ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES.

---00000000---

En la Ciudad de Sagunto, a día diez de noviembre de dos mil tres, siendo las 9 horas y 1 minuto, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa, D^a. Gloria Calero Albal, los siguientes Concejales:

- D. José Luis Chover Lara
- D^a Nuria Hernández Pérez
- D. Miguel García Benitez
- D^a Aurora Campayo Duarte
- D. Alfonso Vte. Muñoz Muñoz
- D^a M^a Monserrat Solaz Latorre
- D. Miguel A. Martín López
- D. Fernándo López-Egea López
- D^a Rosa M^a Vilalta Villarroya
- D. Joaquín Estal Lizondo
- D. Manuel Civera Gómez
- D. Josep Francesc Fernández Carrasco
- D. Silvestre Borrás Azcona
- D. Francisco Zarzoso Usina
- D. Alfredo C. Castelló Sáez
- D. Juan Serrano Moreno
- D^a Antonia L. Murciano Rodriguez
- Da Ma Carmen Gómez Bernuz
- Da Ma Dolores Contreras Matalí
- D. José L. Martí Gonzalez
- D^a M^a Isabel Martínez Domingo
- D. Marcelino Gil Gandia
- D. Jaime E. Goig Torres
- D. Miguel A. Cortés Flor

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Jose Eugenio Garcerán Rodríguez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria. Haciéndose constar el los Sres. Goig y Cortés se incorporan a la sesión en el punto nº 2, siendo las 9 horas y 5 minutos.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1 APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Abierto el turno de intervenciones el portavoz del grupo PP, el SR. BORRÁS, manifiesta: "Es una cuestión de orden en base a los artículos 130, 136 del R.O.F., señora Calero, señoras, señores concejales, señoras señores público y medios de comunicación, muy buenos días a todos. Quiero empezar mi intervención según la norma de estos artículos con una cuestión de orden y con el debido respeto y consideración, durante siete años hemos debatido las tasas, los impuestos y los

presupuestos estando yo de presidente. En el año 2001 se aprobaron dos tasas en junio y los impuestos el 20 de octubre, el 5 de noviembre en la Comisión Informativa de Hacienda se aprobaron inicialmente estas mismas tasas y en la sesión plenaria del ocho de noviembre en ambas se abandonó la sesión al inicio, y solo estuvo presente el equipo de gobierno de entonces, constituido por PP, Bloc y Mixto. PSOE, SP y Unión Valenciana en la oposición abandonaron la sesión, hoy será al revés, estamos al revés. Se decía en un escrito dentro del ajustado tiempo facilitado para su estudio, una semana, ya que las convocatorias se ajustaron a derecho, se decía repito que había errores en los cálculos de los estudios, diferencias en los criterios de aplicación de los costes, y en sus rendimientos etc., etc., y abandonaron la sesión del pleno. Bien hoy 10 de diciembre, sucede lo mismo Comisión Informativa el cinco y pleno extraordinario el día 10 y un fin de semana de por medio y por primera vez celebramos una sesión extraordinaria en un lunes a las nueve de la mañana con este contenido. Esto no sé si es una venganza, si es una precipitación, si puede ser inestabilidad del equipo de gobierno o bien de una forma caciquil y dictatorial quieren imponernos los trece votos. Bien se repite la historia pero al revés, también con una enorme diferencia entre ustedes y nosotros el PP. Nosotros le prometo que debatiremos las tasas y no abandonaremos la sesión por esto, por otra causa tal vez. Las tasas llevaban también un crecimiento del IPC en su inmensa mayoría, muchas gracias."

Sometido a votación el primer punto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil tres.

2 MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDORES:

Resultando que, este año el número de usuarios de los comedores escolares adscritos a la Fundación Municipal de Comedores Escolares (FMCE) se ha incrementado considerablemente, tanto en asistencia fija como en asistencia esporádica.

Resultando que, este aumento supone más complicaciones para llevar el control de asistencia y de pagos.

Resultando que, después de haber analizado y valorado estas cuestiones, se considera necesario modificar el primer párrafo del artículo 15° del Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Comedor de la FMCE, con el objeto de clarificar la definición de comensal esporádico y fijo, siendo su definición:

Tipos de comensal: fijo y esporádico.

- Fijos. Los comensales que hagan uso del comedor al menos 3 días fijos a la semana.
- Esporádicos. Los comensales que utilicen el servicio del comedor sólo uno o dos días por semana. También tendrán el tratamiento de esporádicos los comensales que se queden un número variable de días por semana o mes, y que no esté previsto con total claridad antes de empezar cada mes. Para los usuarios considerados esporádicos, se facilitará el uso de bonos de comedor.

Considerando lo previsto en el segundo párrafo de la Disposición Final de dicho Reglamento, en el que se establece el procedimiento para la modificación del mismo.

Considerando lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/99, de 21 de abril, en el que se regula el procedimiento para la aprobación de las ordenanzas locales.

Abierto el turno de intervenciones la Concejala-delegada de Personal, SRA. SOLAZ, dice: "Señoras concejalas, señores concejales, buenos días, traemos este punto para aprobar un cambio de concepto no un cambio de tasas ni un cambio..., un cambio de concepto en lo que se considera comensal fijo y comensal esporádico dentro de la fundación de comedores. Este año ha habido un incremento muy importante de las personas que asisten a los comedores, entonces hasta ahora según el reglamento de comedores, se consideraban comensales fijos a las personas que iban toda la semana o cada semana algún día fijo, uno o dos días, con lo cual tenían el mismo tratamiento, pero había un número importante de chicos, que se les llama esporádicos, que son los que no tienen contabilizado a priori cuándo van a asistir, entonces estos que se consideraba esporádicos, según me dijeron a principio de septiembre, causan un gran problema en la gestión y en la organización del comedor. Muchísimo trabajo para la funcionaria e incluso dificultad para cobrar cada mes el uso del comedor, entonces el septiembre ya, pensábamos en poner unos bonos de comedor para esas personas que van esporádicamente y ese sistema de bonos ya lo hemos introducido en este mes de noviembre y parece que con éxito, que a la gente les ha gustado porque es mucho más ágil y funciona bien. Y luego hemos introducido, que es lo que cambiamos aquí, introducimos una modificación en un artículo, a sugerencia de los directores de los colegios y aprobado por la junta de comedores y aprobado el otro día por la Comisión Informativa de Servicios Sociales, en la cual se cambia el régimen de esporádicos a fijos o perdón de fijos a esporádicos según el uso de comidas que hace, si van a comer más del cincuenta por ciento de los días de la semana, se les sigue considerando fijos sino pasan a ser esporádicos, porque los esporádicos, ya estaba aprobado anteriormente, que tenían un incremento en su menú de un veinticinco por ciento, porque esto se considera, allí se consideró que es un lujo muy grande en un organismo que además es deficitario para el ayuntamiento, mantener unos educadores y que esas personas que tienen la ventaja o la suerte de poder utilizar el comedor cuando lo necesitan, se consideraba que tendrían que pagar un poquito más, un poco para compensar, digamos el sueldo o el pago de los educadores, entonces la modificación concretamente sería, lo que se propone es modificar el primer párrafo del artículo quince del Reglamento de Funcionamiento de Servicio de Comedores con el objeto de clarificar la definición de comensal esporádico y fijo. Siendo su definición: fijos serían los que hagan uso de comedor al menos tres días a la semana, esporádicos serían los que utilizarían el servicio del comedor, solo uno o dos días, y también los comensales que se queden un número variable de días por semana o mes sin definir y para los usuarios considerados esporádicos se facilitará el uso de bonos de comedor, que eso ya lo hemos introducido porque no era necesario en absoluto ninguna modificación. Para esto sí que como afecta a un punto del Reglamento, lo tenemos que traer aquí para aprobar por pleno y para a continuación pasar los trámites de publicación en el BOP etc., entonces no sé si les ha quedado clara la propuesta que hay, entonces esta es la propuesta que hay, estaba informado, lo tenían ahí, entonces yo no tengo más que decir."

El portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, expone: "Vamos a apoyarlo señora Solaz, pero si que le quiero hacer una recomendación, tanto el señor Zarzoso como yo hemos estado de presidentes en la Fundación de Comedores escolares y precisamente uno de los problemas que decían las educadoras era el control precisamente del número de comidas referidas a esta clase de niños, que en un momento determinado se quedan y lo que sucede con estas cosas es que luego producen un agujero económico que tiene la Fundación de Comedores, a ver si usted es capaz de conseguir, ese equilibrio que todos

necesitamos porque si no va en detrimento de la propia Corporación, nada más muchas gracias."

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con la propuesta de la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Comedores Escolares y del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales y Comunitarios, el Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV, PP y SCP y 3 abstenciones de SP, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del primer párrafo del artículo 15° del Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Comedores Escolares, cuya redacción quedaría:

Artículo 15°.- Tipos de comensal: fijo y esporádico.

- 1. Tendrán tratamiento de FIJOS, los comensales que hagan uso del comedor al menos tres días fijos a la semana.
- 2. El resto, quien lo utilice sólo uno o dos días por semana, tendrán el tratamiento de ESPORÁDICOS.
- 3. También tendrán el tratamiento de ESPORÁDICOS los comensales que se queden un número variable de días por semana o por mes, y que no esté previsto con total claridad antes de empezar cada mes.
- 4. Para los usuarios considerados esporádicos, se facilitará el uso de bonos de comedor.

SEGUNDO: Someter dicho reglamento a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: De no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo; tras lo que se procederá a la publicación en el BOP del texto íntegro del presente artículo que no entrará en vigor hasta que no transcurran 15 días hábiles a contar desde dicha publicación, de conformidad con lo previsto en el art. 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/85.

3 ESTUDIO DETALLE, PARCELAS 11,32,33.1, 33.2 Y 34 DEL POLÍGONO F-3 DEL PLAN PARCIAL DE PLAYAS DE ALMARDÁ. APROBACIÓN DEFINITIVA. EXPTE: 13/03.

Resultando que mediante escrito que tiene entrada en este Ayuntamiento en fecha 26 de marzo de 2003, número de registro de entrada 4.431, se presentó por Jedoman, S.L., proyecto de Estudio de Detalle para las manzanas que contienen las parcelas 11, 19, 32, 33.1, 33.2 y 34 en el polígono F-3 del Plan Parcial de Playas de Almarda.

Resultando que en fecha 19 de mayo de 2003, se informa por la Oficina Técnica de Urbanismo, el mencionado Estudio de Detalle del siguiente modo:

Se redacta estudio de detalle en las manzanas traseras del polígono F-3 del Plan Parcial de Playas. La razón es la coexistencia de zonificaciones distintas, incluyendo parcelas inferiores a la mínima en suelo destinado a RU residencial unifamiliar, a causa de un erróneo planteamiento del PLAN PARCIAL de septiembre de 1983. Ello significa dificultades insalvables para ejercer los derechos de edificación, justificándose la premisa del propio PGOU para su redacción, apartado 1 del Art. 33 de las Normas Urbanísticas del Plan General.

Art. 33.- Estudios de Detalle.

1) Será obligatoria su formulación cuando se exigiere explícitamente por el Plan o su desarrollo sectorial, como condición previa para el otorgamiento de licencias; para

permitir cambios de tipo de edificación (ej. de ed. cerrada a aislada); o cuando así lo exija la existencia de identificaciones insalvables en algún extremo determinante para la fijación de las condiciones de la edificación.

2) Será potestativa su formulación cuando exista acuerdo entre los propietarios de parcelas o solares que abarquen manzanas completas, o así lo decida la Administración o los particulares para mejor cumplimiento del planeamiento o de las condiciones de edificación de acuerdo con las Normas particulares Zonales.

En consecuencia se pretende unificar como RCB todo en perímetro que comprende manzanas completas, por tanto de acuerdo con la propia normativa del citado Plan (Art. 7), se justifica doblemente que debe redactarse un Estudio de Detalle.

Se disponen dos manzanas destinadas a viviendas en hilera perpendiculares al mar, cuyo aprovechamiento coincide exactamente con el normado por la ordenación original.

Resultando que el Estudio de Detalle, se ha sometido a información pública en el Diario Las Provincias de fecha 8 de agosto de 2003, y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 4.575 de fecha 28 de agosto de 2003.

Considerando que el art. 52 del texto de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanísticas de la Generalitat Valenciana con el 45 y 46 del propio texto legal, regula el procedimiento para someter los Estudios de Detalle el trámite de información pública.

Considerando que el Estudio de Detalle en cuestión cumple con el contenido establecido para los mismos en los artículos 12 H9, 26 y 27 de la LRAU.

Considerando que la tramitación de los Estudios de Detalle, se ajusta a lo dispuesto en el art. 52 de la LRAU de la Generalitat Valenciana, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 100 y siguientes del Reglamento de Planeamiento.

Abierto el turno de intervenciones el Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, señala: "El punto tres es el estudio de detalle del F-3, que ya conocerán porque fue tratado en la correspondiente Comisión Informativa. Es un estudio de detalle que afecta al polígono F-3, del plan parcial de payas de Almardá, a una serie de parcelas, como tienen reflejado en el expediente y la razón de este estudio de detalle, que tengo que decir en principio que no supone ningún aumento de volumetría, es la existencia de zonificaciones distintas que incluían parcelas inferiores a la mínima, para las residencias unifamiliares. Como ustedes saben la parcela mínima para las residencias unifamiliares es de quinientos metros y aquí había un error de planeamiento en el plan parcial de 1983, que de hecho impedía esta edificabilidad y por tanto la solución tal como prevee la ley, tanto la RAU como el artículo treinta y tres de las normas de urbanización de nuestro plan general, era un estudio general, un estudio de detalle, perdón y como ustedes saben se tiene que plantear, en ocasiones con carácter obligatorio y en ocasiones con carácter potestativo, en este caso se dan las dos condiciones y por tanto está doblemente justificado este estudio de detalle para posibilitar estas cuestiones de edificabilidad, sin como he dicho y quiero recalcarlo, aumentar la volumetría o la edificabilidad. El estudio de detalle ya ha sido informado públicamente, como indica el artículo setenta y dos de la RAU y espero su aprobación por parte de la Corporación, porque en principio no supone ningún otro tipo de problema."

El Concejal del grupo SP, SR. GIL, manifiesta: "Vaya llenazo, está la Sala de cuidado, hacíamos los plenos por la mañana, los sábados para que viniesen ciudadanos, el éxito rotundo, bueno aunque sea lunes, qué tiene que ver, por la mañana, o es que el sábado es bueno y el lunes no es bueno, pues hombre con lo que ustedes cobran, lo menos que se podía hacer es trabajar hoy todo el día y llegar las cinco de la tarde o las seis, después de haber cumplido la jornada de trabajo y hacer el pleno no lo que estamos

haciendo pero bueno a lo que toca, que esto parece que tiene poca importancia. Señor Fernández, esto lo vimos fuera del orden del día en la Comisión el otro día, ¿fue así?, ¿no?, vamos lo que quiero decir, va le adelanto, nosotros nos vamos a abstener en esta forma de actuar porque entra este expediente en marzo, a final de marzo, se hace una Resolución de Alcaldía, por la alcaldesa en junio, se publica el ocho de agosto y bueno ahora sale, este es uno de los polígonos de la playa malditos, los años que llevan peleándose para conseguir y al final de una forma un tanto especial sale, pero claro el cambio es muy sustancial, lo hemos pasado de puntillas, estaba una equivocación del plan general del ochenta y tres, era unifamiliar y ahora hacemos colectiva baja, bueno hacemos un estudio detalle y va está y que aquí dice genérico y mantenemos el techo aprobado de la unidad. Un cambio de este calibre, cuando ves en el plano de zonificación que toda esa zona son viviendas unifamiliares, ahora colectiva baja, aunque me digan a mí ustedes que se mantiene el techo previsto en la unidad, bueno yo no se lo voy a aceptar, ya he perdido las ganas de estar aprobando cosas para luego no oír a personas como usted, no es que ustedes aprobaron tal cosa o cual cosa, y eso ya le dije en la Comisión que se les ha terminado, a usted y a quien se ponga aquí. Cuando veamos los expedientes de esta forma, muy bien ya cargaran ustedes y a partir de ahora ni usted ni nadie va a decir, ah, usted aprobó tal cosa. ¿De qué forma vimos este expediente?, o ¿cómo se ha visto?, ¿qué explicación se ha dado?, pues yo le remito ahora a usted a una reclamación en la prensa en que yo aprobé el año 1999, en el SUD-DOS oeste, una modificación que se hizo, yo no era el concejal de urbanismo, yo no era, desde el año 1998, de principios del 98, no era el concejal de urbanismo, sus compañeros sí que eran del equipo de gobierno, podía haberles apuntado a ellos y no a mí y para evitar tonterías de estas y salidas de tono como la suya, que acaba de llegar, pero espérese que el camino es largo y ya nos encontraremos alguna vez, nosotros nos vamos a abstener y a partir de ahora o las cosas las traen con tiempo y bien documentadas o va a tener esa respuesta por nuestra parte."

El Concejal del grupo PP, SR. CASTELLÓ, indica: "A nosotros en este punto, nos sabe francamente mal tener que abstenernos, y nuestra abstención no viene formulada por motivos de fondo como ha dicho el señor Gil, puesto que desde hace mucho tiempo cuando teníamos la responsabilidad del gobierno e incluso antes hemos votado a favor, yo diría que el cien por cien prácticamente de todos los temas que han venido informados desde urbanismo, pensamos que los informes son adecuados y que la solución técnica puede ser adecuada pero de la misma forma que otros delegados de la Alcaldesa, pueden ver que por parte de los concejales de nuestro grupo se hace una oposición lo más constructiva posible, se hace una oposición en la que incluso tenemos reuniones en las que el ambiente es absolutamente distendido y nos reímos y hasta nos lo pasamos bien aunque alguien pueda pensar que en esto nadie se lo puede pasar bien, lo cierto es que gracias a la actitud del delegado de urbanismo, nos encontramos con que incluso tenemos que votar abstención en temas en los que se ha estado luchando para que se pudiera sacar a adelante y es que claro, fíjense ustedes que el punto tres, el cuatro, el cinco, el seis y el siete del orden del día que son de urbanismo, salvo uno que ha estado en el orden del día de la Comisión Informativa, el resto se han pasado por Comisión Informativa, aquí te pillo aquí te mato, y solo por una Comisión Informativa, con lo cual entenderá usted señora Alcaldesa, que dificilmente nuestra postura puede ser de apoyo hacia ese tipo de políticas. Nos parece que políticamente es una chapuza traer a este pleno, solo un tema que estaba en el orden del día de la Comisión, en una Comisión en la que había dos temas, uno se trae y otro no se trae, pero en cambio se traen cuatro, cinco, cuatro que han pasado por Comisión Informativa, pero justificando la urgencia y sin que estuviera en el orden del día. Nosotros así no vamos a jugar a esto, se lo decimos así de claro, y vamos a tener una oposición frontal a todos los temas que se traigan a este pleno de esta forma, no nos parece que sea la forma adecuada de hacer política y seguiremos hablando en ulteriores puntos, el grupo en este asunto se va a abstener."

El Concejal-delegado de Actividades, SR. CHOVER, dice: "Únicamente, puntualizar al señor Castelló, que el único punto que se llevó por urgencia, es el punto número siete, los demás puntos se trataron en distintas Comisiones Informativas con su correspondiente orden del día, o sea únicamente el punto siete se llevó por urgencia en la última Comisión de Urbanismo a la que por cierto no asistió el señor Castelló, el resto de los puntos se llevaron en Comisiones Informativas correspondientes, en el orden del día. El punto tres y el punto cuatro, el punto tres básicamente no fueron en esta última Comisión, fueron en Comisiones anteriores."

El Concejal del grupo PP, SR CASTELLÓ, expone: "Mire señor presidente de la Comisión de Urbanismo que ha salido a hacer la faena de aliño correspondiente. Decirle que en la última Comisión de Urbanismo, vino el tema de la U-A 3, bajo vías y vino el tema del PAI del polígono B-2 del plan parcial de playas de Almardá punto y final. Ustedes comentaron hace tres Comisiones de Urbanismo que querían preparar una ordenanza para la edificación tal y cual, comentaron, comentaron, cojan el orden del día que para eso lo firma usted como presidente junto con el Secretario, ustedes comentaron que ese tema se iba a llevar a cabo, que tal, que pensaban hacerlo así, asá de esta forma y lo otro, allí en esa misma Comisión les dije yo, hombre así a voz de pronto se nos ocurren algunas cuestiones como tal, tal, tal, bueno ya lo traeremos ya lo hablamos, tal, lo traen fuera del orden del día, aprobarlo y se acabó. Así no se hacen las ordenanzas, así no se hacen las cosas señor Chover, estoy seguro que usted no tiene gran parte de la culpa de este tema, pero bueno, usted verá hasta donde se quiere responsabilizar. No se pueden traer al pleno las cosas así, bajo nuestro punto de vista."

El Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, señala: "Bien la verdad es que fue una Comisión Informativa realmente, tensa seguramente porque el toque que a veces utilizamos no es el adecuado, yo ya he reiterado en más de una ocasión, que habría que buscar una forma de expresar los argumentos, que fuera menos visceral y que por tanto nos permitiera a todos discutir con argumentos, y el fondo de las cuestiones. Yo pienso que en el punto en que nos encontramos, en el estudio de detalle del F-3, yo pienso en que aquella Comisión Informativa, se dio suficiente información, no había ningún problema, la única cuestión que se planteó, fue el señor Marcelino Gil, me parece que las cuestiones que planteó, realmente tenían una entidad, tengo que decir sobre todo al público que la zona de Almardá, tiene una edificabilidad del 0,20, yo creo que no podríamos encontrar muchos ejemplos en nuestro país, de edificabilidad tan baja, por tanto aquí el estudio de detalle no suponía ni un aumento de volumetría y, además, estaba justificado, como hemos visto, por un error en el planteamiento del plan parcial de playas del 83. Y que, por tanto, yo pienso que es un tema perfectamente asumible por todos y que no podemos comparar con otras situaciones. ¿Vale?"

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento

Pleno por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SCP, y 11 abstenciones de PP y SP, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Estudio de Detalle de las Manzanas que contienen las parcelas 11, 32, 33.1, 33.2 y 34 en el polígono F-3 del Plan Parcial de Playas de Almarda.

SEGUNDO: Publicar la aprobación definitiva del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo establecido en el apartado 4A) del artículo 59 de la LRAU y una reseña del mismo en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

4 APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FIJANDO LOS CRITERIOS DE PRIORIDAD DE FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN. EXPTE. 42/03.

El artículo 85.3 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística, dispone que el Ayuntamiento podrá dictar órdenes individuales de ejecución de la edificación, siguiendo criterios expresos y objetivos de prioridad en el fomento de ella. Por tanto, el uso de las potestades administrativas en esta materia exige con carácter previo la determinación de estos criterios como garantía de actuación racional y no discriminatoria, que en este caso se artícula a través de una Ordenanza.

Esta norma trata de eliminar el impacto desde el punto de vista de seguridad, salubridad y ornato público de los solares no edificados dentro de zonas consolidadas de casco urbano, en tanto según el artículo 19.1 de la Ley 6/1998 de 13 de abril, los propietarios de toda clase de terrenos deberán mantenerlos cumpliendo estas condiciones. Por ello, prioriza la actuación en las vías articuladoras del tráfico en la ciudad, así como en aquellas situaciones que han perdurado a lo largo del tiempo, en este caso sin importar su ubicación concreta.

Asimismo, la norma se refiere al ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Sagunto aprobado por Resolución del conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 23 de marzo de 2001, que ya especificaba su propósito de transformación cualitativa del recinto histórico de Sagunto, Ciutat Vella, de modo que preservara su especificidad ambiental, equiparándose en valor de uso residencial con las mejores áreas urbanas.

En estos momentos la Sra. Martínez abandona momentáneamente la sesión.

El Concejal-delegado de urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, indica: "Bien, esta es una cuestión que también hemos comentado ya en alguna ocasión. Ustedes saben que en nuestra ciudad abundan los solares sin edificar, solares abandonados, que evidentemente implican problemas de seguridad, problemas de salubridad y también problemas de ornamento. LRAU ya nos indica la obligatoriedad de edificación en solares que tienen esta condición más de un año, y también nos indica que tenemos que establecer criterios para determinar órdenes individuales de ejecución, siguiendo unos criterios expresos y objetivos con la finalidad de que la actuación municipal sea racional y no discriminatoria. En este sentido hemos elaborado una ordenanza que es la que hoy planteamos al Pleno, que establece unos criterios de prioridad. El primero de ellos sería, sería un artículo único, el primer criterio sería que el solar tuviera una actividad, en su condición, de diez años. La segunda que esté ubicado en una vía principal en concreto hemos determinado catorce vías principales en la ciudad, incluyendo avenidas, calles y plazas. Y el tercer criterio que esté dentro del plan especial de protección conjunto histórico –artístico de Sagunto. En segundo lugar, evidentemente actuaremos en primer lugar en aquellos solares en los cuales concurran más de una condición, se trata en definitiva de racionalizar el proceso de las zonas de ejecución para que el criterio, como he dicho antes, sea racional y no sea discriminatorio, por tanto que tengamos un criterio objetivo."

El Concejal del grupo PP, el SR. GIL dice: "Es igual que sea ahora que antes, no se trata como usted ha explicado de que el tono en la Comisión de Urbanismo sea de una forma o de otra, se trata de que empiecen a trabajar como parece que iban a trabajar, muy bien y casi todas las Comisiones, viene una catarata, con respecto al orden del día, de asuntos fuera del orden del día. Yo siempre me he mostrado dispuesto a colaborar, ha sido así durante seis años, de que cosas, que días antes o un día antes de la Comisión de Urbanismo, se soluciona en urbanismo con los técnicos, pasen aunque no vayan en el orden del día, pero como parece que se va a tomar como norma, de las que hemos hecho desde que están ustedes, en todas han venido cosas fuera del orden del día, pues yo creo que se ha acabado ya la situación y no discutiremos, hablaremos del tema que está en el orden del día y si le aprueban bastantes en la Comisión para pasarla, pues la pasa y si no, lo hacen en otra, pero eso es una cuestión que se lo está ganando usted a pulso, tendrán que corregir la forma de actuar. Este asunto, con la importancia que parece que tiene, pero vamos no me creo nada de lo que hay aquí, esto es literatura, pero llevarlo a cabo, veremos cuando lo llevan, ya veremos si tienen las narices de llevarlo a cabo. Lo segundo, cuándo se hace el registro de solares, ustedes lo llevaban en el programa, pues de ahí se podía empezar, pero ¿eso está hecho?, pues no, pues si eso no está hecho me parece que esto, la solución va a ser muy mala. Como la verdad es que no me lo creo, lo que dice aquí, de que lo lleven a efecto, como tantas cosas hacen en nuestro Ayuntamiento, pues mire ya le adelanto también que vamos a abstenernos y en vez de hablar las cosas, como las hablamos deprisa y corriendo en las comisiones, o las debatimos ya y algo más de lo que hasta ahora se está haciendo o desde luego cerraremos la puerta. Casi nada de lo que vemos en urbanismo le dedicamos tiempo, y como pidas un poco de tiempo o llames a un técnico, lo más que te puede ocurrir es que el técnico abandone la comisión y te deje con la palabra en la boca, ¿es así o no, señor Castelló?, ¿ha sido así también?, ha pasado verdad, ha pasado alguna vez, pues parece que ahora para conseguir que te expliquen, también cuesta mucho, pero además esas explicaciones, bueno es que hay que tener mucho estómago para digerirlas, en dos o tres minutos o en diez minutos, algo que lleva un técnico como cinco o seis meses elaborándolo ¿eh?, y luego aparece el concejal gracioso y listo, ¿ah?, usted lo aprobó, que es lo que parece que ha aprendido usted muy pronto, o sea le adelanto no se lo vamos a aprobar, vamos a abstenernos."

El Concejal del grupo PP, SR. CASTELLÓ, expone: "Con el tiempo que llevas aquí Marcelino y no te enteras. Aquí la culpa la tiene el tono que utilizamos algunos de la oposición en las Comisiones Informativas, el delegado lo está bordando, el delegado lo está bordando, la culpa es el tono de las Comisiones Informativas, ¿vale?, ¿será posible?. Este es el orden del día de la pasado Comisión Informativa, uno está en el Pleno, el otro no está, en el anterior orden del día el único tema que se trataba, era el del término municipal del cuartel, señor Chover, como al ser que Muniesa es un monstruo, pues ya que tengo aquí la hoja en la que puede ver que solo hay dos puntos. Y en la anterior solo estaba el del V.D.L., de la Almardá, en relación al término municipal del Puerto, al tema antes de que la Alcaldes me llame..., me llamó yo, es cierto que ustedes llevan en su pacto el tema de registro de solares, pero también es cierto que se comentó en una Comisión Informativa, sin que ni tan siquiera se llevara en el orden del día el punto, se comentó que el registro de solares, parecía que era demasiado engorroso de

gestionar, para obtener las finalidades que se pretendían y era que no existiera este abandono, en algunos solares etc., cosa en la que decimos, ¿no veis?, si es que los registro solares, es muy complicado, se pueden hacer actuaciones concretas, por su puesto basándolo en algo que tiene que ser una ordenanza porque si no, no tienes fuerza para actuar, bien a pesar de eso, ustedes mantienen ya un incumplimiento flagrante en su programa electoral como es el que van a hacer en el registro de solares, pues enhorabuena por el primero, por el primero. Nosotros cuando hicieron ese comentario, por mi parte les dije: mira a mí, de pronto se me ocurren dos cosas, en la ordenanza que hoy se trae al Pleno, se me ocurren dos cosas, una que sí que se habla del conjunto histórico –artístico, pero no se habla de la Ciudad Factoría y de la misma forma que se habla del conjunto histórico –artístico, se podría poner la Ciudad Factoría, y por otro lado dije, y otra cosa que se me ocurre es que podíamos establecer en base a qué criterios se han incluido o no se han incluido calles, claro como yo no había fotocopiado el expediente sino que me lo había traído nuestro asesor, he ido a comprobar ahora mismo si es que había algún informe técnico más que este, y no, no lo hay, no hay ni un solo informe técnico que justifique por qué estas calles sí, y por qué otras calles no, no hay ni un informe técnico que justifique por qué el conjunto histórico -artístico de Sagunto sí, y Ciudad Factoría en el Puerto no, no hay ningún informe jurídico ni técnico que diga por qué se elige el criterio del punto dos, para saber en qué solares se inicia la actuación en concreto, no hay ningún informe técnico ni jurídico para decir por qué tienen que ser diez años y no de seis o de cinco o de quince, los salares que estén sin edificar, y tiene un artículo, y tiene un artículo menos mal, porque si hubiera sido el Código Civil, no sé que hubiera pasado aquí. Con un artículo y tres epígrafes, fijense qué serie de barbaridades y esto, insisto, de ir en un orden del día, de hablarse en la Comisión, siendo una cosa absolutamente necesaria para recuperar solares del casco histórico y del núcleo del Puerto, se podría hablar, se podría ver por qué se han hecho estas calles y otras no, se podría establecer en base a qué criterios se ponen o no se ponen los números de años y en base a qué criterios se ponen unas calles sí y otras no, pero con este talante mal lo vamos a tener, mal lo vamos a tener, y perdónenme el tono que estoy utilizando, pero saben ustedes que yo siempre hablo así, espero que no se soliviante y no se fastidie el Pleno también por mi tono, pero además hay una cuestión que estoy seguro que se le ha pasado a algunos grupos del hemiciclo, y es el siguiente, fijense, fijense porque esto es ni más ni menos que el querer rehabilitar solares, en el casco histórico, en el conjunto histórico y no en ninguna otra zona más del Puerto y se lo voy a explicar, ni del Puerto ni del pueblo ¿eh?, y se lo voy a explicar. Fíjense el punto primero dice, los criterios de prioridad para actuar en solares serán: uno que se encuentre sin edificar en los diez años anteriores, otro que tenga alguno de sus lindes con una serie de calles y el tercero que esté dentro del ámbito delimitado por el plan especial de protección del conjunto histórico-artístico de Sagunto, ¿eh?, eso me parece una cosa normal, yo decía que también el tema de Ciudad Factoría, por qué, porque el punto segundo dice: el Ayuntamiento, y ahí es donde está la trampa, el Ayuntamiento actuará en primer lugar sobre los solares en los que concurran el mayor número de las situaciones previstas en el número anterior, hombre qué curioso, qué curioso, ni en la avenida de la Hispanidad, ni en la avenida 9 de octubre, ni en la avenida 3 de abril, ni en Sindicalista Torres Casado, ni en Juan de Austria ni en Maestrat ni en Ribera ni etc., etc., etc., etc., podrá concurrir la circunstancia de que esté en el conjunto históricoartístico, y si otras circunstancias, una que esté sin edificar diez años, otra que sea una de esas calles y otra la del conjunto histórico-artístico, en cualquiera que concurra la del conjunto histórico-artístico se llevará el gato al agua y solo se actuará en las que concurran las tres circunstancias y si no se hace así estarán vulnerando la normativa que hoy traen a aprobar a este Pleno. Es grave el tema ¿eh?, este equipo de gobierno a través de esta ordenanza, imposibilitará que esta ordenanza actúe en cualquier calle del Puerto o de Sagunto, salvo las que están en el conjunto histórico—artístico, y es fuerte, y es fuerte, y por eso nosotros no la vamos a aprobar, gracias."

El Concejal del grupo SP, SR. GIL, señala: "Yo no he sido tan explícito, pero vamos, no estaría de más que lo dejáramos encima de la mesa y lo completáramos, más la norma ¿eh?. Si es que las cosas las estamos viendo, pasando de puntillas, con apenas explicación, solamente con una prioridad que se quiere marcar, yo creo que no es correcto lo que estamos haciendo y luego venimos a los Plenos sin consultar y nadie sabe como actuamos o qué es lo que hacemos. Yo les pediría una cosa, no se lo íbamos a aprobar, o sea nos íbamos a abstener, pero quizá visto lo visto igual valía la pena dejarlo, ampliar el estudio y colocar una normativa un poco más clara, esa es la propuesta nuestra."

El Concejal de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, manifiesta: "Estoy temblando Alfredo, no ves como tiemblo, bien miren es evidente que si establecemos estos criterios, verdad, es porque no podemos actuar sobre toda la ciudad en su conjunto, a la vez, por eso son unos criterios prioritarios. Para actuar sobre un solar, no hace falta que reúna ni tres, ni dos condiciones, con una sola condición es suficiente. Señor Castelló, lo que pasa es que seguramente esta es una cuestión que usted como delegado de urbanismo, verdad, no se había planteado, en el período del cual usted ha sido responsable, actuar sobre los solares y es una actuación que está bien clara en la Ley, la Ordenanza es muy sencilla, la Ordenanza es muy sencilla y establece una serie de criterios que he explicado antes y en concreto y en lo que se refiere al núcleo del Puerto la mayor parte de las vías que están contempladas en el segundo criterio son del Puerto, porque el Puerto tiene más vías y más largos. Bueno vamos a ver, la presunción de que nosotros no vamos a intervenir, no deja de ser un prejuicio por su parte, porque solo, solo con un solo criterio se puede intervenir, de hecho se puede intervenir en cualquier solar que tenga más de un año, ya lo he dicho al principio, en cualquier solar que tenga más de un año. Actuaremos en primer lugar, en primer lugar en los solares que presenten una mayor problemática porque lleva más tiempo, porque está en una zona que está protegida, como es el caso de Ciutat Vella, o que estén en vías que son todas las que vienen aquí señaladas, hay cuarenta y cuatro vías, como digo la mayor parte del Puerto, donde se va a actuar prioritariamente y en lo que se refiere al registro de solares, nosotros tenemos la intención de solucionar el problema, no de cuestiones de carácter formal, que lo que haría es dedicarle mucho tiempo a la elaboración y poco tiempo a actuar, por tanto yo creo que es un objetivo de este equipo de gobierno ser efectivos y solucionar problemas y por tanto entrar en cuestiones de carácter formal, pues la verdad es que yo creo que son necesarias, cuando son necesarias pero sobre todo el primer objetivo es actuar y nosotros no hacemos ningún tipo de discriminación pero es evidente, es evidente que el plan especial de Ciutat Vella, o del conjunto históricoartístico, ya tiene una catalogación que no tienen otras zonas de la ciudad, y además que se está..., no es la misma catalogación, no es la misma catalogación, por cierto le voy a recordar señor Castelló ya que saca el tema a colación, que según tengo entendido, según tengo entendido y el señor Miguel Ángel Martín se lo podrá corroborar, toda la zona del Puerto, de rehabilitación, se está volviendo a elaborar porque se habían perdido las ayudas, ¿eh?, se habían perdido las ayudas, porque no se había vuelto a plantear y había caducado, cosa que no pasa en el plan especial de Ciutat Vella, por tanto y como conclusión, nosotros tenemos la voluntad de actuar en toda la ciudad y establecemos

unos criterios de prioridad para que esta actuación sea coherente, sea racional y sea no discriminatoria."

En el debate, el grupo municipal de SP propone que el asunto quede sobre la mesa. Propuesta que, sometida a votación, es rechazada por 11 votos a favor de PP, SP y SCP, 13 votos en contra de PSOE; EU y BLOC y 1 abstención de la Sra. Martínez (en aplicación del art. 100.1).

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y 12 abstenciones de PP, SP y SCP (La de la Sra. Martínez en aplicación del art. 100.1), ACUERDA:

Aprobar la siguiente Ordenanza:

"Artículo único

1)A los efectos previstos en el artículo 85.3 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre, se consideran como criterios de prioridad para dictar órdenes individuales de ejecución de la edificación estar el solar en alguna de las siguientes situaciones:

a)Que se encuentre sin edificar en los diez años anteriores a que la Administración inicie las actuaciones administrativas previstas en el artículo 85.3 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre.

b)Que cualquiera de sus líneas dé a alguna de las siguientes calles:

Avda. País Valencia.

Calle Huertos

Plaza Cronista Chabret

Avda. Doctor Palos

Avda. Sants de la Pedra

Calle Emilio Llopis

Plaza Distrito

Calle Teruel

Calle Capitan Pallarés

Calle Camí Real

Calle Valencia

Calle Almenara

Calle Josefa Daroqui

Calle Mayor

Plaza Mayor

Calle Castillo

Calle Caballeros

Calle Jose Lerma

Calle Gilet

Vial Internucleos

Avda. Argto. Alfredo Simon

Calle Isla Menorca

Calle Alcalá Galiano

Calle Virgen del Losar

Avda. Fausto Carruana

Avda, de la Hispanidad

Avda. Camp de Morvedre

Avda.9 de Octubre

Avda. 3 de Abril

Avda. Sindicalista Juan Torres Casado

Avda. Juan de Austria

Calle Maestrat

Calle de la Ribera

Calle Gibraltar

Calle Periodista Azzati

Calle Sierra de Javalambre

Calle de la Palmereta

Calle Progreso

Plaza del Sol

Calle San Vicente

Calle del Trabajo

Avda. Mediterrani

Calle Cabo San Martín

Calle Rio Turia

c)Que esté dentro del ámbito delimitado por el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Sagunto.

2)El Ayuntamiento actuará en primer lugar sobre los solares en los que concurran el mayor número de situaciones de las previstas en el número anterior."

En estos momentos se reintegra a la sesión la Sra. Martínez.

5 DICTAMEN MUNICIPAL. REVISIÓN DEL PGOU DE QUARTELL. EXPTE: 43/02.

La Comisión de Gobierno adoptó el acuerdo Referido anteriormente, el cual fue remitido a la Conselleria de Territorio y Vivienda, Servicios Territoriales de Valencia (Edificio Prop).

Del dictamen en cuestión se ha dado cuenta a la Comisión de Urbanismo de este Ayuntamiento de fecha 6 de noviembre de 2003, pero completando y modificando el mismo en el siguiente sentido:

- El vial discurrirá tal cual lo hace, según las previsiones del Plan Parcial de Playas, hasta su entronque con la Zona de Especial Protección, situada en el Polígono F-1, en su linde Sur, en toda la longitud de dicha zona de Protección, bordeando la misma en su linde Este hasta su entronque con el camino existente, que discurre por el término de Ouartell.
- Esta modificación de su trazado en relación con el planteado con anterioridad, obedece a la razón de dar continuidad al VDL hasta su entronque con el Polígono G-2.

La modificación, en su conjunto, la aconseja; por una parte, el mantenimiento de la instalación municipal del Ayuntamiento de Quartell, existente la cual se vería afectada por la ejecución del Proyecto de VDL contemplada en el Proyecto; y, dentro del término de Sagunto, el que se incorpore toda la zona de protección Especial, ubicada dentro del Polígono F-1; sin impedimentos de continuidad, en colindancia con la Zona Húmeda situada al Oeste; y todo ello para cumplir las previsiones del proyectos denominado "Promoción Actividades sostenibles en un humedal costero mediterráneo, presentado por el Ayuntamiento de Almenara con fecha 30 de octubre de 2003, ante el Ministerio de Medio Ambiente".

Sobre el particular se adjunta informe del Técnico de Planeamiento de fecha 6 de noviembre de 2003, en el cual se dice textualmente:

Es innegable que desde el punto de vista de una correcta conexión entre los dos sectores situados a ambos márgenes del TM de Quartell el trazado actual de la Av. Europa, comúnmente VDL, seria el idóneo por su coherencia con el plan parcial.

Si tomamos en consideración otras cuestiones, las alternativas de ese trazado discurriendo por el TM de Quartell serian:

- 1.- Ajustarse al camino La Malvarrosa existente y buscar el actual trazado sobre el G-2.
- 2.- Utilizar el Camí del Azagador.
- 3.- Hacer una nueva traza intermedia.

El primero de ellos nos parece el menos adecuado por su sinuosidad, incluso si se prescinde del ramal adyacente al limite de ambos términos.

El segundo y el tercero serian a nuestro juicio los más válidos. El segundo (camí azagador) tiene la ventaja suplementaria de apoyarse en un vial existente

Para todos los casos habría que tener en cuenta una sección tipo mas acorde con el entorno que las prevista por el actual plan parcial.

Abierto el turno de intervenciones el Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, indica: "Bien esta es una cuestión, que fue tratada también por la Comisión de Urbanismo, había una serie de planteamientos, bueno en la Comisión de Gobierno habían una serie de planteamientos por parte de algunos grupos políticos y también por parte de algunos vecinos que hemos tenido en cuenta y precisamente lo que hacemos hoy es traer un dictamen complementario modificativo a el que se formuló el veinticuatro de septiembre por la Comisión de Gobierno, este dictamen lo aprobamos en la Comisión de Urbanismo, en la última que hicimos el seis de noviembre y que básicamente plantea a diferencia de lo que planteábamos al principio una continuación del V.D.L., para que el público lo entienda el V.D.L., es el vial de distribución longitudinal que tenemos en Almardá, que llega ahora a una rotonda a la altura del F-1, y que la propuesta sería, que continuara por, diríamos siguiendo la zona de especial protección del F-1 y a la altura del término de Quartell, porque de eso se trata, estamos en un asunto, que viene condicionado por la modificación del plan general de Quartell, en la revisión del plan general de Quartell, que tuviera ahora la alternativa de continuar el camino del Asagador, es un camino ya existente, para su conexión con el vial del V.D.L., que ya está trazado en el G-2, por tanto yo pienso que es una solución intermedia entre la que planteábamos al principio y el V.D.L tal y como aparecía planteado en el Plan General, que no contempla en plan general de Quartell."

El Concejal del grupo SP, SR. GIL, dice: "Tenemos un punto curioso hoy en el orden del día correspondiente a esta situación, del vial V.D.L. Yo creo que queda muy claro, señor Fernández que aquí el que a aparecido, aunque no lo vemos ahora, es el promotor, y a partir de ese momento ustedes han pegado un cambio de rumbo de lo primero aprobado por ustedes con la propuesta que traen ahora, pero a mí lo que no me parece que esté claro es que se haya aprobado esta situación con el vial tal y como está proyectado, perdón que quería coger un plano, siendo viejo en el lugar, esta cuestión no es nueva, esta es una cuestión que está aprobada desde el plan de playas del 83, un plano mostoso, viejo, pero que es como se aprobó y el vial circunda todo el perímetro del G-2 conectado con el resto de polígonos de la playa, pasando por el término de Quartell, pero aquí la cuestión importante es que hace un tiempo, unos meses, se aprobó una actuación en el F-1, en la zona que esta en la Casa Penya, un desvío provisional, pero la previsión de hacer el vial V.D.L., tal y como está en los planos desde el año 83, en el plan de playas aprobado entonces. El cambio que ustedes han dado ahora, pues nosotros no se lo aceptamos, creo que es peligroso para la circulación, es una, como de

costumbre, una relación farragosa, casi incomprensible, yo le voy a hacer una pregunta a usted a ver si me lo sabe explicar porque no lo entiendo, hay un punto que dice en el dictamen que se ha hecho de urbanismo del día seis de noviembre, para todos los casos, habría que tener en cuenta una exención tipo más acorde con el entorno que las previstas por el actual plan parcial, yo habré leído mil veces este pequeño párrafo y no consigo entender qué es lo que quiere... qué nos van a aclarar con esta situación o sea lo que han hecho es meterme confusión. Entonces yo le pregunto a usted ¿cuál es la razón principal para que el equipo de gobierno, algo que está aprobado y aprobado, por tres compañeros suyos, ¿no, no es así señor Castelló?, usted que era del equipo de gobierno, y como en el momento en que se aprobó, aquí está el concejal que lo estuvo debatiendo, yo pediría ahora también, ¿vas a intervenir Castelló?, ¿vas a intervenir?, pues yo te pediría una pequeña explicación de lo que nos trajiste al Pleno y a través de esa explicación nosotros aprobamos la actuación que se nos trajo, ahora la quieren cambiar y el cambio es sustancial y es peligroso y además vuelvo a decir una cosa, aunque han cambiado para romper la dinámica que el promotor quiera alegar sobre esta situación, yo creo que no lo van a conseguir, nos vamos a ver inmersos en un lío de muchas narices, entonces como el señor Castelló fue el que trajo el punto, lo debatió y lo explicó, y tomo parte en las conversaciones, yo le diría a usted, que yo no era equipo de gobierno entonces, los señores del Bloc sí, y lo deben de conocer a usted muy bien, eh señor Civera, que es el que estaba, cuál es la razón para que hayan cambiado el voto con la explicación que se nos dio, no, la que va a dar el señor Fernández ya nos la ha dado en la Comisión y esa no vale, hacen una cosa tortuosa y rara para dar a entender al promotor que sí que quieren que el vial V.D.L., vaya más o menos discurriendo por la parte que se tiene prevista y no es así, se queda un camino estrecho con respecto al vial V.D.L., y no está nada claro, entonces yo le pido al señor Castelló, cuando intervenga que nos dé la explicación y nos convenza otra vez, de cuál es la situación y por qué lo aprobamos."

El Concejal del grupo PP, SR. CASTELLÓ, expone: "Este es un caso que llama la atención por cuanto una norma que estaban cumpliendo ustedes bastante a rajatabla, cual era que solo acertaban cuando rectificaban, ahora la incumplen, porque en la rectificación vuelven a errar, hasta ahora solo han acertado cuando rectificaban pero ahora ni rectificando han acertado, a pesar de los esfuerzos que me constan que se han hecho, ha habido una bajada del burro pero no total, no total. Y es que el tema es grave ¿no?, porque modificar nuestro plan general, basándonos en que Quartell ha modificado el suyo y tenemos un proyecto LIFE, con Almenara, que no ha pasado por este Ayuntamiento que yo sepa o yo por lo menos no lo he votado y que lo visto en el expediente por primera vez después de pasar por Comisión Informativa este tema, del proyecto LIFE, en el que se supone que somos socios y que aquí que yo sepa, a mí nadie me ha consultado nada del asunto ese, pues es realmente chocante. Señor Fernández, no es verdad que el plan general de Quartell impida el paso del V.D.L., a través de su término, no es verdad, no es verdad, y de la misma forma que el V.D.L., significa un trazado aprobado por el Ayuntamiento y aprobado por la Consellería para un vial que pasa por Quartell, ahora ustedes están trazando un nuevo vial, ¿por qué ese nuevo vial torcido y retorcido y estrecho, sí que pueden hacerlo y no pueden deja el V.D.L.?, ¿me lo explica?, una cosa es que no se contemple porque no está la ordenación pormenorizada en los planos que remite Quartell, y otra cosa es que sea imposible que se realice el V.D.L., ¿cuántas conversaciones ha tenido usted con el Ayuntamiento de Quartell, para saber si ese V.D.L., se va a ejecutar o no se va a ejecutar?. El plan general no lo prohibe, no está la ordenación pormenorizada, si no bastara con que su

Comisión Informativa nos dijera que claro como el vial pasaba por zona húmeda, hasta que le paramos los pies y el técnico dijo que no, que lindaba con zona húmeda, si no bastara con que nos dijera que el suelo no urbanizable de Quartell, no podían pasar viales, que le tuvo que explicar el técnico que en suelo no urbanizable sí que pueden pasar viales, si no bastara con eso ahora nos salen con que la modificación del plan general de Quartell, nos obliga a modificar nuestro planeamiento y es mentira, es mentira, posiblemente a sus socios de gobierno los hava engañado o se havan dejado engañar, pero es mentira, porque nosotros estamos o estábamos en un período de alegaciones, no de modificación del plan general, ¿quién obliga al Ayuntamiento de Sagunto a cambiar el plan general?, ¿el que Ouartell no prevea un vial aprobado por la Consellería o el que Almenara vaya a hacer muchas viviendas que ya no las veo las viviendas por ningún lado?, ¿eso es lo que justifica una modificación del plan general de Sagunto?, perdone, las justificaciones de una modificación del plan general tienen que salir de aquí, de aquí, basadas en cuestiones objetivas, y no en inventos de ustedes, usted ha utilizado, el subterfugio de la aprobación del plan general de ordenación urbana de Quartell, para traer una modificación que políticamente a usted le convenía, eso es lo que ha hecho. Usted haciendo una alegación, cumplía sobradamente con su obligación, hasta que no está aprobado el plan general de Quartell no tienen usted por qué modificarlo, ¿y si la Consellería aprueba el plan general de Quartell diciéndole, muy bien pero como ordenación pormenorizada mínima, tienen que ejecutarse este trozo de V.D.L.?, ¿qué hacemos?, ¿qué hacemos, dejar incomunicado el V.D.L., que unía el G-2 con Quartell y dejarlo incomunicado a través del F-1, porque ya lo hemos cambiado nosotros?, yo sinceramente, que buena voluntad o que tragaderas tienen sus socios de gobierno, qué buena voluntad o qué tragaderas, porque esto es injustificable, es absolutamente injustificable, además por otra cuestión, decíamos que estábamos en trámite de alegaciones, pero claro, la alegación municipal, resulta que tenía que estar allí antes del once de octubre, y resulta que la aprobó la comisión de gobierno el quince de octubre, a pesar de que el informe era de un día después, ¿eh?, la Comisión de Gobierno lo aprueba el quince de octubre y el informe técnico es del dieciséis de octubre, curiosa forma de adoptar acuerdos, bueno pero es que resulta que estamos a diez de noviembre y esa resolución que toma la Comisión de Gobierno todavía está sin ratificar, ¿pero esto qué es?, ¿pero esto qué es?, total que cuatro días después del plazo toma un acuerdo la Comisión de Gobierno, después se hace un informe de acuerdo con esa toma de acuerdo de la Comisión de Gobierno y a fecha de hoy todavía está sin ratificar, y lo se va a rectificar es distinto de lo que aprobó la Comisión de Gobierno, enhorabuena, enhorabuena, que brillante gestión, que brillante gestión, sin paragón alguno, usted estoy seguro que no tiembla, pero el pueblo se puede echar a temblar con usted, se lo digo sinceramente. Mire nosotros a través de Juan Serrano, pedimos a la Comisión Informativa que se hiciera un informe en el que valorara, el mejor trazado del vial, según un informe comparativo, en el que se comparara la solución, que no es solución, que proponen ustedes, la opción que proponen ustedes con el trazado del V.D.L., que viene previsto en el plan general y que se tratara el tema del diseño del trazado, el tema de la sección, el tema de la capacidad para soportar el tráfico, y el tema de la seguridad vial, cuatro cosas que se supone que son fundamentales a la hora de ejecutar un vial o la hora de planificar un vial, pues bueno, sin ese informe, se lo cargan todo. Bueno sí, hay uno que dice que indudablemente es idóneo el trazado del V.D.L., pero ustedes aunque sea idóneo les da igual, lo cambian y punto, pues enhorabuena otra vez, enhorabuena, son ustedes unos monstruos, esto es increíble, pero aquí no hay nadie de los trece que tenga un poquito de sentido común para decir bueno, bueno, bueno, vamos a ver qué hacemos, resulta que no se pueden hacer viales por Quartell, y ahora hacemos uno con curvas y estrechito, pero hombre, esto no tiene sentido alguno y el dictamen propuesto a pleno, acabo enseguida señora Alcaldesa, me queda solo este tema, el dictamen propuesto a pleno, que está cogido con unas pinzas de estas de adorno, de estas que son así chiquititas, el informe que hemos pedido y que no se ha hecho, ah cómo se va a hacer, no se va a quitar la razón al informe, no hay ningún técnico en el mundo que diga que un vial así y estrechito es mejor que uno ancho y recto. Dice: sobre el particular se adjunta informe del técnico de planeamiento de fecha seis de noviembre de 2003, en el cual se dice textualmente: es innegable que desde el punto de vista de una correcta conexión entre los dos sectores situados a ambos márgenes del término municipal de Ouartell, el trazado actual de la avenida de Europa. comúnmente V.D.L., sería el idóneo por su coherencia con el plan parcial, hombre, y luego sigue el informe y es lo que van a aprobar ustedes: si tomamos en consideración otras cuestiones, (¿qué cuestiones?) las alternativas de ese trazado discurriendo por el término municipal de Quartell, serían, ¿qué razón objetiva esgrimen ustedes, qué informe técnico esgrimen ustedes?, para tomar en consideración otras cuestiones. Para hacer la alegación sobre el de Quartell, no hace falta, modificar el V.D.L., como está previsto, a la vista de que es el idóneo, no hace falta, ¿dónde está la justificación?, ¿dónde está?, en fin acabo, simplemente por lo que ha dicho el señor Gil, cuando se aprobó el tema del V.D.L., en la anterior legislatura, se decía: con respecto al vial V.D.L., el proyecto de urbanización contempla en su trazado todo el recorrido del V.D.L., según figura en el plan parcial de playas y previa a la conclusión de los dieciocho meses de plazo máximo que se dispone, se deberá proceder a su completa ejecución, la recepción de la obra de urbanización a la conclusión de la misma, incluirá la urbanización de la completa sección de los diecinueve metros del viario. Señor Gil, bastante más clarito que lo que se nos trae ahora. Gracias."

El Concejal del grupo SCP, SR. CORTÉS, señala: "La verdad es que suelo hablar poco, pero este tema yo creo que es un tema, que lo mires por donde lo mires, la verdad es que la defensa de los intereses de nuestro pueblo dejan bastante que desear, yo quería poner un ejemplo que ya lo vivimos, de cómo se pueden hacer las cosas bien y cómo se pueden hacer las cosas mal. El vial internúcleos es un ejemplo de lo que hicieron ustedes, de Sagunto a la residencia, o sea más curvas en un trazado de prácticamente dos kilómetros es imposible que se pueda encontrar, y luego hay otro ejemplo de cómo se puede continuar un vial como dios manda y ni tan siquiera porque lo dijimos nosotros, sino que lo dijeron en la Consellería, dijeron pero ustedes dónde van, ustedes que pasa que están subnormales o están.., tienen algún problema psíquico, vamos a ver hombre, es que es normal, cómo ustedes pudiendo hacer un vial recto se dedican a hacer un vial con un montón de curvas donde ha habido ya muertos, eso fue lo que nos dijeron en Valencia, nos lo dijeron en la Consellería y estoy convencido que eso es lo que van a volver a decir cuando presenten ustedes esta modificación del vial V.D.L., es que vamos, yo la verdad es que los intereses si es por la defensa de los intereses de Sagunto, la verdad es que no los veo por ningún sitio, gracias."

El Concejal del grupo SP, SR. GIL, manifiesta: "Yo voy a hacer hincapié en una cuestión que creo que es de importancia capital, este plano del 83, el equipo de gobierno era el PSOE, el año 92 el equipo de gobierno era el PSOE, y este año el equipo de gobierno entre otros es también el PSOE, si este es un documento aprobado que ha estado, que está en la Consellería de Obras Públicas, que no ha tenido ninguna cosa en contra, que es un trazado racional, el cambio, la explicación que dan ustedes no es el correcto, ni por qué han hecho esto, pero yo les quiero decir aquí lo siguiente: ojo con lo

que nos venga por parte del promotor que está incluido en su PAI, la ejecución de esta conexión, entre otras cosas para garantizar una buena circulación y no la merdé que aparece aprovechando un vial que no es el adecuado para el tráfico que esto va a generar, con lo que ustedes pretenden el tráfico se va a volver por dentro de las dos parcelas, de las parcelas edificables del G-2, del F-3 y del G-1, y van a convertir en un peligro latente, el que los ciudadanos crucen esa carretera, ese vial, pero hay también otra cosa que comentar, el desvío que se ha hecho ahora, que es un desvío provisional, fue una actuación de acuerdo con el grupo Agro y los ecologistas, lo tiene claro señor Fernández, y eso era una forma de no machacar con el vial, en principio la Casa Penya, dar salida al tráfico, pero una actuación provisional, el vial va por donde va en principio en el plan general y si se hizo eso fue porque se llegó a un acuerdo, ¿es así señor Castelló?, entre el grupo Agro y ecologistas para dejar la Casa Penya en principio aislada de esta actuación, pero sin, sin omitir la construcción del vial por la parte de arriba, o sea no hay ninguna justificación de lo que ustedes traen aquí, y no hay ninguna justificación que aprobaron esos concejales, el trazado correcto y lógico y ahora vengan con la que vienen, esto es una presión política de la que un grupo de gobierno está compuesto por varios partidos políticos y está dejándose encima de la mesa algo que no es lógico, pero hombre, ustedes serán tres concejales que aprobaron esto, eh, y equipos de gobierno, ¿y equipos de gobierno también ahora dan este cambio?, le advierto: Cómo aquí vengan de nuevo como está ya ocurriendo muchas veces, el propietario del PAI, el inversor, y nos meta la mano y nos lleva al juzgado, yo espero que no sea como ocurre las veces, paga a quien sea, generalmente el Ayuntamiento y los políticos salen de rositas, eh, a ver si conseguimos que la cosa al final, claro, vamos a ver si las cosas las ponemos más serias, ah, como aquí si viene a pagar, paga el Ayuntamiento, que pagamos todos, pues no ocurre nada, y ya está bien ¿eh?, que esto está aprobado y hace muchos años. La Consellería tendrá que decir algo y no ha dicho nada en contra, son solamente ustedes, están haciendo una actuación irracional y además peligrosa, o sea yo espero que corrijan antes de que lleguemos a votar y hagan que el vial vaya por donde debe de ir, que no hay ninguna razón que lo justifique el cambio que están dando, so pena que dentro del equipo de gobierno haya amenazas, a lo mejor inconfesables, por esta cuestión, porque por lo demás no hay nada que lo sustente, y ya vale hombre, los que están gobernando ahora y antes ¿han cambiado de postura?, simplemente por eso, por una presión política, espero señor Fernández, que no nos traiga, que además va a venir enseguida, ¿eh?, como hoy se mantenga esta postura, vamos a tener encima de la mesa un lío, y lo saben mejor que yo, porque usted es el que ha estado reunido, o seguramente alguien del equipo de gobierno, alguien ha mandado el mensaje ya ¿eh?, ojo con lo que hacen que vamos con todo lo que haga falta, ¿ya veremos lo que tardamos en tener un lío?."

El Concejal del grupo PP, SR. CASTELLÓ, indica: "Bueno, más estupefacto todavía con esta nueva forma de debate en la cual el delegado cuenta lo que quiere al principio y cierra al final pudiendo utilizar perfectamente el turno intermedio que tiene en segundo turno para dar cumplimiento a lo que en primer turno se dice, pero bueno, son, es otra forma de ser, otra forma de gobernar. Se me había pasado comentar, en lo que he dicho a la lectura del señor Gil, que incluso en el PAI, estaba previsto que si alguna infraestructura o algún inmueble se, afectaba por el trazado del V.D.L., ese coste lo llevaría a cabo el urbanizador sin que para el Ayuntamiento supusiera ningún tipo de gasto añadido y que volverían rehacer esa edificación que pudiera quitarse, con lo cual digo mira de los quinientos puntos a favor hay otro más que se me ha olvidado, y como se pueden coger solo a ese, digo voy a decirlo, bien. Insistir, ya que no hay debate,

insistir en dos ideas claves en este tema, una que no toca modificar el plan genera, que el único que corresponde ahora es hacer alegaciones al plan general de Quartell y que veamos qué es lo que dice la Consellería sobre este punto que es quien tiene la capacidad normativa en materia de planeamiento, pero claro, decir que no queremos, que no queremos jugar este partido antes de que empiece pues es un poco fuerte, ¿no?, oye, oye, no os preocupéis que cambiamos el plan general, bueno pues mañana nos plantean un cambio de término y decimos: es que como hay un inconveniente con este pueblo vamos a aceptarlo porque.., no hombre no, así no se hace, así no se hace, nosotros hemos de mantenernos en nuestro plan general porque es infinitamente mejor, es el idóneo, según dicen los técnicos, es el idóneo, y ustedes a sabiendas de que es el idóneo, a sabiendas de ello, van a aprobar un acuerdo que es contrario a ese vial que es idóneo, cosa que los deja en una situación no solo política sino jurídica muy complicada porque no tiene ningún tipo de fundamentación técnica ni fundamentación administrativa, no vengan diciendo más veces que hay que modificar el plan general porque Quartell..., no, no, no, eso es una historia, Quartell está modificando su plan general, ustedes hacen las alegaciones y se acabó, no tienen por qué modificar el plan general. No tienen ninguna obligación de modificar el plan general, no es ni tan siquiera conveniente para los intereses de Sagunto modificar el plan general, y además está absolutamente injustificado, y eso ustedes que lo saben a sabiendas de todo eso van a llevarlo a cabo, piénsenselo dos veces, me dicen, tanto mi compañero Zarzoso como el portavoz del grupo, que les diga que lo dejen sobre la mesa, sobre valorando en exceso su cintura política, pero bueno, yo cumpliendo con la disciplina del grupo les pido que lo dejen sobre la mesa y que no cometan esta barbaridad que insisto, ese brete político que se han autoimpuesto lo van a pasar mal y espero que jurídicamente no tenga consecuencias."

El Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, dice: "Bueno yo eso del interés general, me permitirá, señor Marcelino y señor Castelló, que afortunadamente, afortunadamente mi grupo y este equipo de gobierno no tiene la misma idea sobre lo que es el interés general. El interés general no es un valor indiscutible y que esté en propiedad del PP ni de Segregación Porteña y por tanto podemos tener diferentes versiones de lo que es el interés general, efectivamente, efectivamente y si atendemos a las políticas del partido a nivel general, pues el interés general está claro que no lo compartimos en absoluto. Bien le voy a decir una cosa señor Marcelino, que yo creo que es muy importante ¿usted sabe que es lo que voto mi grupo respecto del PAI, del G-2?, ¿lo recuerda?, bueno la cuestión es que mi grupo, mi grupo votó no, ¿saben ustedes el problema en el que nos encontramos en la actualidad?, en un contencioso, que si resulta favorable para Acción Ecologista Agró, hipotecará al Ayuntamiento durante muchos años, durante muchos años, por tanto vo pienso que es un tema del cual se podía haber salido con mucha elegancia y del que no se salió en ningún momento. Les agradecería, yo cuando ustedes están interviniendo, yo no hago ninguna muestra ni de agrado ni de desagrado. Ha hecho alusión a amenazas, señor Marcelino, mire yo personalmente y creo que mi grupo y creo que el equipo de gobierno, no utiliza ni las amenazas ni se deja llevar por amenazas, seguramente señor Marcelino usted tiene más información que la que pueda tener yo sobre las presuntas amenazas. Estamos tratando de un vial que estaba efectivamente planeado pero antes incluso de lo que usted dice, antes del 83, de los años setenta estaba planeado, yo pienso que las cosas que se plantean evidentemente se pueden revisar, miren este Ayuntamiento tenía cualificado como zona industrial unos terrenos, se modificó, los terrenos de la actual Marjal de los moros, AHM fue a un contencioso y el Ayuntamiento

lo ganó, aplicando una figura que se llama ius variandi, y no pasó nada, precisamente es muy curioso, y le recomiendo la lectura del informe técnico que ayudó al Ayuntamiento de Sagunto a ganar ese contencioso porque seguramente las consecuencias nos habrían llevado a una situación que no es desgraciadamente la que tenemos en la actualidad, les recomiendo que lean la sentencia y el informe técnico en el que se basó la sentencia, porque es muy curioso, muy curioso, seguramente es una sentencia de la cual mucha gente se había olvidado, pero mire por donde yo la he encontrado en el fondo de un cajón por el departamento de urbanismo. Bien decía que el V.D.L. estaba planteado y que yo creo, señor Castelló, que se hicieron alegaciones en su momento, en su momento no digo antes, porque efectivamente Quartell en su plan general no contempló un V.D.L., yo no digo que no pueda pasar un V.D.L., por el término de Quartell, la cuestión es que no lo plantea y no lo plantea entre otras cosas porque les afecta, porque Quartell tiene una zona recreativa que se llama El Cuadro y evidentemente el V.D.L., les afecta, evidentemente que Sagunto tiene toda la potestad para elaborar su plan general, pero tiene que tener en cuenta ¿verdad?, los intereses que pueda afectar en los otros términos, además como ya le comenté, también me resulta muy curioso la conexión del V.D.L. cuando pasa por el término de Canet, me resulta muy curioso, que Canet haya hecho caso omiso a los intereses de nuestra ciudad y ahora tengamos que desviar el V.D.L. de una forma que no sería seguramente la más apropiada, no sabemos por qué, ustedes saben, el V.D.L. cuando llega a Canet se encuentra con una muralla de diez alturas y no tiene continuación, tiene que hacer una curva ¿no?, y creo que no pasará nada. En este caso, en este caso yo les agradecería que no me interrumpieran, en este caso lo que estamos planteando desde el equipo de gobierno, condicionados por la decisión de Quartell, de no contemplar en V.D.L. es un trazado alternativo al V.D.L. originario, y otras cuestiones, nosotros estamos promoviendo, junto con el ayuntamiento de Almenara, un programa LIFE, que contempla un centro de interpretación que estaría ubicado en la Caseta Penya y que evidentemente nosotros pensamos que debe tener continuidad con el resto de la zona que se va a proteger, y estamos bien convencidos de que va a revalorizar de forma muy importante la zona y que por tanto, irá a favor del interés general, del interés de los que viven en la zona y del interés de todos los que vivimos en la ciudad y que podemos disfrutar de un espacio que estamos convencidos que va a significar un punto de atracción para la ciudadanía en general. Como muy bien ha dicho el señor Castelló, el propio dictamen plantea que desde el punto de vista del planeamiento la conexión idónea, y así lo dice textualmente, sería la prolongación del V.D.L. tal y como estaba previsto, ¿y quién decidirá al final cuál es la conexión?, la Consellería, la Consellería, nosotros le planteamos otra alternativa, otra alternativa. El señor Castelló se pone nervioso con mucha facilidad, yo procuro no decir mentiras y por tanto, aunque el señor Castelló, no puede soportar, no sé si el estar en la oposición o cuál es el problema que tiene, pero la cuestión, evidentemente, evidentemente este es un dictamen que viene avalado por los técnicos, seguramente a algunos no les gustará, nosotros pensamos que puede conciliar, y de hecho hemos tenido reuniones con los vecinos, los intereses de los residentes y de los futuros residentes en la zona, así tuvimos una reunión creo que fue la semana pasada, va a dar un acceso sin ninguna complicación a los vecinos del G-2 y un acceso también a los vecinos de tanto del F-3 como del G-1, y yo no le veo más problemas, para ahora aquí escandalizarse de esta forma y vuelvo a decir que será la Consellería la que en última instancia la que determine el trazado porque el dictamen no esconde que desde el punto de vista, probablemente neutro, del planeamiento, la conexión prevista en el plan general era la idónea y eso lo dice textualmente, además el señor Castelló lo ha leído, por tanto nosotros aquí lo que hacemos es plantear una alternativa, si al final la Consellería cree que se debe mantener, se mantendrá y tendrá que obligar, evidentemente, al ayuntamiento de Quartell a incluir el V.D.L. en su plan general. Bien evidentemente y lo que hay ahora, todo el mundo lo sabe es un camino, es el camino del Asagador de Quartell, que conecta con el vial y evidentemente su sección tendrá que ajustarse a un vial de mayor capacidad, evidentemente, porque no va a quedar como un caminito tal y como está ahora, evidentemente. Hombre si no lo permite, pero estamos hablando del término municipal de Quartell no del término municipal de Sagunto."

El Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, manifiesta: "Bien este es el primer PAI que este equipo de gobierno lleva a aprobación al pleno, seguramente algunos pueden haber pensado que, vaya que ya tardábamos demasiado, porque efectivamente hay muchos programas encima de la mesa para aprobar, la anterior legislatura se aprobaron muchísimos. Yo quiero explicar que, y de hecho así se lo he explicado a los vecinos, algunos de los cuales hoy nos acompañan, que la dificultad de elaborar un PAI como el que ahora nos ocupa, viene determinada por una inseguridad jurídica en base a sentencias recientes que son contradictorias y que básicamente se centran en una cuestión polémica y es el hecho de que cuando un programa se aplica en un polígono en el cual ya hay zonas que están consolidadas, es decir parcelas donde vive la gente, tiene agua, tiene teléfono, en algunos casos también alcantarillado, y en definitiva tiene prácticamente la condición de solar, en muchas ocasiones los propietarios de estas parcelas que ya están consolidadas no están de acuerdo en su inclusión en los programas, porque evidentemente eso supone un pago importante de los costes de urbanización. El Ayuntamiento de hecho, ha estado involucrado en más de un contencioso y de hecho en algunos aun estamos en marcha, por estas cuestiones y nuestra sorpresa es que en algunos casos, por ejemplo sería el caso del polígono A-2, que hace frontera con Canet, el juez siguiendo un criterio le ha dado la razón a los propietarios y por tanto han quedado excluidos del PAI y después por ejemplo en el B-U, en una situación idéntica, en un contencioso igual, los jueces han determinado que la razón la tenía el Ayuntamiento, por tanto el Ayuntamiento no sabe que carta quedarse, porque depende de si es una Sala o es otra, el criterio es adecuado o no adecuado. Claro teniendo en cuenta esta incertidumbre, lo que hemos decidido y de hecho este es el primer PAI, que elaboramos de esta manera, es elaborar un PAI de alguna forma adecuado a las zonas que no están consolidadas, por tanto aquellas zonas que están sin edificar, de tal forma que las obras se harán precisamente en aquellas zonas que están sin edificar, teniendo en cuenta evidentemente todas sus conexiones y también una cosa muy importante es que aquellos propietarios que quieran adherirse al programa, lo podrán hacer voluntariamente, al mismo tiempo las cargas, el pago que tendrán que hacer los propietarios, está calculado de forma proporcional, es decir que ahora las personas que no van a entrar dentro del PAI, no tendrán que pagar el doble, tendrán que pagar prácticamente lo mismo que si el PAI afectara a todo el polígono, y cuando las personas propietarias vayan adhiriéndose pagarán su parte correspondiente. Es un PAI que nos ha llevado mucho tiempo, yo creo que había un compromiso ya del antiguo equipo de gobierno, del anterior equipo de gobierno para solucionar este tema, nosotros le hemos dado la máxima prioridad y como comenté a los vecinos, sería el primer PAI que aprobaríamos y de hecho lo llevamos. Había dos, en la plica había dos propuestas, y según los informes de los técnicos hemos optado por aquella que hemos considerado mejor desde el punto de vista económico y de la ejecución. Sería la empresa ALCER y el importe total de la urbanización ascendería, creo que son setecientos y pico mil euros, uno ciento veintiocho millones de pesetas."

El Concejal del grupo SP, SR. GIL, señala: "Señor Fernández como usted ha sacado en el punto anterior cosas que no son del mismo, yo le voy a contestar un poco. Mire lo de Altos Hornos, la zona verde de Altos Hornos, ¿la llegó a conocer en algún plano?, yo creo que no, no sabe ni de lo que hablaba, la zona verde que había en el plan parcial de la cuarta planta, yo era antes el concejal de urbanismo y la señora Martínez la tenía de asesora, y quitamos la calificación marcada, por el PSOE en aquel momento en ese plan y la pasamos de zona verde a suelo no urbanizable, le metimos un agujero, sí es que lo que está diciendo parece que nos está dando clases ahora de qué pasó con la zona verde, pues alguien se encargó de calificarla y cambiarla tal y como estaba prevista y encima para que al Avuntamiento no le costara una sola peseta, a mí me costó algún disgusto, pero al Ayuntamiento ninguno y segundo, yo le he amenazado a usted ni a nadie, yo lo que le he dicho es que puede aparecer, sí ha dicho aquí que le estaba amenazando, que había habido amenazas, yo lo que le he dicho a usted es que es casi probable y seguro que el promotor inmobiliario del G-2 aparezca en este Ayuntamiento pidiendo responsabilidades por el trazado de algo que está aprobado y no he dicho que su grupo aprobara el G-2, yo estoy hablando de una actuación que se hizo en el F1 y su grupo, su grupo, sus tres concejales, sus compañeros, ahí tiene uno, aprobaron esto, no estabamos hablando ahora del G-2, hablábamos de la intervención en el F-1 que es la que habla del vial. Bueno ciñéndonos al punto de ahora, de acuerdo con la pequeña explicación suya y la que nos dio el técnico, pues nosotros no tenemos nada claro si la solución adoptada va a ser la legalmente buena en los tribunales, no tenemos nada claro que las parcelas ya edificadas puedan luego adherirse, si pasa tiempo al proyecto de urbanización aprobado. No tengo claro si parte de las parcelas que están urbanizadas se quieren adherir y parte no, que es lo que tocará hacer, si el cable eléctrico para alumbrado pasa por parcelas que unos no quieren y otros de atrás sí que quieren. O sea hay aquí un batiborrillo lo suficientemente grave y peligroso como para que esto lo aprobemos de la forma en que lo estamos aprobando, yo creo que hay un peligro latente en muchas cosas, no tengo nada claro, pero nada claro lo que puede ocurrir con el polígono B-1, lindante con el B-2 con el tema de las vagas pluviales, cuando llueva como suele llover aquí algunas veces, parte del B-2 lo quieren evacuar a través de la calle Peixos, ¿la conoce usted la calle Peixos en el sitio?, sí, conoce que está urbanizada, con un proyecto aprobado y rececionada provisionalmente, o sea falta poco para que eso sea aprobado definitivamente, esa calle al encintarse y al ponerse el asfalto, en la parte superior o sea en la parte oeste de la calle, pues entre el pavimento y el bordillo pueden haber dos centímetros o tres de altura y poco más al final. Pero la calle Peixos tiene una condición especial y es que cuando transcurre en la dirección de mar, por donde se quieren evacuar las aguas pluviales de parte del B-1 y parte del B-2, tiene un muro por una de las parcelas que es donde está el edificio colectivo que hace casi fachada con el mar, en el B-1, quiere decirse que cuando baje la calle con agua se va a tropezar con una edificación ya construida y por lo tanto hará de tapón hasta que el agua no rebose la acera y los bordillos de las parcelas esas, quiero decir con esto que es posible que el agua se vaya almacenando, vaya tirando hacia atrás y las parcelas del B-1 que en este momento no tienen problemas, los tengan y muy graves de inundación, o sea la calle Peixos hace un cuatro, si tiramos las aguas ahora más las del B-2 me parece que podemos tener problemas y graves en un polígono que se ve afectado de forma importante en las aguas de lluvia. Y otra parte que sigo sin tener clara, como ha ocurrido con la etapa anterior son los importes complementarios o sea los gastos complementarios del PAI, y le pido aquí en el pleno, no para que ahora lo miremos, pero yo quiero tener una reunión con usted para evaluar toda esta serie de gastos que por cierto casi no entiendo ninguno, son distintos a los que hemos adoptado otras veces.

los porcentajes se basan de otra forma, aparecen conceptos o sea no aparecen conceptos que en otros aparecen, entonces si a usted le viene bien señor Fernández, yo quisiera tener un día, toda la parte de los gastos complementarios, a ver si de una vez los aclaramos, a mí me parece que hay partidas que pueden estar incluso repetidas, digo me parecen, entonces quisiera que con sus técnicos y usted, yo se lo pido aquí en el pleno, podamos hacer un resumen y aclara estos datos, si me lo acepta usted, y si están mal lo que hacemos es corregirlos en el PAI, ya ha pasado, no una vez, varias veces, intentamos pues aclarar este asunto y que los técnicos digan de una vez por todas qué varemos se ponen de porcentajes y sobre qué cantidades, intentar sacar esto es una especie de coacción compleja ¿eh?, por lo menos en este momento yo no he sido capaz, acoge usted ese compromiso conmigo, si luego está mal lo corregimos aquí ¿eh?, vale gracias."

El Concejal del grupo PP, SR. CASTELLÓ, señala: "A pesar de que sería deseable que estos temas pasaran como hacíamos antes, por un par de comisiones informativas, todos los que llevaran un PAI, para en la primera que te explique el técnico todas las cuestiones que te puedan surgir, hace una explicación y luego poder intentar mejorar en la medida de lo posible, es el mejor de todos los puntos que ha traído al pleno por cuanto sí que ha pasado por una comisión informativa y sí que estaba en el orden del día. Es el mínimo exigible, pensamos que lo cumple, nosotros también tenemos varias dudas respecto al proyecto de urbanización, pero que en cualquier caso vienen tapadas por la solución técnica imaginativa propia de Antonio Lapiedra, que se ha buscado un asunto en que las distintas resoluciones judiciales pues te dejaban en una situación en la que si hacías a, malo y si hacías b, malo. Con esta solución, digo suficientemente imaginativa, parece que se pueden conciliar los resultados de esas dos sentencias que estoy seguro que a cualquier otro ayuntamiento, si en este técnico lo hubiera dejado en stand by, parado, pero que en este caso concreto pues, posibilita que se solucione el PAI, vamos a votarlo favorablemente."

El Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, concluye: "Bien efectivamente en el proyecto original había algunos errores, por ejemplo estaba prevista la evacuación de las lluvias a la Acequia del Rey, pero se ha observado por cuestiones de cota, y de saturación también de la Acequia del Rey que se podía desaguar por otras viales pero no solo por Peixos, también por la calle Cancer y por la avenida de la Palmera, yo confio plenamente que los técnicos, que este tema se lo han planteado con mucha dedicación, pensamos que están trabajando, pues prácticamente tres o cuatro meses, ha sido mucho más complicado que hacer un PAI de nuevo, por todas estas cuestiones y como he dicho es el primer PAI que nosotros aprobamos y el primer PAI que se aprueba en este Ayuntamiento siguiendo este procedimiento, precisamente como expliqué a los vecinos, para no paralizar el tema durante más tiempo y evidentemente eso puede suponer, no digo que yo vaya a haber ningún tipo de problema, nosotros vamos a intentar que no haya ningún problema y por eso vamos a estar en contacto permanente con los vecinos como ellos ya saben para que cualquier problema lo podamos solucionar sobre la marcha. Evidentemente cuando se da la solución técnica al B-2, también se ha de dar para que no se inunde al B-1 y evidentemente las garantías de eso las tienen que dar los técnicos, Marcelino ¿eh?, porque ni tú ni yo somos técnicos, tenemos que confiar en que los técnicos están dando la mejor solución, la dan los técnicos y por tanto nosotros lo que podemos hacer es hacer las preguntas que sean necesarias. Bien en definitiva lo que vuelvo a pedir, Marcelino, es que votéis favorablemente este punto."

En el debate, el Grupo Popular Municipal, propone que el asunto quede sobre la mesa. Propuesta que, sometida a votación, es rechazada por 12 votos a favor de PP, SP y SCP y 13 votos en contra PSOE, EU y BLOC.

A la vista de todo lo expuesto, atendiendo los argumentos antes expuestos, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC y 12 votos en contra de PP, SP y SCP, ACUERDA:

Hacer suyo el pronunciamiento de la Comisión de Gobierno de fecha 24 de septiembre de 2003, con las modificaciones que se recogen en el dictamen de la Comisión de urbanismo de fecha 6 de noviembre de 2003.

Se adjunta plano del trazado que se pretende.

En todo lo demás se ratifica en las cuestiones recogidas en el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 15 de octubre de 2003, referido al principio del dictamen.

6 APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL PROGRMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA POLIGONO B-2 PLAN PARCIAL PLAYAS DE ALMARDÁ. EXPTE: 23/97.

Resultando número 1.- Que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2000, se sometió a información pública el programa de actuación integrada del Polígono B-2 del Plan parcial de Playas de Almarda, a la que no se presentó ninguna propuesta jurídico económica (PLICA) para optar a la adjudicación del mismo; motivo por el cual se declaró desierta.

Resultando número 2.- Que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2001, se sometió de nuevo a información publica el programa comprensivo de proyecto de urbanización del polígono B-2, del Plan Parcial de Playas de Almarda, redactado por el arquitecto D. Antonio Gil Estellés, en fecha junio de 1998, así como los proyectos eléctricos redactados por los Ingenieros Técnicos Industriales D. Arcadio Andrés Llopis Juesas y D. Francisco Ramón Civera Navarre.

Resultando número 3.- Que durante el periodo de información pública se han presentado dos plicas:

La presentada con fecha 3 de agosto de 2001, número de registro de entrada 10876, formulada por D. Julian Castelblanque Pérez, como administrador de la mercantil ALSER, S.L., y la presentada con fecha 6 de agosto de 2001, numero de registro de entrada 11.001, formulada por D. Miguel Andreu, actuando como administrador único de la mercantil Construcciones Miguel Andreu, S.L,

Resultando número 4.- Que durante el periodo de información pública no han presentado alegaciones a dicho PAI, así se recoje del cotejo de los datos del Registro de Entrada de este Ayuntamiento.

Resultando número 5.- Que, se ha procedido a rehacer el expediente administrativo como consecuencia de haberse extraviado el expediente original constando diligencia al repecto en el expediente.

Resultando número 6.- Que en informe del Técnico de Planeamiento de fecha 17 de febrero de 2003, se concluye, después de un análisis de ambas plicas, de la siguiente manera:

"La oferta de Alser, es mas favorable en relación al coste total, plazos y carácter cerrado de esta plica, sin condiciones de revisión".

Resultando número 7.- Que con fecha 20 de octubre de 2003, por el técnico de Planeamiento se informa como innecesaria la expedición de Cédula de Urbanización.

Resultando número 8.- Que a continuación se ha tenido constancia de distintos pronunciamientos judiciales sobre la procedencia de repercusión de costes de urbanización sobre las parcelas que estuvieren edificadas, atendiendo; con carácter general, al derecho de patrimonialización establecido en la DT 5^a de la Ley del Suelo de 1992. Lo anterior, unido a que se han detectado distintos errores en el Provecto de Urbanización sometido a información pública, tales como: urbanización de viales no existentes en el Plan Parcial, así como la no correspondencia entre las partidas de obras recogidas en el provecto en relación con la realidad constatada sobre el terreno. Igualmente, se ha apreciado la imposibilidad de llevar a cabo el vertido de pluviales a la Acequia del Rey a través de canalización subterránea, por una cuestión de cotas, particular que aconseja un tratamiento radicalmente distinto, como es el del vertido hacia la costa a través de las anguileras, y en superficie. Además se ha incorporado un estudio del estado de las obras de urbanización ejecutados con anterioridad al presente PAI, que no fueron recibidas por este Ayuntamiento, y mediante el cual se pretende evaluar la posibilidad de mantenerlas en todo o en parte, dentro del proceso de urbanización que se pretende, esta documentación ha sido aportada por el aspirante a urbanizador, la empresa Alser, S.L.

Resultando número 9.- que todo lo anterior, ha determinado que la aprobación y adjudicación del PAI que nos ocupa se enmarque dentro de los siguientes paramétros:

- a) El PAI abarcará y ejecutará obras de urbanización para que las parcelas no edificadas alcancen la condición de solar; dejando fuera, en un principio, las parcelas edificadas, a la vista de las contradiciones de recientes sentencias en relación con la improcedencia de inclusión de las mismas dentro de dicho proceso.
- b) El ámbito que se urbaniza garantizará totalmente un funcionamiento adecuado de las obras y servicios que se implantan, y, en este momento u otro posterior, podrán incorporarse parte o todas las parcelas del ámbito que inicialmente no se consideran ya que las previsiones del proyecto queda definido en su totalidad con independencia del ámbito que se ejecute.
- c) El coste de las obras de urbanización que se gire a los propietarios inicialmente implicados, (parcelas no edificadas) están dentro de montantes similares a los que les correspondería si el PAI abarcase todo el ámbito, ya que en el primero de los casos significaría una cantidad de 36,77 € por metro cúbico para todo el polígono y 36,24 € sobre la parte que, efectivamente, se urbaniza según estudio al respecto formulado por los Servicios Técnicos Municipales y que forma parte del expediente.
- d) Que, mediante el presente proceso, queda suspendida la liquidación provisional del proyecto de reparcelación hasta tanto se clarifique la procedencia o no de la inclusión de las parcelas edificadas en el proceso urbanizador.
- e) Igualmente la liquidación definitiva no se cerrará hasta tanto no exista pronunciamiento definitivo sobre la procedencia o no de la inclusión de las parcelas consolidadas por la edificación, en el proceso de urbanización.

Resultando número 10.- Que para cumplir las anteriores premisas y para poder solventar los errores o inexactitudes, del Proyecto de Urbanización sometido a información pública, se ha procedido a un análisis por los Servicios Técnicos Municipales intentando adecuar y solventar todas dichas cuestiones; al que se acompaña propuesta de adecuación al Proyecto de Urbanización, así como análisis de las plicas presentadas; y que literalmente dice:

ANÁLISIS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO B-2 DEL PLAN PARCIAL DE PLAYAS DE SAGUNTO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN.

Atendiendo a que:

- 1) La redacción del proyecto de urbanización del poligono B-2 de playas de Almardá es de fecha 1997, que en su día fue informado por los Servicios Técnicos Municipales y que forma parte del P.A.I. sometido a información pública.
- 2) Las plicas presentadas para optar a la adjudicación de las obras de urbanización del polígono B-2, lo fueron en agosto de 2.001 y tomando como referencia el documento completo de proyecto mencionado en el párrafo anterior y los proyectos eléctricos específicos.
- 3) En el P.A.I. que nos ocupa existe un número determinado de edificaciones que, dado el tiempo transcurrido desde su ejecución, han adquirido el derecho de patrimonialización, basándose para ello en lo dispuesto en la D.T. 5ª del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992. Dichas edificaciones han realizado, dentro del ámbito, obras de urbanización que contempla el proyecto como parcialmente válidas, si bien, como se expondrá se ha podido constatar, sobre el terreno, que no existe una correspondencia, en cuanto a la determinación de obras de urbanización, según el proyecto y la realidad.
- 4) Con respecto al punto anterior, y por lo que se refiere a la inclusión de dichas edificaciones dentro de las unidades de actuación, imputándoles coste de obras de urbanización de las que carecen, distintos fallos de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, se han pronunciado, con carácter general, en el sentido de que no es procedente la inclusión dentro de dichos ámbitos de edificaciones existentes así como la repercusión de los costes de obras de urbanización que les corresponde, sin embargo, otros fallos de la propia sala hace una consideración diametralmente contraria. Todo ello está creando una gran incertidumbre en relación al criterio a aplicar así como las consecuencias económicas que se pueden desprender de uno u otro enfoque.
- 5) Se ha modificado la normativa aplicable en cuanto a las instalaciones (red de agua y Reglamento eléctrico para baja tensión principalmente) y obras de urbanización contempladas en el proyecto de urbanización aprobado.
- 6) Se ha aprobado provisionalmente la alternativa del programa de actuación del polígono S.U.N.P.-4, colindante al polígono en estudio, la cuál contempla una intervención en el vial V.D.L., adecuándose su sección viaria, lo que determina, en dicho frente una modificación en el alcance de las obras del polígono B-2.
- 7) El proyecto contempla un tratamiento de aguas pluviales, mediante Canalización enterrada con el vertido a las acequia del Rey, particular que se ha constatado como inviable, por lo que se procederá a un enfoque de tratamiento de dichas aguas por escorrentía superficial con vertido a las actuales salidas naturales al mar.

Todo lo anterior determina la necesidad de que se tengan en cuenta toda una serie de premisas que permitan:

- a) Mantener en su conjunto el proyecto de urbanización a ejecutar, si bien se adecua a la vista de algunos errores detectados y de las consideraciones anteriores.
- b) Permitir la ejecución de obras de urbanización en aquellos ámbitos en los que, con carácter general, no existan edificaciones consolidadas, e incluso el de aquellas obras que determinen un normal funcionamiento de los distintos servicios y obras del proyecto, dotándolas de la condición de solar. Todo ello sin perjuicio de que en el plazo de un mes desde la notificación de la adjudicación del PAI se puedan adscribir a la actuación aquellas parcelas edificadas que, como es evidente y así se refleja en el informe, carezcan de todos o algunos de los servicios, ya que la adecuación del proyecto, con independencia de las obras que se ejecuten tiene en su contenido un enfoque global de la urbanización.

En cumplimiento de los anteriores apartados se procede a desarrollar el presente informe que tiene por objeto el realizar un análisis previo a la adjudicación de las obras, del proyecto de urbanización del polígono B-2 del P.P. de Playas de Almardà y establecer las pautas que lo modifiquen y adecuen, haciendo viable su ejecución.

Examinada la documentación consistente en:

- Proyecto de Urbanización del Polígono B-2 del Plan Parcial de Playas de Almardà con registro de entrada 16/06/98 consistente en:
- □ Memoria y anexos. Mediciones y presupuesto.
- □ Pliego de condiciones.
- □ Estudio de Seguridad y Salud.
- □ Planos de proyecto
- Proyectos de Infraestructura Eléctrica de fecha Marzo de 1997 y suscritos por los Ingenieros Técnicos Industriales, D. Andrés Llopis Juesas y D. Fco. Ramón Civera Navarré:
- □ Centros de Transformación de 20 KV. (400KVA) en edificio prefabricado.
- □ Línea Subterránea Trifásica a 20 KV desde polígono B-1 hasta polígono B-3 en playa de Almardá, dando servicio a C.T. "En Proyecto B-2".
- □ Proyecto de red subterránea en Baja Tensión para polígono B-2 de Sagunto.
- □ Proyecto de Instalación de Alumbrado Público en polígono B-2 de Playa de Almardá Sagunto.
- □ Proyecto de canalización de instalación de telefonía en polígono B-2 Playa de Almardá Sagunto.

Posteriormente a la presentación de plicas se realizaron y adjuntaron los siguientes documentos que también se analizan:

- Estudio técnico del estado actual de las obras de urbanización ejecutadas del polígono B-2 de fecha Noviembre de 2.002, consistente en:
- □ TOMO 1: Memoria y planos.
- □ TOMO 2: Reportaje fotográfico.
- Anexo al estudio técnico mencionado también de fecha Noviembre de 2.002 y que lo completa.

Se informa:

El proyecto de urbanización, así como los proyectos específicos de urbanización y estudios de estado actual, posee errores de ordenación pormenorizada, cuestión fundamental a la hora de plantear la distribución de las instalaciones, evacuación de agua por escorrentía superficial, etc. Además se plantean modificaciones posteriores a las determinaciones de proyecto respecto al vial V.D.L. (como se plantea en el punto 6 de la introducción).

Con el fin de aclarar estos errores de ordenación se aporta plano de información de ordenación y parcelación sobre estado actual del polígono B-2, indicando las manzanas edificables, los viales (rodados y peatonales) y las zonas verdes de dicho polígono y entorno al que conecta así como el parcelario, que se extrae tanto del documento refundido de reforma del Plan Parcial de Playas de Almardá (Noviembre de 1995) y la reparcelación del polígono B-2.

Aclaradas estas cuestiones, existe otra de gran importancia como es la delimitación del ámbito de obras de urbanización, que debido a la necesidad de conexiones con las actuaciones anexas, en algunos casos, se delimita fuera del ámbito del polígono B-2, en terrenos con disponibilidad.

- En el <u>límite norte</u>, se afecta a la C/Cáncer, La ejecución de la misma debe realizarse hasta el límite del ámbito del polígono contiguo (B-3). De igual forma el

peatonal situado al norte, continuación de la calle Cáncer, no pertenece al polígono. No obstante, al interesar pasar instalaciones por él, es necesario realizar las obras a cargo del polígono B-2. Para dotar a dicha calle de acceso rodado, es preciso también intervenir en la prolongación de la calle Cáncer hasta conectar con la Av. Italia.

- En el <u>límite sur</u> se debe realizar las obras necesarias para la integración del polígono con el B-1 (ya ejecutado y recibido provisionalmente), siendo las conexiones con la C/Peixos y la acera del V.D.L. El resto del linde sur es con parcelas privadas.
- En el <u>límite este</u>, tenemos las traseras de la manzana 1 del BOE-1 y la Avda/Italia en el final de peatonal y el frente de parcelas privadas, coincidente con el trazado de la avenida Italia. Esta Avenida está dentro del ámbito del BOE-1, y al tener dicha parcela en previsión el acceso peatonal con alumbrado público desde el interior del polígono no se hace necesaria la ejecución de dicho frente para obtener la condición de solar, quedando pendiente su ejecución en el ámbito en el que se encuentra incluida.
- En el <u>límite oeste</u>. El proyecto contempla la realización del polígono salvo el vial V.D.L. (previsto en su configuración antigua). Habrá que ejecutar y definir las obras necesarias e imprescindibles para hacer posible la unión con las obras de urbanización del SUNP-4 en dicho ámbito. En concreto, la delimitación es la acera del vial V.D.L. de 4 m de ancho, debiendo ejecutarse el bordillo de la misma pero no la rigola, dado que junto a esta se realiza solera de hormigón para aparcamiento por parte del sector S.U.N.P.-4. La incertidumbre en cota que plantea la ejecución del V.D.L. motivará que este deba adaptarse a las obras que ejecutará el B-2, al igual que con el resto de polígonos existentes en dicho frente (polígonos A2, A1, A3 y B1).

El proyecto de urbanización asigna una acometida por parcela resultante del proyecto de reparcelación, lo cuál se considera el mínimo aceptable. Dado que actualmente hay parcelas con edificación, no coincidentes con las iniciales, se prevé que se ejecuten mayor número de acometidas, manteniendo el criterio de una acometida por parcela para aquellas que no han sufrido modificación.

ESTADO ACTUAL DEL POLÍGONO

El polígono B-2 presenta una consolidación edificatoria considerable (que no de obras de urbanización), principalmente concentrada en las calles Bessons, Escorpí, Aquari y Cáncer. El proyecto contempla como urbanización ejecutada principalmente las calles Bessons, Escorpí y Aquari, contando la calle Cáncer únicamente con un tramo de acera realizado.

Las obras existentes se contemplan en proyecto de urbanización como válidas en parte, siendo éstas las que afectan a los capítulos de movimiento de tierras, agua potable y pavimentación. Estas obras se incluyen como mediciones anexas, valoradas y que no engloba el presupuesto del proyecto de urbanización, pese a que en ambas plicas se compensa económicamente.

Tras analizar proyecto, estudios técnicos y el estado real de la zona, se extraen las siguientes aspectos que se recogerán en los correspondientes apartados del informe:

- Las obras visibles que se indican en el proyecto como existentes no son las realmente realizadas y existentes en el lugar (p.ej. el bordillo y baldosa que se especifica en proyecto como obra ejecutada (bicapa de 14/17 y baldosa hidráulica) no coinciden con los realizados (monocapa de menor dimensión y baldosa decorativa)), y por lo tanto hay que reconsiderar la validez de las mismas.
- Tras realizar catas para comprobar el paquete de firmes ejecutado (incluido en anexo al estudio técnico) se aprecia que no coincide con el especificado en proyecto por lo que igualmente debe reconsiderarse.
- La conducción de agua existente no es la indicada en proyecto (realmente una parte es de polietileno no de fibrocemento). Se aprecia que el recorrido no es el

adecuado (paso por arquetas de otras instalaciones), no tiene el recubrimiento necesario, y tras realizar prueba de carga de parte de la red (en anexo al estudio técnico) se aprecia que o bien la valvulería instalada no funciona correctamente, o bien hay derivaciones no registrables, o la red tiene fugas importantes.

El resto del polígono se encuentra en estado natural atravesado por caminos agrícolas. Implantando la ordenación sobre el mismo (plano superposición ordenación con estado actual) se observa que:

- Las traseras de las viviendas al final de C/Aquari y aquellas que lindan con estas al norte (con acceso por C/Cáncer) están ocupando zona verde debiendo considerarse el derribo de los elementos construidos (paellero, vallado, etc.).
- Existe una caseta en el actual camino que une el final de la C/Cáncer con la C/Escorpí que queda dentro de la zona verde y también debe ser derribada.
- Existe vegetación en las calles Bessons, Aquari i Escorpí y, además en parcelas no edificadas y en la zona verde. El arbolado de las calles se mantendrá, dotándolo de alcorques y de sistema de riego (*ver JARDINERIA Y RIEGO*). Con el resto de arbolado existente se considerará, en fase de ejecución de las obras, el transplantarlo a la zona verde, o conservarlo (si se encuentran allí), en aquellos ejemplares que tengan interés.

Todo ello deberá recogerse en la adecuación del proyecto que nos ocupa y cuyas concreciones básicas se recogen en este documento.

VIARIO

El proyecto de urbanización da por válida la pavimentación de las calles Bessons, Escorpí y Aquari. Como se ha indicado, hay que reconsiderar estas obras, al no ser las existentes las contempladas en proyecto.

En el estudio del estado actual se aprecia que la configuración del paquete de firmes existente no es la especificada en proyecto (sub-base de todo uno con materia orgánica) y se detectan otros defectos como: la no ejecución de rigolas, el indiscriminado uso de materiales (bordillos y baldosa), etc. Estas cuestiones, así como el hecho de producirse acumulaciones de agua por no estar bien ejecutadas las pendientes, plantean el tener que intervenir en dicha calle, siendo más interesante, tanto desde el punto de vista técnico como económico, la demolición y reposición de aquellos elementos discordantes y el rerasanteo y repavimentación de la calle, incrementado por el hecho de tener que realizar redes no existentes (saneamiento, riego, abastecimiento de agua, etc.) en la misma.

El paquete de firmes que plantea el proyecto aprobado contempla la realización del aglomerado asfáltico con una única capa de rodadura de 5 cms (válido según guía de urbanización para una calle T-C). Este tipo de calle, Tipo C, se define de uso residencial y considera un tráfico de vehículos pesados (IMDp) muy bajo por lo que se debe limitar y controlar el tránsito de este tipo de vehículos en la urbanización (aún más al preverse el futuro proceso de edificación de las parcelas resultantes) mediante la correspondiente señalización vertical.

Se consideraba, igualmente, una explanada tipo E-2, si bien este hecho deberá confirmarse una vez abierta la caja de la calzada durante la ejecución (punto este indicado en informes anteriores del proyecto).

La rigola se realizará "in situ" y no con piezas prefabricadas. Este hecho se indica en memoria, apareciendo mal grafiado en planos. Además el hormigón a emplear debe ser al menos un HM-20 y no un H-125.

Las aceras ejecutadas deben sustituirse por baldosas de 4 pastillas sobre solera de hormigón al tener que ubicarse nuevas canalizaciones, salvo la existente en C/Cáncer que sí se encuentra ejecutada conforme a proyecto y, debido a su estrechez, se considera aceptable realizar las acometidas mediante cruces desde la acera al norte .

La pavimentación de la zona peatonal y el perímetro de la zona verde se realizará con baldosa hidráulica de dimensiones 40 x 40 cms delimitada con bordillo de jardín de dimensiones 10x 20x 50 cms. Las plazas interiores de la zona verde se realizan con hormigón impreso consistente en solera de 15 cms de hormigón HM-20, con tratamiento superficial. Se sustituye así el uso de la baldosa de asfalto natural comprimido proyectada. Dicha modificación se lleva adelante en base a:

- 1) Que los precios de uno y otro tratamiento son similares.
- 2) Que tiene un mejor mantenimiento.
- 3) Que está en sintonía con el resto de Zonas Verdes ejecutadas en el ámbito de playas.

El tratamiento de la zona verde se adecua integralmente, dejando la mayoría de la misma con tierra vegetal, dejando pasos de tierra morterenca hasta las plazas duras. De este modo se puede compensar el no realizar el tratamiento de tierra morterenca en toda la zona verde, con el mejorar el diseño y vegetación en la misma. Así, los pasos de la zona verde, realizados con el fin de dar continuidad peatonal a las circulaciones que en esta se originan, se empleará tierra morterenca a base de 20 cms. de zahorra y 5 cms. de arena, siendo el resto de zona verde de tierra vegetal de al menos 25 cms de espesor.

Se aportan planos de texturas y detalles de firmes, de secciones viarias y plano de rasantes y pluviales con indicación de los paquetes de firmes, secciones de calles, las cotas de pavimento finales y el sistema de evacuación de las aguas de lluvia, y que deberán recogerse en la adecuación del proyecto.

PLUVIALES

Se realizó estudio topográfico, por esta oficina técnica, del estado actual, y a su vez con propuesta de rasantes para plantear la evacuación de pluviales por superficie que contemplaba los polígonos B-2, B-3 y BOE-1. En este se definían principalmente los cambios de rasantes necesarios y el recorrido a seguir por las aguas hasta desaguar en las salidas naturales al mar existentes en: frente a C/Peixos, frente a C/Cáncer y frente a Avda/ de la Palmera.

Este estudio viabiliza el hecho de desalojar a las mismas, y se considera esta solución como óptima frente a la proyectada por los siguientes motivos: en primer término la profundidad de la acequia del Rey en este tramo es escasa, lo que plantearía una red muy superficial y poco efectiva (pendientes mínimas), y segundo, el hecho de conectar a la misma puede originar, en el caso de lluvias torrenciales y debido a que muchos de los polígonos de playas más al norte la adoptan como única y definitiva solución, el colapso de este sistema de evacuación general (ya de por sí bastante saturado), poniendo en carga las redes entubadas de dichos polígonos y llegando a darse incluso inundaciones.

Por todo ello se establece la evacuación de aguas pluviales mediante escorrentía superficial, descartándose la solución de evacuación de pluviales entubada según venía definida en el proyecto por su inviabilidad.

Se debe realizar, no obstante, un interceptor en el vial A, en su conexión al vial V.D.L., con el fin de no desaguar fuera del ámbito. Ello no supone un incremento de caudal excesivo, canalizándose hasta la acequia del Rey. (*ver plano RASANTES Y PLUVIALES*). Este cambio de rasante en la calle A se fuerza para posibilitar la adaptación de la pendiente de la calle a la futura realización del V.D.L. por parte del S.U.N.P.-4, del cual actualmente se desconoce la previsión de cotas, sin tener que realizar grandes cambios (reasfaltado del último tramo).

SANEAMIENTO

Existe, en C/Aquari, una canalización de saneamiento de diámetro 200 mm, y que el proyecto sustituye por una de \emptyset 400.

La red realizada en la calle A (prolongación de C/Peixos hasta V.D.L.) por el polígono B-1 no se encuentra ejecutada conforme a proyecto del B-1, con la previsión que por este se tenía. Ello se debe a que la profundidad supuesta en el colector general existente de Playas de Almardá en el proyecto de urbanización de dicho polígono era errónea (presuponía una profundidad de colector 80 cms mayor de lo que realmente se ejecutó en su día - pese a que en proyecto específico de dicho colector se cumple la profundidad de proyecto con la ejecutada). Ello llevó a modificar la pendiente, que se estimaba ejecutar a un 5 por mil, adaptándola a una menor (un 2 por mil aproximadamente) con menores profundidades de pozos. Pese a ello, tanto la pendiente como recubrimientos se consideran suficientes según normativas.

La red ejecutada cumple con los mínimos establecidos para darla por válida si bien ello hace reconsiderar la solución planteada en el proyecto del B-2 que, estudiando conjuntamente la evacuación de los polígonos B-2, B-3 y BOE-1, planteaba una profundidad mayor de los pozos con respecto al nivel actual.

Por todo ello se debe modificar la red, si bien no en trazado sí en profundidades y pendientes de colectores con el fin de posibilitar la evacuación de parte del polígono BOE-1como se preveía en proyecto. Igualmente, atendiendo a la realidad parcelatoria y aplicando el criterio de que las acometidas conecten a un pozo para permitir su registro, aparecen mayor cantidad de pozos de saneamiento.

La única modificación de trazado que se da, es en la C/Cáncer, la cuál en vistas a no generar obras conexas con otros polígonos desaguará mediante un colector a través de la zona verde hasta la red a ejecutar en C/Escorpí.

Las obras de saneamiento y realidades preexistentes planteadas, se recogen en el plano saneamiento- red general de saneamiento que se adjunta a este informe.

AGUA

El proyecto planteaba la instalación de red de fibrocemento, el cual no puede emplearse para abastecimiento de agua según la legislación vigente, motivo por el cual el material que se propone es el de polietileno y cuyos costes son similares.

Del análisis de los tramos de red recogido como válido en el proyecto de urbanización indicar que tras analizar las cuestiones planteadas en el <u>estudio de estado actual</u> del polígono se extrae la conclusión que dichas redes no son válidas.

Se plantea, por lo tanto, una nueva red de abastecimiento de agua para el polígono, adaptando los trazados mediante eliminación de aquellos no necesarios (por no recaer en frente de viviendas en parcelas ya consolidadas edificatoriamente) en vistas a no incrementar los costos de la misma (ver plano abastecimiento-red general de agua potable).

De igual forma deberá contemplarse la ejecución de una red de distribución general de diámetro 200 mm de polietileno por el V.D.L. (como ya se encuentra ejecutada en los polígonos B-1, D-2, E-3, etc.), con el fin de distribuir el agua que abastezca desde el depósito contemplado por el Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable al Camp de Morvedre de la C.O.P.U.T (comúnmente conocidas como "obras del M3"), a los polígonos de la Playa de Almardà. Está obra no estaba contemplada en proyecto al no existir la previsión de suministro de agua, a través de la concesión del M3, debiendo ser por tanto objeto de retasación, al no haberse podido prever en la fecha de elaboración del proyecto. Los precios a aplicar se extraerán mediante el empleo de partidas de obras similares recogidas en el proyecto.

JARDINERIA, RIEGO Y MOBILIARIO URBANO

Existen incongruencias en el proyecto de urbanización, dado que contempla la ejecución de 43 Platanus hispanica (41en mediciones) y 33 Acacia dealbata (38 en mediciones). Todo el arbolado se concentra en la zona verde, y aun así se contempla la

ejecución de alcorques (grafiados en plano 10). Se contempla en mediciones la ejecución de tres juegos (capítulo 12), de 10 bancos, 10 papeleras y una fuente (capítulo 13) mientras que en planos figuran 9 papeleras y 17 bancos.

Todo ello, conjuntamente con el hecho de dotar a la zona verde de mayor calidad en cuanto a distribución y jardinería diseñada, nos lleva a plantear como propuesta alternativa a la misma la grafiada en el plano adjunto al presente informe de JARDINERIA Y RIEGO. El diseño tiene por premisas un tratamiento perimetral con un arbusto de talle medio y la plantación de agrupaciones de árboles en el interior (bosquetes). De este modo se consigue romper la monotonía que planteaba la propuesta inicial de proyecto, que definía un mismo tratamiento para toda la extensión de zona verde, dándole un aspecto mucho más atractivo. El coste de la zona verde global es similar al de proyecto al compensarse el tratamiento de toda la superficie con tierra morterenca con la plantación de mayor número de ejemplares y variedades.

Igualmente se recuperará el arbolado existente con interés dentro de la misma y trasladará el que, siendo de interés, se encuentre en espacios del dominio público y disconformes con la previsión de los mismos.

En vistas a permitir esta última premisa, se permitirán adecuaciones de las plazas interiores durante la ejecución de las obras en el supuesto de que las plantaciones existentes a respetar las afecten, con vistas a permitir que la zona verde sea lo más rica en jardinería posible.

En este plano se contempla el arbolado existente en las calles (que no se encontraba en proyecto), existiendo alineación de arbolado tanto en la C/Bessons (un lado) como en la C/Aquari (ambos lados).

Este arbolado debe mantenerse y dotarse de riego, pero al encontrarse en la actualidad en la calzada, deberán encintarse con bordillo, creando el alcorque correspondiente. Aquellos árboles que se encuentran sobre la acera se sustituyen colocando en la posición correcta un ejemplar igual (especie y porte) a los de la alineación.

Se recuperarán todas las especies posibles y con interés (p.ej. palmeras canarias de C/Escorpí, Morera de C/Bessons, etc) y se trasladarán a la zona verde, como se ha comentado, con el fin de mejorarla.

Todas estas premisas han sido consultadas con el departamento de jardinería de la Sociedad Anónima de Gestión (SAG), la cuál, como empresa adjudicataria del mantenimiento de dichas instalaciones, muestra su conformidad con la adecuación del diseño de proyecto prevista.

SEÑALIZACION

El proyecto presentado contemplaba la señalización horizontal del polígono indicándolo fehacientemente en memoria del mismo, pese a no aparecer reflejado en el estado de mediciones.

Se aporta adjunto a este informe el plano-propuesta de señalización-planta general de señalización en el que se indica tanto la señalización horizontal como la vertical, necesarias para el uso y seguridad viaria del polígono y exigible por la legislación vigente.

La previsión de señalización ha sido consultada con el Departamento de Tráfico, el cual no manifiesta disconformidad con el planteamiento del mismo.

Al tratarse de una imprevisión de proyecto, la señalización vertical será objeto de retasación.

INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN

El proyecto contempla la ejecución de canalizaciones enterradas de telefonía para todo el ámbito tanto en proyecto de urbanización como en proyecto específico de

telefonía. Indicar que las soluciones adoptadas en uno u otro son distintas y que se considera como documento válido, para la ejecución de las mismas el proyecto específico. No obstante, deberá aportarse el correspondiente convenio técnico suscrito con la compañía concesionaria del servicio.

Existe en la actualidad instalaciones de telefonía enterrada y en aérea en el ámbito del polígono propiedad de la empresa concesionaria del servicio Telefónica. Con respecto a estas instalaciones indicar de las aéreas que incumplen lo especificado en la disposición adicional quinta del P.G.O.U. en el que se recoge " En suelos urbanos consolidados, en ejecución, y/o urbanizados total o parcialmente, siempre que puedan definirse las rasantes definitivas, serán obligatorias las canalizaciones subterráneas para instalaciones eléctricas, telefónicas, audiovisuales, y similares.", debiendo asumirse por tanto el compromiso de enterramiento de las mismas por parte del agente urbanizador.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Centro de Transformación:

Se considera que la instalación referida deberá ubicarse en la zona verde afecta al polígono, tal y como se grafía en plano adjunto, y no fuera de éste en la zona de VDL, ya que existe una propuesta de ejecución del mismo con la que no sería compatible la solución proyectada. De igual forma el acceso al centro de transformación para su mantenimiento se realizaría directamente desde una vía rápida, sin acera ni zona de paradas, con el peligro que conllevaría.

Deberá adaptarse el proyecto conforme a convenio-informe técnico suscrito con compañía suministradora.

Media Tensión:

Deberá adecuarse los proyectos de media tensión acorde a la solución propuesta para el centro de transformación y en convenio suscrito a aportar, dicha solución deberá contemplar únicamente el ámbito del polígono, no estando condicionada a la urbanización de polígonos contiguos tal y como se proyectó en su día.

De igual forma los proyectos deberán modificarse atendiendo a que existen tramos de las líneas de media tensión previstas que ya han sido enterrados en actuaciones anteriores.

Se adjunta propuesta de solución en plano media tensión.

Baja Tensión:

Atendiendo a la necesidad de modificar los nuevos proyectos de baja tensión, ya que estos grafiaban trazados por viales que no están previstos en el planeamiento vigente y que existen redes ya ejecutadas en funcionamiento y propiedad de compañía suministradora, éstos deberán desarrollarse acorde a la solución propuesta para el centro de transformación y al planeamiento y normativa vigentes. Se adjunta propuesta de solución en el plano baja tensión.

ALUMBRADO PÚBLICO

Que, atendiendo a la consolidación de determinadas instalaciones y zonas de arbolado, así como al cambio de legislación y a que se proyectaba una la distribución de líneas dentro de viales que no estaban previstos en planeamiento, se deberá adecuar el proyecto específico con una distribución de puntos de luz acorde a estas indicaciones.

Igualmente deberán contemplar la modificación de ubicación del centro de transformación y la distribución adjunta en planos (plano de ALUMBRADO PÚBLICO), ya que existe un previsión de ejecución del vial V.D.L. por parte del SUNP-4 que no concuerda con la proyectada, y existe una previsión de zona verde diferente a la proyectada.

Las adaptaciones indicadas en párrafos anteriores referentes a las instalaciones eléctricas y de telefonía suponen un coste global similar a los de lo proyectos iniciales. ÁMBITO A EJECUTAR

Aunque el proyecto de urbanización, mediante la adecuación que se pretende, define la totalidad de las obras a ejecutar en el ámbito del polígono, lo cierto es que solamente se ejecutarán aquellas que den la condición de solar a las parcelas no edificadas y que permitan un normal funcionamiento de las obras y servicios; y todo ello en base a las cuestiones expresadas en el principio de este informe.

Por tanto, el objetivo que se persigue es dotar a las parcelas no consolidadas de la condición de solar en base al artículo 6 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística vigente, haciéndose preciso pues, determinar un ámbito de ejecución que englobe la totalidad de las parcelas no consolidadas por la edificación y los terrenos de dominio público que las doten de la condición de solar.

Por principios de lógica constructiva, dicho ámbito debe tener continuidad espacial y posibilidad de accederse con todos los servicios a las parcelas incluidas, interviniendo al mismo tiempo, lo mínimo en la zona consolidada y fuera del ámbito en aras a no afectar a terceros.

Existen parcelas que en la actualidad presentan una parte edificada muy inferior al aprovechamiento que en la misma se puede realizar y cuya distribución hacen posible la segregación y posterior aparición de nuevas parcelas no edificadas. Esto hace plantearnos el que se considere, en vistas a definir su inclusión o no en el ámbito de ejecución, que la parcela en sí consta de una parte edificada a la que se le asigna la superfície mínima exigida en planeamiento para el uso que posee (residencial unifamiliar) de 500 m2 y que queda, en principio, excluida. Y el resto de parcela con posibilidad de segregación se encontraría sin consolidar por edificación y por tanto sí entra a formar parte del ámbito.

Igualmente en el reglamento de planeamiento no se marca como obligatoria la ejecución de ningún tipo de ajardinamiento e instalaciones en el interior de las zonas verdes. Así pues se preverá la zona verde que nos ocupa con las condiciones necesarias para el futuro desarrollo de dichos ajardinamientos y dotaciones interiores.

Tanto el no desarrollo interior de la zona verde, al tratarse ésta de una obra general de todos los propietarios del polígono B-2, como la mínima intervención de las obras de urbanización en la zona consolidada edificatoriamente, se plantean en vistas a salvaguardar los intereses de los propietarios adscritos a la iniciativa y no incrementar en exceso las cargas de los mismos.

De este modo, y una vez analizados los conceptos anteriores sobre la globalidad del polígono, se marca inicialmente el siguiente ámbito de ejecución (ver plano insertado $n^o l$) a falta de concretar las posibles adscripciones en base a la premisa b) de la introducción. En el mismo se grafían los siguientes:

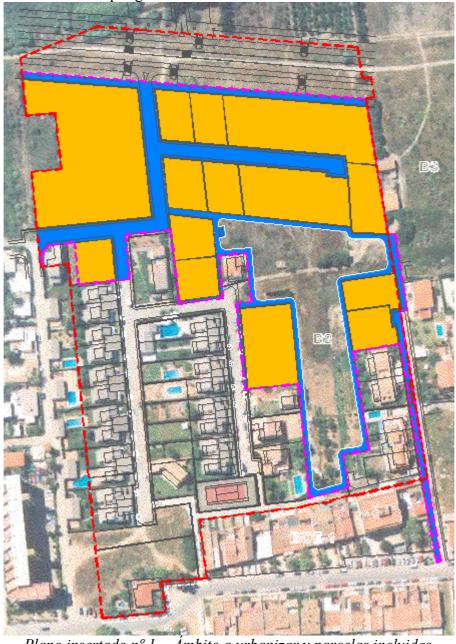
- 1.- Límite del polígono B-2 .- grafiado con raya roja discontinua.
- 2.- Límite del ámbito a ejecutar .- grafiado con raya magenta discontinua.
- 3.- Parcelas incluidas en el ámbito .- sombreadas en naranja.
- 4.- Obras de urbanización a ejecutar.- sombreadas en azul.

Se define y calcula el coste que supone la realización de las obras de urbanización incluidas en dicho ámbito. Para ello se elaboran el estado de mediciones y presupuesto de las mismas en base a los documentos del proyecto inicial y tomando como referencia los mismos, atendiendo a la aprobación de éste.

Se analiza así, obra por obra, capítulo por capítulo y partida por partida el coste de las obras de urbanización a ejecutar dentro del ámbito definido y con las indicaciones recogidas en la adecuación global del proyecto de urbanización del ámbito del B-2,

adjuntándose tanto los planos de instalaciones y obra como el estado de mediciones y presupuesto de este ámbito al presente informe, obteniendo un presupuesto de ejecución material de 71.143.614 ptas. (427.581,73 €) incluyendo obras por conceptos de retasación por un total de coste de ejecución material de 7.857.319 ptas. (47.223,44 €).

Se excluye de la documentación gráfica anexa los planos de instalaciones específicas de telefonía al considerarse como válidas (a falta de convenio suscrito con compañía suministradora) la propuesta inicial. Así pues para la valoración de las obras dentro del ámbito definido se toman como partidas a ejecutar las incluidas físicamente en dicho ámbito mas la conexión de la calle Cáncer, desde la calle Acuario, para evitar obras conexas con otros polígonos.



Plano insertado nº 1 .- Ámbito a urbanizar y parcelas incluidas.

Con respecto al estado de mediciones y presupuesto de proyecto aprobado y, en consecuencia a la adecuación de mismo, se hace necesario apuntar las siguientes cuestiones:

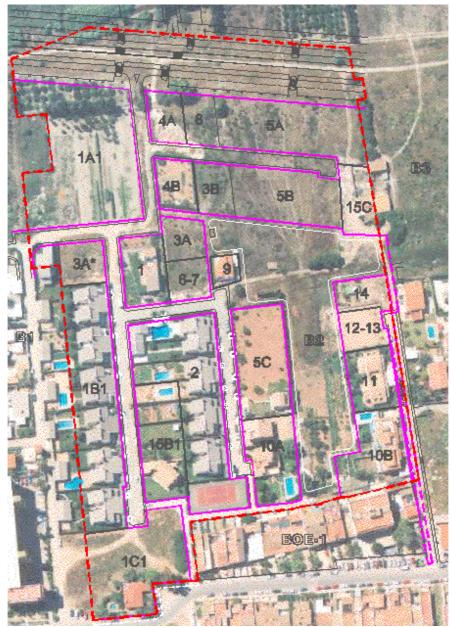
El estado de mediciones de proyecto, como parte integrante del proyecto de 1. urbanización pretende recoger los trabajos indicados en el mismo. De este modo, se entiende que los trabajos necesarios para la ejecución de las obras previstas están incluidos dentro del mismo, si bien no explícita, sí implícitamente. Un ejemplo: el estado de mediciones no desglosa la compactación de fondo de caja de los viales, si bien al tratarse de un trabajo necesario para la correcta ejecución del vial que se pretende en proyecto, ha de entenderse que dicho trabajo está asumido en los costes de las partidas que configuran el vial.

- 2. Respecto a los obras imprevistas, objeto de retasación, indicar que estas se valoran aplicando partidas de las que sí hay constancia en proyecto y cuyo coste es asimilable. En aquellas partidas necesarias de las cuales no hay referencia o posible asimilación en proyecto se adopta un precio de mercado, contrastado respecto a los que se están aplicando en otros proyectos de urbanización.
- 3. Respecto al capítulo DEMOLICIONES indicar que el estado actual dentro del ámbito es similar al que en fecha de presentación de plicas existía, y por lo tanto, aquellos elementos que debiendo ser demolidos no se contemplaban en proyecto, se consideran incluidos y asumidos por las plicas presentadas. Únicamente se contemplan, por tanto, la medición de aquellas partidas que se demolían en proyecto y están incluidas dentro del ámbito de ejecución.
- 4. En el capítulo MOBILIARIO URBANO Y SEÑALIZACIÓN sólo se contempla el mobiliario urbano. No obstante, como se indica en memoria, la señalización horizontal está prevista (apartado 3.9 "Se ha previsto la señalización horizontal de las calzadas") y por lo tanto su coste se entiende asumido por el presupuesto de proyecto.
- 5. En cuanto al capítulo de ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, indicar que en el proyecto aprobado este equivalía aproximadamente a un 1,545 % del P.E.M. sin contar esta partida. En el ámbito parcial a ejecutar se aplica por tanto este porcentaje en vistas a aplicar el mismo criterio.
- 6. Pese a no existir capítulo de CONTROL DE CALIDAD, entendemos que, dada su obligatoriedad, el control de calidad está incluido en el precio de cada una de las partidas en sí.

Igualmente es necesario calcular si la gestión de dicho ámbito es aceptable y asumible su costo por las parcelas que en él se incluyen, dado que de no ser así estaríamos ante un problema de gestión difícil de salvar.

Aquellas obras que se realizan deben ser abonadas y, a su vez, los propietarios incluidos deben pagar unas cuotas similares a las que les resultaría si se desarrollara la totalidad del ámbito, en vistas a mantener la proporcionalidad hasta que se establezcan criterios definitivos y pueda realizarse la liquidación definitiva de las obras globales del polígono.

Analizado el proyecto de reparcelación del polígono B-2, así como el estudio de detalle realizado en la zona al final de C/Bessons y la escrituración de las propiedades en dicho polígono, se extrae el siguiente plano de parcelario (*ver plano insertado n°2*).



Plano insertado nº 2.- Estado parcelatorio del polígono B-2

Las bases de reparto son las establecidas en el proyecto de reparcelación aprobado en su día, con las modificaciones introducidas por los estudios de detalle aprobados, que configuraban unas nuevas parcelas y en consecuencia un nuevo cálculo de las cuotas de participación de cada una de ellas, si bien el porcentaje total sigue siendo el mismo, y equivalente al 100%.

Indicar que existe documento de escrituración de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de las parcelas incluidas en dicho ámbito, con relación expresa de superficies y aprovechamientos de cada una.

Se extraen así las cuotas de urbanización en base a los porcentajes de adjudicación de cada una de las fincas (equivalente al de aprovechamiento) con respecto al total.

Se aporta el siguiente cuadro de porcentajes de adjudicación, indicando las superfícies y aprovechamientos (en m3), así como los porcentajes de adjudicación (equivalentes a las cuotas de participación-urbanización).

Nº PARCELA	M2 s/escritura	M3 s/escritura	%adjudicación
1	1.000,00	1.000,00	2,4901%
1A1	4.949,00	8.984,00	22,3711%
1B1	3.744,00	4.492,00	11,1855%
1C1	2.718,00	1.984,00	4,9404%
2	4.289,99	4.289,99	10,6825%
3A*	1.034,25	1.034,25	2,5754%
3A	533,00	533,00	1,3272%
3B	720,47	720,47	1,7940%
4A	630,00	630,00	1,5688%
4B	638,78	638,78	1,5906%
5A	2.728,13	2.728,13	6,7933%
5B	1.905,00	1.905,00	4,7436%
5C	1.941,48	1.941,48	4,8345%
6+7	660,75	660,75	1,6453%
8	598,54	598,54	1,4904%
9	268,71	268,71	0,6691%
10A	1.737,02	1.737,02	4,3254%
10B	1.305,37	1.305,37	3,2505%
11	1.187,89	1.187,89	2,9580%
12+13	657,76	657,76	1,6379%
14	563,87	563,87	1,4041%
15B1	1.530,00	1.530,00	3,8099%
15C	768,00	768,00	1,9124%
TOTAL	36.110,01	40.159,01	100,0000%

Con independencia de lo anterior, lo cierto es que todas las obras que se ejecutan mediante la adjudicación del presente P.A.I., tienen que ser asumidas por los propietarios de las parcelas no edificadas, que no es todo el ámbito del polígono, y en consecuencia, las cuotas de participación de las parcelas incluidas deberán ser equiparadas porcentualmente para que, dentro de su ámbito, signifiquen el 100% de la participación de los costes de las obras.

Se aporta, por lo tanto, el siguiente cuadro en el que se indica la cuota de participación de las parcelas incluidas respecto a la globalidad del ámbito, y la cuota corregida para el ámbito que se ejecuta.

Nº PARCELA	M2 s/escritura	M3 s/escritura	Cuota de urbaniz. respecto al total	Cuota de urbaniz. respecto al ámbito
1A1	4.949,00	8.984,00	22,3711%	42,0520%
3A*	534,25	534,25	1,3303%	2,5007%
3A	533,00	533,00	1,3272%	2,4948%
3B	720,47	720,47	1,7940%	3,3724%
4A	630,00	630,00	1,5688%	2,9489%
4B	638,78	638,78	1,5906%	2,9900%
5A	2.728,13	2.728,13	6,7933%	12,7697%
5B	1.905,00	1.905,00	4,7436%	8,9169%
5C	1.441,48	1.441,48	3,5894%	6,7472%
6+7	660,75	660,75	1,6453%	3,0928%
8	598,54	598,54	1,4904%	2,8016%
12+13	657,76	657,76	1,6379%	3,0788%
14	563,87	563,87	1,4041%	2,6393%
15C	768,00	768,00	1,9124%	3,5948%
TOTAL	17.329,03	21.364,03	53,1986%	100,0000%

Los costes resultantes de la adjudicación del P.A.I. que se plantea se repartirán en base a estas últimas cuotas obtenidas.

Indicar que las parcelas 3A* y 5C (marcadas en gris), participan en el porcentaje correspondiente a su parcela no consolidada, tal y como aparece reflejado en el plano del ámbito a ejecutar, dejando fuera de las mismas la parte de parcela asignada como edificada de 500 m2 con su aprovechamiento equivalente.

No obstante todo ello, se deberá conformar el alcance del ámbito a ejecutar, las cuotas de reparto y por ende la estimación de costes/cargas, en caso de adscribirse todas o alguna de las propiedades consolidadas por edificación.

ANÁLISIS DE LAS PLICAS PRESENTADAS

Las plicas presentadas fueron analizadas tras su apertura y presentación e informadas por el Arquitecto J.S.S.T.T.P.P. el 17 de febrero de 2.003, considerando la más favorable la presentada por la mercantil ALSER S.L. en razón al coste total de la urbanización, plazos y carácter cerrado de dicha plica, sin condiciones de revisión.

Al respecto indicar que por este departamento una vez analizadas las plicas y en vista a la adecuación de proyecto en este informe planteada y a la adjudicación parcial que se pretende, no se aprecia ningún indicio que haga motivar un criterio de selección distinto al aplicado, considerando por tanto más favorable la plica presentada por la mercantil ALSER, S.L.

Pese a haberse contemplado en la plica presentada por la mercantil Construcciones Miguel Andreu S.L. las obras de retasación referentes a la ejecución de parte del vial V.D.L. (aunque en su configuración antigua) sigue siendo más favorable por las razones comentadas la plica presentada por la mercantil ALSER, S.L.

El presupuesto de licitación de la misma incrementa en un 10% el presupuesto de contrata de proyecto, por lo que a la hora de determinar los costes del ámbito a ejecutar se aplicarán sobre los mismos dicho incremento.

Por lo tanto, la relación de costes del programa resulta como sigue:

, 1 6	\mathcal{L}	
	EN PTAS	EN EUROS
COSTES DE EJECUCIÓN		
Coste de obras en el ámbito contempladas en	63.286.295 pta	380.358,29 €
Proyecto		
Coste de obras en el ámbito objeto de retasación	7.857.319 pta	47.223,44 €
Presupuesto de Ejecución Material	71.143.614 pta	427.581,73 €
Presupuesto de Ejecución Material de Licitación	78.257.975 pta	470.339,90 €
(P.E.M.+10%)		
Gastos Generales (13% P.E.M.)	10.173.537 pta	61.144,19€
Beneficio Industrial (6% P.E.M.)	4.695.479 pta	28.220,39 €
Presupuesto de Contrata Licitado	93.126.991 pta	559.704,49 €

GASTOS COMPLEMENTARIOS		
HONORARIOS TECNICOS		
Proyecto de Urbanización (inicial)	4.273.514 pta	25.684,34 €
Proyecto de E.S.S. (inicial)	244.488 pta	1.469,40 €
Adecuación del proyecto de urbanización	2.218.698 pta	13.334,64 €
(1,6% del P.Licitación de la globalidad del proyecto)		
Dirección de obra urbanizadora (0,96% del	751.277 pta	4.515,26 €
P.Licitación)		
Coordinación de Seguridad y Salud (0,60% del	469.548 pta	2.822,04 €
P.Licitación)		

HONORARIOS INGENIERIAS		
Proyectos de Electrificación y de Telecomunicaciones	1.340.542 pta	8.056,82 €
(inicial)		
Adecuación proyectos de electrificación y	930.742 pta	5.593,87 €
telecomunicaciones		
(2,34% del P.Licitación del global - parte eléctrica y		
telefonía)		
Dirección de obra urbanizadora	632.738 pta	3.802,83 €
(2,34% del P.Licitación-parte eléctrica y telefonía))		
GASTOS DE PUBLICACIONES		
Publicaciones en D.O.G.V.	200.000 pta	1.202,02 €
Publicaciones en Prensa	80.000 pta	480,81 €
SUMA	11.141.546 pta	66.962,04 €
IMPREVISTOS 3%	334.246 pta	2.008,86 €
SUMA	11.475.792 pta	68.970,90€
GASTOS GENERALES 13%	1.491.853 pta	8.966,22 €
TOTAL GASTOS COMPLEMENTARIOS	12.967.645 pta	77.937,12€

BENEFICIO URBANIZADOR		
6% del P.E.C (P.E.M.x1,19) de la obra a ejecutar una	4.970.506 pta	29.873,34 €
vez actualizada	_	
(+10% por la licitación) sin incluir los conceptos de		
retasación		

COSTE TOTAL SIN IMPUESTOS	111.065.142 pta	667.514,95€
I.V.A (16%)	17.770.423 pta	106.802,39 €

COSTE TOTAL A SUFRAGAR	128.835.564 pta	774.317.34 €

La plica inicialmente presentada ascendía a un total de 245.691.929 ptas, mientras que la actual asciende a un total de 128.835.564 ptas, lo que equivale a un 52,4378 % del coste previsto para la totalidad.

Se realiza, a modo indicativo, la comparación entre coste de repercusión por m3 resultante a las parcelas adscritas al ámbito a ejecutar, con respecto al coste de repercusión que les resultaría en el supuesto de haberse adjudicado la totalidad del P.A.I., mediante la siguiente tabla:

	COSTE TOTAL (incluso	m3 repercutidos	coste por m3
	IVA)		
P.A.I originario	245.691.929 pta	40.159,01	6.118 pta
Ámbito a ejecutar	128.835.564 pta	21.364,03	6.030 pta

Se aprecia que los costes por m3 resultan similares, y que se encuentran dentro de los precios de mercado.

Se aporta también un cuadro indicando los costes repercutibles a cada una de las fincas en base a dicho montante y conforme a los porcentajes establecidos anteriormente.

Nº PARCELA Cuota de urbanización		Carga soportada €	
1A1	42,0520%	325.615,86 €	

3A*	2,5007%	19.363,34 €	
3A	2,4948%	19.318,04 €	
3B	3,3724%	26.112,70 €	
4A	2,9489%	22.833,70 €	
4B	2,9900%	23.151,93 €	
5A	12,7697%	98.878,27 €	
5B	8,9169%	69.044,77 €	
5C	6,7472%	52.244,96 €	
6+7	3,0928%	23.948,21 €	
8	2,8016%	21.693,47 €	
12+13	3,0788%	23.839,84 €	
14	2,6393%	20.436,89 €	
15C	3,5948%	27.835,37€	
TOTAL	100.0000%	774.317,34 €	
TOTAL	100,0000 /6	114.511,54 €	

CALENDARIO DE COBRO DE CUOTAS DE URBANIZACIÓN

En vistas a cumplimentar lo especificado en el artículo 72 de la L.R.A.U. y en vistas a determinar un marco económico y de ejecución de obras conocido por los sujetos pasivos de las cuotas de urbanización, de manera que no existan dudas respecto al mecanismo de ejecución y cobro, se realiza el presente Calendario de cobro de cuotas de urbanización que se presenta en el cuadro siguiente.

MENSUALIDAD	% Cargas de Urbanización	Reparto de Cargas de Urbanización		
WEITOO, KEIBARB	Gibanizacion	Base	I.V.A.	TOTAL
MES 0	12%	80.101,79€	12.816,29 €	92.918,08 €
MES 1	15%	100.127,24 €	16.020,36 €	116.147,60 €
MES 2	15%	100.127,24 €	16.020,36 €	116.147,60 €
MES 3	15%	100.127,24 €	16.020,36 €	116.147,60 €
MES 4	15%	100.127,24 €	16.020,36 €	116.147,60 €
MES 5	15%	100.127,24 €	16.020,36 €	116.147,60 €
MES 6	13%	86.776,96 €	13.884,30 €	100.661,24 €
TOTAL	100 %	667.514,95 €	106.802,39 €	774.317,34 €

Indicar que el plazo de ejecución de obras previsto en la plica era de 9 meses, si bien, la reducción del ámbito a ejecutar hacen asumible la reducción de dicho plazo de ejecución a 6 meses, periodo para el cuál se ha establecido el calendario de cobros.

Respecto a dicho calendario, se indica que, dado que puede haber imprevistos en el transcurso de la obra, se fija un margen de las cantidades expresadas en éste en relación con el momento de su pago, de un 25% superior o inferior a lo fijado. Estos imprevistos pueden darse debido a los problemas característicos propios que conlleva toda obra de urbanización, como son la climatología, suministros de otras compañías, etc.

La forma de pago y ejecución de las cuotas de urbanización se realizarán de la siguiente forma:

- La primera mensualidad se girará tras la publicación de la aprobación y adjudicación del presente PA.I..
- Mensualmente se realizarán las correspondientes certificaciones de obra, en relación con el calendario de ejecución previsto y acordes con la obra ejecutada.
- Se girarán cuotas de periodos mensuales a los propietarios en función de su porcentaje de participación, a liquidar en los treinta días naturales desde la recepción de las mismas. En dichas cuotas el Agente Urbanizador designará la forma y el lugar donde hacer efectivo el ingreso correspondiente.

- Transcurrido el plazo de pago en voluntario sin que por parte del propietario del terreno se haya abonado la liquidación girada, se procederá a iniciar por el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, a petición del Agente Urbanizador, la ejecución forzosa de las liquidaciones.
- La providencia de apremio constituirá título ejecutivo y tendrá el contenido al que se refiere el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, aprobado en el R.D. 1684/1990 de 20 de Diciembre, pero la mención en el apartado 2.c) del mismo se hace a intereses de demora, se sustituirá por la del interés legal del dinero.
- La providencia de embargo ordenará el embargo de la finca afectada por la cuota de urbanización impagada más el interés legal del dinero y gastos de cobro justificados.
- Para poner en práctica las actuaciones a que se refieren los últimos apartados, se seguirán las reglas del Reglamento General de Recaudación antes citado, en el bien entendido que las diligencias que para ello se practiquen se efectuarán a favor del Agente Urbanizador, conforme a lo dispuesto en el artículo 72.1.D) de la L.R.A.U.

Resultando número 11.- Que del análisis de todo lo anterior se desprende que:

- a) Que la oferta mas económica y ventajosa es la formulada por la empresa Alser.
- b) Que el ámbito de la Actuación que se pretende alcanza tan solo a las parcelas no edificadas. Dicho ámbito queda definido en el plano que se contiene en el informe de los Técnicos Municipales de obras de Urbanización anteriormente transcrito.
- c) Que las obras de urbanización a ejecutar quedan definidas en el proyecto de obras sometido a información pública y a la propuesta de adecuación formulada por los Servicios Técnicos Municipales antes dichos.
- d) Que dicho proyecto inicial no ha sufrido modificaciones sustanciales pues como se ha dicho se ha tratado de adecuar distintos conceptos y subsanar ciertos errores, manteniendo las definiciones básicas del mismo; procediendo a descontar una partida de obra que no se ejecuta, como es la del tratamiento subterráneo de vertido de aguas pluviales; aunque aumentado el coste de los precios del suministro general de aguas potables con motivo del m3, cuestión que no puedo preverse en su momento, procediendo a valorar este concepto de manera similar a otra partida igual que se recoge en el proyecto, motivo por el que no es necesario seguir el procedimiento general de retasación y plica; particular que, igualmente se de an la construcción de la acera de enfrente del VDL. Sobre este particular añadir que el apartado instalaciones eléctricas y telefonía no supone un incremento en el coste de ejecución de las obras porque hay partidas no previstas en el proyecto que se realizan y sin embargo existen otras previstas que no se realizan; y efectuando un análisis sobre precios de las mismas según el mercado, se ha establecido una equivalencia, motivo por el cual no hay retasación.

Por otra parte, se ejecuta la señalización vertical de tráfico, particular que no recogía el proyecto, y que se considera necesaria, no acogiéndose al procedimiento general de retasación previsto en la ley ya que es una cantidad menor y seguir dicho procedimiento, entendemos, que sería mas gravoso que establecer el coste en base a otras plicas presentadas y adjudicadas, ya que se trata de suministros perfectamente definido, con variaciones de precios no significativas; motivo por el cual se opta por esta última alternativa.

e) Se recoge el pronunciamiento municipal sobre las obras de urbanización que se consideran válidas.

Resultando número 12.- Que se ha procedido a un análisis de los precios de los gastos complementarios, ajenos al presupuesto de contrata, de la plica en cuestión, con sujeción a los criterios establecidos por este Ayuntamiento y a la excepcionalidad que

ha supuesto el enfoque de este PAI y de acuerdo con el detalle recogido en el análisis de las plicas realizado por los Servicios Técnicos Municipales.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor de PSOE, EU, BLOC, PP y SCP, y 3 abstenciones de SP, ACUERDA:

PRIMERO: Acordar que el presente Programa de Actuación Integrada se desarrolle de manera indirecta.

SEGUNDO: Declarar la innecesariedad de Cédula de urbanización en base al Informe del Técnico de Planeamiento de fecha 20 de octubre de 2003.

TERCERO: Aprobar y adjudicar provisionalmente el Programa de Actuación integrada del Polígono B-2 del PPP de Almarda a D. Julian Castelblanque Pérez, en nombre de Alser, S.L. por un montante total y cerrado de 774.317,34 € IVA incluido y con sujección al ámbito definido por los Servicios Técnicos Municipales y a las concreciones y particularidades recogidas en los distintos informes de los Técnicos de los mismos antes transcritos. Dentro de este montante se contempla el importe de las obras sujetas a retasación, las cuales anteriormente han sido definidas y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 47.223,44 €, a cuyo montante hay que añadir los gastos en la proporción correspondiente de gastos generales, beneficio industrial, honorarios técnicos, gastos de tramitación, el 10% resultado de aprobación de la plica, sin beneficio del urbanizador.

La aprobación provisional que se formula tiene por objeto el conceder trámite de audiencia a los propietarios en relación con los pronunciamientos sobre:

- a) Obras de urbanización ejecutadas con anterioridad al presente PAI.
- b) Determinación del ámbito de la actuación.
- c) Determinación, y previsión provisional del coste de honorarios de redacción, de la adecuación del proyecto de urbanización.
- d) Retasación de cargas.

Concediendo un plazo de 15 días, contados a partir de la notificación del acuerdo a los interesados para que puedan formular las alegaciones que estimen por conveniente, en relación con los extremos concretados anteriormente.

Que el PAI, con carácter general está completamente definido, y las cuestiones que se someten al trámite de audiencia que se concede afecta en sí a temas propios del Proyecto de Urbanización. Por ello, de no presentarse alegaciones o de resolver este Ayuntamiento sobre ellas a través de la Comisión de Gobierno, se considera a dicho órgano colegiado competente para ello y para pronunciarse en su caso, sobre la aprobación definitiva del PAI y abriendo el plazo de recurso de reposición para todos los afectados.

Y todo ello, con independencia de que se formulen alegaciones fuera del ámbito de las premisas para el que se concede trámite de audiencia, en cuyo caso el pronunciamiento sobre ellas, sería resuelto por el Pleno de la Corporación, por entender que es el órgano colegiado competente para ello.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldesa Presidenta, tan ampliamente como en derecho corresponda para suscribir el convenio en cuestión.

QUINTO.- Designar a los Servicios Técnicos Municipales de la Oficina de Supervisión de Proyectos y Obras de urbaniación para llevar a cabo la supervisión de las obras.

SEXTO: Aprobar el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Sagunto y la entidad Alser,S.L., el cual forma parte del presente acuerdo, como anexo uno y único.

SEPTIMO: Que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deberá prestar la conformidad o no a la aceptación de la adjudicación del programa en los términos en que se define.

OCTAVO: El convenio será suscrito dentro de los 10 días siguientes a partir de su aceptación.

En cualquier caso a la firma del Convenio tendrá que haberse constituido el aval a que se hace mención en el punto siguiente:

NOVENO: Fijar en 54.202,21 € (cantidad resultante de aplicar el 7% de dicha cantidad, y que tiene el concepto de aval que garantice el cumplimiento de las previsiones del programa (art. 29.B.8) de la LRAU).

ANEXO UNO Y UNICO.

CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO Y LA ENTIDAD ALSER,S.L., PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DEL POLIGONO B-2 DEL PLAN PARCIAL DE PLAYAS DE ALMARDA DE SAGUNTO.

En la Ciudad de Sagunto a ----- de dos mil tres.

De una parte Dña. Gloria Calero Albal, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, asistido del Secretario de la Corporación Municipal D. Emilio Olmos Gimeno.

Y de otra parte, D. Julian Castelblanque Pérez, con DNI. 73.356.828, en nombre y representación en su calidad como administrador de la entidad Alser, S.L, cuya representación ostenta en virtud de la escritura de representación-----.

La primera de las partes, actúa en virtud de las facultades que de forma expresa, le ha otorgado, el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha ---- de --- de dos mil tres

Ambas partes se reconocen con la personalidad en que respectivamente intervienen, plena capacidad legal para el otorgamiento del presente documento de convenio urbanístico y a tal efecto

EXPONEN

- 1°.- Que según la Ley 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística, establece en su artículo 32.C, que si la Administración Local opta por la gestión indirecta del Programa se formalizará en su documentación un CONVENIO URBANÍSTICO a suscribir de una parte, por el adjudicatario, y de otra, por la Administración actuante, con el fin de que ésta regule los compromisos y plazos para la ejecución de la urbanización, así como las garantías a prestar por EL URBANIZADOR, y las penalizaciones a las que se somete para el caso de incumplimiento.
- 2ª.- En la sesión del Pleno de la Corporación celebrado el día ---- de --- de dos mil tres, se adjudicó provisionalmente el Programa de Actuación Integrada del Polígono B-2, en el ámbito definido del Plan Parcial de Playas de Almarda, de este término municipal, decidiéndose la gestión indirecta del mismo, y su adjudicatario como URBANIZADOR a la entidad Alser, S.L, la cual adepta ser la adjudicataria.

En base a lo anterior, ambas partes de común acuerdo, llevan a cabo el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO URBANISTICO.-

El Excmo. Ayuntamiento de Sagunto y la Entidad Alser, S.L. convienen en regular mediante el presente CONVENIO, la Actuación Integrada a desarrollar en el Poligono B-2, en el ámbito definido del Plan Parcial de Playas de Almarda, de este término municipal, mediante el Programa aprobado y adjudicado provisionalmente. SEGUNDA.- COMPROMISOS.

Se ajustarán a lo dispuesto en el presente convenio y acuerdo de adjudicación del programa que formará parte de este, y a las condiciones recogidas en la plica jurídico económica presentada, en todo aquello que no vaga en contra de las disposiciones del presente convenio. Para lo no previsto en el acuerdo de aprobación y adjudicación del programa y del presente convenio, se estará a lo previsto en el Título III de la Ley 6/94 y demás determinaciones de dicha ley.

La entidad Alser, S.L., se encargará de la gestión del programa, de realizar las obras de urbanización completas y obras de conexiones necesarias, del Poligono B-2 del Plan Parcial de Playas de Almarda, en el ámbito que se urbaniza.

La entidad Alser, S.L., se encargará de los gestión del Polígono B-2 del Plan Parcial de Playas de Almarda, mediante la redacción de todos lo documentos necesarios y la ejecución de todas las obras definidas.

TERCERA.- PROPUESTA ECONOMICA.

La definida en el presente acuerdo.

CUARTA.- PLAZOS.

El Acta de Replanteo se efectuará dentro de los 15 días contados a partir de la finalización del plazo otorgado para la incorporación al proceso de los vecinos que lo interesen.

En el caso de haber petición de inclusión, el acta de replanteo será suscrito dentro del plazo de 15 días contados a partir de la notificación al urbanizador de la aprobación de la propuesta de redistribución de cargas que se realice.

El inicio de las obras de urbanización se llevará a cabo en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la formulación del acta de replanteo.

La ejecución de las obras de urbanización tendrán un máximo de 6 MESES, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Replanteo.

QUINTA.- RETRIBUCION DEL URBANIZADOR.

En metálico.

SEXTA.- GARANTIAS Y PENALIZACIONES.

Alser, S.L., entregará un Aval Bancario del 7% del coste Urbanización, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, y en garantía de su total y correcta ejecución, quedando el mismo unido al presente convenio como anexo.

Si transcurrido un mes desde que finalice el plazo para comienzo de las obras estas no se iniciasen, podrá resolverse por el ayuntamiento el presente convenio, ejecutándose el Aval y quedando dichas cantidades a favor del Municipio, como indemnización por daños y perjuicios.

Igualmente, se ejecutará el referido Aval, si transcurrido el plazo previsto, no estuviesen terminadas las referidas obras, se penalizará cada mes de retraso con un 1% del aval, hasta un máximo de cinco meses, transcurridos los cuales, salvo prórroga justificada, por causa de interés público, se determinará la caducidad de la adjudicación, y la perdida del aval constituido.

El Aval será indefinido hasta la recepción definitiva por el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto de las obras de urbanización.

Para el supuesto de que se formulara peticiones de propietarios, solicitaran su inclusión en el proceso de urbanización, y dichas peticiones fuesen aceptadas, el Urbanizador vendrá obligado a firmar un convenio complementario en el que se recogerá la ampliación de dicho ámbito, el coste establecido y el correspondiente aval complementario del 7%.

Todas las exigencias recogidas en el acuerdo plenario antes referido son asumidas por el Urbanizador, y cuya certificación se adjunta al presente convenio como parte integrante del mismo.

Leído el presente convenio los comparecientes con la personalidad que respectivamente intervienen, dan su pleno consentimiento el mismo y a todo lo contenido en él, firman por duplicado y aun sólo efecto en el lugar y fechas indicadas.

7 CORRECCIÓN MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ARTÍCULO 84 PGOU. ATENCIÓN AL DICTAMEN DE LA CONSELLERIA DE CULTURA:

Considerando que en fecha 31.10.03 se recibe informe de la Conselleria de Territorio y Vivienda, sobre el tema de referencia, en el que se informa desfavorablemente la propuesta de modificación, aprobada provisionalmente por este ayuntamiento en fecha 25.9.03.

Considerando que el fundamento del carácter desfavorable de dicho acuerdo viene dado por el informe desfavorable de la Conselleria de Cultura, de fecha 23.9.03, que se transcribe.

Analizados los reparos y contrastados con el órgano emisor de dicho informe, se concluye que la subsanación de los mismos no determina un cambio de criterio en la decisión adoptada, sino una mayor precisión.

Se señala en ese sentido la nueva redacción del artículo propuesto, grafiando en mayúsculas, para una más fácil localización, los cambios producidos respecto de la redacción aprobada provisionalmente:

"Todo el casco urbano del núcleo histórico se declara zona de protección arqueológica a los efectos de la ley de patrimonio. Dentro de esta zona, se considera como de protección especial el perímetro comprendido por las calles : dos de mayo, E. Llopis, San Francisco, M. Monzó, Diana, Sants de la Pedra, Pais Valencia y límite. Esta declaración se extiende a la zona del Grau Vell.

De conformidad con la citada lev, es obligatorio PARA EL PROPIETARIO el comunicar a la Administración competente cualquier hallazgo arqueológico mueble o inmueble, responsabilidad que alcanza a todos los afectados por las obras, ASÍ COMO REALIZAR TODAS LAS ACTUACIONES PROCEDIMENTALES A LAS QUE SE REFIERE EL ART. 62 DE DICHA LEY. La Administración con la máxima urgencia evaluara mediante informe al respecto si los restos son susceptibles de su enterramiento, traslado o destrucción, o por el contrario de su conservación indicando las condiciones de la misma, en cuyo caso, previo estudio pormenorizado del entorno y del impacto visual, se podrá trasladar el aprovechamiento superficial afectado sobre la altura de cornisa máxima del edificio proyectado O BIEN TRASLADAR DICHO VOLUMEN DENTRO DE LA PARCELA, AUNQUE ELLO SUPONGA EXCEPCIONAR LAS PREVISIONES SOBRE PROFUNDIDAD MÁXIMA EDIFICABLE, SIEMPRE Y CUANDO NO SE LESIONEN OTRO TIPO DE BIENES JURÍDICOS. Para que esta medida sea efectiva el resto arqueológico deberá conservarse en un espacio de altura mínima de 2.20 mts y, al menos, 1 mt por encima de la rasante de la acera para asegurar luces y ventilación. Queda excluida de este supuesto la zona monumental intramuralla del conjunto historico-artistico. Cuando fuere necesario se dispensara de la obligatoriedad de reserva de aparcamientos.

SI LA CONSELLERIA DE CULTURA DICTAMINASE QUE DETERMINADOS RESTOS SON SUCEPTIBLES DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN, PERO NO DE SER VISITABLES, SE PODRÁ EXCEPTUAR LA EXIGENCIA DE CONSERVARSE EN UN ESPACIO DE ALTURA MÍNIMA DE 2'20 Y, AL MENOS, 1 MT POR ENCIMA DE LA RASANTE, SUSTITUYÉNDOLO POR LOS QUE CONSIDEREN PRECISOS DICHO ÓRGANO.

Asimismo, y de forma adicional, a efectos de compensar sobrecostes de cimentación y forjados, se podrá ubicar el aprovechamiento resultante de la aplicación de la siguiente fórmula:

Coste a Compensar: Cc

 $C_c = 3.5 \text{ M\'odulo } x \text{ } 0.18 * 0.20 = 0.126 \text{ M\'odulo}$

Este coste se pasa a compensar en metros cuadrados techo, obtenido a partir de los módulos actualizados de la ponencia de valores vigentes para cada solar y será el resultado de multiplicar el MBR correspondiente por el coeficiente de valor de repercusión por usos.

Los metros cuadrados de compensación (M, expresados en M2T) a compensar se obtendrán de la siguiente forma:

$$M = \frac{C_c}{MBR \times Coef.}$$

A los valores anteriores habrá que introducir un coeficiente de afección de solar y que resulta de dividir la superficie afectada por la superficie total del solar.

El aprovechamiento adicional al de sustitución por compensación de sobrecostes podrá ser sustituido por la articulación de un convenio entre el Ayuntamiento y la propiedad de los terrenos.

Dicho convenio definiría el aprovechamiento adicional que es posible materializar en el solar y que pretendería compensar los sobrecostes que supondrían no sólo las especiales condiciones de cimentación y de forjados adicionales sino también los costes de acondicionamiento de local donde se ubicarían los restos. El acondicionamiento estará orientado a la visita pública de los restos.

La promoción del convenio será voluntaria PARA EL AYUNTAMIENTO, y no se podrá invocar un derecho DEL PROPIETARIO a exigir su celebración.

En aquellos casos en los que el Ayuntamiento considere adecuado la suscripción del convenio deberá haber realizado una ponderación objetiva de los siguientes extremos:

- Los sobrecostes indicados de cimentación y forjados.
- Los sobrecostes que supondrían las obras de adecuación de los locales para su visita pública, debidamente motivados a efectos de su compensación.
- La entidad e importancia de los mismos.

En ningún caso el resultado de dicho convenio determinará un incremento de aprovechamiento superior al ya atribuido por la sustitución del aprovechamiento afectado por los condicionantes de Conselleria de Cultura, y adicionales a estos.

LAS ANTERIORES PREVISIONES EXIGIRÁN EN TODO CASO, SI LA UBICACIÓN DE LAS OBRAS SE ENCUENTRA INCLUIDA DENTRO DEL CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO, LA NECESIDAD DE OBTENER INFORME FAVORABLE DE LA CONSELLERIA DE CULTURA.

En lo referente a los yacimientos puntuales catalogados o de nueva aparición en SUELO NO URBANIZABLE, se establecen zonas de respeto o defensa con radio mínimo de 100 mts a partir del elemento que se pretende proteger. En esta zona se

prohibirá inicialmente cualquier tipo de edificación o de movimientos de tierra o extracciones, vertidos o instalaciones de carteles publicitarios, o cualquier actividad que le pueda alterar, desfigurar o deteriorar tanto el elemento protegido como a la propia zona de respeto o defensa del mismo. SE ENTIENDEN COMO YACIMIENTOS PUNTUALES CATALOGADOS O DE NUEVA APARICIÓN AQUELLOS QUE FIGURAN EN EL INVENTARIO DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DE LA CONSELLERIA DE CULTURA.

Será preceptiva para evaluar la incidencia y alteración al yacimiento el informe previo de la dirección general de arqueología de la Conselleria de Cultura de la Generalidad Valenciana. LAS ACTUACIONES SE REGIRÁN POR EL ART. 62 DE LA LEY 4/98, DE PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO.

El Ayuntamiento redactará conjuntamente con el Plan Especial una ordenanza arqueológica que regulara la edificación en todo el ámbito que de forma justificada delimite como objeto de protección"

Abierto el turno de intervenciones el Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, manifiesta: "Recordarán que este tema ya lo tratamos en pleno y que era una modificación del artículo 84 de nuestro plan general que suponía una compensación a los propietarios, promotores de parcelas con restos arqueológicos, de darles la misma superficie que perdían, la modificación del artículo 84 implicaba que a parte de esta compensación fuera posible una compensación supletoria para compensar los gastos de cimentación, de cambios de estructura que implicaban en muchos casos la conservación de los restos arqueológicos, porque ya sabemos que la experiencia en nuestra ciudad es bastante negativa al respecto. Se trataba de, diríamos de asumir, un papel que seguramente le correspondería a la Consellería, pero que la Consellería no asume y que por tanto se deja al Ayuntamiento en solitario delante del peligro. Esta modificación que nosotros aprobamos provisionalmente, una vez la remitimos a la Consellería obtuvo un informe desfavorable, nosotros la verdad es que nos sorprendió que el informe fuera desfavorable porque entendíamos que si el Ayuntamiento estaba asumiendo una obligación para conservar unos restos arqueológicos que venían condicionadas por dictámenes de la propia Consellería, lo mínimo que podía hacer la Consellería es dar las gracias. Lo que detectamos en una visita que hicimos, creo que fue el jueves de la semana pasada, a la Consellería, es que no habían entendido exactamente cuál era la voluntad de esta modificación, una vez aclarado, podríamos decir aclaradas las dudas, que había por parte de la Consellería, sí que nos centramos en acoger una serie de mejoras, algunas estrictamente formales y otras que afectaban al ámbito que no era objeto de esta modificación, era el ámbito rural, el ámbito que estaba fuera del casco histórico y nosotros no hemos tenido ningún problemas en incluir estas recomendaciones que vienen redactadas en el informe que ustedes tienen en mayúscula y que no hacen otra cosa que precisar, que mejorar el dictamen o el informe tal y como nosotros lo habíamos redactado, por tanto no hay una modificación de los criterios, porque eso está correcto, sino que hay una mayor precisión en algunas puntualizaciones de carácter legal que nosotros entendíamos que ya se sobre entendían, porque son de aplicación independientemente de que aparezcan o no aparezcan en nuestro plan general y en definitiva yo creo que es una buena solución que dará resultados muy pronto."

El Concejal del grupo SP, SR. GIL, señala: "Desde segregación porteña esto lo tenemos claro, fuimos el único grupo que votamos que no a esta norma, a este cambio de normas, porque entendíamos que nos va a costar mucho dinero al Ayuntamiento que no nos debía de costar. De todas maneras hay una actuación en el informe de la Consellería que habla de aprovechar la profundidad del solar a la hora de poder compensar, consiguiendo que se construya si tiene profundidad parte de esos metros, pero yo la pregunta que le hago a usted es si solamente es en planta baja o también es ejecutable en planta alta, porque yo no tengo nada claro que se pueda edificar ya que las normas urbanísticas impiden a partir de los veinte metros que se construya edificación, otra cosa sea el bajo, pero si en el bajo tampoco se computa toda la parte de solar que se va a perder, ocupando no sé, los metros que puedan estar disponibles, la pregunta es si solamente es el bajo o también permitirían que en profundidad la edificación, cambiando las normas pudiese, porque el cambio es importante, más de veinte metros las normas urbanísticas no permiten edificar vivienda, ¿nos lo aclara usted un poco?, aunque nosotros lo vamos a votar en contra ya que la vez pasada esta norma no estábamos dispuestos a que el Ayuntamiento corriera con sus gastos, tal y como creo que va a ocurrir."

El Concejal del grupo PP, SR. CASTELLÓ, manifiesta: "Por nuestra parte insistimos en hecho de que a pasado por Comisión Informativa sin estar ni tan siquiera en el orden del día y que si además dijéramos que es que el asunto pues fuera de una materia distinta a esta, pues lo entenderíamos pero el tema es que lleva desde el día tres de octubre de 2003, en esta Casa y por lo tanto desde el día tres de octubre que lleva en esta casa, llevarlo por urgencia en la última comisión informativa con un informe del día seis de noviembre, pues me parece excesivo. Y nuevamente a pesar de ser una ordenanza que parimos nosotros, estando gobernando en su momento, nos vemos obligados gracias a la actitud del delegado cuya actividad consiente la Alcaldesa de la ciudad que para eso es delegado suyo, e incluso presidente de la Comisión, no, no, ya sé que es una modificación puntual, pero ustedes lo tienen aquí desde el día tres de octubre, desde el día tres de octubre y entendemos que o somos así y ustedes intentan que participemos o no vamos a jugar a la trágala que ustedes nos proponen, no vamos a jugar, nosotros, nuestro grupo ha demostrado cuando ha estado en la oposición, que sabe ser una oposición leal, pero para ello necesita un mínimo de un gobierno que tenga sensibilidad hacia esa lealtad y que tenga sensibilidad hacia la oposición y ustedes carecen, y como ustedes carecen la única respuesta política que nos cabe es que a pesar de, como he dicho, ser una ordenanza que parimos estando gobernando nosotros, no nos dejan más salida política que hacer una abstención y nos sabe fatal, nos sabe fatal, pero desde luego teniéndolo desde el día tres de octubre aquí, que se lleve como se llevó a esa comisión, fuera del orden del día, me parece impresentable y no vamos a jugar a la trágala y menos en asuntos de este calado, gracias."

El Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, indica: "Bien le contesto señor Marcelino, es que lo dice textualmente la página uno, y precisamente esta es una de las cuestiones que se ha aclarado, dice: o bien trasladar dicho volumen dentro de la parcela aunque ello suponga excepcionar las previsiones sobre profundidad máxima edificable, siempre y cuando no se lesionen otro tipo de bienes jurídicos. En definitiva lo que estamos planteando o que sería un poco la mejora de la redacción, es que la compensación del aprovechamiento, no necesariamente es en altura de cornisa sino que también podría ser dentro de la parcela en mayor profundidad. En cualquier caso, señor Marcelino, porque este tema cuando lo llevamos al pleno, yo creo usted

sembró la duda sobre las repercusiones, vamos a ver, yo creo que es una cuestión que creo que es muy importante y que creo que la prensa debe recoger en mayúsculas, no hay compensación económica, no hay compensación en metálico, la compensación es exclusivamente en aprovechamiento, porque aquí parece deducirse de sus palabras y de cierta información en la prensa que aparecieron después del pleno en el que llevamos este tema a aprobación, que aquí al Ayuntamiento le costaría dinero, ni mucho menos, ni mucho menos, solo hablamos de compensación en aprovechamiento, no de dinero y por otra parte también le tengo que decir que el convenio que se pueda suscribir con el propietario es de carácter voluntario y el Ayuntamiento tiene que decidirlo, si no es una cuestión de carácter automático, yo no sé que dudas hay, ¿aquí dice en algún momento que haya una compensación en metálico?, verdad que no lo dice, ¿pues por qué lo dice?, a ya vendrá, es que usted hace futurología, pero si lo dice claramente: o bien trasladar dicho volumen dentro de la parcela aunque ello suponga excepcionar las previsiones sobre profundidad máxima edificable, siempre y cuando no se lesionen otro tipo de bienes jurídicos. Si dice excepcionar es porque se puede dar más profundidad, siempre y cuando no se lesionen otros bienes jurídicos. No sé yo si es que..., está bastante bien explicado."

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC-EV, 3 votos en contra de SP y 9 abstenciones de PP y SCP, ACUERDA:

PRIMERO y único: A los efectos de subsanar lo reparos de la Conselleria de Cultura, aprobar provisionalmente la redacción del art. 84 del PGOU-92, en los términos indicados en la parte expositiva.

8 RENUNCIA ADJUDICACIÓN QUIOSCO DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN LA ALAMEDA DEL CONSELL. D^a M^a DESAMPARADOS VIDAL QUERALT. EXPTE: 18/97.

Resultando que, la Comisión de Gobierno en sesión de 4 de marzo de 1999, acordó la adjudicación de la concesión del quiosco de propiedad municipal sito en la Alameda del Consell, a D^a M^a Desamparados Vidal Queralt.

Resultando que, la citada adjudicataria, en fecha 18 de agosto de los presentes, hace entrega de las llaves del quiosco e indica la renuncia a la concesión otorgada.

Considerando que, la cláusula 5ª del pliego de cláusulas administrativas que regían la adjudicación y el acuerdo de adjudicación de fecha 4-03-99, preveían que la concesión tendría una duración de 15 años a contar desde el día 1º del mes siguiente a que se efectúe la adjudicación, de modo que, la renuncia se ha solicitado con anterioridad al transcurso del plazo de la concesión, lo que supone que, cuando el contrato se resuelve por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 113.4 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando que, conforme al art. 22.1 n) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es competencia del Pleno, las concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años, por lo que, es necesario su dictamen previo.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Declarar la caducidad de la concesión del quiosco sito en la Alameda del Consell, por renuncia de su titular, D^a M^a Desamparados Vidal Queralt (D.N.I. 19.089.119-Q) acordando, en consecuencia, la resolución del contrato, con efectos de 18 de agosto de 2003.

SEGUNDO: Incautar la fianza definitiva constituida por la adjudicataria de la concesión, según carta de pago nº 281, de fecha 16/03/99, por importe de 670 pesetas (4'03 Euros).

TERCERO: Incluir en la primera licitación pública que se convoque, el quiosco municipal a cuya concesión se ha renunciado.

9 MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADOS MUNICIPALES (MERCADO INTERIOR). EXPTE: 2805/03.

Visto el expediente formado para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de mercados municipales (Mercado interior),

Abierto el turno de intervenciones la Concejala-delegada de Hacienda, SRA. FERNÁNDEZ, dice: "Vamos a ver yo en principio quería aclararle al señor Borrás, por la cuestión de orden que ha planteado nada más empezar el pleno, que las circunstancias de años anteriores no se han producido este año, si bien coinciden más o menos las fechas en que se han traído, se han llevado a comisión a las tasas, evidentemente por una cuestión de plazos, lo que sí que no coincide y lo que no estoy dispuesta a admitir es que usted me diga que no ha tenido tiempo para estudiar las tasas cuando cada una de las tasas ha pasado por dos Comisiones y entre Comisión y Comisión han pasado quince días, creo y me parece a mí que han tenido tiempo más que suficiente, aunque haya un fin de semana en el medio, para haber estudiado las tasas con detenimiento. Es bastante diferente la situación de otros años. Bien hoy sometemos a aprobación de este pleno, la modificación de la ordenanza reguladora de diez tasas y de dos precios públicos. En principio a mí con independencia de que después tratemos una a una las tasas, sí que me gustaría aclarar algunas cosas. Bien a nadie se le escapa que los estudios económicos que se han realizado para la elaboración de estas tasas, se basan en datos económicos de este ejercicio de 2003, este ejercicio que encuentra partido al cincuenta por cien, por la gestión de dos equipos de gobierno diferentes y si bien pueden poner de manifiesto la gestión del equipo de gobierno anterior por haberse mantenido la misma tendencia en los seis años anteriores, creo que yo que pueden servir para evaluar la gestión del actual equipo de gobierno, pues resulta del todo imposible, que en un período de cinco meses, las medidas que este equipo de gobierno está adoptando y que va a seguir adoptando en orden a conseguir la reducción de los costes, puedan tener ya un reflejo, el reflejo económico que se pretende. Nosotros entendemos que la mejor organización de los recursos, la mejora de la gestión e inspección tributaria y la implantación de medidas concretas en orden a la reducción de los gastos corrientes deben servir para conseguir mayores grados de cobertura de las tasas sin incrementar la presión fiscal y en eso es en lo que estamos trabajando y en lo que vamos a seguir trabajando. Dicho lo anterior vamos a entrar en el estudio de la tasa por el servicio de mercado interior en la que se propone un incremento de la tarifa del 3,09 por cien, pasando la cuota semestral de quinientos ochenta y dos euros a seiscientos. En cuanto a la tasa por servicio de mercado exterior se propone una rebaja de la tarifa del 28,57 por cien pasando de 70 a 50 céntimos por metro cuadrado y día, esta rebaja se debe fundamentalmente a una disminución de unos 85.407 euros del coste del servicio de limpieza del mercado exterior que presta la SAG, al haber ésta realizado ajustes de personal y tener prevista la entrega en breve de contenedores individuales tal y como se hizo en los restaurantes este verano, en la zona de la playa, lo que evitará en gran parte la suciedad de las calles una vez finalizado el mercado."

El Concejal del grupo PP, SR. ZARZOSO, expone: "Se me permitirá señora Alcaldesa que haga una pequeña introducción a las tasas, sobre todo al concepto de tasa porque creo que aquí es dónde se encuentra el quid de la cuestión, la madre del cordero. Señora Alcaldesa en este Ayuntamiento siempre que se han tratado impuestos, tasas y presupuestos, siempre se ha dejado todo el tiempo que uno ha querido. Señora Alcaldesa si usted me quiere amordazar cojo y me siento ya. Vale muchísimas gracias, pues decía que este equipo de gobierno, el verdadero problema que tiene es que o no sabe lo que es una tasa o que creo que disimula lo que es una tasa, yo creo que lo está disimulando. A mí lo que ustedes opinen me la trae floja, a mí lo que me interesa es que los ciudadanos por lo menos, por lo menos sepan de verdad, sepan de verdad lo que ustedes están haciendo con las tasas, sencillamente eso. Una tasa es un tributo que paga aquel que hace uso del servicio y la ley es muy clara al respecto, en un ayuntamiento primero se debe de pagar con tasas y luego con impuestos, eso es muy clara la ley, al respecto de eso, señor García, yo no sé si usted opinará como yo, digo señor García porque usted creo que es el concejal de cementerios, no, no es que le voy a poner unos ejemplos porque, sobre el concepto de tasa, sobre el concepto de tasa que es donde creo que radica aquí el verdadero problema. Si un señor se muere, yo pienso que lo que procede es que, él no lo va a pagar porque está muerto, pero sus familiares, pero sus familiares, es que lo paguen, digo yo, bueno pues mire usted, este Ayuntamiento, todos los ciudadanos estamos pagando el 48,5 de todos los gastos de ese sepelio, de ese entierro, ¿usted opina, usted cree eso, opina como yo supongo?, eso es justo ¿usted lo considera justo que cuando se muera una persona usted y yo tengamos que pagar casi la mitad de lo que cuesta?, me lo conteste. Señor Estal yo no sé si.., usted lleva cinco meses al frente, está asumiendo una responsabilidad que a lo mejor no la tiene, pero hoy es el concejal que lleva por ejemplo el conservatorio, cuando un señor va a aprender a tocar el clarinete pienso que los gastos sino todos una parte de ellos, una parte considerable de ellos debe de pagarlos o él o sus padres, pues no señor, no ocurre eso, estamos pagando con impuestos de todos el 84 por ciento, el 84 por ciento. Lo mismo, otro ejemplo, ocurre con los mercados, los mercados municipales, los gastos que se producen dentro del mercado municipal, señor García, pienso que lo debe de pagar los 87 puestos de mercado que son los que están allí, pues tampoco es así señor García, tampoco, estamos pagando el 47,82 por ciento todos los ciudadanos. Señor Civera, cuando viene un cantautor, yo no sabía lo que era un cantautor, es que no lo sabía hasta ayer no lo sabía, un señor que entre canción y canción eche una crítica con un humor socarrón y malicioso y cuando termina empieza a cantar, pues por eso oiga, pienso que tendrá que pagar, quien quiera ir a verlo tendrá que pagar su precio, pues no señor, señor Civera no, estamos pagando todos los ciudadanos el 83,3 %, yo creo que una parte del concepto de tasas con estos cuatro ejemplos lo he dejado claro. Pero mire usted, hay más, hay más, cuando en la pasada legislatura Silvestre Borrás me nombró Concejal de Hacienda, lo primero que hice fue irme a servicios de intervención y entré a los servicios de intervención saludé al personal, magníficos, trabajadores, tengo que ensalzarlos porque se lo merecen y vo pregunté: bueno y aquí esto, esto cómo se come.

Yo estaba más despistado que un burro en un garaje, y entonces me dijeron y lo guardo como recuerdo, me entregaron esto que lo guardo como recuerdo y esto pone, mire, base del pacto fiscal para el Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto, antecedentes, ley 39/98, vamos pasando y me encuentro con que dice: impuestos, impuestos y pone aquí muy didáctico, de una forma muy pedagógicamente para que yo lo pudiese entender, los impuestos son tributos exigidos sin contraprestación de acuerdo con la capacidad contributiva del sujeto pasivo, luego dice: deben financiar, los impuestos deben financiar todos aquellos gastos corrientes que no pueden financiarse con tasas, es decir, el Ayuntamiento, lo que pueda financiar con tasas, tendrá que financiarlo con tasas y lo que no pueda, entonces será con impuestos generales y pone para que vo lo comprendiese, como yo era un poco de efectos retardados, me ponen unos ejemplos y me ponen cómo por ejemplo policía, se paga con impuestos, alumbrado público se paga con impuestos, limpieza viaria se paga con impuestos, el coste de la deuda pública, intereses y amortización se paga con impuestos, mantenimiento de colegios con impuestos, pues mire me enseñaron mucho, me enseñaron bien, les estaré eternamente agradecido pero no me enseñaron todo o se dejaron lagunas para enseñarme, no me enseñaron que la Ley Reguladora de las Haciendas Locales es como la Constitución Española, que caben segundas lecturas, caben segundas lecturas, la deuda no se paga solamente, no me lo dijeron, con impuestos, también se paga con patrimonio municipal del suelo, yo entonces desde el punto de vista matemático digo: voy a ver si este problema tan complicado lo puedo resolver y hace años entro en la matemática moderna una cosa que se llamaba composición de aplicaciones, eran transformaciones que iban surgiendo de un monomio y se convertían en un polinomio algo complicado y que se abandonó y yo digo, voy a ver si este problema lo puedo resolver y qué hice, dije vamos a ver, parto de patrimonio municipal del suelo, transformo en deuda, la deuda la transformo en inversiones, inversiones que no están fijadas de antemano y que terminan en el 2018, el que quiera que me entienda. Por cierto, el grupo popular pidió un informe del Secretario General al respecto, informe que no hemos recibido hasta la fecha, no lo hemos recibido hasta la fecha y que espero que aunque se reciba tarde no sea el mismo que el que solicitó, y el que se nos dio cuando la señora Martínez, en la pasada legislatura lo pidió porque no es el mismo caso, señor Secretario General, no es el mismo caso. Luego dice apartado b sobre los impuestos, debe de pagar el déficit de las tasas, es decir, lo que no pagan unos pocos ciudadanos, se tiene que pagar por el resto de todos los ciudadanos que no hacen uso del servicio, lo que es una de las mayores injusticias. Si pasamos nos encontraremos con unas declaraciones que acaba de hacer a la prensa, creo que fue ayer, la señora Concejala de Hacienda, que no tienen desperdicio, no tienen desperdicio ninguno, escuchen que no ninguno: no es por esto que dice: Sagunto renovará todos los contadores de agua en cuatro años, usted es muy optimista, nosotros, el grupo popular, el anterior equipo de gobierno, cada año cambiábamos mil quinientos contadores, íbamos de cabeza, el parque de contadores son más de treinta mil, la vida media de un contador son diez años, es un esfuerzo continuo pero la pregunta no es esa, señora Hernández, nosotros, nosotros en cuatro años vamos a renovar, pues mire usted no se con qué los va a renovar usted, si en el presupuesto anterior había treinta mil quinientos, en el presupuesto, la tasa anterior, la de 2003, se había presupuestado treinta mil quinientos euros para hacer contadores y ustedes en el 2004, presupuestan veintinueve mil ochocientos cuarenta y siete con menos dinero, no se lo que va a pasar. Yo estoy hablándole de las tasas porque hay algo que no tiene explicación ninguna. Sobre el talante de este equipo de gobierno sobre las tasas, voy a hacerle la pregunta de otra forma para que no pueda decir que no tiene lugar, para que se vea cómo este equipo de gobierno quiere evitar las pérdidas de agua en la red, cómo

lo quiere evitar, tengo aquí una transferencia de créditos que dice: partida cuyo crédito se aumenta, fiestas, alquiler de instalaciones feriales, partida cuyo crédito disminuye y pone: partida 4.410/62.301 por un importe de veintinueve mil novecientos euros, esa partida corresponde a inversiones en agua, en primer lugar quiero que se me aclare una cosa, esa partida en el presupuesto no está, esa partida, la partida 62.301 en el presupuesto no está, lo único que quiero que se me diga es una cosa, si esa partida pertenece a la tasa de agua o a la tasa de alcantarillado para poder continuar la exposición. Luego iba a demostrarle lo que dijo el PSOE sobre lo que usted dice de conservación de la red pública, la señora Alcaldesa no me deja hacerlo, muy bien, de acuerdo. Sobre mercados municipales voy a leer unos pocos datos que nos van dar una idea de cómo está en realidad la tasa, voy a dar los datos en millones de pesetas para que se pueda entender por todos mucho mejor. Costes del servicios año 2003, 30,4 millones de pesetas, año 2004, 33,3 millones de pesetas, incremento de costes un 9,5%. Rendimiento del servicio, año 2003 16,8%, año 2004 17,4%, incremento 3,5 %. Porcentaje de autofinanciación año 2003, 55,5%, año 2004 52,18%, variación -3,32%, caída estrepitosa del porcentaje de autofinanciación, se aleja un 3,32 %, se ve claramente por qué los gastos aumentan un 9,5 mientras que los ingresos un 3,5, esto no es como ocurrió y la dinámica que se llevaba por el anterior equipo de gobierno de ir cubriendo poco a poco sin pautas el porcentaje de financiación, ustedes lo hunden en el primer presupuesto que hacen de la tasa. Yo al señor García le preguntaría que me diese su opinión si considera justo que los gastos del mercado, hay 87 puestos de mercado, que deben, considero, que deben de pagarlo ellos, considero, estemos pagando todos los ciudadanos 15,9 millones de pesetas por todos los ciudadanos, 15,9 millones de pesetas, y solamente hacerle otra pregunta, cómo va el tema de la autogestión del mercado, la pasada legislatura fue un tema que se quedó abierto, si usted lo ha retomado, pienso que ha tenido que haberlo hecho porque una de los puntos básicos del PSOE, la pasada legislatura era la autogestión, si usted mira las actas observará como decía que se cumpla la autogestión, el PSOE está de acuerdo y únicamente que se cumpla la autogestión de los mercados, entonces espero usted también me conteste, usted señor García a esas dos cosas que le pregunto, con eso que me conteste me doy por satisfecho. El grupo popular esa tasa la va a votar afirmativamente pero no por la tasa, por la injusticia que pienso que se está cometiendo respecto a los mercados, al mercado exterior, que está haciendo una competencia muy fuerte a los mercados de nuestra ciudad y que ustedes le bajan la tasa mientras que a los mercados municipales ustedes se la suben, por eso en esta tasa a pesar de la caída, vamos a apoyarla, los mercados municipales porque creemos que está aguantando más de lo que puede y una competencia muy fuerte. Mire sobre mercado exterior yo, la sensación que tengo es que el equipo de gobierno, quiere tomarnos el pelo de mala forma, de mala forma, de 0,7 euros por metro cuadrado usted ahora nos lo baja a 0,5 euros de metro cuadrado, es decir lo baja, esta tasa usted la baja un 28,57 % y por qué digo que creo que nos están tomando el pelo, yo desde luego es la última vez que esto lo voy a aguantar, ustedes se bajan, ustedes se basan en el estudio de costes de la tasa, miren ustedes el estudio de coste de la tasa que han presentado, ahí está todo el estudio de costes de la tasa, eso es una vergüenza, eso es impresentable, y eso una oposición mínimamente responsable no lo puede admitir, pero es que los costes indirectos de la tasa..., en ese círculo están los costes indirectos, una cantidad fija, los costes indirectos de la tasa, esto.... Vamos a ver en el mercado exterior, es un canto a las sirenas, algo utópico, una teoría hipotética pero vamos al cien por cien, un detalle solamente económico, superficie ocupada año 2003, 454.597 m2, en el estudio de coste del año 2004, 428.688 m2, menos 25.909 m2, que me digan a mí ustedes a ver por qué al año 2004 los mercadillos van a ocupar menos

superficie que en el 2003, es que es absurda esta tasa, esta tasa lo que el grupo popular pide es que se quede para un mejor estudio."

El Portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, expone: "Vamos a ver la tasa de mercado interior, lo que yo creo que sí que hay que seguir insistiendo es en el tema de la autogestión porque es una manera de abaratar los costes y que lógicamente al Ayuntamiento no le cueste, pues una parte importante respecto a lo que es el coste del servicio, pero el tema, el tema que yo creo que es más importante es el del mercado exterior y la verdad es que es dificil de entender el que se pueda bajar esa tasa. Yo pienso que no se ha contemplado en esa tasa el mejorar el servicio de vigilancia que yo creo que es un tema fundamental en lo que es el mercado exterior, un tema fundamental y que supongo que si en los costes indirectos, se hubiera evaluado el coste de la policía, que posiblemente no ha habido pero que yo creo que si queremos llevar el mercado exterior con una cierta dignidad hace falta un equipo de policías eso no se ha controlado, con lo cual hay dos planteamientos o se piensa seguir en ese aspecto que es fundamental de vigilancia y de control que es fundamental para el Ayuntamiento, para los ciudadanos y para los propios vendedores o no se piensa hacer nada al respecto o desde luego esa tasa si se está pensando el tema de la policía local, en lo que respecta a la vigilancia del mercado, el intentar crear una policía específica igual que se ha hecho para playas, que creo que se ha funcionado bastante bien, una policía específica para mercados porque creo que es un tema sangrante, con el que se lleva peleando muchos años y que no hemos conseguido, por lo tanto o se sigue manteniendo el tema con una vigilancia escasa y de poca efectividad o si se ha pensado en incrementar la vigilancia en los mercados yo entiendo que con esa bajada de la tasa no se ha contemplado ese incremento de la policía, de lo que es el coste de la policía en lo que sería la vigilancia del mercado exterior."

La Portavoz del grupo SP, SRA. MARTÍNEZ, señala: "Nosotros nos.., el Sr. Zarzoso del partido popular ha iniciado su intervención leyendo lo que legalmente es una tasa de lo que es un impuesto, el grupo segregacionista municipal durante los cuatro años anteriores nos hemos artado y reiterado de denunciar los siguientes aspectos en materia de impuestos y tasas de este Ayuntamiento y el primero es curiosamente, y lo volvemos a repetir, curiosamente se cobra a los vecinos y pagan al cien por cien, y ahora diré por qué, aquellos servicios que son básicos y obligatorios, es decir aquellos servicios que son de prestación obligada por cualquier ayuntamiento, léase el servicio de agua potable, léase el servicio de alcantarillado, léase el servicio de recogida de basuras que su cobertura es del 85 % porque seguimos con más de lo mismo, hay mil cien contribuyentes que precisamente tienen la prestación del servicio de basuras, es la más cara porque viven en los núcleo de segunda residencia de montaña, pero graciosamente no pagan un duro, bien, frente a esta política que es una política evidentemente reaccionaria, reaccionaria porque no se puede cobrar a los vecinos aquello que es básico para la vida mientras que otras tasas y otros servicios que no son obligatorios y no son precisos para la vida en colectividad porque que me explique a mí alguien cómo vive una familia sin agua potable, sin basura, y sin alcantarillado. Frente a esa política que es una política regresiva y reaccionaria, nos encontramos, nos encontramos con aplicaciones de tasas, aplicaciones de tasas que están primando intereses puntuales de colectivos puntuales y que todos estamos obligados a pagar a través de la aportación de impuestos, bien en este tema es exactamente y yo me, nos ha sorprendido señor Zarzoso, esa lectura de que hay que cubrir las tasas y nos alegramos de que ustedes están planteando la posibilidad de que haya un debate alguna vez en este

Ayuntamiento y se establezca un pacto institucional y ese pacto institucional pasa por fijar prioridades, cuáles son los servicios prioritarios y básicos, cuál debe ser la política social de este Ayuntamiento en materia de impuestos y de tasas y cuales son los servicios que necesariamente hay que atender y cuáles deben estar bonificados. Volviendo a la exposición legal del señor Zarzoso, él hablaba del principio de capacidad económica, el principio de capacidad económica es un principio que sirve en la tributación para regular aquellos aspectos, aquellos aspectos que van a permitir modulara y establecer exenciones y bonificaciones, pero no en el tema de las tasas, en el tema de las tasas se paga por prestación efectiva de servicio. Ya veremos a lo largo del desarrollo de estas tasas cómo hay cálculos de multiplicar por ocho, de multiplicar por doce para establecimientos y comercios, que no es un tema nuevo en los que graciosamente se les sube la tasa de basuras por ocho o por diez, cuando su consumo efectivo de esa tasa no se acerca ni de lejos al de ocho veces o quince veces el de una vivienda. Cuando yo he pedido en las Comisiones Informativas, hay una que no pude asistir, que se explicara el por qué de estos criterios se me ha respondido que son criterios políticos, cuando he pedido si esos criterios políticos iban avalados por informes jurídicos y de intervención diciendo que eran, además de ser políticos, eran legales y que se cumplía los principios que la ley quería, me han comentado que en criterios políticos los técnicos no informan, con lo cual cualquier día nos recurrirán una tasa, nosotros en concreto pensamos recurrir alguna y ahora lo anunciaremos a medida que se vayan desarrollando y nos tocará comernos una sentencia que pondrá de manifiesto la arbitrariedad de este Ayuntamiento en los estudios económicos. Mire usted señor Zarzoso el tema de costes indirectos no solamente se refleja en el tema del mercado interior y exterior, cualquier coste indirecto viene sin fundamentar. Yo llevo cinco años aquí intentando pretender saber qué amortizaciones de préstamos, de hace diez y doce años se están haciendo efectivas y a lo largo de este debate pondremos de manifiesto cómo se produce un enriquecimiento injusto por parte de este Ayuntamiento respecto a los impuestos, a las tasas que pagan los ciudadanos y vamos a pedir responsabilidades y vamos a pedir que se abra una comisión de investigación, porque faltaría más que un ayuntamiento que tiene que gobernar democráticamente y que tiene que gobernar vigilando el interés general acabe estafando, estafando a sus vecinos, nada más."

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, señala: "En primer lugar puntualizar a la declaración del señor Zarzoso, que si realmente se la trae floja lo que opinamos desde el equipo de gobierno pues está incitando a que realmente pues no comentemos ningún asunto con él, pero me parece que no justifica ni siquiera su presencia en este Pleno, porque lo lógico es que en temas de gestión y en temas de actuación política nos la traiga floja lo que haga el equipo de gobierno. También ha dicho, simplemente he comentado lo que ha dicho él, también ha comentado que es de efecto retardado y yo creo que sí, efectivamente porque resulta que después de estar cuatro años como Concejal de Hacienda ha necesitado estar en la oposición para enterarse de lo que es una tasa, porque a la hora de hablar de la autofinanciación de las tasas, critica que estemos pagando entre todos el Conservatorio en 84% en los mercados un 47 %, cuando nada más hay que irse a cómo se aprobaron las tasas el año pasado. Ocho de las tasas que ustedes aprobaron tenían un porcentaje de rendimiento similar al de este año, si quiere se la recuerdo, en cementerio es el 62 %, en retirada de vehículos un 54 %, en matrimonios un 56%, en conservatorio un 17 %, en mercados un 55 %, en basuras un 85 %, en instalaciones deportivas un 22%, es decir que la autofinanciación de las tasas y la subvención del coste de esos servicios vía impuestos lo han estado

ustedes aplicando todos estos años, no entiendo como ahora se rasga las vestiduras porque se esté tratando de hacer, subvencionando esas tasas que ya hemos comentado más de una vez que es muy difícil aplicarlas al cien por cien. Bien yo creo que es evidente que hay un discurso cuando se está gobernando y cuando se está en la oposición es el discurso totalmente contrario, pero la cuestión que me sorprende y incluso me molesta es que vaya con esa sabiduría de que ustedes no saben lo que son las tasas, no se han enterado de lo que son las tasas y que él después de ser cuatro años Concejal de Hacienda nos diga lo contrario a lo que ha estado haciendo, diga lo contrario a lo que ha estado haciendo. En el tema del mercado hay una cuestión clara que es el tema de la autogestión, no, no, nosotros vamos a ir en ese tema pero es una cuestión elemental, hay un convenio que usted en el equipo de gobierno firmó en el año 2000 y que han tenido tres años para desarrollar ese convenio de autogestión y qué ha ocurrido, pues que no se ha hecho absolutamente nada, absolutamente nada, y usted pretende que en cinco meses nosotros lo tengamos resuelto cuando usted está tres años desde que está haciendo ese convenio, eso no puede ser, hay que ajustarse a los tiempos y por lo menos antes de hablar pensar en lo que uno ha hecho. Desde luego no vamos a admitirle en esta sesión esas digresiones de tipo demagógico que me da la sensación que va a ir haciendo a lo largo de todas las tasas, quiero recordarle, quiero recordarle que este año usted ha estado gobernando hasta junio, o sea usted tiene medio año, nosotros tenemos otro medio año, estamos todavía, de éste año usted ha estado más tiempo que nosotros y que el tema de los costes, el tema de los costes usted ha referido aquí unas cifras del año 2003 y unas previsiones del año 2004, a lo mejor ese nueve por ciento que usted se ha referido que se incrementa, y usted entiende que porque se ha estimado mal, a lo mejor lo que se ha estimado mal es en el año 2003, y por eso se produce un nueve por ciento de incremento cuando no se debería producir, y eso ya lo hemos vivido en el tema de las basuras que hemos tenido que obtener un crédito de 240 millones para pagar lo que usted no presupuestó, entonces ya le digo que no le vamos a consentir que haga demagogia en estos temas que son, yo creo, de mucha sensibilidad al margen de esa frase con la que usted ha empezado la intervención."

El Concejal del grupo PP, SR. ZARZOSO, manifiesta: "Vamos a ver señor Chover, efectivamente medio año es del anterior equipo de gobierno y medio año es de este, pero las tasas que ustedes nos presentan son para el 2004, es una previsión de ingresos para el 2004 y eso lo hacen ustedes no lo hace el anterior equipo de gobierno, creo que estará de acuerdo usted con eso. Muy bien mire, ustedes aquí nos traen once tasas, once, de las once, tasa de mercado se autofinancia en un 52,18 %, mercado exterior se autofinancia y se autofinanciaba en el 100 %, agua potable se autofinancia en el 92,8 %, tasa por alcantarillado en el 97 %, tasa de basura 85%, instalaciones deportivas 24,39 %, precio público, lo que conocemos como Casa de Cultura en el 17,6 %, precio público auditorio en el 16,7 %, tasa de la universidad popular 24,94 %, tasa de conservatorio 16 %, tasa de cementerio municipal 51,5 %. De esas once tasas solamente se autofinancia una y de las diez restantes el porcentaje de autofinanciación respecto al año 2003 baja, no sube, baja el porcentaje de autofinanciación. En mercados municipales baja un 3,32 %, en el precio público Casa de Cultura un 1,4 %, precio público auditorio un 1 %, en conservatorios un 1,2 % y en cementerio un 11,25 %, así que fijese usted si está equivocado, y como tengo poco tiempo vuelvo, vuelvo a la tasa del mercado exterior, mire no hay derecho, vuelvo a insistirle que ustedes bajen una tasa sin un estudio económico, eso es increíble, y eso es una tomadura de pelo para todos los grupos de la oposición, porque fíjese usted los datos numéricos, comparándolos con los de 2003, costes de personal año 2003, 51.999 euros, año 2004, 52.734 euros los costes

de personal ustedes lo suben un 1,4 % mire solamente el IPC y la desviación salarial ya suben un 3 %, usted dice que van a reestructurar el personal, lo que supongo que no harán será a los trabajadores llevarlos a látigo para que trabajen a destajo porque no tiene explicación además con los costes de personal ustedes se llevan unos cachondeos enormes, en unos me los bajan el 14 %, aquí me los suben 1,7 y todos están relacionados con el mundo de la limpieza viaria o de la basura, no tiene explicación ninguna. Sobre los gastos, los costes de limpieza, pues mire los costes de limpieza en el 2003 fueron 191.113 euros, en el año 2004 fueron ciento cinco mil, serán, serán 105.592 yo pienso que limpiar el año pasado se limpiaba, ustedes lo rebajan, efectivamente lo ha dicho su Concejala de Hacienda en 85.520 euros, eso representa una bajada del 44.75 % mire esto es increíble, porque usted que me baje una tasa alegando, bajada de costes de limpieza, cuando tenemos los mercados, los mercadillos que donde entran todo lo arrasan, que si usted lo mínimo que debería de hacer si efectivamente le sobra dinero es coger y baldear aceras por lo menos un par de veces, no una dos, que usted sabe perfectamente que entran camiones que se cargan hasta las paredes y que usted eso no lo contemple en la tasa y usted me baje los precios, bueno eso no hay por donde cogerlo y si llegase el momento que no encontrase justificación aplique la tasa para dominio público, ocupación de vía pública, como hacen, como hacen con el resto de tasas, lo aplique usted que no le vamos a decir nada, pero que usted se ampare en limpieza para bajar unos costes y encima haciendo competencia muy fuerte competencia a nuestros mercados municipales, es lo que en rueda de prensa dije, de fuera vendrán que de casa nos tirarán, no le quepa a usted la mejor duda. Los costes indirectos mire usted, no le he mentido en absoluto, los costes indirectos en el estudio económico es ese circulo que tiene usted ahí, ¿pero usted cree que eso es serio señor Chover?, y dice que yo soy demagógico, el que es demagógico es usted, el que es demagógico es usted, yo le estoy diciendo una verdad como un templo, un circulo, costes indirectos, ahora esto solo hay una forma de poder evitarlo, que esto vuelva a ocurrir solamente se evita, solamente se evita con la enmienda que yo les voy a presentar y que dice lo siguiente, haber si usted de verdad no es demagógico y entonces es capaz de apoyarla, en consecuencia y para que no vuelva a ocurrir, el grupo municipal popular presenta la siguiente enmienda: a partir del día de hoy 10 del 11 del 3, el equipo de gobierno de este Ayuntamiento se compromete, digo se compromete, a cumplir lo establecido en el artículo 192 en sus apartados a y b de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con esta enmienda el grupo popular lo único que pide es que se cumpla la Ley, lo único que estoy pidiendo es que se cumpla la Ley, y ahora el señor Secretario General si hace el favor que lea el artículo, yo lo llevo aquí 192 apartado a y b de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La única forma que evitaremos que haya de verdad un estudio económico. Además lo único que pido, insisto es que se cumpla la Ley, no voy a pedir otra cosa. No, no explico nada quiero que se lea, que se lea la enmienda, no quiero otra cosa, lo único que pido es que se cumpla la Ley, para que de verdad se hagan estudios económicos de costes reales y el señor Chover no diga que a lo mejor es que el año pasado se hizo bien porque este año se ha hecho mal o al revés y de esa forma lo evitamos siempre, tanto para un año como para otro. Y lo último que me expliquen, solamente quiero otra cosa que me expliquen por qué en el 2004 vamos a ocupar menos metros cuadrados con los mercadillos que en el 2003, que me den una explicación y con eso me conformo, a ver por qué razón."

La Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, manifiesta: "Vamos a ver, yo veo que el señor Zarzoso, porque la señora Martínez ha hecho la misma intervención que ha venido haciendo en los cuatro años anteriores, no sí tenga por

seguro que le va a servir, pero el señor Zarzoso no se acuerde de lo que le contestó a la señora Martínez el año pasado, se lo voy a recordar yo, los informes económicos los hacen los técnicos, nosotros somos políticos, los informes económicos los hacen los técnicos se lo vuelvo a repetir, y este año nuevamente el informe económico de la tasa lo hacen los técnicos, ese informe económico, ese informe económico que usted ha enseñado y que me sigue enseñando está elaborado de la misma manera que se ha venido elaborando durante todos estos años, podremos estar más o menos de acuerdo, como la señora Martínez que no está en absoluto de acuerdo como se hacen esos estudios económicos ¿de acuerdo?, podremos estar o no de acuerdo, pero vuelvo a insistir que se han elaborado de la misma manera y yo creo y si no se lo vuelvo a recordar lo que he dicho en mi primera intervención servía para todas las tasas, y estaba diciéndole y usted lo sabe muy bien, que ya que los datos económicos en los que se basan esos estudios son datos que se toman de los gastos reales que están teniendo durante este ejercicio cada uno de los servicios, evidentemente se incrementan los costes tal y como usted está diciendo, pero ¿de quién es la responsabilidad?, pues puede ser al 50 % de cada equipo, de los dos equipos de gobierno que han estado durante este año 2003. Pero lo que también le he dicho en mi primera intervención es que se están tomando las medidas, que no da tiempo evidentemente en cinco meses, a notar los efectos para que se produzca esa reducción de costes que permita una mayor cobertura de la tasa sin incrementar la presión fiscal de los ciudadanos, pero parece que usted eso no lo ha entendido la primera vez que se lo he dicho. Bien también olvida, porque ahora sí, como decía mi compañero el señor Chover, ustedes ahora se acuerdan de las coberturas de las tasas y se acuerdan y de qué manera se acuerdan de las coberturas de la tasa después de cuatro años que han hecho caso omiso de ellas ¿verdad?, bien pues para eso también le voy a recordar, le voy a recordar lo que usted dijo el año pasado, usted aludió al artículo 45 de la Ley de Haciendas Locales ¿verdad?, se acuerda, pues este artículo dice que el importe deberá cubrir el coste del servicio salvo cuando concurran razones sociales culturales, o de interés público. Bien y a lo mejor es que concurren razones sociales, culturales o de interés público en muchas de esas tasas, en cuanto al mercado exterior también le tengo que recordar, y efectivamente bajan los costes y bajan los costes, qué quiere que le diga yo, porque bajan los costes, será a lo mejor porque en la SAG, se están tomando medidas para reducir los gastos y los costes, y eso ha hecho que la limpieza viaria se reduzca, usted me dice pues si se reduce la limpieza viaria utilicen el dinero para otras cosas, para mejorar las aceras, para mejorar la limpieza, pues mire le voy a recordar, sí, sí, eso es lo que usted ha dicho, y le voy a recordar que el importe de la tasa no puede ser superior al coste de servicio ¿verdad?, pues es si el coste del servicio baja y se financia y tiene una cobertura del cien por cien, no pretenda usted que le cobremos a los comerciantes del mercado exterior más de lo que tienen que pagar, porque el coste del servicio, porque pasaría de lo que cuesta el servicio, y luego eso de que de fuera vendrán que de casa le tirarán, le tengo que recordar que en el mercado exterior también hay muchos ciudadanos que son comerciantes de este municipio, no vienen de fuera en cualquier caso ¿vale?, y siguiendo con el tema de la cobertura, le voy a decir que nosotros vamos a seguir apostando por la cultura, por la salud, por la formación, por el deporte, y dedicaremos los esfuerzos de los ciudadanos aunque sea mediante los impuestos a apostar por estas cosas que le estoy diciendo, otros prefieren apostar, prefieren destinar los impuestos de los ciudadanos a construir parques temáticos ¿verdad?, o a subvencionar algunas asociaciones de mujeres las fiestas que quieren hacer, eso sí, con orquesta."

El Secretario, Sr. Olmos, lee de la Ley de Haciendas Locales: "Señor Zarzoso supongo que se estará usted refiriendo a los artículos tal y como ha citado al 192 que habla de la cuenta general, de la cuenta general, sí, sí: en los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales con ámbito superior acompañarán a la cuenta general: a) una memoria justificativa del coste de rendimiento, un..., una memoria justificativa del coste de rendimiento de los servicios públicos y una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos alcanzados con el coste de los mismos."

Durante el debate, el Grupo Popular Municipal presenta una enmienda del siguiente tenor literal: "A partir del día de hoy, 10/11/03, el equipo de gobierno de este ayuntamiento se compromete, a cumplir lo establecido en el artículo 192, en sus apartados a y b de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Enmienda que, sometida a votación, es rechazada por 8 votos a favor de PP, 16 votos en contra de PSOE, EU, BLOC y SP y 1 abstención de SCP.

De conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SCP, 3 votos en contra de PP y 8 abstenciones de PP, ACUERDA:

PRIMERO: Modificar la Tarifa establecida en el art. 5° de la citada Ordenanza, que queda fijada en 600,- € al semestre.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de mercados municipales (Mercado interior) que se transcribe a continuación:

"MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADOS MUNICIPALES (Mercado interior)

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de mercados municipales (Mercado interior), modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica el artículo 5° de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de mercados municipales (Mercado interior), que queda redactado como se expone a continuación:

"Artículo 5°. Tarifas

TARIFA	Cuota Semestral
Casetas y puestos interiores del Mercado	600,-€

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día de su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2003 y definitivamente en fecha de ,entrando en vigor el día"

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el art.17.1 de la Ley 39/88 los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

10 MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO (MERCADO EXTERIOR). EXPTE: 2809/03.

Visto el expediente formado para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público (Mercado Exterior),

De conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SCP, 3 votos en contra de SP y 8 abstenciones de PP, ACUERDA:

PRIMERO: Modificar la Tarifa establecida en el art. 7, Epígrafe 3º que queda fijado en 0,50 euros/m2 día, de la citada Ordenanza, lo que supone una disminución del 28,57 % respecto del año 2003.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Utilización privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público (Mercado exterior) que se transcribe a continuación:

"MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO

(Mercado exterior)

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Utilización privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público (Mercado exterior) modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica el artículo 7º Epígrafe 3º de la Tarifa de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público (Mercado exterior) que queda redactado como se expone a continuación:

"Artículo 7 °.- Cuantía de la tasa y tarifas

1. La cuantía de la tasa para cada ocupación será la cantidad que se obtenga de la siguientes operación:

Cuantía de la Tasa = la superficie ocupada según medida * el valor de referencia establecido en la siguiente Tarifa.

<u>TARIFA</u>						
EPÍGRAFES POR TIPO DE	MEDIDA	V.REFER.(1)	V. REFER	V.REFER.(APLIC.	
OCUPACION O	SUPERFIC	IMPORTE	(1).	1)	COEF.(2)	
APROVECHAMIENTO	IE	ANUAL /	IMPORTE	IMPORTE	ACTUALI	
DOMINIO.PÚBLICO.		TEMPORAD	MENSUAL	DIARIO/m	ZAC	
		A	€	2		
		€		€		
3. Puestos de venta mercadillo,	m2 o			0,50 €/m2	NO	
casetas, barracas y análogos	fracción					
	/ semana					

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo y una Disposición Final fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2003 y definitivamente en fecha de ,entrando en vigor el día"

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el art.17.1 de la Ley 39/88 los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

11 MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE. EXPTE: 2808/03.

Visto el expediente formado para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por los servicios de Abastecimiento domiciliario de Agua Potable,

Abierto el turno de intervenciones la Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, indica: "Vamos a empezar por la tasa de agua potable. Como todos saben el importe trimestral de la tasa se obtiene aplicando a la cuota de servicio, que está en función de calibre del contador, más la cuota de consumo diferenciando en esta tres bloques, un primer bloque hasta cuarenta y cinco metros cúbicos, un segundo bloque hasta ciento veinte metros cúbicos y un tercer bloque de más de ciento veinte metros cúbicos. En la cuota de servicio para todos los calibres de contador, disminuye el 0,45 % debido fundamentalmente al número de abonados, al incremento en el número de abonados, esta cuota de servicio para un calibre trece de contador se fija en 6,3

euros, la cuota de consumo tiene un incremento del 3,63 % y se fija para el primer bloque en 23 céntimos por metro cúbico, para el segundo bloque en 43 céntimos por metro cúbico y para el tercer bloque en 85 céntimos por metro cúbico, por tanto para un calibre de 13 milímetros con un consumo máximo de 45 metros cúbicos, calibre y bloque de consumo donde se sitúan 26.284 abonados, es decir prácticamente la totalidad de las viviendas de este municipio, se propone un incremento del 2,14 % lo que significa que los recibos trimestrales tendrán un incremento de 36 céntimos, 59 de las antiguas pesetas. Bien en cuanto a la tasa por el alcantarillado, al igual que en la tasa del agua, el importe trimestral de esta tasa será igual a la cuota de servicio establecida en función del calibre del contador más la cuota de consumo que estará en función de los metros cúbicos que son vertidos al alcantarillado. En este caso la cuota de servicio tiene para todos los calibre una disminución del 7,30 %, por lo que para un calibre de 13 milímetros, que reitero que es el que tienen instalado prácticamente la totalidad de las viviendas, la cuota de servicio es de un euro con quince céntimos al trimestre, en lo que respecta a la cuota de consumo tiene un incremento del 6,12 % fijándose en 11 céntimos por metro cúbico vertido, todo esto supone que el recibo del alcantarillado de las viviendas, con un vertido de hasta 45 metros cúbicos, que son como vuelvo a repetir la mayoría de las viviendas, sufre un incremento del 3,25 %, lo que significa que pagarán 19 céntimos más al trimestre, 31 pesetas."

La SRA. ALCALDESA, interviene: "Tengo que, se me ha pasado antes, perdonen ustedes, en la tasa, punto número once, hay un error de transcripción en el artículo tres donde pone: la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los servicios de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos, es lógico que hay que poner lo de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los servicios de abastecimiento domiciliario de agua, ha sido un error al transcribir, en el cortar y pegar que se cambiará."

La Portavoz del grupo SP, SRA. MARTÍNEZ, dice: "Mire usted, en la intervención que yo he tenido, efectivamente, nosotros somos coherentes y hemos puesto de manifiesto que más de lo mismo, a mí me gustaría citar todas las alegaciones que el grupo socialista hacía cuando gobernaba el partido popular, y ¿qué decía el grupo socialista?, pues lo que decíamos nosotros, nosotros decíamos más, y decíamos aquí no hay ninguna seriedad en los estudios económico-financieros, usted le calla la boca al señor Zarzoso con un argumento que es irrebatible, estos estudios los hacen los técnicos, efectivamente, en algunos casos esos estudios técnicos no van avalados por informes de legalidad, léase tasa de agua potable, o léase montones de tasas en que el visto bueno de la viceinterventora no está. Cuando un miembro de un cuerpo nacional se atreve a decir a un cargo electo que él que es funcionario público, que cobra del erario público, no tienen por qué informar criterios políticos y si son legales, está por activa o por pasiva, admitiendo que al fin y al cabo esto es una merienda de negros. Mire usted los costes indirectos, los costes indirectos efectivamente hay una cantidad en cada estudio económico-financiero, usted se atreve a explicarme qué criterios se utilizan de costes económicos indirectos, no tiene ni idea, ni usted ni yo, ni nadie, no sé si aparte a ustedes les darán clases de cómo aplican los estudios de costes indirectos. Los estudios de gastos de inversión, absolutamente tampoco, esto que lo sepan los ciudadanos, es pura y dura literatura, pura y dura literatura, a mí se me cae la cara de vergüenza, y por favor que nadie me llame la atención, porque su portavoz socialista en las Cortes Valencianas, utiliza el término este continuamente, se me cae la cara de vergüenza de que un consistorio que se llama, o que lleva el título de ayuntamiento democrático, se permita hacer en el año 2003 las barbaridades que se está haciendo en

el tema más importante para la ciudadanía, que son sus tasas y sus impuestos. Usted prometió, yo a la última Comisión Informativa no pude venir, usted prometió cuando yo plantee oiga que se nos explique esos costes indirectos, que se nos explique las amortizaciones de capital de préstamo en qué situación está y si se han ejecutado o no, no se ha hecho absolutamente nada. Hay quien ha prometido, del equipo de gobierno, creo que también entre ellos el señor Chover, que esta situación se produce porque llevan gobernando cinco meses y como llevan gobernando cinco meses, no pueden hacer, no pueden hacer aquello que decían en los banquillos de la oposición, pero que a partir del año 2004, en vez de estudiar las tasas en quince días, con falta de informes jurídicos y con falta de costes, que a partir de enero del año 2004 en la Comisión de Hacienda, se empezará a estudiar seriamente esos costes económicos de dónde salen y podremos conocer si es así, ya veremos, ya veremos si lo realizan. Mire ojalá, ojalá yo me equivoque pero voy a hablar de la tasa de agua potable y voy a poner de manifiesto una irregularidad que es lamentable, a nosotros no nos gusta judicializar los asuntos, pero esto evidentemente va a acabar en los tribunales porque aquí no estamos ante el supuesto de que un equipo de gobierno que tiene trece votos decide alegremente por encima de las necesidades generales, hacer una obra faraónica o no, por lo menos el equipo de gobierno que lo decide, señora Calero, tiene la valentía de incluirlo en un presupuesto, aquí vamos a hablar de otro asunto muchísimo más grave para toda la ciudadanía y de unas repercusiones gravísimas y es cómo se le toma el pelo a los ciudadanos, cómo se le toma el pelo a los ciudadanos, cómo encima tenemos que oír los ciudadanos y los representantes de los ciudadanos que en algún caso no llegamos a cubrir el coste y cómo todos esos acuerdos aprobados, sistemática y reiteradamente sea quien sea quién gobierne este Ayuntamiento, se lo saltan a la torera y cómo se roba, se roba o se hurta del bolsillo de los ciudadanos, los recibos, y paso a dar datos a continuación. Sí que voy a pedir la asistencia del Secretario, se lo había dicho, no está, está la Oficial Mayor, vamos a ver, para que se entienda clarísimamente, una ordenanza fiscal de una tasa se compone entre otros aspectos de la regulación para el cobro de la tasa y tiene un elemento que es fundamental, que es el estudio económico del coste de esa tasa, ese estudio económico recoge o debe de recoger hasta la última peseta de lo que vale, o hasta el último euro de lo que vale ese servicio, de lo que vale ese servicio, en función de ese estudio económico, se aprueba por el Ayuntamiento Pleno con mayoría absoluta, fíjense ustedes si es solemne y la ley tiene muy claro que los acuerdos de tasas y de impuestos son los más importantes de toda, de cada año del mandato de las Corporaciones Locales, se aprueba por mayoría absoluta, es una materia que no se pude delegar en la Comisión de Gobierno, es indelegable, porque la ley quiere que se debata y se debata a fondo porque lo van a pagar los ciudadanos, bien. En base a ese estudio económico-financiero, se aprueba, se publica, hay alegaciones o no hay alegaciones y entra en vigor esa tasa, con arreglo a ese coste de esa ordenanza fiscal aprobada por el Pleno, la viceintervención empieza a girar los padrones fiscales, hay padrones de un pago y hay padrones que son de tres meses, como el agua potable, el alcantarillado y la basura, bien, pues yo voy a poner de manifiesto aquí cómo todo es literatura y todo son valores entendidos y esto es una vergüenza política a través de la siguiente argumentación: en el año 2003, la tasa de agua potable que tenía una cobertura del cien por cien, vuelvo a incidir en lo mismo, en los servicios básicos, se sea jubilado, se sea pensionista, se sea viuda, le cobramos hasta la última peseta al vecindario, eso se llama solidaridad a la inversa, eso se llama solidaridad a la inversa, mientras no hava un debate y un acuerdo institucional de cuáles son los servicios básicos y necesarios, luego nos podremos permitir hacer caridades dando bonos-bus de autobús o dando ayudas regladas pero el tema no lo solucionaremos nunca, bien, se aprobó en el año 2003 esa

tasa, la tasa de agua potable llevaba dentro de su estudio económico financiero un importe de gastos de inversión por valor de 303.000 euros, creo que el antecedente en la intervención de fondos, bien, con arreglo a ese estudio económico financiero, con arreglo a esos gastos de inversión de 303.000 euros, el Pleno, el equipo de gobierno votó esa tasa de agua potable, imperativamente con acuerdo a ese pleno municipal con mayoría absoluta, los servicios municipales aplican, están aplicando los padrones fiscales de la tasa de agua potable ¿qué ocurre?, les voy a decir lo que ha ocurrido, meses después aparece el presupuesto municipal, ya saben ustedes que aquí los impuestos se aprueban las subidas sin saber para qué se destinan y qué se gastan, bueno pues esto va a ser más de lo mismo de los cuatro años, bien, curiosamente en el anexo de inversiones de ese presupuesto, ya no nos encontramos con 303.000 euros de gastos de inversión sino que han desaparecido misteriosamente y nos encontramos con 120.000 euros de gastos de inversión y aquí nadie dice nada, nadie informa a la Corporación de que oiga, vamos a ver, ustedes hace dos meses aprobaron solemnemente una tasa para aplicarla a los ciudadanos con unos gastos de inversión de 303.000 euros, nosotros vamos a aplicar los recibos con esos gastos de inversión, esas mejoras de red enmallado y esas actuaciones puntuales en calles de Sagunto y el Puerto que justifican el que la tasa suba lo que suba pero aquí ahora milagrosamente ha desaparecido ese gasto en el presupuesto y pasa a ser de 120.000 euros, nadie dice nada. Los ingresos previstos continúan igual pero los gastos de la tasa milagrosamente bajan en casi doscientos mil euros, pero no acaba ahí la juerga, no acaba ahí porque a posteriori en base a unas bases de ejecución que vulneran la Ley Reguladora de Haciendas Locales, no es la primera vez que se vulnera la Ley Reguladora de Haciendas Locales en las bases de ejecución de este presupuesto, baste citar que la dación de cuenta obligatoria al Pleno municipal de la ejecución del presupuesto se encontraba delegada en la Comisión de Gobierno, con una vulneración manifiesta legal, en base a esas maravillosas bases de ejecución un órgano que es incompetente manifiestamente, es decir, estamos hablando de una nulidad de pleno derecho, porque es la Comisión de Gobierno, se permite, se permite seguir sacando gasto de esas inversiones de la tasa de agua potable que estamos pagando todos y todas en el recibo de agua y destinarla a la Carpa fallera, se coge un gasto de inversión que estamos pagando todos los ciudadanos y se destinan 29.900 euros a la Carpa fallera, ¿qué ocurre, qué ocurre?, simplemente hay un enriquecimiento injusto, simplemente y escandalosamente se nos está robando, en términos políticos al menos y en temas, yo entiendo que legales, porque vamos a acudir a los tribunales para que este escándalo se aclare de una vez, porque ya está bien, no es la primera vez que pasa, ha pasado más veces, yo estoy convencida de ello, simplemente se nos están girando unos recibos con arreglo a un estudio económico totalmente falso, aprobado y bendecido por el Pleno pero que luego nadie lo cumple y simplemente aquí mediante acuerdos de Comisión de Gobierno, se destina el dinero no a aquello que nos han dicho a los vecinos y que está justificando nuestros recibos sino a carpas o a lo que sea. Bien esto es uno de los escándalos que a mí me horroriza más en una Corporación local, en una Corporación local, esto supone desde luego un enriquecimiento injusto, esto puede suponer si se gana en el Contencioso, el que tengan ustedes que repetir todos los recibos y espero que tomen buena nota, porque nosotros vamos a pedir una Comisión de Investigación para que se aclare todo el tema de los estudios económicos de las tasas, porque yo les recuerdo al grupo socialista cuando estaban en la oposición ¿se acuerdan ustedes de su concejal, del señor Vidal?, señora Nuria, usted se acuerda cuando nosotros en la liquidación del presupuesto decíamos: hombre es que aquí hay presupuestado de gastos de inversión de alcantarillado, sesenta, noventa mil, ciento cincuenta mil euros ¿se acuerda usted verdad?, que venían en la tasa, pero que no se han gastado ¿qué ha pasado con los recibos de la tasa de alcantarillado y de agua?, ¿qué ha pasado?, porque eso sí, porque no hay más remedio, los padrones fiscales se ejecutan con arreglo a la ordenanza fiscal y al estudio económico, se está robando al vecindario y se está haciendo un fraude de ley gravísimo y si esto no se aclara, y si esto no se aclara esto no deja de ser, esto no deja de ser una burla más y una tomadura de pelo más como la que se hace a los ciudadanos. No, no, no, vo me cuido, mire usted, no está robando me corrijo porque no hav fuerza en las cosas pero está provocando, está robando en términos..., con arreglo, señora Calero si quiere rectifico porque el robo técnicamente, el robo es un delito con fuerza en las cosas, se está provocando un enriquecimiento injusto, es decir se nos está cobrando al vecindario algo que es mentira, que no se ejecuta y que pagamos en nuestros recibos y eso y ahí no me corrijo y si usted considera, y si usted considera que estoy equivocada me lleva al juzgado, eso es un enriquecimiento injusto y posiblemente dependiendo de los informes emitidos haya, desde luego responsabilidad administrativa yo tengo muy claro que hay, ya veremos si hay responsabilidades penales, porque si hay responsabilidades penales, nosotros vamos a actuar en ese sentido y ya hemos hablado con quien tenemos que hablar, vamos a actuar, no se puede hacer esto que se está haciendo ni se puede tener la poca vergüenza, y lo digo porque su portavoz en las Cortes lo dice, la portavoz de Educación y Sanidad, estar tomándole el pelo a los ciudadanos así, mientras no estén los estudios económicofinancieros claros, esto no deja de ser una tomadura de pelo, aquí nadie puede explicar con qué criterio se aplican los costes indirectos, nadie, nadie, mentira, no lo puede explicar nadie, por mucho que un técnico ponga una cifra, aquí nadie está informando sobre los criterios políticos de la tasa de basuras ¿por qué nadie informa de que mil y pico contribuyentes desde hace cinco años no pagan tasa de basura?, cuándo es el servicio más caro que es el de montaña, ¿por qué?, ¿por qué les ha tocado la lotería?, bueno pero esto qué es, esto qué es y encima tenemos que oír los vecinos que solo pagamos el 85 %, ¿por qué tiene que aguantar un pequeño comercio que se le apliquen multiplicaciones respecto a una vivienda de ocho de diez o de doce?, ¿qué no nos acordamos del rebobinaje de hace unos años con los concesionarios de coches?, ¿os acordáis o no?, bueno pero cuándo, cuándo se van a hacer las cosas de forma legal y transparente y vo le estoy diciendo lo que le estoy diciendo, ustedes aprobaron en Comisión de Gobierno de traer 29.900 y pico euros de un gasto que estaba aprobado por el Pleno municipal y destinado a la tasa de agua y cobrado y se está cobrando a los vecinos y han alquilado una carpa, ¿lo tienen claro?, y el partido popular en el presupuesto de 2003 de 303.000 euros mágicamente, y tengo aquí el anexo de inversiones aparecen 120.000 euros, ¿qué pasa con el resto?, aquí nadie advierte de que eso no puede ser, nadie le dice a los concejales: señores concejales están haciendo ustedes una barbaridad, porque hace dos meses han aprobado esto con mayoría absoluta y si detraen esto del presupuesto qué quiere decir, que ya no se va a destinar y cuando estoy hablando así es porque me he preocupado de ir a mantenimiento y de examinar el anexo de inversiones y de examinar la ejecución del presupuesto, ¿dónde están todos esos cientos de miles de euros que estamos cobrando?, mire si lo que estoy denunciando en este Pleno es grave, es grave y si tiran del hilo, si tienen voluntad de tirar del hilo, se van a encontrar con más de cuatro y más de diez, entonces se lo van a poder pasar muy bien, ahora si ustedes están a favor de jugar como se ha jugado hasta la fecha no se preocupen que ya la primera ya la han metido con la aprobación de la carpa, eso es un acuerdo manifiestamente ilegal, hombre ya se que va informado, ya explicarán ustedes a los tribunales cómo un gasto finalista y tributario lo están destinando a un gasto corriente y cobrándoselo a los vecinos, ya se lo explicarán, a mí no, al tribunal de cuentas, al Sindic de Greuges i a los tribunales contenciosos. Entonces esto mientras no haya ese debate, no haya una prioridad a mí lo de apostar por la cultura queda monísimo, pero hay prioridades, yo también apuesto por la cultura y también apruebo porque todo el mundo pague por los recibos que recibe, y la guardería rural sigue sin pagar un duro y no es un servicio obligatorio, que soy muy pesada con la guardería rural y lo seguiré diciendo, lo seguiré diciendo mientras quien aquí soporta los impuestos, quien soporta los impuestos es la pequeña y la mediana empresa y el sector comercial y el industrial que es el que genera empleo y que son los motores de desarrollo económico, sois tan progresistas que estáis haciendo aquello que criticabais, porque si se le ocurre a alguna asociación de comerciantes coger la tasa de basura y ponerla patas arriba, yo os aseguro y aseguré en la Comisión que nos íbamos a divertir muchísimo, que no hay principio de capacidad, que hay principio de capacidad para aportar con impuestos, pero no para decirle a un concesionario de coches que gasta dos contenedores de cartón de chicha y nabo, que va a pagar diez o quince o veinte veces más la basura que un domicilio, y aquí hay mucha agencia de seguros que gasta dos papeleras, gasta menos basura que gasto yo en mi domicilio, y le estáis cobrando cinco y siete veces más, ¿está claro?, eso es una tomadura de pelo, la capacidad económica no está prevista en la ley para eso, está para que cada uno, sea comerciante, sea industrial, sea vecino, pague con arreglo al uso efectivo de ese servicio que hace y lo demás lo pones con impuestos generales, pero no hagas repartos injustos y no tratéis discriminatoriamente como estáis tratando, por eso mientras no estén esas cuentas claras, mientras no haya un debate público de qué es lo prioritario y lo decisivo para el conjunto de los ciudadanos de este municipio y cuáles son los servicios obligatorios y básicos, y mientras no estén los temas claros, nosotros no podremos aprobar nunca estas tasas porque esto sigue siendo una tomadura de pelo. Pues tomen nota de la denuncia de ilegalidad y vayan actuando en consecuencia."

El Portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, señala: "Señora Calero, señoras y señores Concejales, señoras, señores del público, medios de comunicación buenos días nuevamente. Yo señora presidenta creo que he iniciado con una cuestión de orden y que por eso no íbamos a abandonar la sesión, mire yo no tengo la culpa de que usted no se conozca el R.O.F., tiene a sus dos técnicos para asesorarse, en cualquier momento, en cualquier momento del debate el artículo 94.2 dice claramente que por cuestión de orden se puede interrumpir el Pleno, lo que no se puede es entablar debate, artículo 94.2 del R.O.F., y ahí tiene a la Oficial Mayor para que se lo aclare, vayamos allá. En cuanto al tiempo, que era el motivo de la interrupción de lo que usted estaba diciendo que solicitaba, era para aclarar lo que dije en la Junta de Portavoces y fui yo quien pidió que en las tasas, y lo he dicho muchas veces desde esa tribuna y desde aquí, que tanto para las tasas como para los impuestos, como para el presupuesto se aumentaba siempre el tiempo de los debates dada la envergadura y puesto que son los tres actos más importantes de toda una legislatura. Yo voy a tratar de ceñirme, voy a regular en esta tasa un poco más de tiempo y la de alcantarillado emplearé menos tiempo. Tengo que dar y empezar también dándoles las gracias señora Calero, Presidenta y a la Concejal y Concejala señor Miguel García y Nuria Hernández, muchas gracias ¿saben por qué?, por lo siguiente, desde las tasas de 1999 a 2003 ustedes nos han criticado nuestras formas, nuestro método seguido en la confección de las mismas, especialmente agua, alcantarillado y basuras y el procedimiento seguido en el estudio económico de costes y propuesta de tarifa de las mismas así como el informe de la alcaldesa entonces, nos lo han copiado íntegramente, no han variado un párrafo, no han variado una coma un punto o un acento, simplemente la fecha y la firma de la Alcaldesa y usted me dice si con quince días y el miércoles fue la Comisión en la que debatimos un poco por encima

aguas, basura y alcantarillado, si tenía tiempo o no tenía tiempo para estudiarlas ahora se lo demostraré, pues bien ver para creer, y encima que nos lo copian nos lo copian mal. Yo creo que esto debería darles un poco de vergüenza, está diciendo que llevan ustedes cinco meses, no, no, llevan seis meses, incluido el mes de vacaciones, lo mismo que nos ocurrió a nosotros en el 99 y las tasas las debatimos en el mes de septiembre y en el mes de octubre, esto no sé si llamarle prisas, precipitación, eso que están todos ustedes liberados, tienen a los funcionarios a sus órdenes y nosotros desgraciadamente la inmensa mayoría de la oposición trabajamos ocho horas diarias, bien se ve este equipo de gobierno anterior, este Alcalde y el Concejal de Hacienda señor Zarzoso éramos muy buenos, nos criticaron todo, no sabemos qué ha ocurrido ahora, que todo es válido, bien debe ser la diferencia que han en sentarse en ese banco y estar gobernando porque a los técnicos, y le recuerdo señora Hernández, le cambiamos el proceso de los métodos seguidos, tanto en los estudios como en la concepción de la tasa, totalmente distintos, totalmente distintos, ese es el poder que tenemos nosotros, de acuerdo que lo hacen ellos, pero en función de lo que nosotros les decimos. A lo mejor es que son ustedes los que están dedicando poco tiempo y se les ha echado encima etc., etc., o a lo mejor es que este debe ser el eslogan de otra forma de ser otra forma de gobernar. Lógicamente cuando se copia se cometen errores, miren entrando ya en materia y en la tasa del agua, siguiendo nuestro método que lo pueden seguir, que lo han hecho de ustedes y siguiendo el índice punto por punto, las páginas cuatro a siete, punto uno a tres punto siete idénticos, esto es normal es la historia de 2003 y era el valor de las tarifas, de la página ocho a la trece puntos cuatro a punto cuatro, punto dos, punto cinco son el cuadro comparativo de las tarifas, cuatro uno ejercicios 2003 y 2004 y los incrementos según la cuota de servicio en cuatro uno, uno, cuota de consumo en cuatro uno dos, derechos de enganche en cuatro uno tres, cuota de acometida en acera, tierra o calzada en cuatro uno cuatro, precio contador para alta en cuatro uno cinco, tarifa propuesta ejercicio 2004, con sus apartados hasta cuatro, punto dos punto cinco, repitiéndose, se podían haber puesto al final del índice simplemente por variar algo y hubiese sido correcto, así habrían cambiado algo. Como se ve en las tablas, la cuota del servicio baja el agua y la tarifa un menos 0,45 % más tarde diré por qué. El resto de tarifas crece una media del 3%, el IPC, que es de lo que se trataba, los técnicos, pártame usted el estudio desde el 3 % que crece el IPC y de ahí hacia atrás a ver qué consecuencias da ¿eh?, para cobrar eso en la tarifa y justifiquenlo. En el punto cinco justifican la tarifa para 2004 y las páginas 13, 14 y 15, índices cinco punto uno a cinco punto dos punto cuatro, no cambian nada, idénticos los párrafos, comas, puntos, redacción del texto, etcétera. En cinco dos cinco, tarifas, solo cambian el apartado f, el valor para el año 2004 es de 0,340-314 euros por metro cúbico y en h, igual a 0,243.081 euros por metro cúbico, los cito porque indudablemente esta es la referencia luego. En puntos del índice cinco punto tres y cinco punto tres punto uno, suministro de agua e instalaciones, segundo párrafo página 16, y un dato muy importante, y erróneo que desde aquí ya se produce errores en el resto de la tasa, y en el resto del estudio. El agua suministrada por la Confederación Hidrográfica del Júcar desde el depósito de 150.000 metros cúbicos a la Estación de Tratamientos de Aguas Potables, la ETAP, dice, otorga 200 litros por metros, por segundo, desde el 26 de septiembre de 2000, con carácter temporal y precario, pues no, no señores, no señores, ese es un escrito mío, que hicimos a petición de la Confederación Hidrográfica del Júcar, cuando los pozos, el suministro de aguas por pozo que entonces nos estábamos abasteciendo, bajaron a una profundidad de captación de 150 metros, lógicamente el agua que de ahí salía era mala, no potable, salinizada y etc., etc., y pedimos puesto que la etapa, había entrado en funcionamiento provisionalmente y en pruebas, que nos suministrasen al menos ese caudal ¿eh?, ese

escrito se firmó en 22 de mayo de 2000 y se solicitaba 12.960 metros cúbicos por día, aproximadamente 150 litros por segundo mínimo a 200 que era lo que aportaban esos pozos. En posteriores escritos estando la potabilizadora en pruebas y nosotros teníamos precariedad y falta de agua en nuestros abastecimientos, etc., etc., hasta que en fecha de 26 de septiembre nos conceden 200 litros por segundo, con carácter temporal y precario, pero a partir de ahí en la fecha 25 de enero de 2001, el borrador en el Pleno se aprobó con la Entidad de Saneamiento un convenio de aguas residuales para la ETAP, v el 29 de junio de 2002 para el suministro del agua en baja en el convenio con la Confederación Hidrográfica del Júcar y usuario y el Ayuntamiento habla, a parte del error en el número de habitantes, 59.554 de un volumen máximo anual de 8 hectómetros cúbicos y caudal máximo instantáneo de 400 litros por segundo y caudal continuo de 250 litros por segundo, por qué, muy simple y sencillo, usted misma señora Hernández ha dicho las tarifas, primer bloque 45 metros cúbicos ¿sabe de dónde sale eso?, eso sale perfectamente de lo que dicen los libros, que la dotación máxima para cualquier familia con cuatro personas y contador, oscila entre 440 litros por habitante y día o aproximadamente entre 375 litros habitante y día. Bien ya tenemos un error grave de interpretación que conduce luego a lo que veremos. Las páginas 17, 18 y 19, hablan de los pozos y caudales de aportación al igual que el de Soneja, se estiman sus caudales por si a caso, y no entro en consideraciones aquí y que no tenga conocimiento del polígono SEPES que se utilice, es solo para agua industrial, y alguien pueda tener la tentación de abastecer al Puerto mezclándola con la de la ETAP, ojo a esto eh, que esto es muy grave eh. En la página 20 se menciona el depósito cota 110 de regulación de Sagunto, depósito 110 de 4.000 metros cúbicos de abastecimiento, un informe demandaba su reparación, y urgente, en el año 2004 el equipo de gobierno anterior iba a afrontar su reparación, me consta que al día de hoy señor Concejal, se ve hasta las armaduras de hierro, y estoy hablando del depósito cota 110 y saben ustedes dónde se encuentra ubicado ese depósito, pues no han contemplado, no han contemplado ninguna reparación, solamente la que contemplamos nosotros inversión esa provisionalmente en tuberías, valvulería y etc., etc.., pues mírelo, ustedes son los que no contemplan en la tasa absolutamente nada y hay un informe en el que dice que la Confederación está dispuesta a ayudarnos en el estudio y en el proyecto, en la misma página hay un dato importante en el 2003, los porcentajes del estado de la red secundaria han mejorado del 93 % que se considera bueno y un 98 % se encuentra enmallada, contra el informe de 2003 que decía el 90 % y 96 %, señal de que sí que hemos hecho esas inversiones, respectivamente, pero es más esto. Eso estaba en la tasa, luego hablaremos como consecuencia lo que ya ha dicho la señora Martínez de lo que supone traspasar de una partida de agua, que está aprobada en la tasa para el mallado, al alquiler de la carpa de las fallas. Y ya en la página 21, es para el remate, índice punto seis, nos habla de población consumo y número de abonados, 61.612 habitantes en el 2003, 61.708 habitantes en el 2002, hemos perdido habitantes, desciende Sagunto ciudad en el 2003 y en Baladre y crece en el Puerto, pero la realidad es que justifican menos habitantes en 2004, por lo tanto se supone que a menos habitantes, por la relación que he dado anteriormente de 357 a 440 litros habitante y día, se supone que debe haber menos consumo de agua, yo creo que esto no se lo creen ni ustedes. En seis uno la distribución de consumo, según nivel y uso, aquí nos dice que el consumo será de 4.305.982 metros cúbicos en el 2003, respecto a 2002 que era de 4.423.057 metros cúbicos, una diferencia de 117.075 metros cúbicos menos, increíble, increíble, nuestros habitantes consumen agua, tenemos menos habitantes y que encima al año que viene descenderá y medido en alta lo que suministra la Confederación Hidrográfica del Júcar, dice todo lo contrario, todo lo contrario. El año que viene descenderá seguro, seguro,

esto tampoco se lo creen ustedes ni nadie, y en altas y bajas en seis dos, una nueva contradicción, aquí resulta que aumenta respecto a 2002, 2003, en 41 unidades, 1005 pasa a 1046, aquí sí se aumenta, en los anteriores desciende. Señor Castelló, esto es para usted, ¿se han construido 41 viviendas en nuestro municipio como consecuencia de esas 41 altas en el agua?, o explíquelo señor Martín, usted que nos dice que éramos los del hormigón y del cemento, esto según ustedes, ¿lo hemos de tomar como un insulto?, o ¿por el número de viviendas que hacíamos?, o ¿es que no funciona el servicio del agua?, porque vamos la contradicción no puede ser más grande. Sigo porque hay más contradicciones, la página 22 párrafo seis cuatro, distribución de abonados por el tipo de calibre del contador, empieza calibre trece, 26.284 abonados, termina calibre cien un abonado, total 32.653 abonados, 1911 abonados más que en el 2003, ¿ en qué quedamos?, 41 altas, menos abonados y ahora aparecen más abonados, 1911 abonados, si hay más abonados, una relación directa, y yo no soy profesor de matemáticas, pero sí sé de cuentas, se supone que la relación es directa, por el consumo que de cada habitante y día que realiza, se supone que tiene que haber bastante mayor consumo de agua, y no al revés, y no al revés, así que nos encontramos con que hay menos consumo de agua, según el punto seis uno en 117.075 metros cúbicos y menos habitantes, 96 y 41 altas en seis punto dos y ahora aparecen 1911 abonados más, esto es cosa de la meigas, yo siempre he oído decir que haberlas hay las, y debe ser que las tenemos en el Ayuntamiento de Sagunto, en fin. En el punto seis cinco bonificaciones del servicio, por lo que ha dicho usted anteriormente, señora Hernández, idéntico, idéntico que el nuestro, bonificaciones de según, del servicio, a quién, a pensionistas, familias numerosas y aquellas personas que tienen rentas más bajas, pues bien resulta que es idéntico al nuestro, entonces qué pasa ¿qué ustedes son más progresistas que nosotros?, o que somos iguales, o que somos iguales, o si ustedes son sociales me parece que nosotros también somos sociales, porque los informes anteriormente eran nuestros. En la página 23 punto siete, estructura anual de costes y en siete uno concretamente costes de personal nuestro aparece, un funcionario más, muy bien, pues menos consumo, subida a tres personas de más salario, retribuciones, con menos consumo y un cinco por ciento más dedicación del señor ingeniero industrial, del 15 % al 20 %, con menos consumo, total de 23 personas y un coste incluido del 3% previsible del IPC para el año que viene de 438.458, 76 euros contra 362.400,62 euros del 2002 al 2003, aquí también baja, por lo que se ve, por lo tanto si sube, se supone que si hay más gasto es porque hay más consumo y no al revés. En el punto siete, punto tres, costes de energía de nuestros pozos, esto ya es..., y se incluyen todos, cinco en total incluido el canal de Soneja, la fuente de Rovira, y estoy diciendo que el punto este afecta exclusivamente a energía eléctrica, señor Miguel García, porque la responsabilidad es suya, aunque le mire a usted, no se preocupe, la responsabilidad es suya ¿eh?, pero si en el punto cinco, punto tres, punto dos, punto uno se habla de que los pozos Petrera, Pedrera y Sabató están parados por parámetros sanitarios, y los pozos del polígono industrial SEPES y PETRES 2, están parados definitivamente por las mismas razones, especialmente el de SEPES y en caso de utilizar emergencia, ¿tanto consumo de energía por la utilización de emergencia?, esto es incomprensible, esto es incomprensible. Además pasan de 34.380,71 euros contra 32.007,93 euros del estudio del año pasado, o sea que también lo aumentan y dicen que van a estar parados, nosotros tuvimos que echar punta de alguno de ellos el año paso porque todavía hasta este año que se alcanza ya ese consumo mínimo de 6.900.000 metros cúbicos de la Confederación Hidrográfica del Júcar, teníamos que seguir aportando, otra contradicción y más gastos. Yo les rogaría, señora Alcaldesa, señora Presidenta, que nos den los gastos y consumos del año pasado y caudales aportados realmente que no constan, no constan en el expediente y podíamos aclararnos, primero más metros cúbicos por pozos, menos, si hay más metros cúbicos de abastecimiento por los pozos, corresponderán menos metros cúbicos a la ETAP, ¿o no es así?, yo creo que sí, segundo si hay más kilovatios de consumo de energía eléctrica en los pozos, y corresponden más euros por metro cúbico de pozos, habrá menos euros por metro cúbico de compra de agua en la ETAP, son habas contadas las proporciones, y si no, pues vayamos al punto siete cuatro, compra de agua a la Confederación Hidrográfica del Júcar y a la entidad de saneamiento por la ETAP, aquí justifican el canon del metro cúbico en 0,01083 euros metros cúbicos por el año que viene y el año pasado era 0,0983 euros por metro cúbico, está en contrato y convenio esto y era menor. En costes fijos aumenta este año y en costes variables, tendrán que tener en cuenta que ahora entran otros municipios, por eso bajan los variables porque entran Varonía y los Valles, como consecuencia de ese consumo y la total compra de agua, atención sigue figurando 6.918.385 metros, ¿en qué quedamos?, el agua facturada a los abonados es de 4.305.000 y el resto ¿qué pasa, se pierden?, un 38 % de agua ¿se pierde?, pero no nos decían ustedes que habían consultado con la politécnica con la cátedra de fluidos, lo decía el señor Vidal, lo decía el señor Crispín, que habían consultado a la cátedra y que una red es mala con un 15 % de pérdidas y esta con un 38 % cuando en el informe anterior nos estaban ustedes diciendo que está un 93 % es buena y un 98 % está enmallada, ¿nos contra decimos también?, esto ya es grave, esto ya es grave, o sea que nos facturan más agua y medida en contador y es real, tenemos mucho mayor número de abonados, voy a terminar porque, voy a terminar, no nos creemos nada de todo esto, se olvidan ustedes, se olvidan ustedes, hablan de las mejoras en la red de agua y enmallados y han utilizado la partida presupuestaria para ahí, y resulta que son inversiones, tiene menos dinero, es obligatorio, es obligatorio por ley en la tasa que figuren las calles en las que van a intervenir, nosotros poníamos calle Cánovas del Castillo, calle Vicente Andrés Estellés, ustedes no ponen ninguna, no ponen ninguna y están reconociendo que tienen un 98 % de las partidas enmalladas eh, y quieren poner más dinero ahí, yo entiendo que es un fondo de saco para echar mano nuevamente si les resulta lo de la carpa bien, para luego otras partidas del de él, y se olvidan, se olvidan en el estudio también eh, del dinero para la campaña de detención y fugas, campaña de detención y fugas que es importantísimo la prevención que no tener que atender la averías cuando se produce el reventón y se ve allí, es otra incongruencia. No figura la amortización técnica, yo creo que es un fin de recaudar, el año pasado la tasa, como consecuencia de todos esos estudios que eran inferiores subió solamente un 0,09 %, el agua ahora es muchísimo más barata la de compra y sin embargo ustedes pretenden subir un 3 % menos con toda la serie de cosas que usted dice que son menores, pues miren señores en el balance lo dicen claramente, eh, con una autofinanciación del servicio que no nos la creemos salvo que pretendan encubiertamente financiar más el servicio eh, ahí les aplaudiríamos, será subida para eso, por lo tanto la tasa nace deficitaria por mayores ingresos un 72 % lo que están financiando ustedes es un 92,7 % del servicio y no un 85 % como han dicho y encima lo suben un 3%, muchas gracias."

El Concejal del grupo PSOE, SR. GARCÍA, dice: "No tenía intención de salir porque el portavoz es el que sale pero como me han aludido tantas veces pues no tengo más remedio que salir, con el tema de la carpa yo creo que la gente tiene que saberlo, yo en principio bueno ni al principio y ni al final, yo no soy segregacionista y lo mismo me da que se ponga una carpa en Sagunto que se ponga en el Puerto, eh. Si se hubiera puesto en el Puerto pues igual me daría, en este caso se ha puesto en Sagunto porque hacía falta, hacía falta, yo no había estado en el trinquete, desde que se hacían las partidas y el otro día fui allí y se me calló la cara de vergüenza como estaba el trinquete

eh, se me calló la cara de vergüenza, estuve el viernes, el sábado que había una presentación y todo el mundo alabando al equipo de gobierno de menos mal, lo menos malo ha sido poner una carpa aquí, aunque, aunque no tenemos que, en sucesivos años, tener la carpa si puede ser, tener un edificio para..., entonces yo creo que están criticando una cosa que la gente la ha dado por buena, por lo menos hemos hecho una cosa buena, que se ha sacado de agua o de alcantarillado, pues no lo sé, de un sitio donde mejor o donde había dinero, eso está claro, bueno, no, no te rías, es verdad, es verdad, pues de dónde se ha sacado, una cosa buena para el pueblo, para el vecindario del pueblo, y creo que la gente debe de estar orgullosa de haber hecho eso. Ahora que estoy aquí, porque va no voy a salir, bueno otra cosa es, otra cosa que quiero decir es que la gente también sepa, como hay algunos que vo me vea, también me dirijo a la cámara, una vivienda, una vivienda normal con un contenedor de trece, consumiendo 45 metros cúbicos al trimestre, la diferencia en céntimos al año, o sea aquí se cobra el agua por trimestres, pero los cuatro recibos de los cuatro trimestres, al año se pagaría 1,44 para que la gente sepa la subida que hay en agua, 1,44 al año el tope en recibo de agua, sería lo que pagaría una casa de estas características 1,44 en los cuatro recibos del año, total al año, una casa de estas características pagaría total 1,44 al año, total, sí al año, eso es lo que pagaría para que la gente lo sepa, 1,44 al año más en el 2004 que el tres. Otra cosa, en la red de alcantarillado, una familia igual, que vertiera 45 metros cúbicos al alcantarillado aquí es menos, aquí al año total, al año, total sería 0,76 céntimos eso es la subida que nosotros queremos hacer en el agua y alcantarillado, bueno ya lo ha dicho la compañera pero para que esto conste y quiero que quede claro."

El Concejal del grupo PP, SR. ZARZOSO, expone: "Mira Miguel, Miguel lo de la carpa no llevaba cuenta ya de volver a tocarlo, pero es que eso clama al cielo, eso clama al cielo mira, la transferencia de créditos, la transferencia de créditos es la siguiente, se pasa dinero de una partida a otra, se pasa dinero a fiestas, a fiestas, las fiestas se pagan Miguel con impuestos generales, con impuestos de todos los ciudadanos, el dinero se coge, el dinero se coge de la partida 4.410/62.301, empieza por seis quiere decir que son inversiones, inversiones que se habían metido en agua, inversiones que son pagadas por un grupo de ciudadanos mas o menos numerosos, por un grupo de ciudadanos que le pagan para eso Miguel, pagan para eso, para que se invierta en aguas, no para que se dedique a fiestas, eso es la falta de ética más grande que ha cometido este equipo de gobierno y no te das cuenta, sí la más grande, una falta de ética porque cuando falta la ética todo el monte, todo el monte se convierte en orégano. Prueba de ello Miguel es que el Bloc, y el señor López-Egea se abstuvieron en la votación, se abstuvieron en la votación, sí porque a mí me llegan los acuerdos, me llegan los acuerdos de la Comisión de Gobierno Miguel, me llegan y no fueron capaces de votarlo porque sabían que se estaba cometiendo una ilegalidad, sabían positivamente que no se puede coger dinero de aguas ni inversiones para dedicarlo a fiestas, tu haberlo cogido de otra parte pero eso no se puede hacer. A propósito yo lo que sí que anteriormente había pedido es que esta partida no figura en el presupuesto debe ser un fallo, pienso que es un fallo, y lo que sí que quisiera que se me dijese es si es de inversiones en la tasa de agua o de inversiones en la tasa del alcantarillado porque según sea una cosa u otra hay una gran diferencia, hay una diferencia abismal, abismal, entonces señora Alcaldesa le ruego que me diga..., no, no, es para poder continuar yo es que es muy fácil, vamos a ver, si no me lo dice tengo que continuar con el discurso, entonces no me de diez minutos porque yo necesitaré veinte minutos, señora Calero, si yo quiero ser breve, conciso y objetivo necesito saber ese dato y yo le voy a explicar si quiere por qué, mire la explicación es muy fácil, si usted, vamos a ver si usted me lo ha

cogido de la tasa de alcantarillado ustedes incumplen el artículo 24.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el rendimiento del servicio será evidentemente superior al coste del servicios, evidentemente, fijese si es importante el saber ese dato o no saberlo y entonces tomaré todas la medidas legales, el partido popular tomará todas las medidas legales en su mano por incumplimiento del artículo 24.2, fijese si es importante lo que le estoy diciendo, voy a suponer, voy a suponer como no me lo dice, que no ha incumplido ese, entonces lo ha cogido de la tasa del agua potable, mire usted aquí tengo unas declaraciones, unas declaraciones en la prensa de ayer, de la señora Concejala, y dice, y dice el Consistorio ha centrado su lucha para evitar pérdidas de agua en las mejoras de la red, bien si las medidas consisten en que usted, dinero de inversiones en agua, en la tasa de agua lo quite para dedicarlo a fiestas, buen camino llevamos, la marcha que usted me lleva es de cualquier forma y no quiero insistir más en el tema, pero es que además yo quiero incidir un poco en lo que ha dicho mi compañero Silvestre que ha tenido más razón que un santo y lo ha dejado muy claro, pero yo quiero incidir un poco más porque como usted va a actuar luego pienso que, quiero que me conteste, quiero mejor dicho quiero que le conteste a Silvestre Borrás. Volumen comprado año 2003, 6.885.211 metros cúbicos, volumen comprado en el año 2004, 6.918.385 metros cúbicos, un 0,48 % más, cuadran los números, cuadran los números. Volumen contabilizado, no facturado, no facturado, señora Hernández, contabilizado porque los centros oficiales tienen contador y contabilizan pero no se les factura, imagínese cómo serían las tasas de deportes de deficitarias si encima les facturásemos, volumen contabilizado, 4.423.057 metros cúbicos año 2003, año 2004, 4.305.982 metros cúbicos, un menos 3,4 %, volumen perdido en la red, volumen perdido en la red, año 2003 2.462.154 metros cúbicos año 2004 2.612.403 metros cúbicos, un 6 % más, usted se dedicará a pegar patadas al año que viene por ahí por las cañerías para romperlas porque si no esto no tiene ninguna explicación. Porcentaje de pérdidas año 2003, 35,29 % año 2004 previsiblemente 37,76%, en consecuencia usted aquí en su entrevista habla del rendimiento de la red, del rendimiento y dice y dice, esto no significa que la red esté mal, dice usted en su entrevista esto no significa que la red este mal, hombre yo no lo sé si estará bien o estará mal, pero yo tengo aquí un documento que no es mío, que es del PSOE, que es del PSOE y que dice: en un curso de ingeniería hidráulica aplicadas al sistema de distribución de agua se editó un libro que el tomo segundo capítulo veinte entre otras cosas dice: niveles de pérdidas, menos de un 5% muy bueno, entre el 5 y el 10% aceptable, ente el 10 y el 15 % razonable, entre el 15 y el 25 % preocupante, más del 25 % inaceptable, usted me presenta unas pérdidas, un rendimiento de la red para el año 2004 del 62,23 %, tela marinera. Le podía decir mucho más porque los costes de la compra de agua bajan respecto al año anterior un 10,7 % esto le podía haber permitido como ha dicho Silvestre Borrás perfectamente financiar la tasa al 100 % y no haber tenido que subir un duro, ustedes sabrán cómo han hecho los números para hacerlo así, me llama estrepitosamente la atención que los gastos de personal del año 2003 al 2004 suban un 21 %. Yo con los gastos de personal no, mire no entiendo nada, no entiendo nada, igual me suben un 1,2% una tasa que me lo bajan en la otra el 14 que ahora en agua me lo suben un 21 %, tendrán que explicar que criterio siguen ustedes con los aumentos de personal porque es que no hay por donde cogerlos. Y en cuanto, Miguel en cuanto, en cuanto al importe trimestral de la tasa sube 60 pesetas, para que lo entienda todo el mundo, nada más muchas gracias."

La Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, señala: "Voy a empezar contestándole a la señora Martínez y de paso le contestaré lo que tenía que haberle contestado usted porque cuando la señora Martínez ha hecho su intervención

reparte para los dos sitios y en su caso es cierto, en el nuestro no, y se lo voy a explicar, efectivamente señora Martínez se contemplaba una inversión en la red de trescientos y pico mil euros y el partido popular esa inversión en la red que se repercute a los ciudadanos en la tasa, el partido popular en el presupuesto recoge ciento veinte mil, ni si quiera esos trescientos y pico mil, pero no tenga duda que esa inversión se va a seguir haciendo y se está haciendo aunque esa partida presupuestaria no contara con el dinero necesario para llevarla a cabo, le garantizo que se va a seguir haciendo. Mire usted tiene, señora Martínez, tiene obsesión, una verdadera obsesión con nuestros técnicos, con los técnicos de este Ayuntamiento, no para, hay pocas intervenciones suyas que no sean un ataque directo a los técnicos de este Ayuntamiento, usted sabrá por qué lo hace. yo en ese juego no voy a entrar. Yo creo que los estudios que hacen los técnicos están, se están haciendo como se hacen en la mayoría de los ayuntamientos y le tengo que decir otra cosa, hay incluso ayuntamientos que han consultado a este servicio, al servicio intervención, cómo tienen, cómo estábamos aplicando los costes indirectos en algunas de las tasas por ejemplo en el mercado exterior y lo están haciendo igual, luego no estará tan mal hecho. Además me parece que ya está bien de tirar, iba a decir una palabra otra palabra distinta pero mire ya está bien de tirarle basura a esta institución y además sin ninguna causa para hacerlo, y usted reiteradamente le tira basura a esta institución a los Concejales y a quien haga falta, y a los técnicos por su puesto como le he dicho antes, y no es cierto lo que usted está planteando, ni lo que está planteando usted ni lo que ha planteado el partido popular. Dicho lo primero que ha sido la contestación que le tenía que haber dado el señor Zarzoso porque si se ha cometido alguna irregularidad en el tema de las inversiones del agua, la cometieron ellos cuando no presupuestaron ese dinero, ¿eso es así señora Martínez?, verdad que sí, también ¿vale?, y le tengo que decir que nosotros no hemos tocado esa partida, no hemos tocado esas inversiones del agua ¿vale?, se ha hecho una transferencia, pero se ha hecho de la partida del alcantarillado, señor Zarzoso, del alcantarillado, pero mire ahí había previstas unas inversiones de ochenta y seis mil y pico euros ¿vale?, y había sin embargo presupuestado una partida con doscientos mil euros, había un exceso de importe consignado por encima de la inversión en el tema del alcantarillado, y es de esa partida de donde se ha sacado sin tocar, sin tocar, no, sin tocar la inversión y el dinero destinado a la inversión en alcantarillado que se le está repercutiendo a los ciudadanos o sea que no hable ni de ilegalidades ni de que este Ayuntamiento engaña y roba, mucho menos roba, porque mire a mí me da igual que usted diga que roba como que nos enriquecemos injustamente para mí es lo mismo así que cuando estudie el tema, estúdielo bien, y no utilice esos términos. Se saca de una partida en la que no se toca en absoluto la inversión que se repercute a los ciudadanos."

El Concejal del grupo PP, el SR. CASTELLÓ, en este momento plantea una cuestión de orden: "Manifestarle que según el R.O.F. y su artículo 98, finalizado el debate de un asunto se debe proceder a su votación, cosa que usted a incumplido. Nos gustaría que nos dijera en base a qué, si efectivamente consistía en que ustedes habían perdido coyunturalmente la mayoría absoluta y si ha sido por eso, decir que por nuestra parte, recriminamos esa postura, porque nos parece que su obligación es tener los votos del equipo de gobierno en todo momento en el Pleno y si no, asumir las consecuencias y en cualquier caso decirle también que el R.O.F. en el artículo 87 dice que durante el transcurso de la sesión, el Presidente podrá acordar interrupciones a su prudente arbitrio para permitir, en dos casos, para permitir las deliberaciones de los grupos por separado sobre la cuestión debatida o para descanso en los debates, por lo tanto como usted a cortado el Pleno para tener mayoría, le digo que carece de prudente arbitrio y que en

ningún caso es imparcial en la dirección de los debates ni tan siquiera una vez concluidos en este Pleno."

La SRA. ALCALDESA por alusión responde: "Le contesto al grupo popular que está equivocado, tras el debate, el equipo de gobierno tenía que deliberar sobre asuntos del debate y por eso se ha parado el Pleno. Sr. Castelló, usted ha dado el supuesto de por qué se ha paralizado el Pleno y yo le he dicho que tras el debate, el grupo, el equipo de gobierno tenía que hacer una deliberación que ya la ha hecho y sometemos a votación."

Siendo las 12 horas y 40 minutos se ordena un receso, suspendiéndose momentáneamente la sesión, hasta las 12 horas y 45 minutos en que se reanuda, no incorporándose inicialmente a la misma el Sr. Goig.

Durante el debate, la Sra. Alcaldesa presenta una enmienda de subsanación de un error material, consistente en que en el artículo 3 conste el título correcto de la tasa en lugar del de los servicios de recogida domiciliara de basuras o residuos sólidos urbanos, como aparece por error en el dictamen.

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC y 12 abstenciones de PP, SP y SCP (la del Sr. Goig, en aplicación del art. 100.1 del ROF).

A continuación, por el Grupo Popular Municipal se presenta una enmienda consistente en que se congele la tasa.

Enmienda que, sometida a votación, es rechazada por 9 votos a favor de PP y SCP y 15 votos en contra de PSOE, EU, BLOC y SP.

De conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC, 11 votos en contra de PP, SP y SCP y 1 abstención del Sr. Goig (en aplicación del artículo 100.1 del ROF), ACUERDA:

PRIMERO: Modificar la Tarifa establecida en el art.5 de la citada Ordenanza y modificar el art. 6 Bonificaciones ampliando el plazo de duración de las mismas a tres años.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, que se transcribe a continuación:

" MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

De conformidad con lo establecido en el art.15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro municipal de agua potable modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica el título del artículo 4º de la Ordenanza fiscal que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 4°. Sujeto pasivo."

Artículo 2º .-

Se modifica el artículo 5° (Cuota) párrafo segundo de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por tasa por suministro municipal de agua potable que quedan redactados como se expone a continuación:

"Artículo 5°. - Base Imponible, Cuota y devengo

Párrafo segundo

La cuantía de la Tasa será la que se obtenga de la aplicación de la Tarifa.

1.- El importe trimestral de la Tasa será igual a la Cuota del servicio según el calibre del contador más la Cuota de Consumo trimestral

TARIFA AGUA POTABLE			
1° CUOTA DEL SERVICIO		2004	
Calibre m/m		€ Trimestre	
Hasta 13		6,04	
15		9,06	
20		15,10	
25		21,13	
30		30,19	
40		60,39	
50		90,58	
80		150,96	
100		211,35	
2° CUOTA I	DE CONSUMO		
Bloques	M/3 Trimestre	€ m3 /trimestre	
1°	Hasta 45 m3	0,24	
2°	> 45 hasta 120 m3.	0,44	
3°	de más de 120 m3.	0,85	
3° DERECHOS DE ENGANCHE		Importe	
Derechos enganche		42,35	
Colocación contadores		24,93	
Importe Alta		67,28	

	DE ACOMETIDA			
La cuantía se	rá la siguiente			
Tipo Terreno	ØRed General	<u>Distancia</u>	Ø acometida	Precio €
EN ACERA	DN<=100	Hasta 1,5 metros	De 1" a 1 1/4"	422,14
	"	"	De 1 1/2" a 2"	482,38
	"	De 1,5 a 3 metros	De 1" a 1 1/4"	614,83
	"	"	De 1 1/2" a 2"	675,06
	"	De 3 a 5 metros	De 1" a 1 1/4"	743,29
	"	"	De 1 1/2" a 2"	803,52
	DN >100 y <=200	Hasta 1,5 metros	De 1" a 1 1/4"	487,21
	"	"	De 1 1/2" a 2"	578,86
	"	De 1,5 a 3 metros	De 1" a 1 1/4"	679,89
	"	"	De 1 1/2" a 2"	771,54
	"	De 3 a 5 metros	De 1" a 1 1/4"	808,34
	"	"	De 1 1/2" a 2"	900,00
EN TIERRA	DN<=100	Hasta 1,5 metros	De 1" a 1 1/4"	395,77
	"	"	De 1 1/2" a 2"	456,01
	"	De 1,5 a 3 metros	De 1" a 1 1/4"	593,65
دد	"	"	De 1 1/2" a 2"	648,68

	"	De 3 a 5 metros	De 1" a 1 1/4"	716,91
"	"	cc	De 1 1/2" a 2"	777,15
	DN >100 y <=200	Hasta 1,5 metros	De 1" a 1 1/4"	460,56
	"	٠.	De 1 1/2" a 2"	547,21
	"	De 1,5 a 3 metros	De 1" a 1 1/4"	653,26
"	"	٠.	De 1 1/2" a 2"	739,89
"	"	De 3 a 5 metros	De 1" a 1 1/4"	781,71
"	"	۲,	De 1 1/2" a 2"	868,35
EN	DN<=100	Hasta 1,5 metros	De 1" a 1 1/4"	467,55
CALZADA				
	"	٠.	De 1 1/2" a 2"	527,78
"	"	De 1,5 a 3 metros	De 1" a 1 1/4"	701,31
"	"	"	De 1 1/2" a 2"	720,47
"	"	De 3 a 5 metros	De 1" a 1 1/4"	788,68
"	"	٠.	De 1 1/2" a 2"	848,94
"	DN >100 y <=200	Hasta 1,5 metros	De 1" a 1 1/4"	533,08
"	"	٠.	De 1 1/2" a 2"	633,35
	"	De 1,5 a 3 metros	De 1" a 1 1/4"	725,75
	"	"	De 1 1/2" a 2"	826,03
"	"	De 3 a 5 metros	De 1" a 1 1/4"	854,21
	"	"	De 1 1/2" a 2"	954,49

Artículo 3º .-

Se añade el apartado 3 y 4 al artículo 6º de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por los Servicios de Abastecimiento domiciliario de Agua Potable, que queda redactado como sigue:

"Artículo 6°.- Bonificaciones

- 3. La bonificación tendrá una duración de tres años naturales, siempre y cuando en la fecha del devengo de la tasa (cada trimestre natural)concurran los requisitos exigibles para el disfrute de la bonificación establecidos en el apartado primero viniendo los beneficiarios de la bonificación a comunicar a la Administración cualquier variación en los requisitos que implique la pérdida de la bonificación, sin perjuicio de las facultades de comprobación e inspección de la Administración.
- 4. Se faculta a la Alcaldía para dictar normas para la aplicación y gestión de esta bonificación."

Artículo 4. Se deroga la Disposición Transitoria .-

Se deroga la disposición Transitoria de la ordenanza al regularse el plazo de duración de la bonificación en el apartado 3 del art.6 de la Ordenanza fiscal.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día de su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de tres artículo y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2003 y definitivamente en fecha de ,entrando en vigor el día"

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el art.17.1 de la Ley 39/88 los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos

adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

En estos momentos el Sr. Goig se reintegra a la sesión.

12 MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ALCANTARILLADO. EXPTE: 2807/03.

Visto el expediente formado para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Alcantarillado,

Durante el debate, la Sra. Alcaldesa presenta una enmienda de subsanación de un error material, consistente en que en el artículo 3 conste el título correcto de la tasa en lugar del de los servicios de recogida domiciliara de basuras o residuos sólidos urbanos, como aparece por error en el dictamen.

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC, 8 votos en contra de PP y 4 abstenciones de SP y SCP.

En consecuencia, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC y 12 votos en contra de PP, SP y SCP, ACUERDA:

PRIMERO: Modificar la Tarifa establecida en el art.5° de la citada Ordenanza. y ampliar el plazo de duración de las bonificaciones.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Alcantarillado, que se transcribe a continuación:

" MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ALCANTARILLADO

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Alcantarillado, modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica el título del artículo 4º de la Ordenanza fiscal que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 4°. Sujeto pasivo."

Artículo 2º .-

Se modifica el artículo 5º párrafo sexto de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Alcantarillado, que queda redactado como se expone a continuación:

"Artículo 5º Base Imponible y cuota

Párrafo sexto

La cuantía de la Tasa será la que se obtenga de la aplicación de la Tarifa.

1.- El importe trimestral de la Tasa será igual a la Cuota de Servicio según el calibre del contador más la cuota de consumo trimestral:

TARIFAS ALCANTARILLADO 2004		
I CUOTA DEL SERVICIO		
Calibre m/m Euros / Trimestre		

Hasta 13	1,15
15	1,72
20	2,87
25	4,02
30	5,75
40	11,49
50	17,24
80	28,73
100	40,22

II CUOTA DE CONSUMO	0,11
III CUOTA DE CONSUMO DE	4,83
AUTOABASTECIDOS	
IV CUOTA POR ACOMETIDA	A A LA RED DE
ALCANTARILLADO	
Acometida hasta 2 m	993,53
Acometida de 3 m.	1.057,85
Acometida de 4 m. 1.122,0	
Acometida de 5 m.	1.186,21
Acometida de 6 m. 1.239,93	
Acometida de 7 m.	1.293,65
Acometida de 8 m. 1.347,37	
Acometida de 9 m.	1.401,08
Acometida de 10 m.	1.454,81

Artículo 3º .-

Se añade el apartado 3 y 4 al artículo 6º de la Ordenanzas fiscal reguladora de la Tasa por Alcantarillado,, que queda redactado como sigue:

- "Artículo 6°.- Bonificaciones
 - 3. La bonificación tendrá una duración de tres años naturales, siempre y cuando en la fecha del devengo de la tasa (cada trimestre natural)concurran los requisitos exigibles para el disfrute de la bonificación establecidos en el apartado primero viniendo los beneficiarios de la bonificación a comunicar a la Administración cualquier variación en los requisitos que implique la pérdida de la bonificación, sin perjuicio de las facultades de comprobación e inspección de la Administración.
 - 4. Se faculta a la Alcaldía para dictar normas para la aplicación y gestión de esta bonificación."

Artículo 4^a. Se deroga la Disposición Transitoria.-

Se deroga la disposición Transitoria de la ordenanza al regularse el plazo de duración de la bonificación en el apartado 3 del art.6 de la Ordenanza fiscal.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día de su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de cuatro artículos y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de

noviembre de 2003 y definitivamente en fecha de "entrando en vigor el día"

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el art.17.1 de la Ley 39/88 los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

13 MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCALREGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. EXPTE: 2806/03.

Visto el expediente formado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por los servicios de Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos,

Abierto el turno de intervenciones la Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, indica: "Bien vamos con la tasa de basura, se propone una modificación de la ordenanza en los siguientes términos: por un lado una modificación de la estructura de la tarifa consistente en adicionar en el apartado siete, donde se recogen los comercios en régimen de autoservicio o mixto, un apartado f donde quedarán incluidos aquellos que tengan una superficie de más de mil trescientos metros cuadrados y ello en base a la necesidad de ajustar la tarifa a este tipo de usuarios más intensivos, en segundo lugar una modificación del epígrafe de instalaciones portuarias para adaptar la relación pasando de doscientos cuarenta a cien, a la realidad actual del nivel de la prestación del servicio. Saben que se han hecho informes por parte de la SAG, tanto para un epígrafe como para el otro con las fotografías correspondientes de la prestación del servicio que se está realizando. Bien en tercer lugar se propone un incremento de la tarifa del 16,13 % justificado básicamente en dos aspectos, por un lado en el hecho de haber incluido en el estudio de costes el precio que realmente el Ayuntamiento viene pagando por el transporte y eliminación de la basura, coste que debió de ser tenido en cuenta en el estudio económico de la tasa para el 2003 y que sin embargo solo se hizo constar una parte de él. Así el coste por el transporte y eliminación de los residuos sólidos urbanos, es de 39,66 euros por tonelada y no de 29,95 euros que se reflejaron en el estudio económico de 2003, por otro lado como consecuencia del cierre en junio del 2003, por parte del SEPRONA del vertedero que tenía PLUMED, donde estábamos tirando los enseres, estos enseres tienen que ser trasladados a Ribarroja, lo que tiene un coste nuevo en el estudio de la tasa, que antes no existía, de 56 euros por tonelada. Mencionar también que los reajustes y la mejora en la gestión del personal efectuada por la SAG, ha permitido que los costes de personal se reduzcan en un 13,95%, escuche bien señor Zarzoso, esto sí que es un éxito y no la reducción del año pasado, un 13,95 % por lo que el incremento del total de costes por la recogida de basuras, que es la función que realiza la SAG, es tan solo del 1 %, porcentaje que como todos entenderán no tiene prácticamente influencia en el incremento total de costes que es del 19,25 % y por tanto tampoco en el incremento de la tasa. Resumiendo y por entrar en lo que realmente le interesa a los vecinos, el incremento de la tasa propuesto supone que las viviendas pagarán 3,11 euros más al trimestre, 517 pesetas."

La Portavoz del grupo SP, SRA. MARTÍNEZ, dice: "Bien contestándole, porque como usted cierra, cuando usted habla de fijaciones y obsesiones, ustedes, señora Nuria Fernández o Hernández, el 24 de septiembre de 2003, en la transferencia de créditos del expediente 12/03, sacaron esa partida de la red de enmallado de agua potable, a posteriori como yo le manifesté a la intervención, me alegro de que el error de hecho, de que mi manifestación haya servicio para que usted corrigiera el error de hecho, en el acta que se nos acaba de entregar de 29 del diez de 2003, es cuando el interventor dice que ha tenido un error de hecho, si a mí me da igual, si usted, yo la he invitado a usted y a su equipo de gobierno a que retrotraigan, a que retrotraigan, mentir no miento y vo fijación no tengo con ningún técnico. Usted llama fijación, le estoy hablando, no, no, es que ella se dirige a mí cuando me está diciendo, no, no, pero le estoy contestando porque va a colación, no, no, perdone el Sr. Chover que la señora Nuria Hernández se permite hacer alusiones personales y luego cuando llego yo las alusiones personales no se puede. Usted ha dicho que vo tengo fijación, yo no tengo ninguna fijación nerviosa, ¿usted tiene algún inconveniente que en un tema tan trascendental, que ustedes ya metieron la pata con el tema de INGRUINSA, yo pida en mi condición de cargo electo que informen el Secretario y el Interventor?, ¿tiene usted algún inconveniente?, en un tema de quinientos millones ¿tiene usted algún inconveniente en que se hagan esos informes?, ¿o para qué tenemos los asesores legales en la Corporación?, vale porque esa es la fijación, ¿usted tiene algún inconveniente en que yo proteste de que haya tasas como la del agua potable que llevan un estudio económico, técnico, hecho por el servicio de aguas pero todavía estoy yo por ver en cinco años un informe jurídico, económico que diga que esos criterios de reparto son conformes con la legalidad, ¿tiene usted algún problema?, porque los únicos informes que encuentro yo, son informes de procedimiento, de que aprobada se expondrá por plazo de un mes y si no hay alegaciones, se entenderá aprobada definitivamente, para eso no hace falta ser interventor eh, eso lo sabe hacer un auxiliar que haya hecho oposiciones, porque aquí hay otro tema y viene a colación de lo que estamos hablando. Los criterios que se están utilizando en la tasa de servicio y recogida de basuras. Porque a mí se me contestó y testigos tengo ¿miento?, ¿miento señor Cortés?, ¿verdad que no?, ¿o miento señor Castelló?, cuando yo dije en base a qué criterio se está aplicando la tasa de basura. Criterios políticos, digo bueno pero además de políticos ¿son legales con arreglo a la ley?, ¿se está haciendo una aplicación de criterio, de que cada uno paga según usa el servicio?, ¡ah!, informes legales, de legalidad de estos criterios no hay, digo pues estupendo, si acertamos, que es lo que dije en la Comisión de Hacienda, que yo no monto ningún pollo, yo las cosas las advierto en la Comisión de Hacienda, luego no sirven para nada. Es que si acertamos igual nos dan un premio Cum Lauden, a todos de economistas y si no pues mala suerte, si a alguien se le ocurre recurrir, y saltan las tasas por los aires, mala suerte ¿es así o no, señores de la Comisión Informativa, verdad que lo manifesté así?, bien ¿hay algún estudio de legalidad?, ninguno, ninguno, llevamos cinco años en los que el núcleo de segunda residencia de montaña no paga ni una peseta de basura, ustedes tienen de Concejal de la SAG al señor Gómez, el señor Gómez sabe perfectamente, Alfonso perdón, el señor Alfonso, el señor Alfonso sabe perfectamente que el coste más caro del servicio de recogida de basuras si no ha variado el tema era ese. ¿Me quieren ustedes explicar, explicar por qué no pagan tasa de basura?, porque me dicen: es que no están en el padrón, pero si se ha hecho la actualización de padrón hace ya años, ¿no estamos aplicando la actualización de padrón?, de viviendas ¿qué no se sabe las viviendas que hay?, ¿no están empadronadas?, pero si solamente con las denuncias de suelo no urbanizable en edificación, tendrían ustedes para tener el padrón al día. No nos tomen el pelo y cuando vo pido algo lo pido y además se lo he dicho, es

decir que pidan ustedes el informe, por lo menos tengan la honorabilidad de las decisiones que tomen, que vayan avaladas. Yo no me meto con los técnicos, lo que sí que estoy denunciando son irregularidades y siempre he dicho una cosa, a diferencia de un tema que comentó el señor Martín, de que si yo me iba a poner de interventora de secretaria, no, yo nunca diré que un técnico no puede equivocarse, porque todo el mundo nos equivocamos, vo también como funcionaria. Ahora eso no es excusa ni motivo para que los temas vengan como vengan, año tras año, ustedes dicen que van a cambiar las cosas y que a partir de enero de 2004 se harán los estudios económicos como toca y sabremos los criterios de aplicación de los costes indirectos ¿verdad que sí?, va veremos si en enero de 2004, vamos a dejarlo en febrero de 2004, en la Comisión de Hacienda empezamos a conocer esos criterios. Ojalá y le repito me tenga que equivocar, pero yo no tengo ninguna obsesión, ¿cómo justifica usted que en presupuesto hubiera doscientos mil euros menos o ciento ochenta mil euros menos?, ¿cómo lo justifica?, ¿no le echará la culpa, usted, al partido popular?, otro error, pero lo estamos cobrando, estamos cobrando esa tasa con trescientos tres mil euros y le aseguro que si tuviera interés y fuera usted mirando años sucesivos iban a aparecer bastantes más birlochos. Entonces no diga usted lo que no he dicho. Ustedes aprobaron esa modificación de crédito el 24 de septiembre de 2003, después de advertir yo a la intervención eso se corrigió con un error de hecho, me parece estupendo, pero yo creo que hay más errores de hecho. Entonces todo lo que no sean las cuentas claras y hablar transparentemente y conocer qué criterios estamos aplicando, todo eso es literatura barata, entonces yo voy a seguir con mi misma actuación y mi grupo municipal. O sabemos qué criterios y en base a qué, en base a qué criterios aplicamos o nosotros no vamos a dar cheques en blanco. La he retado a usted a que me explique el criterio de costes indirectos de los servicios, usted no lo sabe, usted no lo sabe, y yo me supongo que cuando alguna intervención y además la viceinterventora y le dice: oye qué criterio de costes indirectos, como ser especialista se aclararán pero usted es incapaz ahora y aquí de explicar con qué criterios se aplican los costes indirectos, no lo sabe, entonces que puñeta me está usted recriminando si es usted la Concejal de Hacienda, qué puñeta me está usted recriminando, si no sabe ni usted que está gobernando y es la Concejala de Hacienda, en base a qué criterios y en base a qué parámetros imputamos costes indirectos, no lo sabe, no señor, explíquelos, explíquelos, y no solamente explíquelos, desen por escrito a los Concejales que tenemos que opinar y decidir, desen por escrito, se diga señores estos son los criterios, se parte de este análisis y esto es lo que nosotros entendemos más conveniente o un reparto más justo. Yo tengo a derecho a que eso no se me cuente, yo en una Comisión Especial de Cuentas no voy a que me cuenten nada, voy a que me den documentación, y en base a documentación, examinarla y preguntar e informarme y después de eso sugerir. Si no tengo esa documentación no puedo proponer, a mí las dudas me surgen cuando hay información, usted prometió que íbamos a hacer alguna Comisión por la tarde para explicar estos criterios, no, no lo ha hecho, no lo ha hecho señora Nuria, no lo ha hecho, y de lo que me quejo yo, de lo que me quejo vo se quejaba todo su equipo de gobierno, todo su grupo municipal, de lo que me estoy quejando yo tienen ustedes, cuando estaban en la oposición, folios enteros llenos, diciendo exactamente lo mismo, entonces por favor, retire sus palabras señora Nuria Hernández, que yo no tengo ninguna obsesión, yo lo que peleo es porque las cuentas estén claras, las cuentas estén claras y la información se tenga, ¿está claro?, y la información se tenga, y si quiere nos explica ahora los criterios de costes indirectos, que no los va a saber explicar."

El Concejal del grupo PP, SR. ZARZOSO, interviene desde su escaño por lo que es imposible transcribir su intervención.

El Concejal del grupo PSOE, SR. MUÑOZ, expone: "Buenos días a todos, señora Alcaldesa, señores Concejales, vecinos, bien no me extraña que la señora Martínez no supiera mi apellido, porque yo suelo salir poco aquí pero vaya, no me oyes bueno vale, ahora sí. Bien yo voy a continuar en la línea expresada por la Concejala de Hacienda, la señora Hernández, y vengo a dar las razones de la necesidad de actualización de la tasa por la recogida de residuos domiciliarios. Pero así como ella se ha centrado en los principios que rigen la estructura de la tasa, yo me centraré en la exposición de las causas en origen, es decir, del cuerpo del servicio, es en origen, es en definitiva el origen de la tasa. Sí que me gustaría decir en primer lugar que se ha venido pidiendo desde hace tiempo, y desde las diversas fuerzas políticas, que a la hora de plantear la tarifa de la recogida de diversos tipos de residuos se tuviera en cuenta únicamente el coste imputable a este servicio sin mezclarlo con otros conceptos como la limpieza viaria, u otros similares. Todo esto con el lógico objetivo de que el vecino solo tenga que contribuir a aquello que le toca por el servicio recibido lógicamente. Y eso es lo que hemos intentado hacer en la documentación que les hemos aportado. Desde la sociedad anónima de gestión, que como ustedes saben es la empresa encargada de la prestación del servicio, hemos suministrado todos los datos y perfectamente separados de otros servicios de la misma empresa, de forma que tenemos claro cuáles son las cantidades realmente, insisto, realmente imputables al servicio tal y como viene pidiendo por ejemplo la señora Martínez, de forma permanente. Tal y como se hace constar en el estudio presentado, a la hora de calcular el coste hemos tenido en cuenta, la recogida, el transporte y la eliminación de la basura, que son los tres aspectos que componen la cantidad total del servicio, cuestión que tiende a olvidarse tal y como veremos ahora, un poco más tarde a la hora de hacer los cálculos, aunque, eso hay que aclararlo, solo el primer concepto, el de la recogida es atribuible a la SAG, ya que los otros dos, el transporte y la eliminación los hace otra empresa y la SAG únicamente se encarga de la gestión, desde el mes de abril del año 2003. A la vista de estas consideraciones previas, las cifras a las que vamos a hacer referencia son básicamente tres, por una parte el incremento del coste del servicio de recogida realizado por la SAG, que tal y como ha expresado la Concejala de Hacienda ha subido un 1%, este mínimo incremento es debido fundamentalmente, como ya se ha dicho también, a la reducción en gastos de personal. Si en el mismo debate del año pasado el grupo popular manifestaba, como hecho histórico, una bajada del 0,2% me permitirás Paco, que estemos contentos nosotros también, y yo no os quito una parte importante de responsabilidad en este tema, como tampoco os la quitaré en otras partes, porque indudablemente, indudablemente una parte importante de la bajada es una buena gestión del personal que se está haciendo, pero otra parte importante también es un aumento en la mecanización y contenerización de los servicios y eso evidentemente no es un problema de un día ni de dos sino de acciones continuadas, por tanto ahí queda. Por otra parte, otro factor importante a la hora del incremento de la tasa, es el incremento en la cantidad de toneladas recogidas, es decir la mejora en el servicio de recogida, dado que este incremento en el aumento de toneladas supone un incremento también en cuanto a los costes de transporte y eliminación. Esta parte es más difícil de controlar por nosotros, es decir por el Ayuntamiento dado que dependemos de la disponibilidad de los vertederos y de los precios que rigen en el mercado, que son negociables pero también tiene márgenes. En el estudio que les hemos presentado se contemplan por separado los distintos tipos de residuos porque así se viene haciendo también, la recogida, estamos,

en algunos casos se está haciendo ya, muy seriamente, la recogida selectiva en otros, estamos empezando. Y ya digo, y porque cada uno de estos tipos de residuos tienen un tratamiento diferente y es nuestro interés como hemos manifestado antes que todos puedan ver la evolución y la incidencia de cada uno de estos aspectos en el cuerpo general. Así tenían ustedes por ahí una serie de datos que oscilaban entre un aumento previsto para el año que viene, en cuanto a residuos sólidos urbanos de un 5% y el máximo en envases de un 96,98%, que duplica la cantidad anterior. Eso es explicable también, la mínima, hay una subida en residuos sólidos urbanos responde, obviamente a que se hace recogida selectiva y por tanto aumenta las otras y por otra parte el aumento en envases previsto al 100 % es porque se ha empezado a recoger en el mes de, si no recuerdo mal, mayo o abril y por tanto ahí ya lógicamente, una previsión de aumento aun mucho mayor. También aumenta el papel y cartón, pero sobre todo y tal y como ha comentado la señora Hernández, el tema más importante ha sido, o será, el aumento en la recogida de cachivaches, los trastos que solemos decir, que, a parte de que aumenta enormemente, más de mil toneladas, más de mil doscientas toneladas, está previsto que aumente, es un factor en el cual va a influir el cierre del vertedero donde se estaba depositando este tipo de residuo. Un cierre porque era un vertedero que no reunía las condiciones y desde el mes de julio estamos llevando los trastos al vertedero de Ribarroja a un precio de 56 euros la tonelada, precio que lógicamente es tal porque no hay vertederos prácticamente para recoger estas cuestiones, este tipo de residuo y por otra parte es un residuo que ocupa mucho volumen, pesa poco y eso aumenta lógicamente el gasto generado. Continuamos en estos momentos estamos negociando con el vertedero y esperemos, podemos pensar que podemos conseguir una reducción de hasta un 20%, pero como aun no está, no nos podemos atrever a ponerlo. Pero claro estas serían unas razones más o menos, bueno en el caso de los trastos sigue importando porque el coste final será prácticamente de cincuenta millones de pesetas demás, el 1% del servicio general no es gran cosa aunque también, pero además de estas razones hay alguna más que me gustaría aclarar y que pienso que es especialmente importante porque, ya que el portavoz del grupo PP ha empezado la sesión de hoy diciendo que había claras diferencias entre las formas de actuar del gobierno anterior y las nuestras, efectivamente hay claras diferencias y yo pretendo aclarar algunas de ellas. Digo que me gustaría aclarar este tema porque es especialmente importante, porque nosotros estamos intentando mostrar a los ciudadanos, el coste real del servicio, y se lo estamos explicando porque los ciudadanos tienen que ser conocedores de que los servicios cuestan dinero, y tienen que saber además en qué se invierte ese dinero que ellos van a pagar por ese servicio y ustedes no lo hacían. Ustedes o escondían la realidad o la cambiaban o simplemente la rasgaban, voy a poner un par de ejemplo, que son uno de ellos menor, otros importantes, no hace mucho en un Pleno anterior el portavoz del grupo popular nos acusaba de estar pagando más de lo que ustedes pagaban por la, y decía textualmente por la utilización de vehículos con capacidad para cuatro toneladas y tres conductores que nosotros, por ustedes, lógicamente realizábamos el servicio con camiones de veinte toneladas conducidos por una persona. El portavoz sabe perfectamente que eso no es verdad, simplemente no es verdad, lo que pasa es que viene muy bien decir las cosas, dejarlas caer y luego pues si no las desmientes no pasa nada y si las desmientes vuelves a entrar en la rueda. Nosotros como ustedes y se lo vuelvo a decir, porque yo no pretendo atribuirme cosas que no son nuestras, nosotros como ustedes estamos transportando la basura a Segorbe con nuestros camiones que tienen una capacidad de aproximadamente ocho toneladas y con un único y no tres porque tenemos una plantilla, que usted contrató, de cuatro conductores que se dedican por turnos, exclusivamente, ir de Sagunto a Segorbe y de Segorbe a Sagunto, por tanto no

entiendo el tema, el tema de las veinte toneladas es, no son veinte son veintiocho toneladas el transporte de Segorbe a Jumilla en los contenedores especiales que se hace en el muelle de transferencia. Por tanto habría que afinar más, pero después de esta, que no dejaría de ser una pequeñita anécdota, que no sería en absoluto relevante, si no fuera porque muestra la forma en que ustedes o ustedes dan la información a los ciudadanos, vamos a fijarnos en algunas otras afirmaciones que ya son de más entidad por ejemplo: ustedes se han hartado estos días de repetir el precio del coste, el coste del transporte y la eliminación de residuos a Jumilla era de 29,95 euros la tonelada y que nosotros hemos incrementado ese precio para esta tasa, eso es falso, eso no responde a la verdad, lo que pasa es que ustedes no contabilizaron todo, y ese es el problema, el problema que se generó, tener que pedir un crédito, y ahora el problema que nos general, tener que aumentar la tasa en la cantidad en que la vamos a incrementar. A ustedes se les olvidó sumar el IVA, así de fácil, el IVA, como si eso no fuera un gasto, como si eso no fuera un gasto, y eso son dos euros por tonelada, se les olvidó sumar el coste de subir a Segorbe, seis euros la tonelada, el coste, sobrecoste de un euro la tonelada por la distancia demás que hay de Segorbe a Jumilla en lugar de Sagunto a Jumilla que era el trato que había con TECMA, y así y además los gastos de gestión, pero miren ustedes, yo que soy una persona que pienso que nadie hace las cosas mal y a sabiendas, eh, voy a reconocerles el beneficio de la duda, y voy a creer por un momento que no fue un olvido voluntario para disimular el auténtico precio y voy a creer que ustedes creían de verdad que el precio era de 29,95, entonces y esa es la pregunta que yo me planteo y como ustedes van a intervenir después de mí, espero que me responda, ¿por qué si ustedes sabían desde septiembre de 2003, según consta en un correo electrónico y en declaraciones hechas y en la intervención en el Pleno de 6 de noviembre de 2002, digo si ustedes sabían desde septiembre de 2003 que podían pagar ese precio de 29,95 continuaron pagando 47 euros la tonelada hasta el mes de abril de 2004, perdón de 2003, en el que se hizo cargo de la gestión la SAG?, no me diga que no sabía eso señor Zarzoso, con la cabeza, porque usted dice, en la intervención del Pleno, que costaría ese precio de 29,95 en el mes de noviembre, en el mes de septiembre le vuelvo a decir, que hay un correo electrónico diciéndoles esa cantidad y además dice sin IVA y además la SAG le remete una carta a este Ayuntamiento diciendo ese precio en el mes de septiembre también, el 2 de octubre, perdón, gracias."

El Portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, señala: "Señor Secretario, le agradeceré que me firme estos papeles para que se queden y salieran al año, al acta. Mire señora Hernández, plantilla de 2001, pasada por consejo de febrero y de marzo de este año, año 2001 trescientos diez trabajadores en la SAG, año 2002 trescientos veintiséis trabajadores en la SAG, año 2003 doscientos ochenta y siete trabajadores, que no se apunten lo que es suyo, para lo que le conviene llevan cinco meses trabajando y no han podido hacer nada y para lo que le conviene pues resulta que han resuelto todos los problemas que tenía la SAG. Inversiones, usted lo ha dicho muy bien, señor, usted lo ha dicho muy bien, efectivamente un plan estratégico de una empresa no es cuestión de un año y llevábamos ya cuatro años, especialmente en los tres últimos años aplicando esto. Inversiones en el año 2001 dos camiones recolectores de doce metros cúbicos un camión recolector de cinco metros cúbicos, un camión lava -contenedores, un camión cuba de cinco mil seiscientos litros, tres barredoras, dos furgonetas, dos galopines, una moto de recogida de excrementos, ciento once contenedores C-13, 2002 una barredora, una máquina guillotriturado, una carretilla elevadora, una furgoneta jardines, una pala-cartepila, dos moto- carros, ciento dieciocho contenedores, instalación mobiliario parque maquinaria de equipos informáticos, el renting de los

camiones de carga -leteral, que no se compraron hasta el 2003 y en el 2003 todo el montón de inversiones.... Precios, precios de la basura, del transporte y eliminación de la basura, ingeniero Jorge Vidal Miguel, de fecha doce de julio de 2002 al que se le consultó desde esta casa por parte de la delegado de medio ambiente del Bloc, cuánto podía costar los costes de la eliminación y traslado de la basura a las plantas, aquí consta, que se adjunte también, lo mismo que el escrito de TECMA con la contestación del precio de la eliminación 9,72 euros por tonelada y 18,22 euros por tonelada el traslado, eh TECMA, y lo mismo las consultas que hicimos nosotros allá, por lo tanto señora contemplado a partir de determinada fecha. Y ahora empiezo, el servicio de la tasa de basura se incrementa este año el 16.13 % o sea 3.11 euros/trimestre v el rendimiento elegido, elegido, y lo digo bien, el 85%, luego veremos por qué si me da tiempo claro, este rendimiento igual que el año pasado y la novedad de 2003 ha sido la implantación de la recogida selectiva que no ha habido que esperar hasta el año 3000, como decía el portavoz de ustedes, señores del PSOE, no ha habido que esperar, en mayo efectivamente señor Muñoz, se ha implantado la recogida selectiva. Si es igual el informe de alcaldía, señora Calero, el mismo no ha cambiado, que tanto han criticado sus portavoces, señores Crispín, Vidal, y Esparza, especialmente el señor Crispín el año pasado. El año 2000 presentaron ustedes una reclamación a la tasa, en el 28 de diciembre que se desestimó. En el año 99 se introdujeron los criterios para la tasa de basura, no los voy a repetir aquí. Ustedes han seguido, resulta, con los mismos criterios, el que utiliza más el servicio a pies juntillas, que más pague, criterio de capacidad económica, el precio de la tasa para las viviendas lo más ajustado posible y el grado de cobertura máximo y han elegido el 85% y absuelva, la evolución creciente de los costes al igual que nosotros en el 2003. Yo solicitaría que esta tasa vuelva a Comisión para debatirla y estudiarla mucho mejor y luego diremos por qué. Se incremente solo el coste de la subida en el convenio, que se incremente solo, puesto que como ustedes muy bien han dicho hay una importante reducción de mano de obra, por lo tanto con el IPC y el cero cinco es más que suficiente y con mayor grado de cobertura de la tasa y que se modifiquen las ordenanzas en el sentido que paguen todos los contribuyentes en todas las zonas donde se presta el servicio y se corrija el censo sin más y se vaya viendo mes a mes en las Comisiones Informativas. Censo de contribuyentes, agua y alcantarillado no coincide con el censo de basura, no coincide con el número de habitantes, no coincide con el consumo de agua, todos son contradictorios y aquí se incrementa un 5% en la recogida mayor de las toneladas métricas de la basura para el 2004, es increíble todo esto. Entrando en las tasas, nos dicen que su página uno, el presupuesto confeccionado supone mantener en la práctica los valores de 2003 en cuanto a los servicios de recogida, incremento en 1% entonces no entendemos por qué ese crecimiento del 16%, se entiende mucho menos. Las razones son fáciles, ya he comentado lo de las inversiones, por si no me daba tiempo, pero en la generación de residuos que nos indica el informe nos habla de un kilo habitante y día, un kilo habitante y día y fácilmente con una multiplicación, número de habitantes y 358 días, que lo dice claramente la SAG, dos días no recoge la basura que son Navidad y año nuevo, nos darían las toneladas métricas vertidas, es así, es así, pero no, para el año 2004 nos dicen que será 1,17 en vez de un kilo habitante y día viendo las tablas y sin embargo nos ponen 28.110 toneladas métricas, eh, un 5% más para los RSUS, un 37,68% para los enseres barrios de crecimiento, un 40,53 más para papel cartón y en envases un 96%. Señor Muñoz, le recuerdo que todo esto se recogía antes cuando no había basura recogida selectiva y sin embargo no pesaba más la báscula, no pesaba más la báscula, a ver qué está ocurriendo. En los datos de la recogida selectiva lógicamente, las tarifas en el período de tiempo que estoy, estuve yo, solamente pude contabilizar el mes de mayo, voy a dar por bueno el resto de meses que ustedes han presentado, con el tiempo ya lo comprobaremos si es así o no es así. O sea que aumentan considerablemente los RSUS y bajan lo demás, cuentan también en esta tasa, la recogida de mercados, la recogida, no la limpieza viaria, la recogida porque resulta que la recogida sí lo dice el informe del estudio técnico, en el punto dos, recogida de la basura de mercados y mercadillos, lo dice claramente el estudio, por eso lo menciono, porque las toneladas finales variarán de una manera o de otra y esa tasa ya la pagan los vendedores del mercado, son averiguaciones que conviene hacer, que no nos ha dado tiempo, de la forma que... Los puntos en las páginas numeradas, sin numerar mejor dicho, tres, cuatro, cinco y seis que he numerado yo y siete, son idénticos a excepción de los envases en la página diecisiete son consumo y estadísticas de 2002 y 2003, y los diferenciales, los he mencionado anteriormente porque no me iba a dar tiempo. Vamos a ver el personal necesario para la estación del servicio, 73.661 horas contra 91.833 horas para el 2003 sí ha bajado el número de horas y además allí, usted sabe, que se contaba con las horas de la hile de papel, la brigada móvil y suprimen incluso la limpieza en fiestas. Descontado estas que eran 9.996 horas para la hile de papel, la brigada, la limpieza en fiestas y otras selectivas, resulta que prácticamente salen las mismas horas, ya veremos que hacen con esto. El desglose de gastos por servicio y total presupuesto salen 2.955.919,89 euros para el año 2004 y en el año 2003 era de 2.926.427,78 euros, como se ve igual, y nosotros subimos la tasa, lo subimos el año pasado por encima del 15%, el 19 % pero que ya esta todo servido, y prácticamente resulta que se recogen las mimas toneladas de residuos sólidos orgánicos que del resto de cosas, el lavado de contenedores, antes que yo sepa se trasladaba, se recogía el contenedor y se llevaba a la planta, ahora no, ahora hay una máquina especial para lavarla in situ, salvo que no se esté haciendo, luego por lo tanto los costes tienen que bajar y tienen que bajar considerablemente, y tienen que bajar considerablemente, sin embargo el lavado de contenedores, pues ya ven lo que hay ahí. Bueno tenemos treinta y dos mil usuarios que cobran los recibos de la tasa de basuras, se ha mecanizado la SAG, como consecuencia antes era una empresa mecanizada al 90%, 95% y ahora con las inversiones que se han hecho es todo lo contrario, por lo tanto además de la nave de taller de inversión, además de la nave del parque INGRUINSA, resulta que los costes del transporte, yo los tengo aquí, están ahí, pero miren en la tasa, en la elaboración de la tasa que han seguido a pies juntillas, el mismo método, solamente voy a criticar unos botones de muestra, por eso necesito y quiero que en la Comisión de Hacienda debatamos estos puntos mes a mes por lo menos y se nos de cuenta, porque el año pasado ya ordené que se elaborase un censo correcto. Hablan ustedes de seis gasolineras, ¿seis gasolineras tiene este municipio?, yo cuento catorce y tengo dudas de la Faura, que no esté en término de Sagunto, quince, está en término de Sagunto ¿verdad?, quince gasolineras, examinen las que tienen en la 340, examine la que tiene entre Sagunto y Puerto, entre Puzol y los Valles y la nacional 234, parking y garajes resulta que no tenemos ningún garaje de más de quince plazas, cero hay presupuestados, cero, ¿qué pasa con los que aprobamos en la Comisión de Gobierno, las licencias que se concede desde el departamento de Actividades?, ¿qué sucede con los camping?, ¿aquí nos equivocamos en el 100%?, ponen uno, hay dos, hay dos, esté legal o esté ilegal. Las casas y urbanizaciones que no están en suelo urbano, legalizado, suelo urbano, resulta que sí que pagan la contribución y si se presta el servicio de agua o recogida de basuras o de alcantarillado tienen que pagarlo, hay un camping que está en el límite del Puig, pero que es término de Sagunto también y así, así hay un largo etcétera, no coinciden, siguen sin coincidir el número de talleres, siguen sin coincidir muchas cosas y no se explica que haya treinta y nueve mil recibos o treinta y seis mil recibos de IBI urbana y solamente hava treinta y dos mil recibos, treinta y dos mil recibos de basura, puede ser que algunos de ellos los tengan contabilizado y varios edificios suyos se estén contabilizando en un único recibo, cosa que me extraña y tanto, siento que no tenga más tiempo."

El Portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, manifiesta: "Bien, los silencios son elocuentes, la verdad es que sí, bien yo pienso en el tema de la basura como en el tema del agua, el tema del agua lo hemos votado en contra porque pensamos que hay aspectos que no han quedado claros, pero entendemos que hacer del tema de la basura o del tema del agua una batalla política, pues yo creo que es un error, un error y sobre todo un error para aquellos partidos que tienen la responsabilidad o que han tenido la responsabilidad de gobernar y que posiblemente tengan esa responsabilidad de gobernar a corto plazo. Yo verdaderamente tengo que felicitar a los anteriores y a los que han estado ahora porque un incremento en el transporte de la basura y en la eliminación de los residuos sólidos de cerca de un 600 % que solo haya tenido una repercusión en la tasa del año pasado junto con la de esta de un treinta y tanto por cien, yo creo que es aspecto para alegrarse porque entiendo que bueno que se ha hecho una buena gestión, tanto antes como ahora, porque vo jamás pensaba que ese incremento de la tasa se iba a quedar en un treinta y cinco o en un treinta y seis por cien teniendo en cuenta, que el incremento se pasaba de cerca de mil quinientas a cien mil y pico pesetas por lo tanto, en este aspecto nosotros vamos a votar a favor y sería fácil votar en contra, pero yo quiero ser solidario y me gustaría que se entendiera, solidario con dos temas que son fundamentales y que dificilmente solucionables como va a ser de cara al futuro el tema de la basura y como es el tema del agua. Si analizas un poco las diferencias que existen en el equipo de gobierno con respecto a la oposición parece ser que uno de los temas más sangrantes o uno de los temas más importantes de esas diferencias entre el gobierno y la oposición parece ser que son los diseminados, bueno yo tengo que decir también a favor de estas personas, que también es cierto que están pagando una contribución urbana, sin tener derecho prácticamente a nada, nosotros pagamos una contribución urbana pero tenemos derecho a una vigilancia de policía, tenemos derecho a limpieza viaria, tenemos derecho a alumbrado público y sin embargo estas personas que están que están diseminadas por las montañas, pagan al mismo precio que estamos pagando los que tenemos la vivienda en el pueblo, y sin embargo prácticamente no tienen ningún derecho en cuanto a los aspectos que acabo de mencionar, por lo tanto yo tampoco entiendo que haya planteamientos divergentes o planteamientos que hagan imposible consensuar estas tasas que creo que son importantísimas tanto las de la basura como las del agua, porque para ello, para diferenciarnos están las tasas políticas, la que hemos hablado del Patronato de Deporte, de Cultura que luego se tratarán y que así, ahí sí que se tiene que valorar los planteamientos políticos de un equipo de gobierno y de otro pero en la tasa de basuras o en la tasa del agua, pero si está todo inventado, si los técnicos son los mismos que había antes, si los informes, si prácticamente son los mismos, yo no encuentro diferencias como para no poder llegar a acuerdos en estas tasas, al igual que he dicho que si que veo que en la tasa de agua ha habido elementos que hacen imposible, por lo menos por mi parte, haberlo votado a favor."

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, indica: "El problema de la tasa de basura o de la tasa de basura tal y como se calcula el año pasado, no era un problema de que los números no fueran como se están planteando ahora sino que se conocían los número pero, pues se intentó reducir el impacto tan fuerte que supondría el aplicar todo el coste en la tasa del año pasado. Entiendo que quizá ellos, el equipo de gobierno anterior quiso hacerlo, posiblemente pensaran hacerlo en dos años, y lo podría entender

y si se hubieran explicado en ese sentido el partido popular o el grupo popular lo hubiéramos entendido perfectamente, pero cuando se hacen planteamientos completamente de crítica como se plantea la tasa, no lo podemos entender, no lo podemos entender de ninguna de las formas. Ya decía el señor Cortés el año pasado que he felicitado porque era un milagro, era un milagro que solamente se incrementara la tasa un 15,4%, bueno pues efectivamente no era un milagro, era que era irreal, simplemente era irreal, era falso, ¿por qué?, porque se estaba contabilizando la justificación que el año pasado daba el señor Zarzoso, la podemos compartir perfectamente, con una diferencia fundamental, que el año pasado usted decía que ese incremento se producía porque teníamos que pagar la basura a cinco mil pesetas la tonelada pasando de mil setenta y cinco a cinco mil pesetas, cuando esas cinco mil pesetas, ustedes sabían que era falso, no eran cinco mil pesetas era mucho más. En el mes de marzo ustedes han pagado una factura, en el que de la transferencia por tonelada a AVANILLA, han pagado 29,35 más 20,06 eso es un total de 49 casi 50 euros la tonelada, pero en esa misma factura hay una transferencia a Jumilla por el que ustedes pagan 29,35 más 18,12 que eso son 47 euros a eso hay sumarle el IVA, con lo cual se meten en 50 euros la tonelada, cuando ustedes están calculando las tasas para 29,95 euros la tonelada y ahí es donde parte todo el error, un error espero que intencionado, porque ustedes tenían todos los datos y han estado pagando estas facturas a TECMA, esto son facturas de TECMA, que seguramente era un mal año para incrementar mucho más la basura, pues efectivamente era un mal año para incrementar mucho la basura, pero ustedes hubieran empezado en esos términos y hubiera sido más comprensible y hubiéramos compartido más la situación. Nosotros no pretendemos atribuirnos la reducción del gasto de personal, el hecho de comentarlo es simplemente porque el señor Zarzoso no se lo cree, bueno pues tiene un problema, él se atribuía como era el mérito el haber rebajado el año pasado el 0,2% y si ahora se rebaja el 13% nosotros no nos queremos atribuir nada, muy bien venido que se rebaje el gasto de personal en un 13% y si ustedes tienen una parte importante en esa consecución, pues toda para ustedes pero créaselo, porque es así. La puesta en marcha de la recogida selectiva, pues que yo recuerde en el mes de mayo se hizo una foto con el contenedor aquí en la Glorieta que curiosamente ese contenedor después desapareció y apareció al cabo de un tiempo, se hizo la foto y ya no se supo más de la recogida selectiva hasta uno meses después. El problema del padrón de usuarios, evidentemente tenemos que normalizar esa situación en la montaña, tenemos que partir de una situación en la que es necesaria la inspección porque muchos de ellos no están como contribuyentes en el padrón de agua y es dificil incluirlos. Evidentemente vamos a intentar hacerlo, pero encima ustedes que han estado gobernando, no nos lo reprochen por favor, han tenido tiempo de ir haciéndolo, no nos digan encima que en el padrón no aparecen los de la montaña porque nosotros lo hemos gestionado mal, por favor, esto ustedes han tenido tiempo de hacerlo, haberlo incluido. Y por cierto el señor Borrás que cuente bien desde el 24 de junio a hoy que es día diez de noviembre, van cinco meses, no van seis meses."

El Portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, dice: "Mire señor Chover y señora Hernández, no hay justificación para este incremento de la SAG, lo pinten como lo pinten, ahí tienen y hemos dejado el número de horas, las inversiones realizadas en los últimos tres años, no me he remontado más atrás que hay más, los tres últimos años y el precio de TECMA, el precio de TECMA para todos los meses, así que..., las facturas si recordará usted cuando debatimos los seis primeros meses ya dije que estaban contabilizadas en algunos casos de ellos por la parte, propia intervención hasta septiembre, y dije entonces que había un incremento que para mí no se justificaba, los

meses de junio, julio y agosto, y no les dije si era imputable a ustedes o no, el otro día en la Comisión ya mencioné algo porque ya vamos teniendo datos, pero no dije de qué era, me extrañaba mucho, revisen las facturas que ya ha presentado la SAG, revisen, porque como sabemos lo que hemos firmado, conviene revisarlo, porque ahí está el informe del ingeniero y a petición de la señora delegado de entonces de medio ambiente, a petición mía y las contestaciones de TECMA y luego el concurso que se hizo para adjudicar el traslado o a Jumilla o a Guadasuar, independientemente por lo tanto... Mire si resulta que hay menos gastos de personal, con un menos catorce por ciento, si resulta que prácticamente en el informe de ustedes, amortización de inversiones, no han puesto absolutamente nada, quieren hacer crecer un 340%, de una cantidad de veinte mil euros, de veintinueve mil euros, cuando las inversiones de la SAG, son por encima de los ciento y pico mil euros, doscientos millones aproximadamente, no tiene ninguna..., y total en euros el crecimiento es un uno por ciento, pues por más que se empeñen ustedes en que los costes por transporte y eliminación de residuos por TECMA se ha disparado, pues habrá que revisar eso. Habrá que revisar eso con TECMA. Ha hablado de la de inertes o de los muebles, pues da la casualidad que el Consorcio que constituimos más de ciento cinco municipios, el vertido de inertes se ha elegido Almenara-Vall d'Uixó, que lo tenemos escasamente a nueve kilómetros y además en la adjudicación del contrato del relleno de la cantera, que participan las empresas que se han adjudicado el Consorcio, resulta que está aquí al otro lado del castillo, por lo tanto me imagino que una medida temporal y circunstancial que puede durar un mes o dos meses, no puede usted reflejarla para todo el año 2004, ¿y qué sucede si inmediatamente el Consorcio pone en marcha el de residuos?, porque el de residuos está adjudicado y en marcha, perdón el de inertes, otra cosa es el de residuos, que quedó el concurso, se suspendió y se ha vuelto nuevamente a licitar, pero el de inertes no, por lo tanto no es una justificación para el encarecimiento por esa parte, de las tarifas de 2004. Nosotros hemos sido claros, presentamos la enmienda de sustitución de la que ustedes tienen del 16% por el IPC más cero cinco, que es el crecimiento de la mano de obra que tiene la SAG, que prácticamente todo es mano de obra porque vehículos afortunadamente los vehículos pues están prácticamente amortizados, muchas gracias."

La Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, expone: "Vamos a ver, yo de verdad que no sé si es que el señor Muñoz, el señor Chover, incluso yo, hablamos en ruso o en qué idioma hablamos que no se nos entiende absolutamente nada. Vamos a ver, pero yo es que alucino, sigue insistiendo señor Borrás en hablarnos de los costes de la SAG, pero si no he dicho yo al principio que la SAG reduce costes y que su incremento es solo del uno por cien lo cual no tiene especial reflejo en el incremento de la tasa, ¿por qué me mezcla usted la SAG, con el transporte y la eliminación de la basura?, que por cierto esto se hace a través de la SAG, pero no lo hace ella, lo hace la empresa TECMA, vamos a ir aclarando los conceptos, y que lo hace a través de la SAG, a partir del mes de abril de este año, no, no, el que no tiene ni idea es usted porque esto es como están sucediendo las cosas. Mire se lo han explicado muy claro, el crecimiento o el incremento de la tasa se debe a la recogida exacta del importe que nos está costando desde el mes de abril de 2003, porque antes nos costaba más, gracias al convenio que ustedes firmaron con la empresa TECMA en el mes de agosto, usted no, porque lo hizo el señor Castelló como alcalde accidental, pero es que ese convenio, se lo he dicho y se lo vuelvo a repetir, en ese convenio ustedes convinieron cuarenta y siete euros por tonelada y es el precio que hemos estado pagando, que hemos estado pagando hasta el mes de marzo, cuando ustedes y lo ha

demostrado entregando un papel ahí, un fax, un fax o un e-mail que mandó la empresa, saben muy bien que nos podía haber estado costando, lo que ahora nos está costando desde el mes de abril, que eran los treinta y nueve. Entonces son ustedes los que tendrán que explicar por qué sabiendo que podía costar menos, siguen pagando más, no nosotros, nosotros explicamos aquí que lo que hemos hecho ha sido no engañar al ciudadano como hicieron ustedes porque vendieron que subían la tasa porque reflejaban el coste del transporte y la eliminación y no era cierto, no era cierto, ¿criterio político?, yo no lo sé, pero la realidad es que ustedes no reflejaron ese coste y nosotros lo que no queremos es engañar al ciudadano y lo que queremos es que con una subida, que no es muy significativa, porque es de tres euros el trimestre, quede la tasa cubierta en un 85 %, por cierto 85 % que ustedes decían tener en el 2003 y con lo que acabamos de decir, no era real como comprobará. Eso es la rigurosidad de sus estudios económicos, contemplar lo que quieren, lo que les da la gana, el precio que quieren y adelante, esa es su rigurosidad. Pero es que además, no conformes con esto, y por lo que hablamos de quién gestiona mal, que lo han estado ustedes repitiendo en la prensa, no conformes con esto, les tengo que recordar que además para agravar aun más la situación de, económica del Ayuntamiento y para seguir engañando a los ciudadanos, ustedes en el presupuesto no destinan ni un solo euro al pago del transporte y de la eliminación, ni un solo euro, yo no sé cómo pretendían pagarlo, seguramente hubieran tenido que acudir al mismo crédito que nosotros para poderlo pagar, con lo cual eso evidentemente supone que lo que por un lado no se les está cargando a los ciudadanos y se vende como una buena gestión, a la larga el ciudadano va acabar, ha acabado pagando más. Esa es su gestión y le vuelvo a decir señor Borrás que no confunda el servicio que presta la SAG de recogida con el transporte y la eliminación que no la.., viene a través de la SAG, pero que la realiza la empresa TECMA."

Durante el debate, el Grupo Popular Municipal presenta una enmienda consistente en que la tasa vuelva a comisión informativa para debatirla y estudiarla mejor y se incremente sólo el coste de la subida en el convenio.

Enmienda que, sometida a votación, es rechazada por 8 votos a favor de PP, 16 votos en contra de PSOE, EU, BLOC y SP y 1 abstención de SCP.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU y BLOC y 11 votos en contra de PP y SP, ACUERDA:

PRIMERO: Modificar la Tarifa establecida en el art. 5° de la citada Ordenanza, con una previsión de cobertura del servicio de un 85%, introduciendo los cambios que se detallan en el informe técnico sobre la distribución de la Tarifa (epígrafe 7.f) que se adiciona y el epígrafe 16 que se modifica), así como los cambios en la gestión de las bonificaciones (se amplia el plazo de duración de la bonificación a tres años), quedando de la siguiente forma la propuesta de tarifa:

			Importe	Importe
Epígraf e	DESCRIPCIÓN EPÍGRAFES de la Tarifa	Relación	Trimestral	anual
1.	Por cada vivienda	1	22,43	89,71
2.	Hoteles,hostales y pensiones, Hoteles-Apartamentos, y similares:			
a)	De menos de 20 plazas	3	67,28	269,13
b)	De 20 hasta 50, plazas	8	179,42	717,67

c)	De 51 hasta 75 plazas	20	448,55	1.794,18
d)	De más de 75 plazas	100	2.242,73	8.970,90
3.	Restaurantes:			
a)	De 1 y 2 tenedores	8	179,42	717,67
b)	De 3 y 4 tenedores	11	246,70	986,80
4.	Bares, Cafeterias, Heladerias, Cholaterias y similares	7	156,99	627,96
5.	Discotecas,salas de fiestas,Bingos y similares	7	156,99	627,96
6.	Cines,Multicines y similares	30	672,82	2.691,27
7.	Comercio en régimen autoservico o mixto (supermercados alimentac.):			
a)	De menos de 120 m2	4	89,71	358,84
b)	De 120 a 200 metros	6	134,56	538,25
c)	De 201 a 300 metros	9	201,85	807,38
d)	De 301 a 400 m2	16	358,84	1.435,34
e)	De más de 400 metros a menos de 1300 m2	64	1.435,34	5.741,38
f)	De más de 1300 metros2	90	2.018,45	8.073,81
8.	Hipermercados, grandes almacenes , almacenes populares y similares	250	5.606,81	22.427,25
9.	Centros de Enseñanza Reglada	15	336,41	1.345,64
10.	Hospitales,Clínicas,Centros sanitarios y Otros centros de Residencia Colectiva y similares			<u> </u>
a)	De menos de 50 camas o residentes	5	112,14	448,55
b)	De 50 hasta 150 camas o residentes	30	672,82	2.691,27
c)	De 151 a 225 camas o residentes	60	1.345,64	5.382,54
d)	De más de 225 camas o residentes	250	5.606,81	22.427,25
			Importe	Importe
Epígraf e	DESCRIPCIÓN EPÍGRAFES de la Tarifa	Relación	Trimestral	anual
11.	Camping	60	1.345,64	5.382,54
				0.002,07
12.	Establecimientos bancarios, Cajas, Instituciones financieras y similares	30	672,82	2.691,27
12. 13.	Establecimientos bancarios, Cajas, Instituciones financieras y similares Garajes y Parking:	30	-	*
	Garajes y Parking:	30	-	2.691,27
13. a)	Garajes y Parking: Hasta 4 plazas de vehículos	0,5	672,82	2.691,27
13. a) b)	Garajes y Parking: Hasta 4 plazas de vehículos De 4 a 15 plazas para vehículos	0,5 1,4	672,82 11,21 31,40	2.691,27 44,85 125,59
13. a) b) c)	Garajes y Parking: Hasta 4 plazas de vehículos De 4 a 15 plazas para vehículos Demás de 15 plazas para vehículos	0,5	672,82	2.691,27 44,85 125,59
13. a) b) c) 14.	Garajes y Parking: Hasta 4 plazas de vehículos De 4 a 15 plazas para vehículos Demás de 15 plazas para vehículos Establecimiento,local, oficina o despacho,destinado a actividad:	0,5 1,4 3,5	672,82 11,21 31,40 78,50	2.691,27 44,85 125,59 313,98
13. a) b) c) 14. a)	Garajes y Parking: Hasta 4 plazas de vehículos De 4 a 15 plazas para vehículos Demás de 15 plazas para vehículos Establecimiento,local, oficina o despacho,destinado a actividad: Industrial de menos de 1000 KW, como elemento tributario del I.A.E.	0,5 1,4 3,5	672,82 11,21 31,40 78,50 134,56	2.691,27 44,85 125,59 313,98 538,25
13. a) b) c) 14. a) b)	Garajes y Parking: Hasta 4 plazas de vehículos De 4 a 15 plazas para vehículos Demás de 15 plazas para vehículos Establecimiento,local, oficina o despacho,destinado a actividad: Industrial de menos de 1000 KW, como elemento tributario del I.A.E. Industrial de más de 1000KW, como elemento tributario del I.A.E.	0,5 1,4 3,5 6 100	672,82 11,21 31,40 78,50 134,56 2.242,73	2.691,27 44,85 125,59 313,98 538,25 8.970,90
13. a) b) c) 14. a) b) c)	Garajes y Parking: Hasta 4 plazas de vehículos De 4 a 15 plazas para vehículos Demás de 15 plazas para vehículos Establecimiento,local, oficina o despacho,destinado a actividad: Industrial de menos de 1000 KW, como elemento tributario del I.A.E. Industrial de más de 1000KW, como elemento tributario del I.A.E. Comercial y de servicios ,no incluido en otro epígrafe de la Tarifa	0,5 1,4 3,5 6 100 3,18	672,82 11,21 31,40 78,50 134,56 2.242,73 71,32	2.691,27 44,85 125,59 313,98 538,25 8.970,90 285,27
13. a) b) c) 14. a) b) c)	Garajes y Parking: Hasta 4 plazas de vehículos De 4 a 15 plazas para vehículos Demás de 15 plazas para vehículos Establecimiento,local, oficina o despacho,destinado a actividad: Industrial de menos de 1000 KW, como elemento tributario del I.A.E. Industrial de más de 1000KW, como elemento tributario del I.A.E. Comercial y de servicios, no incluido en otro epígrafe de la Tarifa Estaciones de Ferrocarril	0,5 1,4 3,5 6 100 3,18 30	11,21 31,40 78,50 134,56 2.242,73 71,32 672,82	2.691,27 44,85 125,59 313,98 538,25 8.970,90 285,27 2.691,27
13. a) b) c) 14. a) b) c) 15.	Garajes y Parking: Hasta 4 plazas de vehículos De 4 a 15 plazas para vehículos Demás de 15 plazas para vehículos Establecimiento,local, oficina o despacho,destinado a actividad: Industrial de menos de 1000 KW, como elemento tributario del I.A.E. Industrial de más de 1000KW, como elemento tributario del I.A.E. Comercial y de servicios ,no incluido en otro epígrafe de la Tarifa Estaciones de Ferrocarril Instalaciones Portuarias	0,5 1,4 3,5 6 100 3,18 30	11,21 31,40 78,50 134,56 2.242,73 71,32 672,82 2.242,73	2.691,27 44,85 125,59 313,98 538,25 8.970,90 285,27 2.691,27 8.970,90
13. a) b) c) 14. a) b) c) 15. 16.	Garajes y Parking: Hasta 4 plazas de vehículos De 4 a 15 plazas para vehículos Demás de 15 plazas para vehículos Establecimiento,local, oficina o despacho,destinado a actividad: Industrial de menos de 1000 KW, como elemento tributario del I.A.E. Industrial de más de 1000KW, como elemento tributario del I.A.E. Comercial y de servicios ,no incluido en otro epígrafe de la Tarifa Estaciones de Ferrocarril Instalaciones Portuarias Estaciones de servicio, Gasolineras	0,5 1,4 3,5 6 100 3,18 30	11,21 31,40 78,50 134,56 2.242,73 71,32 672,82	2.691,27 44,85 125,59 313,98 538,25 8.970,90 285,27 2.691,27 8.970,90
13. a) b) c) 14. a) b) c) 15. 16. 17.	Garajes y Parking: Hasta 4 plazas de vehículos De 4 a 15 plazas para vehículos Demás de 15 plazas para vehículos Establecimiento,local, oficina o despacho,destinado a actividad: Industrial de menos de 1000 KW, como elemento tributario del I.A.E. Industrial de más de 1000KW, como elemento tributario del I.A.E. Comercial y de servicios ,no incluido en otro epígrafe de la Tarifa Estaciones de Ferrocarril Instalaciones Portuarias Estaciones de servicio, Gasolineras Talleres (reparación automóviles)	0,5 1,4 3,5 6 100 3,18 30 100 14	11,21 31,40 78,50 134,56 2.242,73 71,32 672,82 2.242,73 313,98	2.691,27 44,85 125,59 313,98 538,25 8.970,90 285,27 2.691,27 8.970,90 1.255,93
13. a) b) c) 14. a) b) c) 15. 16. 17. 18. a)	Garajes y Parking: Hasta 4 plazas de vehículos De 4 a 15 plazas para vehículos Demás de 15 plazas para vehículos Establecimiento,local, oficina o despacho,destinado a actividad: Industrial de menos de 1000 KW, como elemento tributario del I.A.E. Industrial de más de 1000KW, como elemento tributario del I.A.E. Comercial y de servicios ,no incluido en otro epígrafe de la Tarifa Estaciones de Ferrocarril Instalaciones Portuarias Estaciones de servicio, Gasolineras Talleres (reparación automóviles) De menos de 120m2	0,5 1,4 3,5 6 100 3,18 30 100 14	672,82 11,21 31,40 78,50 134,56 2.242,73 71,32 672,82 2.242,73 313,98	2.691,27 44,85 125,59 313,98 538,25 8.970,90 285,27 2.691,27 8.970,90 1.255,93
13. a) b) c) 14. a) b) c) 15. 16. 17. 18. a) b)	Garajes y Parking: Hasta 4 plazas de vehículos De 4 a 15 plazas para vehículos Demás de 15 plazas para vehículos Establecimiento,local, oficina o despacho,destinado a actividad: Industrial de menos de 1000 KW, como elemento tributario del I.A.E. Industrial de más de 1000KW, como elemento tributario del I.A.E. Comercial y de servicios, no incluido en otro epígrafe de la Tarifa Estaciones de Ferrocarril Instalaciones Portuarias Estaciones de servicio, Gasolineras Talleres (reparación automóviles) De menos de 120m2 De 120 hasta 250 m2	0,5 1,4 3,5 6 100 3,18 30 100 14	672,82 11,21 31,40 78,50 134,56 2.242,73 71,32 672,82 2.242,73 313,98 71,32 89,71	2.691,27 44,85 125,59 313,98 538,25 8.970,90 285,27 2.691,27 8.970,90 1.255,93 285,27 358,84
13. a) b) c) 14. a) b) c) 15. 16. 17. 18. a) b) c)	Garajes y Parking: Hasta 4 plazas de vehículos De 4 a 15 plazas para vehículos Demás de 15 plazas para vehículos Establecimiento,local, oficina o despacho,destinado a actividad: Industrial de menos de 1000 KW, como elemento tributario del I.A.E. Industrial de más de 1000KW, como elemento tributario del I.A.E. Comercial y de servicios ,no incluido en otro epígrafe de la Tarifa Estaciones de Ferrocarril Instalaciones Portuarias Estaciones de servicio, Gasolineras Talleres (reparación automóviles) De menos de 120m2 De 120 hasta 250 m2 De 251 hasta 400 m2	0,5 1,4 3,5 6 100 3,18 30 100 14	672,82 11,21 31,40 78,50 134,56 2.242,73 71,32 672,82 2.242,73 313,98 71,32 89,71 112,14	2.691,27 44,85 125,59 313,98 538,25 8.970,90 285,27 2.691,27 8.970,90 1.255,93 285,27 358,84 448,55
13. a) b) c) 14. a) b) c) 15. 16. 17. 18. a) b) c) d)	Garajes y Parking: Hasta 4 plazas de vehículos De 4 a 15 plazas para vehículos Demás de 15 plazas para vehículos Establecimiento,local, oficina o despacho,destinado a actividad: Industrial de menos de 1000 KW, como elemento tributario del I.A.E. Industrial de más de 1000KW, como elemento tributario del I.A.E. Comercial y de servicios ,no incluido en otro epígrafe de la Tarifa Estaciones de Ferrocarril Instalaciones Portuarias Estaciones de servicio, Gasolineras Talleres (reparación automóviles) De menos de 120m2 De 120 hasta 250 m2 De 251 hasta 400 m2 De más de 400 m2	0,5 1,4 3,5 6 100 3,18 30 100 14	672,82 11,21 31,40 78,50 134,56 2.242,73 71,32 672,82 2.242,73 313,98 71,32 89,71	2.691,27 44,85 125,59 313,98 538,25 8.970,90 285,27 2.691,27 8.970,90 1.255,93 285,27 358,84 448,55
13. a) b) c) 14. a) b) c) 15. 16. 17. 18. a) b) c) d)	Garajes y Parking: Hasta 4 plazas de vehículos De 4 a 15 plazas para vehículos Demás de 15 plazas para vehículos Establecimiento,local, oficina o despacho,destinado a actividad: Industrial de menos de 1000 KW, como elemento tributario del I.A.E. Industrial de más de 1000KW, como elemento tributario del I.A.E. Comercial y de servicios ,no incluido en otro epígrafe de la Tarifa Estaciones de Ferrocarril Instalaciones Portuarias Estaciones de servicio, Gasolineras Talleres (reparación automóviles) De menos de 120m2 De 120 hasta 250 m2 De 251 hasta 400 m2 Concesionarios de coches con talleres	0,5 1,4 3,5 6 100 3,18 30 100 14 3,18 4 5	672,82 11,21 31,40 78,50 134,56 2.242,73 71,32 672,82 2.242,73 313,98 71,32 89,71 112,14 134,56	2.691,27 44,85 125,59 313,98 538,25 8.970,90 285,27 2.691,27 8.970,90 1.255,93 285,27 358,84 448,55 538,25
13. a) b) c) 14. a) b) c) 15. 16. 17. 18. a) b) c) d) 19.	Garajes y Parking: Hasta 4 plazas de vehículos De 4 a 15 plazas para vehículos Demás de 15 plazas para vehículos Establecimiento,local, oficina o despacho,destinado a actividad: Industrial de menos de 1000 KW, como elemento tributario del I.A.E. Industrial de más de 1000KW, como elemento tributario del I.A.E. Comercial y de servicios ,no incluido en otro epígrafe de la Tarifa Estaciones de Ferrocarril Instalaciones Portuarias Estaciones de servicio, Gasolineras Talleres (reparación automóviles) De menos de 120m2 De 120 hasta 250 m2 De 251 hasta 400 m2 Concesionarios de coches con talleres De menos de 500 m2	0,5 1,4 3,5 6 100 3,18 30 100 14 3,18 4 5 6	672,82 11,21 31,40 78,50 134,56 2.242,73 71,32 672,82 2.242,73 313,98 71,32 89,71 112,14 134,56	2.691,27 44,85 125,59 313,98 538,25 8.970,90 285,27 2.691,27 8.970,90 1.255,93 285,27 358,84 448,55 538,25
13. a) b) c) 14. a) b) c) 15. 16. 17. 18. a) b) c) d)	Garajes y Parking: Hasta 4 plazas de vehículos De 4 a 15 plazas para vehículos Demás de 15 plazas para vehículos Establecimiento,local, oficina o despacho,destinado a actividad: Industrial de menos de 1000 KW, como elemento tributario del I.A.E. Industrial de más de 1000KW, como elemento tributario del I.A.E. Comercial y de servicios ,no incluido en otro epígrafe de la Tarifa Estaciones de Ferrocarril Instalaciones Portuarias Estaciones de servicio, Gasolineras Talleres (reparación automóviles) De menos de 120m2 De 120 hasta 250 m2 De 251 hasta 400 m2 Concesionarios de coches con talleres	0,5 1,4 3,5 6 100 3,18 30 100 14 3,18 4 5	672,82 11,21 31,40 78,50 134,56 2.242,73 71,32 672,82 2.242,73 313,98 71,32 89,71 112,14 134,56	2.691,27 44,85 125,59 313,98 538,25 8.970,90 285,27 2.691,27 8.970,90 1.255,93

20.	Locales comerciales o de servicios sin actividad	1	22,43	89,71
-----	--	---	-------	-------

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por los servicios de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, que se transcribe a continuación:

" MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por los servicios de Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica el título del artículo 4° de la Ordenanza fiscal que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 4°. Sujeto pasivo."

Artículo 2º

Se modifica el artículo 5º de la Ordenanzas fiscal reguladora de la Tasa por los Servicios de Recogida domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos, que queda redactado como se expone a continuación:

"Artículo 5°.- Base Imponible, cuota y Devengo

1.- Para la determinación de la cuota se aplicará la siguiente Tarifa:

TARIFAS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

EPÍGRAFE	DESCRIPCIÓN EPÍGRAFES DE LA TARIFA	IMPORTE
		TRIMESTRAL
1.	Por cada vivienda	22,43
2.	Hoteles, hostales y pensiones, Hoteles-Apartamentos, y si	milares:
a)	De menos de 20 plazas	67,28
b)	De 20 hasta 50, plazas	179,42
c)	De 51 hasta 75 plazas	448,55
d)	De más de 75 plazas	2.242,73
3.	Restaurantes:	
a)	De 1 y 2 tenedores	179,42
b)	De 3 y 4 tenedores	246,70
4.	Bares, Cafeterías, Heladerías, Chocolaterías y similares	156,99
5.	Discotecas, salas de fiestas, Bingos y similares	156,99
6.	Cines, Multicines y similares	672,82
7.	Comercio en régimen autoservicio o mixto (supermercad	los alimentac.):
a)	De menos de 120 m2	89,71
b)	De 120 a 200 metros	134,56
c)	De 201 a 300 metros	201,85
d)	De 301 a 400 m2	358,84

e)	De más de 400 metros a menos de 1300 m2	1.435,34
f)	De más de 1300 metros2	2.018,45
8.	Hipermercados, grandes almacenes , almacenes	5.606,81
	populares y similares	
9.	Centros de Enseñanza Reglada	336,41
10.	Hospitales, Clínicas, Centros sanitarios y Otros centr	os de Residencia
	Colectiva y similares	
<u>a)</u>	De menos de 50 camas o residentes	112,14
<u>b)</u>	De 50 hasta 150 camas o residentes	672,82
<u>c)</u>	De 151 a 225 camas o residentes	1.345,64
<u>d)</u>	De más de 225 camas o residentes	5.606,81
11.	Camping	1.345,64
12.	Establecimientos bancarios, Cajas, Instituciones	672,82
12	financieras y similares	
13.	Garajes y Parking:	
a)	Hasta 4 plazas de vehículos	11,21
b)	De 4 a 15 plazas para vehículos	31,40
c)	Demás de 15 plazas para vehículos	78,50
14.	Establecimiento, local, oficina o despacho destinado a ac	tividad:
a)	Industrial de menos de 1000 KW , como elemento tributario del I.A.E.	134,56
b)	Industrial de más de 1000KW, como elemento tributario del I.A.E.	2.242,73
c)	Comercial y de servicios ,no incluido en otro epígrafe de la Tarifa	71,32
15.	Estaciones de Ferrocarril	672,82
16.	Instalaciones Portuarias	2.242,73
17.	Estaciones de servicio, Gasolineras	313,98
18.	Talleres (reparación automóviles)	
a)	De menos de 120m2	71,32
b)	De 120 hasta 250 m2	89,71
c)	De 251 hasta 400 m2	112,14
d)	De más de 400 m2	134,56
19.	Concesionarios de coches con talleres	
a)	De menos de 500 m2	89,71
b)	De 500 a 1000 m2	112,14
c)	De más de 1000 m2	134,56
20.	Locales comerciales o de servicios sin actividad	22,43

Se faculta a la Alcaldía para aprobación de normas de interpretación de la Tarifa."

Artículo 3º .-

Se añade el apartado 3 y 4 al artículo 6º de la Ordenanzas fiscal reguladora de la Tasa por los Servicios de Recogida domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos, que queda redactado como sigue:

[&]quot;Artículo 6°.- Bonificaciones

- 5. La bonificación tendrá una duración de tres años naturales, siempre y cuando en la fecha del devengo de la tasa (cada trimestre natural)concurran los requisitos exigibles para el disfrute de la bonificación establecidos en el apartado primero viniendo los beneficiarios de la bonificación a comunicar a la Administración cualquier variación en los requisitos que implique la pérdida de la bonificación, sin perjuicio de las facultades de comprobación e inspección de la Administración.
- 6. Se faculta a la Alcaldía para dictar normas para la aplicación y gestión de esta bonificación."

Artículo 4º.- Se deroga la Disposición Transitoria.-

Se deroga la disposición Transitoria de la ordenanza al regularse el plazo de duración de la bonificación en el apartado 3 del art.6 de la Ordenanza fiscal.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día de su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el art.17.1 de la Ley 39/88 los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

14 MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINAS. EXPTE: 2810/03.

Visto el expediente formado para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización de los servicios e instalaciones Deportivas y Piscinas,

Abierto el turno de intervenciones el Presidente del Patronato Municipal de Deportes, SR. ESTAL, señala: "Buenos días señoras y señores Concejales, señora Alcaldesa, señores y señoras del público. Presento en este momento las tasas del Patronato Municipal de Deportes, unas tasas que vienen marcadas por un aumento porcentual aproximadamente del 3,2 % de media, oscilando alguna de ellas entre el 1% y el 4% la mayor subida. Este aumento que es poco significativo, es un aumento que se podía considerar tal vez como continuista, más o menos hay que ver en este apartado el Pleno del año anterior, también en este apartado y que ni mucho menos como tampoco pasó en el Pleno anterior del año pasado, va a cubrir el coste total del servicio. Muy probablemente y poniendo tal vez, en colaboración una serie de circunstancias, como son por un lado la reducción de una instalación, aunque hay que tener en cuenta que se

pone en marcha también en un 75 % más, otra, como es la del norte del Palancia, el año pasado solamente se presupuestó esta instalación en un 25 % más o menos un mantenimiento, la otra circunstancia es que se va a cobrar a colectivos que hasta hace un año no pagaban el carnet de socio y por último una tercera circunstancia que sería la de utilizar la energía alternativa, control de acceso y una gestión técnica de mantenimiento, lo cual va a redundar seguramente en los ingresos y va a disminuir los gastos, lo cual puede hacer posible que ese 22 % que se señala en algunos medios de comunicación, como porcentaje de autofinanciación y que incluso al principio de este Pleno, cuando se hablaba de las tasas, también el señor Zarzoso ha hablado, muy probablemente en el año 2004 pasemos a un 38% de autofinanciación, lo cual posibilita un 16 puntos, posiblemente más de autofinanciación. En esta tasa se mantiene la misma estructura de la tarifa como hemos dicho antes, notificando los epígrafes de la misma y siguiendo esta estructura, los incrementos medios serían los siguientes: en el epígrafe uno de la tarifa, cuentas anuales de abonados, tiene para los empadronados una subida media del 2,29 %, y del 1,86 % para los no empadronados; el epígrafe dos de la tarifa, autorización de las instalaciones, tiene para los abonados una subida media del 2,66 % y del 9 % para los no abonados; el epígrafe tres de la tarifa, cursillos en instalaciones deportivas y playas, tiene una subida media para los abonados del 4,25 % y del 4,39 para los no abonados. Se estableció como criterio general para el cálculo de los incrementos, la aplicación del IPC interanual, fijado en el 3%, resultando en algunos casos el incremento aplicado, inferior a este porcentaje y en otros superior debido a los redondeos. Para poner un ejemplo, la cuota del abono para los empadronados mayores de dieciocho años, fijada para el 2003 en 13,70 euros pasa a 14 euros para el 2004, treinta céntimos más, lo que supone un incremento del 2,19 %. En cuanto al porcentaje de financiación por tasa, atendiendo a la previsión de gastos e ingresos para el 2004, el grado de cobertura pasa del 22,51 % previsto para el 2003 al 24,20 en el 2004. No puedo hacer, y eso es importante, cambios radicales, en los pocos meses que llevo de gobierno, que tal vez es lo que se me puede indicar ahora, cuando pienso que no se han hecho en estos años, y que se han asumido también en estos años, unos costos iguales o incluso mayores por parte del Ayuntamiento. Pienso que los cambios han de ser paulatinos y consensuados con todas las personas afectadas, tanto a nivel individual como a nivel colectivo, pues lógicamente no se puede pasar a cobrar gastos a colectivos que hasta ahora lo han tenido todo gratuito. Este equipo de gobierno tiene claro que esto tiene que cambiar para que estas cosas no pasen, pero para eso se necesita tiempo de negociaciones y una concienciación social a esos colectivos de que el Ayuntamiento no puede sufragar el 100% de sus gastos en las instalaciones. Yo no quisiera acabar mi primera intervención sin dejar de transmitir a este Pleno y a los ciudadanos que nos están escuchando, que desde esta concejalía se van a buscar siempre, se va buscar siempre la transparencia y luchar para que el gasto cada vez sea menor, para ello presentaré un documento donde se refleje el coste real de cada una de las instalaciones así como el ingreso que se recibe en cada una de estas, anticipando ahora mismo que estas cifras cada vez van en mayor, es decir, actualmente tenemos más gente apuntada en el Patronato, hay más gente también participando en las escuelas deportivas municipales, sin contar a también la gente que también hay más en natación, tenis etc., etc., diciendo así mismo una frase que es importante y es que el deporte pienso que no debe ser rentable sino social, pero que también tenemos claro que hacer deporte debe costar dinero. Muchas gracias."

El Portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, manifiesta: "De nuevo buenos días, por su puesto que vamos a apoyar la propuesta del Patronato entre otras cosas porque se

aprobó por las personas que tenemos allí, pero además porque es como ha dicho Ximo, es continuista y no entiendo lo de los cambios radicales. Los cambios radicales se tienen que hacer cuando se supone que algo no funciona y yo entiendo que el Patronato funciona o ha funcionado bastante bien dentro de lo que cabe y un Patronato que en los últimos años creció de una manera espectacular lógicamente con el apoyo del Ayuntamiento, pero vamos a ver, es que aquí es donde hay que debatir la política de unos grupos, no en las tasas y en las basuras, es aquí, o en cultura o en el tema del Auditorio, ahí es donde se entra al debate político de los planteamientos políticos de unos grupos y de otros. Qué es lo que tiene que cambiar en el Patronato, que paguen los clubes, a veces es que eso es todo lo que tiene cambiar en el Patronato, a parte no sé de que se den mejores servicios, mejor calidad de instalaciones, pero que bueno yo creo que si miras la relación calidad precio, yo creo que los ciudadanos tampoco pueden estar muy descontentos del trabajo que se realiza en el Patronato. En cuanto que paguen los clubes, pues mire yo estoy en desacuerdo, lo estaba antes y lo sigo estando ahora, porque de qué estamos hablando, es que a mí me hace gracia cuando hablamos del deporte, ¿estamos hablando de que pague el 25 %, autofinanciarse el 50 %, setenta y cinco millones de pesetas al año?, ¿sabe setenta y cinco millones de pesetas al año con qué se hace?, con una buena gestión del equipo de gobierno. Una buena gestión, a veces una mala gestión, estamos quemándonos setenta y cinco, sino setenta y cinco y ciento cincuenta y a veces más, por lo tanto parece ser que todo el problema está en la diferencia de setenta y cinco millones para que haya un deporte, en los clubes que llamamos gratuitos, y yo lo que digo es: y si es trabajo que hacen los clubes lo tuviera que hacer el Patronato ¿cuánto nos costaría?, porque ¿usted cuenta el trabajo de las personas que están al frente de los clubes?, ¿las horas que le dedican?, ¿los monitores que tienen?, esa gente está haciendo deporte y de alguna manera si ellos no lo llevaran a cabo, imagino que sería responsabilidad del Patronato de Deportes el intentar que esa juventud haga deporte, por lo tanto vo la verdad que en ese ámbito a mí no me va a encontrar, en otro ámbito, en todo lo demás me va a encontrar pero intentar que los clubes paguen y no es por hacer proselitismo político o por decir no, no, es que estoy convencido de que hay que potenciarlos y hay que ayudarles, por lo tanto en esa línea ahí, por desgracia no nos va a encontrar. Es cierto que sí que es una lucha constante el tema de los, de que paguen toda la gente que utiliza el Patronato, y en esa lucha hemos estado trabajando un montón de tiempo y no lo hemos conseguido al 100% pero espero y deseo que usted lo consiga porque eso sí que también es una manera de contribuir a la autofinanciación y sobre todo ya no de contribuir a la autofinanciación sino de intentar que las personas vean que son parte del Patronato y que como tal tienen una responsabilidad, respeto al mantenimiento de las instalaciones. Que ese sí que es el caballo de batalla, el mantenimiento de las instalaciones, no el que pague un club por jugar en una instalación sino que lo respete, es más importante que el que te puedan pagar cincuenta o cien mil o doscientas mil pesetas al año, porque entonces dígame usted qué hacemos, si por una parte nos van a pagar y por otra parte le estamos dando subvenciones, pues una de las dos cosas no tiene sentido. Si le damos subvenciones son porque entendemos que hay que colaborar y potenciarlos y trabajar con ellos y por otra parte les vamos a cobrar las instalaciones, pues mire no le dé subvenciones. No le dé subvenciones y evita usted el problema. Bien simplemente quería decir esto en mi primera intervención, estamos totalmente de acuerdo con la política que está llevando usted en el Patronato Municipal de Deportes porque en principio entendemos que es una política continuista, que lógicamente hay que mejorar muchísimas cosas en el Patronato, pero que es como todo en esta vida, es cuestión de tiempo y cuestión pues eso de trabajar como lo está haciendo usted."

El Portavoz del grupo PP, SR. BORRÁS, indica: "Bien poco hay que decir más que no hayamos dicho ya en el Patronato, y que te lo haya dicho, creo que claramente se ve en el proyecto de tasas que lo que habéis hecho ha sido redondearlas, suprimir los céntimos, partiendo de ahí, tratándolas de ajustar al IPC, pero algunas de ellas ni tan siquiera eso, no hay un estudio serio y profundo que lo hemos pedido y lo dejamos claro, puesto que lo inicié y al ser mío no lo entregué, colaboraron algunos técnicos eso sí es cierto, en lo que supone saber el costo exacto de instalación por instalación del Patronato, porque lógicamente no.., toda la tasa tiene que cubrir uno, con una parte que los esmeren y sean más deficitarios que otra serie de instalaciones, vo espero y estoy seguro que con el equipo que hay en estos momentos en el Patronato y el que había, había una muy buena voluntad y sintonía y yo creo que se podrá realizar, pero no puedo compartir este crecimiento que habéis hecho de la tasa. No puedo compartirle porque la financiación hoy en día del Patronato de Deportes está en torno al veintitantos por ciento, resulta que allí algunos dimos la cara durante un tiempo, es una de las cosas que me tocó, comerme también y sanear el Patronato de Deportes y que al día de hoy pues previsiblemente se produzca un agujero después de ver lo del Depor-playa y lo de la avería de la piscina del manguito, pues desgraciadamente esa cantidad, desequilibra el presupuesto de un año del Patronato de Deportes. Yo espero que en ejercicios sucesivos se corrija esto se esté encima de las instalaciones, no solamente hay que hacer la parte de deportes, hay que cuidar el aspecto deportivo, yo no sé si es necesario tanto monitor o no es necesario tanto monitor como hay o si hay determinadas funciones al igual que lo está realizando el Acero con su escuela de jugadores que otros clubes pudiesen realizar lo mismo y es preferible colaborar a veces con los clubes y tratar de reducir los gatos porque luego no hay dinero ni tan siquiera para las subvenciones y no me ha parecido correcto, a pesar de que es distinto el Patronato de Deportes que se reúne una sola vez al mes, a las Comisiones Informativas que nos reunimos como mínimo dos veces al mes, que las tasas en este período de tiempo y habiendo estado el verano de por medio, pues lógicamente se haya podido finalizar el estudio, lo comprendo, pero creo que debemos hacer todos ahí, un esfuerzo, puesto que es un consejo de administración y siempre he dicho que los consejos de administración, la responsabilidad es de todos los consejeros, no solamente de los que gobiernan en el Ayuntamiento, nada más y muchas gracias."

El Presidente del Patronato Municipal de Deportes, SR. ESTAL, indica: "Bien agradecer, al señor Cortés su intervención, en ese sentido es decir que, quiero agradecerle por lo menos, estamos trabajando y en eso vamos a continuar y pienso que también en la intervención del señor Borrás, también ha ido un poquito, es decir desde el primer momento yo he pretendido y pretendo ser muy transparente y si no se ha finalizado el estudio es porque no ha dado tiempo suficiente, pero yo me he comprometido en mi primera intervención y continuo comprometiendo que en lo más breve posible y a ser posible será muy pronto, antes de que incluso finalice este primer trimestre, tendremos todos delante de nosotros ese estudio de lo que nos cuestan realmente las instalaciones en todos los sentidos, que nos servirán mucho más para verlo. También es cierto de que ahí hay una serie de cosas, que se han vertido y que hay que ir con cuidado también en su esto, porque ha hablado señor Borrás del fútbol base, de lo bien que lo están haciendo, de cómo lo están haciendo, yo considero que sí que lo están haciendo muy bien, pero también tengo que comentarles que ya he tenido dos reuniones con el fútbol base, es más mañana tengo una reunión con el fútbol base Sagunto, y ya la he tenido con el fútbol base Acero, y los dos, las dos entidades me han

pedido exactamente lo mismo, les gustaría que el Patronato asumiese nada menos y nada más que el coste de los monitores, fijense hasta dónde podíamos llegar, en ese coste. Entonces hemos llegado, para un poquito, vamos a analizarlo, vamos a verlo y vamos a ver claramente cómo podría ser, es decir que es cuestión de que analicemos todas esas cosas, y todo eso se llevará a la junta, se llevará todo para que se analice y se vea. Con respecto al corregir lo de las instalaciones, en eso estamos, en eso estamos y además con bastante, con bastante en el sentido de que lo he visto en unas declaraciones, ahora usted lo ha vuelto a volver a sacar, lo del consiguiente gasto del manguito, cuando vo entro como Concejal de Deportes, veo claramente que los gastos de la instalación en este caso de esta instalación, son escandalosos, entre comillas lo de escandalosos, y entonces vo tengo, veo y pregunto, el por qué esos gastos son así, en ese sentido, me dicen que en los dos meses anteriores, durante la inauguración hasta que nosotros entramos, ese gasto ya era así, por consiguiente era normal, yo considero, considerando que no es normal y digo no, hay que hacer un estudio, un estudio y una fiscalización en ese sentido, cuando se ve ese estudio, se ve claramente que había rotura de un manguito, eso pienso que sí que es gestión porque nos ha ahorrado un dinero, nos ha ahorrado un dinero que no es culpa del anterior gobierno, es decir ni de mucho menos, es decir que había un manguito que la empresa que lo construyó, pues por lo que fuera, un defecto, que a lo mejor tampoco era de la construcción sino que estaba eso, y eso es un defecto. Con respecto al Depor-playa yo tengo que comentar una cosa, es decir que sí que es cierto y estoy con.., y le agradezco claramente que en ese medio de comunicación también lo dijera, que no era una gestión nuestra directa, es decir que lo habían gestionado, perdón gestionado, lo habían sacado ustedes, y que entonces éramos nosotros la gestión, yo tengo que decir que tampoco es problema mío la gestión de eso, a parte de que yo ya entré, en pocas palabras, a gestionarlo a partir del 21 de julio, si yo creo recordar, y si estoy equivocado me lo corrigen, no tengo ningún inconveniente en darle en esos momentos la palabra, en ese sentido, que el Depor -playa y el Campus playa van un presupuesto en una partida a parte, va en una partida a parte, en un capítulo a parte y yo lo único que hecho ha sido, ahí tengo tantos euros y tantos euros me he gastado, ni más ni menos, no me he gastado ningún dinero más, ni más ni menos, es decir que si ha habido un gasto desmesurado, yo, no me lo achaquen todavía a mí, me lo achacan el año que viene si hay ese gasto y tal, yo mismo ya he dicho claramente y lo he dicho en todos los medios de comunicación y lo digo públicamente ahí, que el Depor -playa, voy a intentar que salga a mucho menos, porque vamos a intentar asumirlo nosotros y eso es gestión también, gestión que en la cual estoy haciendo, gestión que voy a intentar y en eso estoy con usted señor Borrás, vamos a intentar reducir el costo de las instalaciones, y espero que en aquellos momentos estemos tanto usted como yo como todos, juntos porque el mantenimiento ya que están tan dispersadas se nos dispara y no podemos, no podemos. Yo señor Cortés no pretendo cobrarle o no cobrarle a los clubes, vo simplemente quiero que lo analicemos conjuntamente todos en la junta del Patronato, que se cumpla lo que este Pleno municipal aprobó en su momento, y en aquellos momentos esta como Concejal Delegado de Deportes y Presidente del Patronato Municipal de Deportes y además de Alcalde, el señor Borrás que son esas normas de funcionamiento de las instalaciones y que en estos momentos algunos artículos, creo recordar artículo 22, 23, 33 y otros artículos que casualmente son algunos de ellos recaudatorios, no se están cumpliendo y lo aprobó este Pleno municipal, no lo aprobé yo en esos momentos sino lo aprobó este Pleno municipal y se han dejado de cobrar, por consiguiente en aquellos momentos, y no voy a entrar en el por qué, por sus problemas o lo que sea, una cantidad de dinero muy, muy importante, y no estoy hablando de unos cuantos euros sino de millones de pesetas, muchas gracias."

De conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SCP, 3 votos en contra de SP y 8 abstenciones de PP, ACUERDA:

PRIMERO: Modificar la Tarifa establecida en el art. 4 párrafo 2 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la utilización de los servicios e instalaciones deportivas y piscinas.

SEĞÜNDO: Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de los servicios e instalaciones Deportivas y Piscinas, que se transcribe a continuación:

" MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINAS

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la : Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de los servicios e instalaciones Deportivas y Piscinas modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica el artículo 4°, párrafo 2 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la utilización de los servicios e instalaciones Deportivas y Piscinas, que queda redactado como se expone a continuación:

"Articulo 4°.- Bases de percepción y tarifas

2. La cuantía de la tasa será la fijada en la siguiente tarifa:

TARIFA

IARIFA			
	2004		
CUOTA			
EMPADRONA	NO EMPADRONA		
DOS	DOS		
14,00	21,00		
35,00	54,00		
56,00	84,00		
28,00	42,00		
POR HORA	O SERVICIO		
ABONADOS	NO ABONADOS		
0,00	35,00		
0,00	70,00		
0,00	40,00		
0,00	2,00		
0,00	17,00		
_			
1,60	4,00		
13,50	30,00		
64,00	NO		
	EMPADRONA DOS 14,00 35,00 56,00 28,00 POR HORA		

	0.00	1.60
Suplemento iluminación Tenis	0,80	1,60
Suplemento iluminación Fronton	0,50	0,99
2.4 PISCINAS CUBIERTAS	0.00	2.00
2.4.1 MENORES DE 18 AÑOS	0,00	2,00
2.4.2 MAYORES DE 18 AÑOS	4.60	1.00
Ticket de un uso	1,60	4,00
Bonos de 10 usos	13,50	
Bonos de 25 usos	27,00	
Bonos de temporada individual	96,00	
Bonos de temporada familiar	160,00	NO
2.4.3 TERCERA EDAD (> 64 AÑOS) Y		
MINUSVALIDOS		
Ticket de un uso	1,10	
Bonos de 25 usos	12,75	26,00
Bonos de temporada individual	48,00	NO
Bonos de temporada familiar	77,00	NO
2.5ZONA DE RELAX PISCINAS		
2.5.1 MAYORES DE 18 AÑOS		
Ticket de un uso	1,60	4,00
Bonos de 10 usos	13,50	30,00
2.5.2 TERCERA EDAD (< 64 AÑOS) Y		
MINUSVALIDOS		
Ticket de un uso	1,10	2,25
Bonos de 10 usos	10,00	21,00
2.6 ALQUILER PISCINA PARA CURSOS (POR	43,00	85,99
CALLE/HORA)		
2.7 LIGAS LOCALES DE FUTBOL BASE		
Equipos Locales	SOCIOS	NO
Equipos de fuera de la localidad, por equipo Futbol-7	288,00	NO
Equipos de fuera de la localidad, por equipo Futbol-11	560,00	
Jugadores Selecc. Federadas	56,00	NO
2.8 ESCUELAS INIC. DEPORTIVA EN COLEGIOS	35,00	
2.9 ESCUELAS INIC. DEPORTIVA EN	56,00	
INSTALACIONES E INICIACION AL RENDTO.	,	
2.10 TICKET DIARIO RESTO INSTALACIONES	1,60	4,00
3 CURSILLOS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y	,	MENSUAL
PLAYAS	000111	WE WOLL
3.1.1 JUDO, GIMNASIA RITMICA,	ABONADOS	NO ABONADOS
MUSCULACION, PREPARACION OPOSICIONES,	ABOWADOS	110 / IDOI / IDOS
GRUPO JOVEN, GRUPO NIÑOS		
Menores de 18 años	10,50	21,00
Mayores de 18 años	· ·	
3.1.2 GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	17,00	35,00
	22.00	65.00
Tercera Edad, Bono anual 3 días a la semana	32,00	
Tercera Edad, Bono anual 2 días a la semana	19,40	
Mayores 18 años, 2 días a la semana	8,00	
Mayores 18 años, 3 días a la semana	11,00	23,00
3.1.3 TENIS Y SQUASH	16.50	22.00
2 dias a la semana, menores de 18 años	16,50	33,00

0.1: 1.10.7	20.00	40.00
2 dias a la semana, mayores de 18 años	20,00	40,00
3.2 DEPOR PLAYA	12.00	4.2.00
Menores de 18 años	13,00	
Mayores de 18 años	20,00	20,00
3.3 CAMPUS DE VERANO		
Cursos quincenales, mañanas	78,00	
Cursos quincenales mañanas y tardes	143,50	,
Suplemento un día	10,01	10,01
Cursos mensuales, mañanas	130,00	130,00
Cursos mensuales, mañanas y tardes	230,00	230,00
Tercera quincena manañas	178,00	178,00
Tercera quincena mañanas y tardes	315,00	315,00
Campus de Especializaciones Deportivas	315,00	315,00
4 CURSILLOS PISCINAS	CUOTA	MENSUAL
4.1 NATACION DE 0 A 6 AÑOS	ABONADOS	NO ABONADOS
1 día a la semana		
	13,00	26,00
2 días a la semana	22,50	,
3 días a la semana	29,00	· ·
5 días a la semana	39,00	78,00
4.2 MENORES DE 18 AÑOS	10.0	20.00
1 día a la semana	10,0	20,00
2 días a la semana	20,00	
3 días a la semana	24,50	,
5 días a la semana	31,00	
4.3 MAYORES DE 18 AÑOS MATRONATA-		45,00
CION, AQUAGYM, PREPARACION OPOSI-		
CIONES, AQUASALUS Y AQUAEROBIC		
2 días a la semana	22,50	/
3 días a la semana	29,00	
5 días a la semana	39,00	
4.4 NATACION: TERCERA EDAD (>64 AÑOS) Y		
MINUSVALIDOS		
2 días a la semana	7,10	
3 días a la semana	9,00	18,60
4.5 NATACION ESCOLAR (Trimestral)		
1 día a la semana	7,00	7,00
5 CAMPEONATOS INSTALACIONES MPALES. Y	POR	
PLAYA	INSCRIPCION	
5.1 CAMPEONATOS INSTALACIONES		
MUNICIPALES: POR EQUIPO		
Futbol-7	550,00	550,00
Futbol-11	650,00	
Futbol Sala	550,00	·
Otros campeonatos	325,00	325,00
5.2 CAMPEONATOS EN CAMPOS DE CESPED	323,00	323,00
ARTIFICIAL		
	1 250 00	1 250 00
Fútbol-7 5.3 CAMPEONATOS DEPOR PLAYA: POR	1.250,00	1.250,00
5.3 CAMPEONATOS DEPOR PLAYA: POR		

INSCRIPCION		
Menores de 18 años	7,00	7,00
Mayores de 18 años	11,00	11,00

BONIFICACIONES POR HIJOS MENORES DE 18 AÑOS

EPIGRAFES 2.7),2.8),2.9), 3) Y 4) DE LA TARIFA

2° HIJO: 20% EN CADA UNO

A PARTIR DEL 3º HIJO: 40% EN CADA UNO

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día de su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de dos artículos y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2003 y definitivamente en fecha de "entrando en vigor el día"

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el art.17.1 de la Ley 39/88 los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Siendo las 14 horas y 20 minutos la Sra. Alcaldesa ordena un receso, suspendiéndose la sesión hasta las 15 horas y 20 minutos en que se reanuda.

15 MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESPECTÁCULOS. EXPTE: 2826/03.

Visto el expediente formado para la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por prestación de los Servicios de Espectáculos,

Durante el debate, la Sra. Martínez abandona momentáneamente la sesión.

Abierto el turno de intervenciones el Portavoz del grupo BLOC, SR. CIVERA, indica: "Bueno, vamos a ver, la propuesta de modificación de las tasas es muy suave en el sentido, en el sentido no porcentual sino en el sentido de que sigue la tónica de los años anteriores y se ha redondeado a lo que podría ser en las entradas por precios públicos, pues a cantidades que no se prestan después a los céntimos y cosas de esas. En la primera la correspondiente a los servicios de espectáculos que afectan sobre todo a la Casa de Cultura de la calle Progrés. Las tasas, lo único que hemos hecho es intentar que respondan a un escalonamiento más a tenor de lo que serían los cachés, y hemos creado lo que sería el precio público para niños, para infantiles, de forma que hemos hecho espectáculos infantiles, hemos hecho dos tipos de entradas, las de niños propiamente, que sería de dos euros que es un precio simbólico como todo el mundo puede comprender y las entradas de los adultos que los acompañan, cuatro euros que es la

^{*} Minusválidos o Discapacitados de al menos un 33%.

entrada mínima siempre y cuando no sea un precio simbólico también en los cachés. Después, por lo que supone toda la escala, pues tenemos, habréis visto en los expedientes que se trata de, pues eso, ordenarlo en base a los cachés y tenemos hasta trescientos euros, entonces una entrada simbólica de dos euros, y después hacemos un período, un coto, un sector que va de trescientos euros a seiscientos, de seiscientos a cuatro mil, de trescientos a seiscientos son cuatro euros, de seiscientos a cuatro mil son seis euros y después va cuando sube en cantidad es cuando vienen las entradas un poco más..., de cuatro mil a nueve mil son ocho euros, de nueve mil a doce mil doce euros, de doce a quince mil euros dieciséis euros, y después se prevee también que esos cachés en la medida que aumenten en cantidades de tres mil euros, suba, se pueda añadir cuatro euros por ese tramo, cinco euros por ese tramo. Las proyecciones cinematográficas cuatro euros, que es la entrada mínima y después por otra parte lo que se lleva a regular es el precio por la utilización de las instalaciones que en el caso de la Casa de la Cultura de la calle Progrés, pues es muy bajito porque como sabéis ya es una instalación, todo y que hemos previsto, la hemos arreglado y está en muy buenas, en bastante buenas condiciones actualmente, pues si se hace uso de la instalación a las asociaciones que no vayan gratuitamente, pagan ciento veinticinco euros, y si utilizan la iluminación y el sonido. Eso es un poquito, eso es lo de los precios de la Casa Progrés que viene a ser la que capitaliza prácticamente los servicios públicos respecto al teatro. En respecto al Auditorio los tramos son los mismos, hemos intentado que las entradas respondan a los mismos tipos de cachés, al mismo tipo de baremo y después lo que cambia es la prestación del sitio, porque la instalación del Auditorio, nos supone unos gastos más importantes para nosotros, y es por eso que sube esas cantidades, a ver si las encuentro, de mil y pico de euros por actuación, por alquiler de las instalaciones. Tened en cuenta que las instalaciones del Auditorio no solo son más caras porque el complejo es mucho más caro en el sentido de que tiene más puertas, necesita más gente que controle, es más grande para limpiar etc., etc., sino porque los equipos técnicos que se tienen que hacer cargo de eso, pues también son más complejos. A ver creo que va lo tengo, mil trescientos euros y la reserva de la sala principal y desmontaje sin apertura al público seiscientos cincuenta, eso en el caso de ensayos. Finalmente tenemos lo de la U.P., los precios de matrícula de la U.P. que vienen a ser la actualización del IPC, pero varía, la variación que veis porcentual, de porcentaje, corresponde a que en algunos cursos se han, hemos actualizado lo que son los materiales. Materiales que se utilizan en los cursos, son más caros, y eso es lo que ha desfasado de alguna manera, un poquito. Veréis efectivamente que sube un poquito más del tres, en algunos casos y en algunos casos se pasa, pero vuelvo a repetir que eso se debe al redondeo, lógicamente al alza porque estamos hablando de céntimos para no ir con los cambios y demás. En cualquier caso tengo que decir que nuestros precios públicos de espectáculos no son caros, no son caros, son muy baratos respecto a lo que se ofrece a nivel de Valencia capital y vosotros tenéis ejemplos muy conocidos por ejemplo el mismo espectáculo este año el Sagunt a Escena, teatros de la Generalitat programó una obra que ya hizo en el Auditorio y teatros de la Generalitat cobraba por entrada alrededor de lo que sería del doble al triple de lo que cuesta en nuestras propuestas. Eso también es muy comprensible, tened en cuenta que teatros de la Generalidad tiene todo un sistema organizativo mucho más complejo y lógicamente las cuentas, los costes se le disparan. Pero si lo comparamos por ejemplo con pueblos de nuestra categoría o menor por ejemplo pues desde Aldaya, aunque a nivel de teatro tienen tanta importancia o más que nosotros, pero en Auditorios por ejemplo de categorías como nosotros o un poquito más como podría ser Alzira o Torrente, pues estamos bastante aproximados o sea que no estamos ofreciendo cursos caros pero tampoco es que nos pasemos de barato. Nosotros a la hora de elaborar

esto, por parte de la Fundación Municipal de Cultura, hemos tenido en cuenta dos o tres criterios. En primer término, lógicamente la sensibilidad de la gente que acude, eso lo hacemos de distintas formas, por ejemplo en la U.P. recogemos el criterio, la valoración del alumnado y en los precios públicos del auditorio y del teatro pues sabiéndolo, simplemente sabiéndolo. También un poquito el criterio, un poquito bastante importante, el criterio de los técnicos o sea, yo en esta cuestión me dejo informar bien por los técnicos y luego, lógicamente lo pasamos por la Fundación Municipal de Cultura, donde discutimos la conveniencia o no al respecto, yo pienso que con esto está explicado lo que proponemos, si quieren alguna aclaración, pues ya lo hablamos y discutimos."

El Concejal del grupo SP, SR. GOIG, dice: "Muy buenas tardes a todos y a todas, bien yo decir, hombre en principio estoy un poco decepcionado por la argumentación que ha hecho el señor Manuel Civera y le voy a explicar por qué. Es que en la fundación municipal de cultura, el señor Civera hablaba de equiparación de caches entre el Auditorio Joaquin Rodrigo y la Casa de Cultura del Puerto, porque decía que se producía una situación de agravio comparativo y digo: hombre Manolo está ahora repitiendo un discurso que hemos repetido los segregacionistas, del lado inverso y a lo mejor es que está viendo la luz y se está volviendo segregacionista, pero veo que esta vez, Manolo ha rectificado y no ha llevado esta línea argumental. Bien en cuanto a la modificación del precio público en lo relativo a espectáculos realizados tanto en el Auditorio Joaquin Rodrigo como en la Casa de Cultura del Puerto, pues no puede ser aprobada por el movimiento segregacionista y os voy a intentar explicar a todos por qué. Como comentaba, según dijo Manuel Civera, en la Fundación Municipal de Cultura la política a aplicar en el precio público de espectáculos, intenta acabar con una supuesta situación discriminatoria que sufre el Auditorio Joaquín Rodrigo frente al Salón de Actos de la Casa de la Cultura del Puerto, bien según el equipo de gobierno, para acabar con esta supuesta discriminación se intenta aplicar un único criterio, atención, caché es decir se adecuan los precios al caché de las actuaciones dejando al margen criterios que para los segregacionistas son importantes, como pueden ser criterios económicos de carácter social o de carácter cultural, repito, para nosotros estos criterios son fundamentales, lógicamente el criterio del cache. Y son fundamentales porque desde este punto de vista existe un verdadero agravio comparativo, el que sufre la Casa de Cultura del Puerto frente al Joaquín Rodrigo, el Auditorio. Bueno para nosotros, la Casa de Cultura del Puerto, nos lo van a permitir, yo normalmente no me caracterizo por interrumpir las intervenciones de nadie, espero que se me trate con el mismo respeto, gracias. Miren en el ámbito meramente económico la paridad de precios no solamente constituye un despropósito sino un insulto a la inteligencia de los ciudadanos y voy a intentar explicarlo. Según datos facilitados, y digo facilitados entre comillas, por esta misma Casa, la inversión iniciada en el Auditorio Joaquín Rodrigo, quiero que tomen buena nota, es de trescientos setenta y cinco millones de las antiguas pesetas, por favor no pierdan de vista este dato, trescientos setenta y cinco millones de las antiguas pesetas, pues bien, el número de las actuaciones programadas en el Auditorio para el próximo año es de veintitrés, tan solo veintitrés actuaciones. Durante el ejercicio 2003, las actuaciones previstas no superan las dieciséis, salvo que existan modificaciones de última hora, es decir que aun suponiendo una media, por otra parte muy optimista de veinte actuaciones en el Auditorio, a los ciudadanos del Puerto y de Sagunto, cada representación musical, nos cuesta única y exclusivamente en concepto de amortización, esto lo recalco, única y exclusivamente en concepto de amortización, la cifra nada despreciable de más de medio millón de pesetas y esto repito, única y

exclusivamente en concepto de amortización porque si a esta cifra sumamos el gasto corriente del Joaquín Rodrigo, entendiendo como gasto corriente, personal, infraestructuras, publicidad, pues se nos puede disparar cerca del millón de pesetas, es decir de los seis mil euros. ¿Qué ocurre en el caso de la Casa de la Cultura del Puerto?, pues la situación varía de una manera radical. Miren, para empezar, la Casa de Cultura del Puerto es de propiedad municipal, eso lo conocemos todos, su mantenimiento nos cuesta menos de la mitad que el Auditorio Joaquín Rodrigo y al mismo tiempo su uso es siete veces mayor y lo vuelvo a repetir otra vez porque es importante, siete veces mayor, es decir que basándonos en los datos del ejercicio de 2002, podemos confirmar que el Salón de Actos de la Casa de Cultura del Puerto se utilizó ciento ochenta días. ciento ochenta días de utilización frente a veinticinco del Auditorio Joaquín Rodrigo, yo creo que la diferencia es por lo menos sustancial. Por otra parte, los datos correspondientes a la utilización de la Casa de Cultura del Puerto, se remiten única y exclusivamente al Salón de Actos, eh, no estamos hablando de la Sala de Exposiciones, porque si hablásemos de la Sala de Exposiciones es que duplicaríamos esa cifra. Pero miren es que en plano económico hay más leña aun que echar al fuego porque la mayoría de actuaciones que se desarrollan en el Salón de Actos de la Casa de Cultura del Puerto son de carácter gratuito, por el contrario las actividades que se realizan en el Joaquín Rodrigo, bueno pues de estas actividades una de cada veinte es gratuita. La desproporción creo que es evidente también. A tenor de esta información ustedes pueden suponer que el auditorio cobrando actualmente la entrada más cara que la Casa de la Cultura y siendo de pago, entre comillas también, la mayoría de sus actuaciones, pues recauda más que la Casa de Cultura del Puerto, sería lo lógico ¿no?, pues no. Según los datos suministrados por este mismo Ayuntamiento, durante el presente ejercicio la Casa de Cultura ha recaudado más de treinta y seis millones y medio de pesetas, concretamente veintidós mil euros, frente a los algo menos de trece mil recaudados por el Auditorio Joaquín Rodrigo. A todo esto hay que añadirle más cosas, porque para más inri cabe destacar la pasmosa despreocupación que a nivel económico, parece manifestar la Fundación Municipal de Cultura hacia la gestión económico del Auditorio. Miren para muestra un botón, según un informe sobre el estado de la ejecución del presupuesto fechado a 31 de octubre de este mismo año: de los convenios establecidos con Bancaixa y otras entidades de carácter público y privado, con una deuda reconocida de casi ochenta mil euros, trece millones de pesetas, solamente se han cobrado tres. Pero es que el despropósito que se nos plantea, con el cache no acaba aquí, porque sigue, desde la actual dirección de la Fundación Municipal de Cultura, se pretende equiparar el precio de las entradas entre la Casa de Cultura y el Auditorio, basándose en un único criterio, lo hemos explicado antes, el cache, sin embargo quieren mantener una situación totalmente anormal, en las tasas de utilización de ambos recintos. Lo voy a explicar con un ejemplo para que sea gráfico, una empresa quiere utilizar la Casa de la Cultura del Puerto para realizar una presentación, en este caso tendrá que pagar la cantidad, creo que módica de ciento veinticinco euros, la misma empresa quiere realizar la misma presentación en el Auditorio Joaquín Rodrigo, en este caso tendrá que pagar la cantidad de mil doscientos cincuenta euros, diez veces más, alucinante, esto es alucinante. Aquí parece ser que según ustedes no existe el agravio comparativo, es decir, equiparar el precio de las entradas sí, faltaría más, equiparar el precio de las tasas de utilización, hombre, hasta ahí podíamos llegar por favor, desde luego una cosa sí es cierta, de incoherencia no podemos acusar al equipo de gobierno, ¿por qué?, porque están utilizando el mismo criterio que aplican a la Ciudad Global, los del Puerto somos Saguntinos cuando conviene, y cuando no, pues oye del Puerto. Es una coherencia alucinante, pues bien todo lo expuesto anteriormente apunta a que

efectivamente existe una situación de agravio comparativo, efectivamente, pero una situación de agravio comparativo entre la Casa de la Cultura y el Auditorio Joaquín Rodrigo, en la que sale perjudicada la Casa de la Cultura del Puerto. Ahora analicemos adónde nos lleva esta política económica brillante de paridad, en el plano cultural y en el plano social. Miren están intentando convertir el Auditorio en un contenedor cultural de primera magnitud, oiga y nos parece bien, no es que nos parece bien nos parece estupendo, lo que nos parece mal es que este intento sea absolutamente deficitario y al mismo tiempo discriminatorio con respecto a la Casa de Cultura. Están aplicando al Auditorio una política totalmente restrictiva con respecto a su uso por parte de entidades culturales y vecinales de nuestro municipio y podíamos poner un ejemplo clarísimo que ya ha desatado el debate en este Pleno muchas otras veces, las fallas. Vamos a ver ¿es realmente necesario invertir dinero en una carpa teniendo un Auditorio totalmente infrautilizado?, no espero que me contesten, es una pregunta retórica. Miguel, los falleros que estaban tan contentos ¿usted cree que si les dijésemos que utilizasen el Auditorio, no estarían más contentos todavía?, yo creo que sí. Miren cuando su política niega el uso del Auditorio a las fallas y permite que estas utilicen la Casa de Cultura del Puerto, a lo mejor sin darse cuenta, yo pienso que con la mejor voluntad, están ustedes consiguiendo un efecto desastroso de cara a la opinión pública, ¿por qué?, pues mire porque con esta actitud parece que se rebaja a alguien, ¿a quién, a las fallas, a las compañías teatrales que utilizan la Casa de Cultura del Puerto, al Puerto mismo?, nosotros pensamos que a todo el mundo. Por eso queremos dar conclusión a este discurso planteando la política del movimiento segregacionista con respecto a este tema, que es la siguiente, es clara y concisa: la paridad del precio de las entradas no puede definir la política de aprovechamiento de los espacios culturales del municipio. Esto es una aberración se mire por donde se mire. Para que realmente no exista un agravio comparativo entre la Casa de la Cultura y el Auditorio, para que no exista un agravio comparativo entre Sagunto o Puerto, o entre las distintas disciplinas artísticas que en nuestro municipio concurren, hay que dar un mayor uso al Auditorio, a mayor uso mayor amortización y por ende un mejor control del gasto corriente, a mayor uso, más y mejor utilización por parte de los vecinos del municipio de un espacio cultural pagado con el dinero de todos. Miren cuando en la Fundación Municipal de Cultura, se debatió este tema, el señor Civera hizo una consideración con la que estoy plenamente de acuerdo, coincidimos muchas más veces de lo que ustedes pueden llegar a pensarse. El señor Civera dijo que la inversión realizada en el Auditorio Joaquín Rodrigo constituyó un error del pasado equipo de gobierno, durante la también pasada legislatura. Pues bien a nuestro entender la única forma que nos queda para solventar este error, es la de optimizar los recursos municipales tal y como estamos sugiriendo los segregacionistas, les vamos a dar la fórmula porque es muy sencilla, por favor, abramos a la ciudadanía la posibilidad de utilizar el Auditorio, gracias."

El Concejal del grupo PP, SR. ZARZOSO, expone: "Buenas tardes, señor Civera usted es un Concejal muy caro, muy caro, muy caro y no lo digo por los siete millones trescientas mil pesetas que quede constancia que no lo digo por eso, lo digo porque su mala gestión nos está llevando a pérdidas muy fuertes, muy fuertes. Le voy a leer, yo sé que es alérgico a los números pero me va a permitir que le lea unas pequeñas cantidades, muy pocas, muy pocas cantidades. Mire usted, la Casa de Cultura, consta del servicio en millones de pesetas año 2003, 21,2 millones de pesetas, año 2004 26,7 millones de pesetas, incremento de un año a otro el 25,9 %, rendimiento del servicio, usted recaudó, mejor dicho tuvo una previsión de ingresos, porque recaudó menos, en el 2003 de cuatro millones de pesetas y este año 2004, prevé usted recaudar 4,7 millones

de pesetas, unas setecientas mil pesetas más. En consecuencia el porcentaje de autofinanciación a usted del 19 % se le va al 17,6%, si usted cree que hay derecho, que todos los espectáculos, actuaciones que usted haga en la Casa de Cultura el 82,4 de ellos tengamos que pagarlo todos los ciudadanos, pues bueno, pues muy bien, por eso le digo que es usted un Concejal muy caro, muy caro, el más caro de este Ayuntamiento. Pero además me tiene preocupado, no, no, el señor Civera a mí me tiene muy preocupado, de verdad, en serio, algo le está ocurriendo porque fijese, si comparamos los índices económicos del año 2003 respecto al año 2002, señor Civera mire, los costes del servicio usted los bajó un 30,2 %, lo bajó del tres respecto al dos, del año 2003 respecto al año 2002, por eso le digo que me tiene preocupado. Los rendimientos del servicio usted los subió un 14,7 % y el porcentaje de autofinanciación usted lo subió un 7,5 % ¿cómo puede ser, cómo puede ser que usted este año hunda el porcentaje de autofinanciación?, por eso le digo que francamente me tiene usted muy preocupado. Se puede reír señor Civera pero tendrá que escuchar no solamente lo que le ha dicho segregación porteña que ha sido mucho y bien, sino lo que le va a decir el partido popular. Primer lugar, en primer lugar yo creo que usted está desmotivado, sí, usted estaba acostumbrado en la pasada legislativa a ir al lado del Alcalde a chupar cámara y ahora usted se encuentra postergado y usted ahora se encuentra postergado, usted está desmotivado. Mire usted, por otro lado pienso que, yo también eh, no me pongo en segundo plano, y usted y yo nos estamos haciendo viejos y a usted ya empiezan a faltarle energías para poner orden en sus delegaciones. Mire no ha impedido usted que su técnico en gestión cultural nos emita un informe, que lo tengo aquí, prácticamente impresentable, es este que tenemos aquí, donde los epígrafes a máquina, a máquina, son los del año 2003, al lado a mano, a mano y de cualquier forma son los del 2004, donde el último epígrafe esté equivocado, donde su técnico no sepa las bonificaciones que tiene la tasa. Tercer lugar señor Civera, yo pienso que usted es un gran desconocedor, el gran desconocedor de la situación económica de nuestro Ayuntamiento, de los once epígrafes de que consta la tasa, usted en seis de ellos el incremento cero, incremento en seis de ellos cero y en los otros cinco sube de medio euro a un euro, con el porcentaje de autofinanciación que usted tiene es muy solidario usted con su equipo de gobierno, es muy solidario. En cuarto lugar a usted le importa un pepino que todos los ciudadanos paguemos de nuestro bolsillo veintidós millones de pesetas para conservar abierto, la Casa de Cultura. Al final yo pienso que a usted le es lo mismo, sencillamente porque el equipo de gobierno necesita sus votos para poder gobernar. Si nos vamos, por eso usted hace lo que le da la gana, sencillamente por eso hace lo que le da la gana, si nos vamos al Auditorio los datos son escalofriantes, escalofriantes, número de actuaciones, le acaban de recordar que ha hecho veinticuatro o veinticinco en todo el año, y por veinticuatro o veinticinco actuaciones, mire usted, coste del servicio año 2003 36,3 millones de pesetas, año 2004, 40,6 millones de pesetas, incremento del 11,8 %, recaudación porcentaje incremento, usted va a recaudar, dice que recaudará quinientas mil pesetas más, autofinanciación del diecisiete cincuenta y cinco le cae en picado al dieciséis setenta y siete por ciento, desastre económico total. Lo único que falta en el Auditorio, a parte de lo que le ha dicho segregación porteña, ¿usted sabe lo único que falta, lo que tenía usted que hacer?, es, no, ponerse en la puerta vestido con falda escocesa nacionalista, sí, una chaqueta roja tocando la dulzaina y a todo el que llega pegarle en la espalda y decirle: mire usted entre que lo tiene usted en las tres cuartas partes gratuito. Esto es la peor gestión que yo he visto en toda mi vida."

El Portavoz del grupo BLOC, SR. CIVERA, señala: "Vamos a ver, en primer lugar a Jaime, mira Jaime yo creo que todo lo que has dicho, se te puede permitir porque

como eres nuevo y seguramente no te lo han contado pues seguramente no te has enterado aun de la misa la mitad, de algunas cosas, yo creo que te conozco y sé que en fondo eres un buen elemento y creo que con el tiempo eso lo ajustaras muchísimo. Los insultos no los voy a tener en cuenta porque podíamos decir, como ya dije cuando entré a este hemiciclo y a otro partido, que por no insultar pues te diré músico, y ponle a la palabra músico, lo mismo que al señor Zarzoso, el significado que tu quieras. Mira has de saber una cosa Jaime, hasta que el pueblo o las autoridades que lo representan digan lo contrario, tú perteneces al mismo pueblo que yo, es decir al mismo municipio que es Sagunto, y yo pienso y yo sé que en el fondo tú estás agradecido de vivir en nuestro pueblo, como todo el mundo y sino aplícate el cuento, el que no está a gusto en un sitio ya sabe lo que tiene que hacer. Mira la Casa de Cultura de la calle Progrés, el Centro Cívico y el Auditorio y la Biblioteca si quieres, de Cronista Chabret, son las cuatro centros, con una cierta independencia, ¿verdad?, física que gestionamos, la Biblioteca entre comillas porque ya sabes que depende de archivos y bibliotecas, los tres centros que he dicho primero dependen de la Fundación o los gestionamos desde la Fundación Municipal de Cultura y los gestionamos y yo estoy extraordinariamente orgulloso de cómo los gestionan, primero porque la situación en la que los encontré, estaban en una situación muy lamentable, muy lamentable, en la Casa de Cultura de la calle Progrés, no solo hemos arreglado el hall y hemos hecho una sola disposición en la Sala B muy aseada, hemos arreglado el teatro, aun nos queda alguna cosita, hemos hecho, hicimos la ampliación con los camerinos, con las salas de ensayos y yo creo que está muy aseado, como tú has dicho efectivamente es de total propiedad municipal y en consecuencia tiene más facilidad de gestión que otras. El Centro Cívico cuando entramos o en el anterior equipo de gobierno, pues estaba en una situación que no te quiero contar, solamente nos tuvimos que remangar sino que la tuvimos que dotar, amueblar y poner en funcionamiento y eso nos costó un esfuerzo importante, y nos cuesta una caña de dinero pero el equipo de gobierno anterior y el actual y tú y todo el mundo pensamos que vale la pena porque Sagunto tiene que tener una Casa de Cultura de la dignidad del Centro Cívico. Como digo ese Centro Cívico no lo gestiona tampoco cultura igual que la Biblioteca, no la gestiona, pero te lo digo también porque como has mezclado algunas cosas, para que no se te vaya la tinta hacia donde te interesa. Mira la Casa de Cultura se utiliza siete veces más que el Auditorio evidentemente, evidentemente, es una Casa de Cultura en la que tenemos un Salón de Actos, un Salón que evidentemente no solo hacemos teatro sino que cumple toda una serie de necesidades ciudadanas, desde reuniones vecinales a teatro infantil, a todo tipo de actividad, ensayos etc., etc., etc., eso no puede ocurrir igual en el auditorio porque yo, tú lo sabes también, pero yo te lo vuelvo a explicar. Mira el Auditorio, te has equivocado en una cosa en tu parlamento, el Auditorio no se hizo en la legislatura anterior, se decidió en una legislatura, en dos legislaturas anteriores, en dos legislaturas anteriores se decidió hacer un auditorio seguramente donde no se tenía que haber decidido hacer, pero eso, ni vo tengo la culpa ni tú tampoco, se hace una cosa, el municipio, la Corporación que estaba en aquel momento consideró hacer una serie de convenios entre la Generalitat, el Musical y el Ayuntamiento, no Bancaixa no está en los convenios, Bancaixa también participa en la realización del Auditorio pero no en los convenios, en los convenios no está, participó de forma muy importante, ahora luego te diré en qué medida porque precisamente había traído una cosa ahí, ahora te lo diré, bien, por lo tanto nosotros eso lo heredamos, lo heredamos y lo que sí que hizo el Bloc junto con el PP, en aquel momento es sacar, lo que se dice, salvar un muerto, es decir, salvar la situación lamentable en la que se encontraba el Auditorio, el Auditorio. El Auditorio como te digo en el convenio está a tres bandas y se decidió construirlo. Te voy a decir las cantidades porque muchas veces,

muchas veces se hace un uso inadecuado de lo que nos ha costado y te lo voy a decir para que tengas constancia. Mira por ejemplo te voy a utilizar, y no me gustaría, no me gustaría si no quieres, si quieres, yo no quisiera entrar en los agravios comparativos porque es mucho más sangrante, pero no me gustaría que entráramos por ese camino, pero si quieres también lo tengo aquí eh, mira el Auditorio, los costes del Auditorio ascendieron a trescientos cincuenta y seis millones de pesetas en números redondos, de los cuales La Caixa, La Caixa d'Estalvis pagó ciento sesenta, la Generalitat y la Diputación ciento cuatro y el Ayuntamiento noventa millones de pesetas, eso es importante que lo sepas, no quisiera entrar en los agravios comparativos y si quieres entro, no tengo inconveniente pero creo que ese no es el talante y no aporta nada a la discusión. Bien lo que te estaba diciendo es que el Auditorio ese, en el convenio que hablamos que está firmado entre la Generalitat, el Musical y nosotros, se acordó que ese local estaría destinado a la música, fundamentalmente a la música, también a otros actos escénicos, pero fundamentalmente a la música. Para que Sagunto dispusiera de un Auditorio, acordamos a la hora de ponerlo en funcionamiento, junto con, poniéndonos de acuerdo con el Musical, que hacía falta que lógicamente el Auditorio, fundamentalmente respondiera a la programación de la Fundación Municipal de Cultura, a la programación musical del Ayuntamiento, complementada y de acuerdo con el Musical, que el Musical no podía utilizar el Salón, el Auditorio propiamente, como tal porque es fácilmente entendible que si la banda que ensaya casi todos los días y no la banda como tal, sí los músicos, si estuviera a disposición de los ensayos, aquello a parte de la viabilidad de las instalaciones, pues llegaría el momento en que posiblemente llegara el sábado y no podrían ensayar las compañías que el sábado tienen que actuar, por cierto, ten en cuenta que un Auditorio no es exactamente igual que una obra de teatro donde los aparatos son, iba a decir más concretos, tampoco es que sean demasiado concretos, pero son más uniformes y por tanto normalmente, normalmente no, nunca o casi nunca, ensayan dos días, en los espectáculos sí, en los espectáculos musicales normalmente siempre hay un día de ensayo, por tanto no es solamente un día, son dos días. Bien en ese convenio que decía con el Musical, determinamos eso y acordamos que uno de los espacios, el Salón que nosotros llamamos multiusos que está debajo de lo que sería la cávea del Auditorio, se convirtiera en la sala de ensayos de la banda, por tal de que la banda no pudiera disponer y no entorpeciera el funcionamiento del Auditorio, y así es como se puso en funcionamiento y así es como el Musical está de acuerdo que funcionemos y todo el mundo estamos de acuerdo quitando de algunas personas que parece ser que no les parece bien que funcione. No es verdad que queramos prestigiar al Auditorio en contra de la Casa de la Cultura, es mentira, absolutamente mentira. El Auditorio funciona en base a un presupuesto ajustado, muy ajustado, muy ajustado lo he dicho muchas veces, ciudades de nuestra categoría tienen un presupuesto que es más del sesenta por ciento de todo el presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura, por ejemplo el Auditorio de Torrente tiene cien millones más las recaudaciones para mantenimiento, más de ciento treinta y más de ciento cuarenta millones de pesetas, cuando nosotros bien justamente, bien justamente tenemos una décima parte de eso o un veinte por ciento de eso. Lo de Paco lo contestaré luego porque aun estoy... yo soy el ponente. Bueno yo pienso que ya te he contestado bastante, si quieres más cosas te lo aclararé más luego. Mira Paco, que soy caro y nuestra gestión es mala, pues la misma que antes, te lo agradezco porque posiblemente, Paco no sé si antes estabas haciéndote..., o tenías una máscara pero en cualquier caso te agradezco que te la quites y así si nos tenemos que romper la cara pues nos la rompemos yo no tengo ningún problema, hablando me refiero lógicamente, retóricamente hablando. Mira para buena gestión en cuestiones culturales, solamente tienes que irte al gobierno de la Generalitat, en la televisión valenciana o a la estatal donde veintidós millones de pesetas que pagamos nosotros anualmente es una ridiculez al lado de cómo gestiona tú partido en otras partes o Benidorm por ejemplo o Tierra Mítica que ganan dinero a punta pala. Bueno Paco si las cuestiones de tipo cultural tú tienes que venir aquí a decirnos a nosotros cómo se tienen que hacer las cosas para no perder ni una pesetas, ya podemos cerrarlo todo, ya podemos cerrarlo todo Paco, si eso es lo que querías decir va podemos cerrarlo todo, no hace falta, pero no hace falta tampoco que vengas a por las entradas, no hace falta que vayas, no hace falta que vengas a por las entradas no vas porque como resulta que le toca pagar al ciudadano lo que tú te estás gastando, pues un poquito, si no tuvieras tanta jeta, pues por lo menos tú dirías no voy, no voy, lo que pasa Paco en las programaciones de tipo cultural no hay ninguna casa de cultura de todo el mundo, bueno de todo el mundo tampoco pero del Estado Español, que sea autosuficiente ¿de acuerdo?, estamos a un nivel de recaudación de lo que son las inversiones de programación, no de mantenimiento evidentemente, pero bueno yo no sé si es que realmente estamos hablando de un mismo concepto de lo que son los servicios públicos culturales que yo soy totalmente partidario, totalmente partidario de ellos porque es muy importante el aspecto cultural de los pueblos, a parte de las pesetas y tú sabes que a mí me jode eso de los.., me jode la cuestión esta de los insultos, mira lo de chupar cámara, si yo chupaba cámara siempre era a costa de los primeros planos que ocupabais vosotros, por tanto los primeros chupones sois vosotros, esa la primera. Segunda es que si chupabais cámara porque estabais en el primer plano es porque el señor Alcalde era Alcalde porque yo quería, ¿te aplicas el cuento?, y junto conmigo otras personas, lo que quiero decirte Paco es que hay que ser un poquito más contenido, que seas un poquito más contenido en las palabras que dices sino pues como te digo retóricamente yo me alegro que te hayas quitado la careta, pero hombre yo no tengo miedo a hablar."

El Concejal del grupo BLOC, SR. FERNÁNDEZ, señala: "La verdad que le tengo que decir una cosa, señor Castelló le tengo que decir una cosa, que me importa mucho la cultura, más que otras cuestiones. Bueno repetir un poco lo que ha dicho mi compañero respecto al concepto de ciudad que tenemos y que por tanto nosotros tenemos un Auditorio en Sagunto y tenemos una Casa de Cultura en Sagunto. Segunda cuestión y voy a hablar porque claro mi compañero cuando ha intervenido tampoco iba a echarse flores, pero les voy a decir una cosa nuestra ciudad no ha tenido nunca, no ha tenido nunca... Bien lamento que no esté el PP porque básicamente he salido a hablar de la política, bueno señor Zarzoso gracias por quedarse, de la política cultural, vamos a ver, en los veinticinco años que tenemos de democracia, yo creo que el señor Manolo Civera en representación de mi grupo político ha dignificado la cultura en nuestra ciudad como en muy pocas ocasiones había estado dignificada. La cultura evidentemente es un producto que cuesta un dinero y que evidentemente se tiene que pagar y por tanto yo creo que sobra decir que una tasa no puede cubrir lo que cuesta la cultura, sobre todo cuando en estas ciudades tenemos que compensar esta política cultural del PP que nos está sumiendo en la más absoluta de las miserias, en el más absoluto de los sectarismos, pero alguien podría pensar bueno es que no cuesta dinero, es una política cutre, es una política miserable, yo me atrevería a decir que en algunos casos podríamos hablar de terrorismo cultural, de hecho yo desintonizado Canal 9 para preservar la salud de los menores que viven en mi casa porque yo creo que es una televisión que atenta contra la salud mental de las personas y evidentemente si no fuera por personas como Manolo Civera, por partidos como el mío, por equipos de gobierno como el actual que dan apoyo a una programación cultural que realmente cumpla sus

funciones de dignificar una función social, porque evidentemente el PP ya sabemos el modelo que tiene, Tómbola. He desconectado, la verdad es que he desconectado el Canal 9 en su versión normal, pero no me dado cuenta y resulta que también tiene una programación por vía satélite, pues cada vez que paso por el dial está Tómbola, sangre, hígado, esa es la política cultural, por tanto yo creo que cuando en una ciudad como la nuestra intentamos hacer, como ha hecho Manolo Civera una política cultural que realmente sirva para el desarrollo personal y social de nuestra ciudad, yo creo que se tendría que agradecer y el PP tendría que estar como mínimo satisfecho de que al menos una parte de la política que se ha desarrollado en esta ciudad durante los últimos siete años, le ha podido lavar la cara a otras políticas que no son ni mucho menos defendibles."

El Concejal del grupo SP, SR. GOIG, manifiesta: "En primer lugar yo quisiera agradecer al señor Civera que me permita hablar y que me permita equivocarme, yo pensaba que en un Estado de Derecho y democrático podía expresarme libremente sin necesidad de permisos del señor Manuel Civera, lo que no le voy a permitir es que diga que vo le he insultado porque vo en ningún momento, señor Civera le he insultado a usted, en ningún momento a lo largo del discurso creo que he sido falto de respeto con su persona ni le he insultado a usted personalmente, entonces no entiendo que usted diga que no va a contestar a los insultos, es cierto no va a contestar a los insultos porque efectivamente yo no le he hecho ninguno, simplemente he criticado una gestión porque creo que estoy en el pleno derecho de hacerlo. En fin yo ahora entiendo que usted me permita hablar y que me permita equivocarme, porque ya me he enterado hoy también de que el señor Borrás era alcalde gracias a usted y seguramente la señora Calero será alcaldesa también gracias a usted, o sea ya sabemos quién manda en Sagunto, no entre otros no, a vosotros no os ha mencionado Miguel Angel, lo siento. Bien vamos a ver, yo creo que la intervención que usted ha hecho, yo sé que usted es de letras puras y no es muy de ciencias pero nosotros hemos salido aquí con una serie de datos, una serie de datos contrastados que además provienen de esta casa y usted no me ha contestado a ningún dato señor Civera, ni uno, usted se ha dedicado a tirar balones fuera e intentar desmontar el teorema de Pitágoras por la cuenta la vieja, oiga eso no sale. Dice usted de no hablar de agravio comparativo, efectivamente no entremos en el tema de agravio comparativo, nosotros no estamos explicando aquí una doctrina segregacionista, nos ha entendido usted mal, nosotros estamos aplicando el sentido común, es decir, tenemos un Auditorio infrautilizado, que lo utilicen los vecinos, vamos a utilizarlo, vamos a intentar amortizarlo ¿es esto segregacionista?, ¿alguien lo entiende como segregacionista?, ¿hemos hecho alguna distinción entre vecinos del Puerto y Sagunto?, yo creo que no, que las distinciones las ha hecho usted. Yo creo que es incontestable, bueno lo que usted ha dicho no se puede contestar porque no tiene una línea argumental, no tiene ni pies ni cabeza como ya digo, es una hermeneútica muy rara yo prácticamente no la he entendido, yo me he limitado a exponer unas cifras y a dar esa interpretación de las cifras, hombre me gustaría que el responsable de la Fundación Municipal de Cultura cuando saliese a exponer un tema saliese con cifras y no saliese con teorías o con hipótesis, me gustaría pero en fin. Y luego, dos cosas, al señor Quico Fernández, yo no entiendo muy bien por qué los señores del partido popular se han indignado y se han levantado porque para lo que ha dicho el señor Fernández que se ha limitado a hablar de Tómbola y no ha contestado a nada tampoco, se podían haber quedado ustedes perfectamente que no hubiese pasado nada. Mire cuando dice usted que si no me gusta vivir aquí pues que me vaya, yo le diré que no señor Civera porque resulta que a mí la Constitución me ampara para ser segregacionista y para pretender cambiar un estado de cosas que no me gustan, y como la Constitución me ampara y como estoy en mi derecho legal y como he sacado prácticamente o mi grupo ha sacado prácticamente el doble de votos que usted, pues aquí me va a tener y lo siento muchísimo. Yo distingo siempre a las personas de los partidos, usted puede ser una bellísima persona y yo no lo pongo en duda y puede ser un pésimo gestor, yo lo creo así, yo creo que es usted una buena persona y un mal gestor y estoy en mi obligación de decírselo, muchas gracias."

El Concejal-delegado de Actividades, SR. CHOVER, indica: "Bien, yo, lamentar el numerito por llamarle de alguna forma que se ha montado con la intervención de Ouico Fernández, porque realmente los turnos están durante toda la mañana reclamando que el ponente salga a contestar al primer turno y es potestad del ponente salir o no salir, aquí en este momento el ponente sí que ha decidido salir y resulta que a ustedes les parece mal que salga, no entiendo, no ha consumido ningún turno de ningún grupo, ha consumido el turno de ponente en el primer turno. Yo de todas maneras porque este cambio que dan ustedes, ¿quiere que les diga las intervenciones que hubo en este mismo Pleno el año pasado?, mire intervino como ponente el señor Zarzoso, intervino a continuación como grupo minoritario de la oposición el señor Montesinos, ¿y luego quién intervino?, otra vez el señor Zarzoso para contestar al señor Montesinos, luego intervino Isabel Martínez luego intervino el señor Crispín, ¿y quién intervino luego?, el señor Zarzoso otra vez. Bueno si ustedes me dejan hablar continuaré hablando, lo que se hace es que en primer turno el señor ponente interviene tres veces, en la vez anterior el año pasado intervino tres veces el ponente, estoy hablando del primer turno y luego en el segundo turno intervino el señor Montesinos, el señor Cortés, el señor Civera, el señor Ariños, la señora Isabel Martínez, el señor Crispín y el señor Zarzoso que cerró, es decir que en el primer turno del ponente, intervino tres veces, que yo sepa ahora el señor Civera ha intervenido dos veces, perdón serán tres veces pero es que el señor Zarzoso o ustedes no escuchan porque nada más que hablan, el año pasado intervino cuatro veces, mírenlo ustedes en el Acta. Por tanto me parece absolutamente de numerito lo que se ha montado y me parece absolutamente ridículo la intervención del señor Zarzoso catalogando al señor Civera como un gestor nefasto como el Concejal más caro pero que lo he oído decir cuando ha estado amparado por ustedes durante seis años en todas sus actuaciones, me parece totalmente ridícula su intervención y ya no raya, es que supera la demagogia en todas partes."

El Concejal del grupo PP, SR. ZARZOSO, dice: "Vamos a ver señor Civera, yo no sé por qué se enfada tanto porque creo que no se le ha dicho nada ofensivo, lo único que le he dicho que puede usted tomar ofensivo es que es un Concejal muy caro, muy caro por su mala gestión. Mire las tasas efectivamente de carácter social, el porcentaje de autofinanciación no está en el cien por cien, está en un cincuenta por ciento que es como lo tienen la mayoría de los ayuntamientos pero es que usted, señor Civera, su porcentaje de autofinanciación son en la Casa de Cultura el 17,6 % en el Auditorio el 16,77 %, en la Universidad Popular el 24,94 %, luego no tiene usted por qué enfadarse, porque lo único que le digo es la verdad, no le digo ninguna cosa que no sea cierta. Luego me he preocupado por usted pero ¿por qué?, porque usted en este presupuesto de 2004, en estas tasas usted las hunde, el año pasado no hizo eso, el año pasado usted quería ir progresivamente, llegar a ese cincuenta por ciento de autofinanciación y se lo he leído, le he dicho: el coste del servicio lo bajó un -30,2% los rendimientos los subió un 14,7 % el porcentaje de autofinanciación?, ¿quiere usted que los pocos

que van a esos espectáculos, que usted monta, que no lo pagan, lo paguemos todos los ciudadanos?, ¿lo paguemos todos los ciudadanos?, oiga si usted se empeña y se tiene que enfadar, lo pagaremos no se preocupe, que por eso no paga nada. Sobre las entradas, usted sabe que los Concejales siempre hemos tenido derecho a dos entradas, no ahora sino siempre, pero si usted lo cree conveniente a partir de hoy las quite, para ningún concejal tendremos entradas y se acabado, pero todos iguales, sin problemas ninguno. Sobre el Auditorio, en el estudio económico que hace usted del Auditorio, la Sala principal, no sé si se habrá dado cuenta, el rendimiento, cero. Es decir por el epígrafe de ceder la Sala principal, en el estudio económico usted tiene un cero, y yo me pregunto ¿es qué llevará cuenta de cederlo voluntariamente a las fallas para que puedan hacer sus presentaciones?, pues no lo sé, vo había pensado eso porque si usted guiere tener el Auditorio para veintitrés o veinticuatro actuaciones al año, ya me dirá. Mire si usted lo deja a las fallas lo tiene muy fácil, no puede alegar que le van a estropear las cosas, usted coge el día antes con el presidente de la junta fallera y se va, entran los dos ven cómo están las paredes, cómo están las butacas, cuando termine la presentación, si se ha roto una butaca, como usted tiene que subvencionar, oiga, ¿cuánto vale, tantos euros?, usted se lo descuenta y se ha acabado, y lo pone nuevo pero ¿qué problema tiene usted con eso?, el problema de verdad está en que ustedes tienen el Auditorio como un santuario del Bloc, ese es el verdadero problema que ustedes tienen, no tienen otro. Y no sé, yo cuando era pequeño tuve, señor Civera, yo cuando era pequeño tuve un gran profesor de historia, don Jaime Faus y Faus, dios lo tenga en su gloria, en Francia había una cosa que se llamaba, de eso hace muchísimo tiempo, la guerra de religión y estaba el príncipe Enrique que quería ser rey de Francia, quería ser rey de Francia pero era hugonote, una especie de protestante y entonces le dicen si te conviertes al catolicismo serás rey de Francia, pero haber quién era el guapo, quién tenía cilindro ejes, para decirle que se convirtiese al catolicismo ¿qué ocurrió?, el más amigo que tenía un día se llenó de ánimos y le dijo: Enrique si quieres ser rey de Francia te tienes que convertir al catolicismo, y se quedó pasmado, le dijo París bien vale una misa. Señora Calero, señora Alcaldesa, ser Alcaldesa bien vale una bajada."

El Portavoz del grupo BLOC, SR. CIVERA, indica: "Mira Jaime, cuando había dicho lo de los insultos me refiero a que yo a veces digo despropósitos pero intento no hacer demasiados aquí, pero puedo decirlos, pero hombre es un insulto a la inteligencia lo que se hace, pues pienso que es un insulto, eso es lo que entendía yo. En cualquier caso si no es un insulto me alegro y por tanto... Jaime en cuanto a las cifras, tú las cifras las has sacado de nuestros informes lógicamente y has hecho una serie de combinaciones, una serie de combinaciones que he intentado, sin entrar a adivinar por dónde has cogido los números, me lo imagino lógicamente, y lo sé también, no te voy a desmontar por qué si siete veces u ocho veces o si vale veintidós mil euros o si vale treinta mil euros, si para mí eso no es importante ya te lo he dicho, si nosotros la política que estamos aplicando en los centros culturales que tenemos es dos, dos cosas, dignidad de gestión y con el presupuesto que tenemos calidad, mejorar la calidad. Esos son los dos principios que tenemos. Seguramente no soy lo buen gestor que el señor Zarzoso querría, lo que pasa es que el señor Zarzoso es un gestor también fantástico, si no me vas a contar a mí, ¿verdad Paco?, cómo cuadramos el ejercicio anterior verdad, cómo ibas llorando y cagandote por los pasillos estos ¿eh?, vale. Y luego que creo sinceramente que soy de las personas que escuchan a los demás y me ato el cinturón posiblemente en un agujerito menos del que me toca, resulta que ahora vienes aquí tú a decirme lo bien que gestionáis, pues no te quiero decir nada antes te he hablado de la televisión valenciana, que Ouico va te ha dicho qué maravilla de televisión es ¿verdad?,

ya no entramos a nivel económico sino incluso de contenido, ni de la televisión española tampoco, que es una propaganda barata de lo que... bueno Paco, bueno pues mira te voy a hablar también de una cosa que es más cercana a nosotros, te voy ha hablar, pero muy poquito porque tampoco tengo ganas de desprestigiar a mi ciudad, te voy a hablar de la gestión de teatros de la Generalitat, bueno no, de la gestión de presidencia de la Ciudad de las Artes Escénicas con respecto a las naves, no te quiero decir nada, no te quiero decir nada ahí si el porcentaje de recaudación o de financiación es el dieciséis o el diecisiete, no voy a entrar ahí Paquito, no voy a entrar si es el dieciséis o el diecisiete, porque con cuatrocientos millones de pesetas en la última actuación, y habrán recogido dos o tres millones de pesetas o los que sean me da exactamente igual, ¿tú crees que yo tengo que entrar en ese tema Paco?, ¿tú me has dicho que yo entre en ese tema?, y hubiera podido dar os caña al PP, pero no me has visto entrar ¿a qué no me has visto entrar Paco?, no a ti no te importa desprestigiar, a ti no te importa desprestigiar a ti, estáis llegando a un extremo que ya oiréis el golpe, estáis perdiendo las formas, la educación no la guardáis, no la guardáis, no guardáis silencio cuando hablan las personas, estáis perdiendo las formas la inmensa mayoría de las veces y ahora como he dicho antes te estás quitando una careta Paco, que me alegro, te doy las gracias porque así si retóricamente nos la tenemos que romper pues yo me la rompo con quien sea porque yo creo que tengo un concepto de la ética bastante decente, a lo mejor algunos no pueden decirlo, yo en principio digo eso. Y ahora te voy a decir una cosa Paco, tú estás haciendo aquí ahora, ahora mismo cuando acabas de entrar aquí, estabas haciendo una demagogia, como te ha dicho el señor Chover, inmensa. Tú has estado conmigo, o yo contigo como quieras, en el equipo de gobierno y tú sabes perfectamente, perfectamente qué pasa con la utilización del Auditorio, antes he dicho un poquito y ahora acabo de decir otro poquito, pero me da lo mismo, porque yo sé que continuarás y yo sé que incluso a lo mejor y ahora casi me lo confirmáis, yo ya sé quiénes son mis enemigos respecto a esto, no los míos sino de Sagunto, porque a mí me importa poco que el Auditorio o lo que sea, me importa como a ciudadano, como socio de la sociedad a lo mejor no me daría lo mismo evidentemente, pero vosotros sabéis perfectamente en qué condiciones se empezó a funcionar en el Auditorio y sabéis también lo que quiere el Musical y cuáles son los temores del Musical, lo sabéis perfectamente y si no lo sabéis es porque no os da la gana, porque no os da la gana pero insistís y contra insistís y hasta, yo pienso sinceramente que si yo no estuviera aquí os lo cargaríais en dos días, en dos días. Vamos a ver, si el Musical no puede hacer uso indiscriminado del Auditorio, ¿puede hacerlo una empresa, una entidad, un colectivo que no sea el Musical?, ¿tú crees que el Musical te dejaría, que utilizaran su casa, porque en definitiva es su casa, por mucho convenio que..?, es su casa perdona, es su casa ¿quién paga la contribución?, Paco es su casa, el Musical no dejará nunca, ni yo como socio dejaría tampoco ¿eh?, que mi casa la utilizaran todos menos yo ¿me entiendes?, no lo dejaría ¿te has enterado?, bueno eso quiere decir Paco, pero además de que el Auditorio está en su casa es que además la cosa está tan mal hecha, que se entra por dentro del local social, me entiendes, se entra por dentro del local social y esa entidad no dejará, porque está hablado desde antes de acabarlo, cuando se acabó y después de acabarlo, no dejará que lógicamente su casa la utilicen todos menos ellos porque para utilizarla ellos, lógicamente ellos serán los primeros, y si la utilizan ellos porque tienen suficiente contenido o actividad para llenar todos los días, lógicamente nadie más la podría utilizar, por tanto utilizar el Auditorio de forma indiscriminada quiere decir cargarse el Auditorio y tú ahora mismo acabas de decirlo clarísimamente, a ti no te importaría nada terminar con el Auditorio, o una de dos que es peor todavía, estás haciendo demagogia para tirarle, para tirar en contra mía toda la mierda de un

colectivo que se presta mucho a la manipulación, y lo que no hago yo es eso, y lo que no hago yo es eso manipular a la gente de buena voluntad, cosa que es lo que estás haciendo tú, por tanto señores a nivel de cifras tú sabes perfectamente cuáles son las cifras, sabes perfectamente que nuestro porcentaje en el presupuesto, el porcentaje de la Fundación de Cultura, estaba diciendo que nuestra Fundación, la Fundación Municipal de Cultura el porcentaje que tiene destinado a cultura es infinitamente bajo con respecto a otros pueblos de nuestra categoría y que en ese presupuesto no podemos hacer maravillas y hacemos lo que podemos, que yo creo que esas dos notas que estamos tratando, la dignidad y la calidad de los espectáculos, yo creo que está muy bien conseguida, creo, o como mínimo bien conseguida. Y sobre el recorte del ejercicio anterior, por el miedo que tenías y que tú sabes lo que te costó cuadrar el ejercicio anterior, no me subiste más que un cinco por ciento, más que un cinco por ciento cuando resulta que nuestro presupuesto de cultura en comparación con pueblos de mucha menor importancia como es Puzol, estamos a la altura de... por menos de lo que vosotros en el último ejercicio me hicisteis, porque teníamos hablado que llegaríamos como mínimo a doscientos millones de pesetas en el presupuesto de cultura, no llegamos, estamos a ciento ochenta millones de pesetas, si solo me has subido..., si solo hemos conseguido..., y así y todo hemos hecho muchas cosas, pero no te arrepientas, no te arrepientas porque lógicamente si no hubiéramos estado nosotros, vosotros nunca hubierais podido hacer lo que se ha hecho a nivel cultural en Sagunto."

De conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SCP, 10 votos en contra de PP y SP y 1 abstención de la Sra. Martínez en aplicación del art. 100.1 del ROF, ACUERDA:

PRIMERO: De conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se acuerda con carácter provisional la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por prestación de los servicios de espectáculos en los términos que se contiene en el texto anexo.

"ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESPECTACULOS

De conformidad con lo previsto en el articulo 41 a 48 de la Ley 39 /1988 Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de los servicios de espectáculos.

Artículo 1.-

Se modifica la tarifa contenida en el párrafo 1 del artículo 3 de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de los servicios de espectáculo, se añade un párrafo nuevo y se renumera el artículo 3, que queda redactado como se expone a continuación:

Artículo 3.- Cuantía

1. La Cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la cantidad establecida en la siguiente tarifa:

Epígrafe	Concepto	Cuota
a)	Actuaciones:	€
a.1)	Espectáculos infantiles:	
a.1.1)	Entradas infantiles	2,00
a.1.2)	Entradas adultos	4,00
a.2)	Espectáculos teatrales y musicales:	

a.2.1)	hasta 300 euros de cache	2,00
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
a.2.2)	hasta 301 y 600 euros de cache	4,00
a.2.3)	entre 601 y 4.000 euros de cache	6,00
a.2.4)	Entre 4.001 y 9.000 euros de cache	8,00
a.2.5)	Entre 9.001 y 12.000 euros de cache	12,00
a.2.6)	Entre 12.001 y 15.000 euros de cache.	16,00
a.2.7)	por cada exceso de 3005,06 euros de cache	5,00
b)	Proyecciones Cinematográficos	4,00
c)	Utilizaciones instalaciones: Por acto y día	
c.1)	Actos organizados por entidades distintas del	
	Ayuntamiento, Organismos oficiales,	
	asociaciones de vecinos, sociedades culturales	
	o de carácter político o sindical:	
c.1.1)	Por utilización de instalaciones con	125,00
,	iluminación	Ź
c.1.2)	Por utilización de iluminación y equipos de	250,00
,	sonido	,

- 2. Se establece una bonificación del 20% del precio público para los usurarios con el carnet Joven y los pertenecientes a la Tercera Edad.
- 3. Los Actos serán gratuitos, cuando estén organizados por el Ayuntamiento, OO.AA, organismos oficiales, Asociaciones de vecinos, sociedades culturales, o de carácter politico o sindical .
- 4. Cuando se oferten por la entidad organizadora la venta de bonos para una determinada programación, las tarifas se reducirán en un 25 %.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza reguladora del precio público por prestación de los servicios de espectáculos aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día ----- de ------ de 2003, entrará en vigor una vez se ha publicado completamente su texto en el B.O.P y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente ordenanza que consta de un artículo y una Disposición Final fue aprobada inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2003 y definitivamente en fecha -----, entrando en vigor el día ------ "

SEGUNDO:De acuerdo con lo previsto en el art.49-B) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el acuerdo provisional se someterá a información pública y audiencia a los interesados por el plazo máximo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencia. En el caso de que no se presenten ninguna reclamación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

16 MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ASISTENCIA Y UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO " JOAQUÍN RODRIGO". EXPTE: 2851/03.

Visto el expediente formado para la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por asistencia y utilización privativa de las instalaciones del Auditorio "Joaquín Rodrigo",

De conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SCP, y 10 votos en contra de PP y SP, ACUERDA:

PRIMERO: De conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre , se acuerda con carácter provisional la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por asistencia y utilización privativa de las instalaciones del Auditorio "Joaquín Rodrigo", en los términos que se contiene en el texto anexo.

"ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ASISTENCIA Y UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO "JOAQUÍN RODRIGO"

De conformidad con lo previsto en el articulo 41 a 48 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por asistencia y utilización privativa de las instalaciones del Auditorio "Joaquín Rodrigo"

Artículo 1º.-

Se modifica el párrafo primero del artículo 4º de la Ordenanza reguladora del precio público por asistencia y utilización privativa de las instalaciones del Auditorio "Joaquín Rodrigo" y se añaden 2 párrafos más, enumerándose dicho artículo, que queda redactado como se expone a continuación:

Artículo 4º Tarifas

1. El Precio Público regulado en la presente Ordenanza se exaccionará de conformidad con las siguientes Tarifas:

comormidad con las siguientes Tarrias.		
CONCEPTO	Euros (€)	
I. PRECIOS LOCALIDADES POR ASISTENCIA A LOS CONCIERTOS Y ACTIVIDADES		
	Localidad	
Hasta 300 € de caché	2,00	
Entre 301 y 600 € de caché	4,00	
Entre 601 y 4.000 € de caché	6,00	
Entre 4.001 y 9.000 € de caché	8,00	
Entre 9.001 y 12.000 € de caché	12,00	
Entre 12.001 y 15.000 € de caché	16,00	
Cada exceso de 3.000 € de caché.	5,00	
II. POR CESION DE INSTALACIONES		
	€ /día /acto	
1.Reserva Sala principal con apertura al público (nº butacas: 443)	1.300,- €	
2. Reserva sala principal para montaje y desmontaje u otros usos, sin apertura al público	650,- €	
III. POR LA VENTA DE OBJETOS CON FINALIDAD PUBLICITA DE SUS ACTIVIDADES. OBJETOS	RIA Y DE DIFUSIÓN	
Según cuadro de precios aprobado		

- 2. Se establece una bonificación del 20 % del precio público para los usuarios con el carnet joven y los pertenecientes a la tercera edad.
- 3. Cuando se oferten por la Entidad organizadora la venta de bonos para una determinada programación, las tarifas se reducirán en un 25 %

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza reguladora del Precio Público por asistencia y utilización privativa de las instalaciones del Auditorio "Joaquín Rodrigo" entrará en vigore el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación

APROBACIÓN

SEGUNDO: De acuerdo con lo previsto en el art. 49-b de la Ley 7/1985 de 2 abril, el acuerdo provisional se someterá a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de máximo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presenten ninguna reclamación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En estos momentos se reintegra a la sesión la Sra. Martínez.

17 MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZAS ESPECIALES. EXPTE: 2813/03.

Visto el expediente formado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de los Servicios de Enseñanzas Especiales.

De conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SCP, 3 votos en contra de SP y 8 abstenciones de PP, ACUERDA:

PRIMERO: Modificar la Tarifa establecida en el art. 3.1° de la citada Ordenanza . SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de Enseñanzas Especiales, que se transcribe a continuación:

"MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZAS ESPECIALES (Universidad Popular, etc...)

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la : Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de Enseñanzas Especiales, modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica el artículo 3.1° de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación de los Servicios de Enseñanzas, que queda redactado como se expone a continuación:

"Artículo 3º.- Cuantía de la tasa

1. La cuantía de la tasa será la cantidad establecida en la siguiente tarifa:

Epígrafe	Denominación del Curso	Importa Cuota
		€

1		Cursos de formación, creación y expresión:	
	1.1	Nivel de iniciación:	
	1.1.1	- De una duración de hasta 4 meses	67,00
	1.1.2	- De una duración de más de 4 meses	88,00
	1.2	Nivel de perfeccionamiento:	
	1.2.1	- De una duración de hasta 4 meses	80,00
	1.2.2	- De una duración de más de 4 meses	100,00
2.		Cursos monográficos	
	2.1	- De menos de 40 horas lectivas	27,00
	2.2	- De 40 horas lectivas o más	34,00
3.		Cursos de las escuela de Verano	97,00
4.		Cuota adicional por materiales:	
	4.1	- con material fungible común con material fungible	7,00
	4.2	- con material fungible individual	35,00

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día de su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2003 y definitivamente en fecha de "entrando en vigor el día"

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el art.17.1 de la Ley 39/88 los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

18 MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZAS ESPECIALES EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA " JOAQUÍN RODRIGO". EXPTE: 2690/03.

Visto el expediente formado para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Enseñanzas Especiales en el Conservatorio Profesional de Música "Joaquín Rodrigo",

El Concejal-delegado de Educación, SR. ESTAL, expone: "Buenas tardes, eso sí me estaban diciendo por aquí, eso es cierto, que somos nosotros en este sentido y no es el Bloc en esto... No sé si seré caro o seré barato, no lo sé, como creo que el precio no va por los kilos no creo, bueno. Buenas tardes a todos y como decían por aquí vamos a tratar el tema de las tasas del Conservatorio Profesional de música Joaquín Rodrigo que como todos sabéis o saben está compartiendo instalaciones en estos momentos con el colegio público Auxiás March del núcleo histórico. Como veis estas tasas tienen un aumento medio de alrededor de un 4,97 y que el grado de cobertura es del 16,07 % en

estos momentos, está claro por lo tanto que este servicio con esta subida ni mucho menos puede autofinanciarse y tampoco como se ve, puede cubrir lo que en el Pleno en su día debatió para su aprobación, es decir, que el servicio se cubriese en un tercio por el alumnado, un tercio por la Consellería y otro tercio por el Ayuntamiento. No obstante tengo que advertir a los señores concejales de la característica especial de este servicio educativo, son clases casi particulares e individuales por lo que el coste del personal es mayor e incluso esta vez es mayor porque se ha arreglado el contrato que se venía demandando desde un informe de personal, es decir se les ha cambiado la cobertura del contrato al personal. Junto a la documentación tienen ustedes en su poder, junto con la documentación, vuelvo a repetir, de las tasas, un informe sobre las especialidades, sobre los horarios, así como un informe del salario de todo el personal que tiene el Conservatorio y por tanto también el coste de todos estos servicios, que saben que el coste directo en el 2004 va a ser de doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos veinticuatro coma dieciséis euros, que de los costes indirectos cincuenta mil doscientos setenta y tres coma treinta y un euros, lo que va a hacer un coste total de trescientos cuatro mil novecientos noventa y siete coma cuarenta y siete euros es decir unos cincuenta millones de las pesetas antiguas y saben así mismo, si lo han leído y pienso que sí que lo han hecho, que con el alumnado que tenemos este año que son ochenta y tres alumnos, bueno hay cinco más, antes de que ese informe llegara, y muy probablemente el año que viene tengamos alrededor de los ciento diez, los ingresos rondaran los cuarenta y nueve mil cero diecisiete euros si estamos hablando de los ochenta y tres, será un poquito más en caso de que se aprueben las tasas, por parte del alumnado, lo que indicaría que en realidad, que lo tienen también en el informe, deberíamos subir un quinientos veintidós por cien las tasas, eso no hay que ser tontos ¿eh?. Está claro que en esta incidencia o subida se debería computar, que yo creo que no lo han hecho, como deducción la subvención de Consellería, que este año ha sido de setenta y ocho mil euros, es decir unos trece millones, setenta y ocho mil euros, unos trece millones, y que creemos ya que con la subvención, y creo que en eso lo sabrán también, viene determinada por el gasto sobre todo del personal, es decir cuando una presenta la subvención, nos dan de acuerdo a ese gasto que has tenido tú de personal, lo cual al tenerlo más retribuido, mejor retribuido, la subvención puede oscilar el año que viene sobre los ciento diez mil euros, y si ha hecho las averiguaciones correspondientes porque también va en consonancia con los de las escuelas de música, que unidos a los cincuenta y cinco mil euros de ingreso que pueden llegar, tendríamos unos ciento sesenta y cinco mil euros, lo cual haría que el Ayuntamiento tuviera que aportar solamente unos ciento treinta mil euros, es decir unos veinte millones de pesetas antiguas, un poco más que este año, lo cual indica que la tasa no puede estar equivocada y más cuando este servicio, es tan especial y cuando creo que lo que hace también es un bien social. Quiero recordarle señor Zarzoso unas palabras que usted mismo en este Pleno, presupongo que el año pasado, dijo, está en la página cuarenta de aquel Pleno, dijo: tenemos un Conservatorio, son palabras textuales suyas, si me he equivocado me lo corrige en su intervención, tenemos un Conservatorio consolidado matemáticamente, consolidado matemáticamente el cincuenta por ciento, está subvencionado por trece millones de pesetas, tenemos Conservatorio y por ese precio pienso que vale la pena, fueron las palabras que dijo usted. Viendo esto, quiero acabar preguntando al Pleno que tal vez lo que nos deberíamos preguntar es que si queremos o no el Conservatorio y no hacer nuevamente demagogia con él y con su gasto. Hay medidas para potenciarlo y en eso estoy yo como Concejal de Educación, medida que voy a intentar potenciarlo, de una manera educativa o educativamente, y en los ingresos, que no mermen por consiguiente tampoco ni sus especialidades ni su calidad. Antes de terminar yo quisiera aclarar unas afirmaciones, mire señor Zarzoso, ha dicho en su introducción antes cuando hablaba de.. al principio, al tema de las tasas, que tiene razón que me ha tocado a mí asumir un servicio, cuando ha querido aclarar porque en la prensa había dicho que dependía del Bloc, ha corregido, yo no sé si depende del Bloc, depende del equipo de gobierno, en este caso me ha tocado a mí como Concejal de Educación, está ahí y que he de gestionarlo lo mejor que pueda, y en eso voy a estar, voy a intentar gestionarlo lo mejor que pueda, pero también aquí hay que ser real en una cosa y no solo en emplear la demagogia y se acabó. Mire es cierto que el Conservatorio solo se autofinancia con un diecisiete por cien, eso es cierto, por parte del alumnado, correcto y tengo que felicitarle porque ha hecho bien el estudio, pero también es cierto que con el comentario que he dicho anteriormente es decir, que la Consellería nos puede subvencionar con esos ciento diez mil euros, eso significaría un treinta y tres por cien, lo que hace que en realidad la autofinanciación sería de un cuarenta y nueve por cien y que por lo tanto el Ayuntamiento solo pondría el cincuenta y uno por cien, ¿le recuerdo las palabras que ha dicho usted anteriormente en el Pleno anterior del cincuenta?, sería simplemente un uno por cien, muchas gracias."

El Concejal del grupo PP, SR. ZARZOSO, manifiesta: "De nuevo buenas tardes, en primer lugar acompañarte el sentimiento porque te ha tocado Ximo a ti esta tasa. Quien ha estado gestionándola toda la vida ha sido el Bloc, efectivamente tú llevas cinco meses que te ha tocado la gorda pero en paz. La gestión nefasta, esta tasa la presenté en este Pleno como Concejal de Hacienda y la presenté en los siguientes términos que voy a decir ahora y fue aprobada por todos los miembros de la Cámara, por todos los grupos políticos, porque todos queríamos el Conservatorio, todos menos segregación porteña, y segregación porteña si coge usted el Acta esa verá como el motivo que alegó para no votarla afirmativamente, no fue la necesidad de un Conservatorio no, fue que quería que el Conservatorio se ubicase en el Puerto. Coja usted esa Acta y verá como lo que le digo es cierto. Pero no es menos cierto lo que le voy a decir yo, esa tasa se trajo aquí en unas condiciones para aprobarla, para aprobarla, y yo indirectamente participé muy directamente en ella. Coste del servicio, doce millones de pesetas, efectivamente un tercio pagado por Consellería, un tercio pagado por el Ayuntamiento y un tercio pagado por la gente que fuese, los ciudadanos que fuesen al Conservatorio, esas fueron las condiciones, pero se dijo mucho más, el Bloc dijo mucho más, dijo que la matrícula sería aproximadamente entre doscientos cincuenta y doscientos setenta alumnos, se dijo aquí, tome nota señor Estal porque el año que viene sí que le pediré cuentas, este año no se las voy a pedir, pero se dijo más, se dijo por parte del Concejal del Bloc que la subvención de la Consellería llegaría al ochenta por ciento, coja usted el Acta y la lea. Todo se ha quedado en agua de borrajas, usted lo acaba de decir, se acaba de quedar en una subvención de trece millones de pesetas. Mire usted, coste de servicio que eran 12,8 millones de pesetas hoy se ha transformado en 50,8 millones de pesetas, con un incremento en tres años del 181 %, tela marinera. El rendimiento de la tasa que debería de ser diecisiete millones de pesetas, que usted dice que se ha quedado en trece millones de pesetas. La aportación municipal que debería de ser con arreglo a cincuenta millones de pesetas, diecisiete millones, nos hemos metido en 27,6 millones de pesetas y el porcentaje de autofinanciación que se creó, que estaba alrededor del treinta por ciento, se ha quedado en un dieciséis por ciento, esa es la gestión de que estoy hablando del Bloc y que el señor Civera no me quiere entender, se cree que me meto con él, y si me meto con él es en el aspecto de gestión no en ningún otro aspecto, desastroso en todos los aspectos, esa es la cruda realidad de esta tasa y he dicho lo mismo y continuo diciéndolo, si hay

especialidades que no tenemos alumnos, oiga pues si no tenemos oye o tenemos pocos habrá que buscarles una solución, pero el Concejal del Bloc dijo mucho más, lea usted esa Acta de creación, cómo nos engañó a todos dijo: un tercio de los alumnos vienen del casco histórico, un tercio de los alumnos, lea usted el acta, un tercio de los alumnos son del núcleo del Puerto y un tercio de los alumnos son de la Comarca, y pasaremos en el momento que podamos, pasaremos la tasa, el Conservatorio a la Mancomunidad, él sí que sabía por dónde iban los tiros, de esto que le estoy hablando hace ya tres años, sí que sabía por donde iban los tiros, ahora usted solamente le queda una cosa, si no tenemos Mancomunidad, tendrá que usted mover las piernas para que si un tercio de los alumnos vienen aquí a nuestro Conservatorio, un tercio de los ingresos los paguen los municipios de la Comarca y esa sí que van a ser funciones que usted, igual que debe de conseguir que efectivamente Consellería subvencione un tercio del Conservatorio, y esa es la única y cruda realidad que acabo de exponer del Conservatorio y esa es la gestión que hace en Sagunto el Bloc."

El Portavoz del grupo BLOC, SR. CIVERA, señala: "Vamos a ver Paco, estás en plan gestor tú hoy, estás tú en plan gestor, vamos a ver, lo que pasa es que yo ahora te haría una pregunta, lo que pasa es que aquí no podemos hacer un diálogo evidentemente, pero yo te haría una pregunta porque tanta gestión y tanta cosa claro, pero tú realmente, te lo ha dicho Ximo también ¿tú realmente quieres que el Conservatorio, que Sagunto tenga Conservatorio o no quieres?. He dicho previamente que no quiero hacer un diálogo sino que hago una pregunta que diga si realmente quiere, ahora ya lo has dicho, ahora ya has dicho que las mismas condiciones, es decir tú, para ti para funcionar tiene que ser con verdades universales, es decir tú, es ya axiomas universales, la revelación, a ti tiene que venir aquí una persona proponerte una cuestión con principios ya eternos y tú evidentemente dices: Revelación, yo a favor y efectivamente tal.., mira escucha aquí el bloc vino a hacer cosas, vino a hacer cosas y estás atribuyéndole a Enrique una cosa que también la dijo Enrique pero empecé yo a hacerla cuando aun no tenía la delegación de cultura, pero que llevaba enseñanza, yo empecé a hacer las gestiones y efectivamente el sondeo que hicimos de la posibilidad de estudiantes de música de grado medio, está alrededor de doscientas cincuenta personas, hicimos un estudio, hay doscientas cincuenta personas que estudian grado medio en Sagunto. Escucha, que haya potencialmente doscientas cincuenta personas en el Camp de Morvedre para estudiar el grado medio, no quiere decir que se matriculen ipso facto en el Conservatorio tuyo, por qué, pues por una cuestión muy lógica, porque los estudiantes están ya en sus conservatorios y dejarse los estudios a medias no es previsible, hombre estas personas terminarán sus estudios donde están, estamos hablando de que el futuro de ese Conservatorio, nuestro Conservatorio tiene que aspirar lógicamente como buen gestor cultural, no pesetero porque parece ser que tú aquí solo vas por la peseta, a que tiene que tener doscientos, doscientos cincuenta estudiantes de música y en eso está el Bloc empeñado, en que Sagunto sea una gran ciudad, una ciudad referencial, una capital de comarca si más no, que debería de ser más importante que Segorbe, aunque es sede episcopal, tu pueblo, que por eso no somos nosotros porque nos lo quitasteis los de Segorbe también, a parte de eso es que claro, ahora ya sois un pueblecito, muy bueno, muy bien, yo me encuentro muy a gusto cuando voy, pero lógicamente nosotros, no nos querrás quitar la aspiración de que Sagunto se convierta en un referente cultural también en la música, pero además un referente..., el proyecto de la música era.., te has dejado un matiz al hablar de mi compañero Enrique, te has dejado un matiz, nosotros estamos empeñados en que determinados servicios, los educativos y el de la música también, tengan un ámbito comarcal, nosotros creemos que

somos una comunidad que no nos cerramos en núcleo, dos núcleos, un pueblo, creemos que tenemos que estar abiertos y tenemos una vocación comarcal y ahí precisamente no tuvimos toda la colaboración vuestra, al respecto y nos hemos quedado donde nos hemos quedado, pero continuaremos en ese sentido y te quiero decir, yo me imagino que ahora Ximo te lo contestará más concretamente, vamos aumentando esas expectativas de los matriculados del año anterior a este año hemos crecido y lógicamente si trabajamos en el mismo sentido porque estamos, como te ha dicho Ximo, pagando mejor e intentando que el profesorado tenga más categoría, pues conseguiremos que el alumnado confie en nuestro Conservatorio y no se vaya. Por tanto Paco a ver si se te va a ti, Paco sinceramente estoy pensando que a ti eso de los número, aunque seas profesor de matemáticas, se te ha subido un poquito a la cabeza, hombre vo creo que no solo de números viven las personas ¿no?, hombre yo pienso que los argumentos y el fondo de la cuestión también es importante, también es importante. No confundas lo que son las previsiones en el alumnado con la realidad o con los objetivos a conseguir, las previsiones con los objetivos. Y después otra cuestión Paco, la cuestión económica este es el tema, este es el tema y seguramente tendremos que sufrir un poquito más pero vo aun, a parte de que siempre queda el interrogante: ¿queremos el Conservatorio?, yo sí que quiero el Conservatorio, yo sí, si tu no quieres el Conservatorio dilo, nosotros sí que queremos el Conservatorio, sí, a pesar que eso nos cueste ahora unas cuantas pesetas."

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, dice: "Nosotros lo tenemos claro, sí que queremos el Conservatorio y creemos que esa situación nos ocasiona una serie de gastos que creo que merece la pena asumir. Yo leería su intervención, tenemos un Conservatorio que se ha consolidado, creo que se matriculan sesenta y dos alumnos, para este año tenemos ochenta y tres, con diez instrumentos musicales creo que el Conservatorio lo tenemos consolidado, que eso ha costado dinero, que se ha hecho muy rápido, que efectivamente los costes han sido altos no lo voy a negar porque eso es cierto pero no todo es negativo, pues oyéndole a usted parecería todo lo contrario. Cómo cambia de un año para otro, esta es, exactamente lo que usted dijo el año pasado, el Acta. Nosotros, vo creo que el año pasado también manifestamos nuestra voluntad de que el Conservatorio funcionara y que estuviera, incluso hubo una propuesta de que por la cobertura que tenía la tasa incluso podía salir gratis. A mí no me parece adecuado que fuera gratis, nos parece que la tasa está en una cantidad que para el año 2004 será de ciento ochenta y cinco euros trimestrales, que es bastante dinero para una familia y que creemos que la tasa está ajustada y creo que está en los niveles que está en otros municipios. Está el tema de la subvención evidentemente, que usted muy sibilinamente en las declaraciones que ha hecho a la prensa la semana pasada la obvia totalmente diciendo que el Ayuntamiento va a soportar el 84 % del coste del Conservatorio, evidentemente está la subvención que ustedes presupuestaron en noventa mil euros y al final se ha quedado en setenta y ocho mil, que también habría que preguntarse por qué esa subvención se va reduciendo en vez de ir incrementándose, y eso habría que preguntarle a la Consellería por qué hace eso si estamos creciendo en número de alumnos y en número de servicios, por qué esa subvención no crece y sí que decrece, no lo entendemos, habrá que pelear, seguramente Ximo Estal tendrá que pelear mucho para que esa subvención vaya creciendo y no decreciendo como ha ocurrido este año. Yo creo que en este año 2004 se produce un aumento muy importante de los costes estimados por una cuestión muy sencilla, que es que el coste en el año 2003 del personal estaba valorado como técnicos medios, a los profesores, y se ha demostrado que son técnicos superiores y que tienen que cobrar como técnicos superiores y por tanto el coste se ha incrementado muchísimo. Se incrementa en un diecisiete por ciento pero precisamente porque ha habido que revisar, y eso se habrá hecho prácticamente de oficio, se ha revisado el salario que tenían que cobrar los profesores que son del grupo A y no del grupo B. Por otro lado el crecimiento de la tasa en relación con la del año pasado, supone un incremento de un cuarenta por ciento, lo cual creo, que la recaudación, supone un incremento de un cuarenta por ciento, lo cual creo que está bien. Pensamos que el Conservatorio debe mantenerse y puede que tenga un coste pero hay que asumirlo, lo que no acabo es de entenderles porque por un lado su partido está manifestando en todas partes que hay que bajar los impuestos, bajar los impuesto y usted está diciendo toda la tarde v toda la mañana todo lo contrario, que hay que ir a la autofinanciación, y que hay que ir la autofinanciación y hay que subir las tasas y hay que subir las tasas. ¿Cuánto tendría que pagar un alumno para que esta tasa fuera autosuficiente?, ¿usted ha hecho ese cálculo?, tendría que pagar, bueno..., no tendríamos alumnos, sería inviable totalmente, no se podría pagar. Entonces aclárense en sus contradicciones, díganle a los ciudadanos claramente si lo que quieren es que suban o que bajen los impuestos, pero no digan en un sitio una cosa y en otro sitio otra, porque aquí todo el rato está diciendo usted que suban, que suban, que suban cuando desde su partido nada más oímos decir que bajen, que bajen, que bajen, a no ser que se haya apuntado usted a la corriente de Gallardón que va a aumentar claramente los impuestos."

El Concejal del grupo PP, SR. ZARZOSO, expone: "Vamos a ver, en primer lugar señor Chover, el Conservatorio lo creó el gobierno de Silvestre Borrás, ustedes habían estado antes y no movieron un dedo por crear el Conservatorio, como todo, no movieron un dedo, así que usted es el menos indicado para aquí, dar lecciones a nadie de nada, esa para empezar. Segunda, señor Civera, mire efectivamente yo nací en Segorbe sí señor no lo puedo negar pero en su partido hay quien tiene de apellidos Fernández Carrasco que ya me dirá usted de dónde son, yo por lo menos puedo decir que mi madre es saguntina y bautizada en Santa María, así que por lo menos..., eso la segunda. Tercer lugar, vamos a ver, el Conservatorio, usted dice que yo quiero que se suba, yo no quiero que se suba yo lo que quiero es que si un señor tiene un hijo estudiando música y gana veinte millones, que pague, y si un señor tiene el salario mínimo interprofesional, que no pague, y eso es progresismo y eso es lo que usted del PSOE no lo comprende y no lo comprenderá nunca, ni lo comprenderá nunca. Y luego respecto a eso mire usted es que además no hay por dónde cogerla, los costes del servicio para este año suben el 49,6 % y yo pregunto, ¿considera justo que el examen de acceso y la matrícula del curso suba un 7,6 % mientras que los alumnos repetidores y con asignaturas pendientes le suba el 4,4 %?, ¿ustedes encima quieren primar el fracaso escolar?, ¿eso es lo que ustedes quieren primar, el fracaso escolar?. Y por último, la gestión se caracteriza porque el Concejal responsable, dé la paliza en Consellería y consiga un tercio de la subvención, eso es lo que debe de hacer y eso es gestionar y eso señor Chover, ustedes, es lo que no saben."

El Concejal-delegado de Educación, SR. ESTAL, manifiesta: "Bueno me veo que..., voy a estar en Consellería día, mañana, noche, tarde, noche.... Desde luego que..., de vez en cuando eh, nos iremos todos juntos. Yo lo que espero es que no solamente sea una decisión de equipo de gobierno, si todos estamos de acuerdo en que tenemos que mantener el Conservatorio, sea una decisión de todo el Pleno municipal, no solamente mía en cabeza, como Concejal o responsable y del equipo de gobierno sino que de todos juntos, porque pienso que si estamos a favor de que el Conservatorio sea de aquí, que

levantar el Conservatorio no solamente sea que yo me pase mañana, tarde y noche en Consellería peleando por unas subvenciones que además, tengo que decir, que tienen a la hora de conceder esas subvenciones, hay un... no un orden según el dinero que hay sino también hay un orden a la hora de dar, y es: se da el setenta por cien del gasto del personal, un diez por cien de gastos corrientes, un no sé cuanto, y eso es lo que se da ni más ni menos, es decir, nosotros justificamos un dinero y de acuerdo a eso la Consellería, con unos parámetros que tiene de concesión se conceden, y no consiste en que yo vaya más o menos a pelearme con el director o el secretario autonómico que le concede las subvenciones o no, sino ahí están esos parámetros y esos gastos serán los que presentaremos y luego los otros, sí que será insistir, señores cumplan esos parámetros, si es el setenta por cien concédanos el setenta y no el cincuenta si es el treinta, concédanos el treinta y no el veinte, ahí sí que me moveré yo pero en los parámetros yo no tengo el gobierno de la Generalitat sino lo tienen ustedes. Bien continuando con eso vo quería comentar una cosa y vuelvo a repetir, señor Zarzoso, que nuevamente volvemos otra vez a la demagogia de las cifras, las cifras son siempre lo mismo, depende quién las diga y yo he sido director de centro, también muchos años, pues conseguías o no conseguías, es decir, se hablaba de fracaso escolar y con las mismas cifras de fracaso si las hablabas de éxito conseguías una cosa o conseguías otra, y las cifras eran exactamente lo mismo y aquí estamos barajando lo mismo es decir usted está trabajando una cifra yo estoy trabajando las mismas que son muy positivas y da la sensación de que estamos haciendo discursos completamente diferentes, y yo creo que no, que no es así, es decir, vamos a ver, usted ha planteado una cosa, se ha metido con el Bloc, pero vamos a ver, ¿gobernaba solamente el Bloc en estos tres años que está el Conservatorio?, creo que gobernaban ustedes también y por lo tanto eran tan responsables ustedes como el Bloc de esa gestión que usted ha considerado nefasta. Yo en ningún momento, si se ha dado cuenta, ni lo haré ni lo he hecho antes ni lo haré nunca, me voy a meter en las gestiones porque cada uno hace lo que puede como puede y lo tiene que hacer, yo me voy a preocupar claramente de defender y de hacer algo que yo considero que es necesario y antes me estaban diciendo: ya conocemos tu política y tal, es decir, lo de la transparencia, lo de la gestión, exactamente y la gestión mía se medirá por lo que vo haga, por lo que vo haga y se me podrá criticar, y no pienso que tenga que atacar a nadie por una gestión ni nada, por lo tanto tampoco quiero que se me achaque a mí cosas que, en primer lugar yo no he hecho y tampoco que se quiten responsabilidades personas, porque no llevaban esa delegación o esa responsabilidad de una manera directa. Continuo diciendo otra cosa importante, vamos a ver, yo vuelvo a repetir mire, estamos preparando ya el presupuesto del año que viene, supongo en ese sentido, yo quería adelantarle una cosa a todos y a usted especialmente señor Zarzoso, que ha llevado la Delegación de Hacienda, que es el sentido, el Capítulo dos de Inversiones, los gastos corrientes, perdón, Capítulo dos, gastos corrientes, perdón. Gastos corrientes del Conservatorio en el año 2003 fue de seis mil quinientos ochenta y dos euros, este año va a ser de ocho mil setecientos noventa y seis, bien poca la subida, el Capítulo cuatro, perdón, Inversiones, cuatro mil seiscientos cincuenta euros en el Conservatorio, este año va a ser de cuatro mil trescientos euros, es decir menos, pero donde hay una subida, y no lo tengo aquí porque eso lo está haciendo personal, es en el Capítulo uno, en el Capítulo de Personal que se va del apartado b, de lo que tenían ellos, el B que ahora pasan al A, esa es la subida, eso es lo que aumenta de los millones que teníamos el año pasado a los millones de este año, pero le tengo que decir más, usted sabe que en esos parámetros que manda la Consellería a la hora de subvención de la Consellería a las escuelas de música a los conservatorios, el gasto de personal lo subvenciona con unos parámetros del sesenta a un setenta y cinco por cien, ¿sabe lo que

eso implica?, eso implica que también nos subirán a nosotros del sesenta y cinco al setenta y cinco por cien de esa subida del B al A, lo cual implicará que tendremos muchísima más subvención por lo cual la autofinanciación también será menor, no, no, el cuento de la lechera no, el cuento real de unos parámetros que ustedes tienen aprobados en la Consellería, seamos así, no es el cuento de la lechera sino es lo que hay, es lo que hay, vamos a ver, usted me está hablando también del cuento de la lechera, el cuento de la lechera también de que el año 2004 tendremos no sé cuantos ni no se qué, bueno yo sé claramente los alumnos que tenemos en estos momentos, ochenta y ocho alumnos, yo le he dicho que muy probablemente tengamos ciento diez, pero a lo mejor quién sabe, si vamos con el cuento de la lechera a lo mejor tenemos los doscientos cincuenta, vo creo que tampoco, no vamos a tener los doscientos cincuenta sería absurdo, es decir, yo, pienso que es muy atrevido decir que vamos a llegar a los doscientos cincuenta en estos momentos porque habría que cambiar una serie de cosas, entre ellas a lo mejor la ubicación, habría que cambiar otra serie de cosas y habría que buscar una serie de cosas, yo sí que también, sí que le cojo un reto, el reto es que no se preocupe que si este Conservatorio está siendo comarcal como lo que es, yo también voy a pelear, que si es comarcal, por conseguir que la Mancomunidad aporte lo que tiene que aportar, ese reto se lo cojo y se lo agradezco, y se lo agradezco porque yo pienso que también tienen derecho a pagar igual como pagamos nosotros, y sino una parte proporcional, ahí estoy yo de acuerdo con usted, pero reconózcame usted, y que no es el cuento de la lechera, que si los parámetros son como los que son, por lo menos pongamos la duda y sino, si usted duda de su propio partido que está gobernando, entonces perdón, entonces permítame que yo lo dude más que no estoy gobernando, muchas gracias."

De conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SCP y 11 votos en contra de PP y SP, ACUERDA:

PRIMERO: Modificar la Tarifa establecida en el art. 3 de la citada Ordenanza lo que supone modificar la tarifa en aproximadamente entre un 7,69 % y un 3,63% para el próximo año 2004.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Enseñanzas Especiales en el Conservatorio Profesional de Música " Joaquin Rodrigo" que se transcribe a continuación:

" MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENSEÑANZAS ESPECIALES EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA "JOAQUIN RODRIGO"

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, El Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Enseñanzas especiales en el Conservatorio Profesional de Música "Joaquín Rodrigo", modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1.-

Se modifica el artículo 3º de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Enseñanzas Especiales en el Conservatorio Profesional de Música "Joaquín Rodrigo" que queda redactado como se expone a continuación

Artículo 3.- Cuantía de la tasa

1. La cuantía de la tasa será la cantidad establecida en la siguiente tarifa:

Epígrafe	Denominación	<u>Devengo</u>	Importe Cuota
			€
1	Examen de Acceso	Instantáneo	14,00
2	Matrícula para el curso escolar	Instantáneo	27,00
3.	Derechos por asistencia a clases	Periódico	
	(cuota trimestral por:	(Trimestral)	
3.1	Alumno repetidor :	Trimestral	210,00
3.2	Alumno con asignatura pendiente:	Trimestral	210,00
3.3	Alumno con ampliación de	Trimestral	200,00
	matrícula:		
3.4	Resto de alumnos:.	Trimestral	185,00

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza Fiscal, que consta de un artículo y una Disposición	n Final
fue aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrad	a el día
10 de noviembre de 2003 y ha quedado definitivamente aprobada en fecha	de
de 2003, entrando en vigor el día "	

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el art.17.1 de la Ley 39/88 los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

19 MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL. EXPTE: 2836/03.

Visto el expediente formado para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal,

Durante el debate, la Sra. Martínez abandona momentáneamente la sesión.

La Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, expone: "Bueno vamos a ser breves, les voy a dar los datos y ya está, bien en esta tasa se mantiene la misma estructura de la tarifa, no se modifican los epígrafes. En cuanto a los costes del servicio, se han incrementado en un 3,03, y el incremento de las tarifas, se ha aplicado con carácter general una subida del IPC con las oscilaciones de los redondeos así el epígrafe uno: cesiones de nichos y columbarios tienen un incremento medio del 2,9%; el epígrafe dos, inhumaciones tiene un incremento medio del 3,08%; y el epígrafe tres

de exhumaciones tiene un incremento medio del 2,9%. El grado de cobertura de la tasa es del 51,50%."

El Concejal del grupo PP, SR. ZARZOSO, manifiesta: "Si hay alguna tasa que es auténticamente un desastre económico es cementerios, esta ya es el colmo, y esta no tiene ningún carácter social que diga que la autofinanciación sea como máximo el 50%, esta ya es increíble, esta ya es increíble. Vamos a ver, esto ya no se puede aguantar más, costes del servicio 68,8 millones de pesetas en el 2003, 70,8 en el 2004, incremento el 2,9, me parece muy bien. Rendimiento de la tasa, lo que se va a ingresar por la tasa en el 2003, 43,2 millones de pesetas, en el 2004, 36,5 millones de pesetas, se va una previsión de ingresos de -15,5%, como consecuencia el porcentaje de autofinanciación y esta tasa no es de carácter social, cae rotundamente del 62,77 en el 2003 al 51,5%. Yo creo que aunque te encierres en el cementerio ocho horas diarias no las vas a sacar adelante. Esto por un lado, vamos a ver, el problema de esta tasa es todavía mucho más grave, mucho más grave porque de una forma encubierta, de una forma encubierta los datos que aquí acabo de decir son ciertos, pero de una forma encubierta está manifestando una bajada de autofinanciación todavía muchísimo mayor, por eso Miguel tienes que poner una especial atención a esta tasa te voy a explicar por qué. En la misma tasa se meten dos conceptos distintos, totalmente distintos, los nichos y columbarios, con lo que verdaderamente es el coste del servicio, que eso no hay por dónde cogerlo, un señor que quiere un nicho un columbario, según la tramada dónde se encuentre, gastos de gestión son mínimos, va lo paga y se ha terminado, coste de servicio no tiene o tiene mínimos, luego en realidad con esos ingresos por nichos y columbarios estamos disfrazando el coste real de la tasa y eso ¿por qué ocurre?, ocurre sencillamente porque la contabilidad se lleva conjunta que es la auténtica barbaridad que se está cometiendo con la tasa, se deben de llevar contabilidades distintas, una para nichos y columbarios y otra para lo que propiamente es el coste del servicio. En consecuencia el partido popular presenta la siguiente enmienda: en la próxima modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios del cementerio municipal, en el estudio económico figuren por separado las concesiones de nichos y columbarios de los servicios de inhumación, exhumación y traslados de restos así como otros servicios que se presten. En ambos casos las contabilidades irán por separado y en ambos casos figurará su coste de servicio, su rendimiento y su porcentaje de autofinanciación, nada más "

La Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, dice: "Vamos a ver, yo es que si usted tenía tan claro que se estaba haciendo tan mal el estudio de esta tasa no sé por qué no lo enmendó antes, la verdad, en cualquier caso le tengo que decir que lo que ha planteado si eso es así, y como entiendo que lo está planteando para la tasa que se estudiará el ejercicio siguiente, no tenemos ningún problema en estudiarlo. No hay ningún problema, ya está claro, para la próxima no hay ningún problema en estudiar los planteamientos que está haciendo, de todas maneras lo que sí que quería decir antes de irme es que, decir que lo de los muertos, lo de las personas que fallecen, no tiene al menos un interés..., no es de interés genera, me parece muy fuerte, sí pero, sí pero sí a lo mejor de interés general que también lo recoge el artículo que os he dicho, pues precisamente por eso, porque nadie sabe cuándo le va a tocar y a lo mejor oye, nos puede tocar a todos."

El Concejal del grupo PP, SR. ZARZOSO, indica: "Señora Hernández el que se muera una persona no es una cosa nada agradable para nadie, no le quepa la menor

duda. Lo que estamos hablando aquí es del tema económico de la tasa, el tema económico de la tasa efectivamente, lo que procedería sería que por un lado se llevase la contabilidad de nichos y columbarios y por otro lado lo que es en realidad el coste del servicio, para que en la próxima modificación que venga se corrija y sepamos de verdad el porcentaje que hay de autofinanciación. En segundo lugar lo estoy haciendo desde una crítica constructiva y de responsabilidad, oiga lo único que presento la enmienda es para que cuándo se modifique se haga de esta forma y nada más."

La Concejala—delegada de Hacienda, SRA. HARNÁNDEZ, señala: "Si lo he entendido desde el primer momento, lo he entendido desde el primer momento que era para el 2004, y le digo que estamos dispuestos a estudiarlo igual que le digo y aprovecho la ocasión para decirle que en la próxima Comisión de Hacienda se llevará una propuesta para que a partir de febrero del año que viene se introduzca en el orden del día de esas Comisiones, informes y de los técnicos para que entre todos podamos ir modificando o ver cómo hacemos los estudios económicos de la tasa para el 2004."

De conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SCP, 2 votos en contra de SP y 9 abstenciones de PP y Sra. Martínez (ésta última en aplicación del art. 100.1), ACUERDA:

PRIMERO: Modificar la Tarifa establecida en el artículo 6º de la citada Ordenanza.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal, que se transcribe a continuación:

"MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal, modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica e Epígrafe 1º del apartado 2 del artículo 6º de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal, actualizando la tarifa vigente. Igualmente se modifica el Epígrafe 2º del apartado 2 del artículo 6º de dicha Ordenanza, quedando redactado el texto de la misma como se expone a continuación:

"Artículo 6º Cuota Tributaria

<u>IARIFA</u>

☐ EPÍGRAFE 1º A.- Concesión de Nichos

Por cada nicho se satisfará el siguiente importe:

Número Tramada	Precio Concesión por 50 años	Precio Concesión por 5 años
	Euros	(temporales)
		Euros
1 ^a	430,00	93,00
2ª	970,00	285,00
3 ^a	730,00	222,00
4 ^a	185,00	45,00

5a	41.00	14,00
J	41,00	1 1,00

☐ EPÍGRAFE 1º B.- Concesión de Columbarios

Por cada columbario, según el tipo de concesión, se satisfará el siguiente importe:

Número Tramada	Precio Concesión por 50 años Euros		Precio Concesión Columbarios 5 años Euros	
	Nuevos	Ocupados 50%	Nuevos	Ocupados 50%
1 ^a	97,00	48,50	24,00	12,00
2 ^a	235,00	117,50	59,00	29,50
3 ^a	345,00	172,50	85,00	43,50
4 ^a	270,00	135,,00	67,00	33,50
5 ^a	97,00	48,50	24,00	12,00
6 ^a	32,00	16,00	8,00	4,00

☐ EPÍGRAFE 2º .- Servicios de Inhumación de Cadáveres, Exhumación y Traslado de Restos y Otros Servicios.

Concepto	Importe (Euros)			
2.1 Inhumación en nichos o depósito de cenizas:				
a) En nichos no ocupados por cadáveres o cenizas	69,00			
b) En nichos ocupados por cadáveres o cenizas				
Tramada nº 1	292,00			
Tramada nº 2	625,00			
Tramada nº 3	485,00			
Tramada nº 4	153,00			
Tramada nº 5	38,00			
2.2 Inhumación en panteones				
a) Por cada inhumación	950,00			
2.3 Inhumación en tierra				
a) Por cada inhumación	190,00			
2.4 Exhumaciones				
a) En Tierra	190,00			
b) En nichos	61,50			
c) En Panteones	61,50			
2.5 Otros servicios				
Otros servicios que requieran autorización no	76,00			
comprendidos en los epígrafes anteriores				
2.6 Servicios Fuera de horario de enterramiento				
Las Tarifas correspondientes a los servicios comprendidos en los				
epígrafes 2.1 a 2.5 que sean solicitados para su utilización fuera del				
horario de enterramiento previsto en el Reglamento Régimen Interior				
de Cementerios Municipales se incrementarán en:				
a) Si el servicio es prestado en día Laboral	17,00			
b) Si el servicio es prestado en Domingo y días	34,00			
festivos				

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día de su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el art.17.1 de la Ley 39/88 los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

20 DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA INSPECCIÓN DE FRUTOS Y PRODUCTOS HORTÍCOLAS. EXPTE: 2705/03.

Visto el expediente formado para la derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el uso de instalaciones y servicios de la Estación de Servicio Público para la Inspección de Frutos y Productos Hortícolas,

De conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Derogar la Ordenanza fiscal vigente hasta ahora y consiguientemente dejar sin efecto la citada Ordenanza, por cierre de las instalaciones de la Estación de Inspección de frutos y productos hortícolas

"DEROGACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS DE LA ESTACION DE SERVICIO PÚBLICO PARA INSPECCIÓN DE FRUTOS Y PRODUCTOS HORTÍCOLAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la Derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el uso de instalaciones y servicios de la Estación de servicio público para inspección de frutos y productos hortícolas, de acuerdo con el siguiente texto:

Artículo 1º,-

Se deroga la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el uso de instalaciones y servicios de la Estación de servicio público para inspección de frutos y productos hortícolas y consiguientemente dejar sin efecto la citada Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día de su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2003 y definitivamente en fecha de ,entrando en vigor el día"

SEGUNDO.- De acuerdo con lo previsto en el art.17.1 de la Ley 39/88 los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en BOP, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

En estos momentos, la Sra. Martínez se reintegra a la sesión.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En el desarrollo de este apartado abandonan definitivamente la sesión la Sra. Contreras y los Sres. Borrás, Martín, Cortés y Gil.

La Concejala del grupo PP, SRA. CONTRERAS, indica: "Buenas tardes yo quería hacer una media docena aproximadamente de preguntas para que se tengan en cuenta por este hemiciclo. En primer lugar, como pregunta número uno diría, ¿sigue el proyecto Morvedre, en el Camp de Morvedre, sin tener técnicos?. Segunda pregunta ¿cuántos convenios se han modificado en este proyecto como consecuencia de la acción sindical en tanto que se hallan modificado sus cláusulas, cuyas cláusulas hallan sido de connotación machista?. En tercer lugar ¿cuántas mujeres se han insertado?. En cuarto lugar ¿cómo va la preparación del congreso internacional del que tenía que tener lugar en el mes de diciembre, dentro de un mes, en esta ciudad, como consecuencia del acuerdo transnacional que hay entre los cuatro socios del proyecto Morvedre?. Después quería hacer una quinta pregunta, es que ¿por qué no están en estos momentos en los medios de comunicación las respuestas a las preguntas que acabo de hacer?. Otra pregunta ¿cómo creen que estarían de motivadas las personas que sabían y que se enteraron de que este hemiciclo no iba a recurrir el recurso de Comisiones Obreras cuando se les dijo que el día 15 de septiembre, se les iba a cesar y conocían de antemano esta decisión, ¿qué motivación creen ustedes que tendrían para trabajar en ese proyecto?. Y como última pregunta quiero saber que ¿qué opina el Consejo Económico y Social de la ciudad, de este tema en el que tan involucrado estaba?."

El Concejal del grupo SP, SR. GIL, manifiesta: "Yo quería hacer al equipo de gobierno una pregunta que me imagino que es algo que conocen también, creo que mejor que yo. Es sobre la situación de la licencia de obras del denominado Camí a la mar. Yo quiero poner encima de la mesa algo que ya creo que es grave, esto es una situación aprobada en un plan general, la aprueba el PSOE, la aprueba el PP, la aprueba

IU, la aprueba el señor Cortés y los únicos que no aprobaron el plan general era el entonces, el CIPS, y lo paradójico es que estemos preguntando constantemente nosotros cuándo se soluciona esta situación, porque es ilógico que desde un equipo de gobierno, antes el PP y ahora el ustedes con los meses que llevan, esto siga en una nebulosa sin solucionarse, cuando es un territorio calificado y aprobado en el plan general, por mucha indicación que los técnicos hayan dado o hayan puesto, es que es importa en el sentido.., hombre la situación pasa porque los políticos actuales, ya que los anteriores no lo hicieron, tomáis la decisión correcta de impulsarlo y ponerlo en marcha. ¿Han puesto por escrito la documentación necesaria para estar completamente amarrado, las ejecuciones que puedan faltar?, ¿saben ustedes también que hay una serie de empresas dispuestas a montarse ahí, con un tiempo límite para montarse?. Bueno yo podría una pregunta ahora señora Alcaldesa, todos los que estamos aquí y hasta estos jubilados, pero también los puedo incluir, todos tenemos puesto de trabajo, algunos dos, no uno dos, pero además bien remunerado, de los que nos quedamos bien, hombre, hay mucha gente todavía en este pueblo en paro, con paro, para que por parte del equipo de gobierno no se tome una actuación más decidida y se apueste por esto. Son ya años los que están por solucionar, años, ustedes en unos meses y el equipo anterior años. Yo creo que es algo que os debe de motivar un poco a solucionarlo y tenéis soluciones, venga pues a ver si es verdad que ustedes toman el camino, a ver si luego.., hombre si es que además lo conocen con detalle mejor que yo. Segunda pregunta se la hago también a todo el equipo de gobierno, yo he recopilado una serie de informaciones que este Ayuntamiento realiza a los ciudadanos para muchas cosas, anuncios de todo tipo, comunicados, alguno, muy poquitos, salen en los dos idiomas, en español y en valenciano, pero muchos de ellos solo en uno y se da la paradoja.., mira yo he leído hoy en la Comisión de Gobierno que me han entregado, que habéis pedido que las Comisiones de Gobierno se hagan en valenciano, pues me parece muy bien, que se hagan en valenciano igual que se hacen los Plenos ¿por qué no?. Pero tú ya has tomado hasta la decisión, las Comisiones de Urbanismo ponerlas en valenciano, me parece muy bien que las pongas en valenciano, pero ponlas también en mi idioma, o sea si la cuestión es que tienen que ir en los dos, lo pones en los dos, que a mí no me sabe mal que lo pidas en valenciano, todos los actos que se hagan en el Ayuntamiento, pero mi idioma, mi oficial, de los dos que hay el que tengo yo, quiero que me lo pongas. Y se da el caso de dar información muy exhaustiva a los ciudadanos que está toda en valenciano, hay un montón de ella y algún otro, algún que otro pequeñito está en los dos, pero muy poquitos, entonces yo os pido una cosa, el anterior Alcalde era un calzonazos en esta situación y usted si no cambia pues será una calzonaza. La pregunta es muy sencilla, que hagáis las publicaciones de todo lo que hagáis también en castellano ¿vale?. El señor Alcalde anterior no tomaba parte en esto y usted si está permitiendo que sea así, pues bueno esta pasando de esta situación sin más, o sea vo no pongo ningún reparo en que se pongan en valenciano todos los documentos que quieran, me parece muy bien, pero pido que los que sean..., igual que los hacen en valenciano, todos los hagan en castellano y la próxima Comisión de Urbanismo que usted me cite, no se preocupe yo quitaré la de valenciano y me quedaré con la de castellano y no hace falta que me manden todo un montón de hojas, por ejemplo la Comisión de Gobierno en valenciano, usted me las manda a mí en castellano, bueno pongáis lo que queráis pero cumpla esto y en todos los documentos que son muchos, en los dos idiomas, porque has hecho lo de la Universidad Popular todo en valenciano ¿por qué tiene que ser así?, quiero que lo cumpla. El ruego: que hagan los comunicados en los dos idiomas ¿vale?. Y tercera pregunta a ver si por parte del equipo de gobierno hay alguna posibilidad de ir corrigiendo la cantidad de pintadas que tenemos en todo el pueblo, está dando miedo, cada vez esto va a más. Marquesinas de autobuses, bueno es algo demencial, debíamos de poner una especial atención a ver si conseguimos que estos desmelenados que hay por la calle se puedan ir corrigiendo un poco a base que desde el Ayuntamiento se tome una acción un poco más importante y alguien nos tenga un poco de respeto. Están estropeando la ciudad por todos los rincones, pues el ruego es que también por parte del equipo de gobierno intenten conseguir que esa situación vaya cambiando un poco, nada más gracias."

El Concejal del grupo SP, SR. GOIG, dice: "Buenas tardes otra vez, yo lo que voy a hacer es un ruego, porque aquí en este hemiciclo se están utilizando dos varas de medir totalmente distintas. Se le dice al señor Marcelino Gil que retire lo de calzonazos porque es un insulto, y hoy a mí esta tarde un señor de equipo de gobierno me ha dicho que abandone este municipio por ser segregacionista, y la señora Calero no le ha rectificado, pero no le ha rectificado además con el beneplácito y con la cabeza agachada de todos los Concejales del equipo de gobierno que son del Puerto. Yo quisiera preguntarles a estos Concejales, ¿Montse, tú cuando llegues a casa, a la finca, qué les vas a decir a los vecinos de abajo que son segregacionistas?, ¿que se vayan del pueblo?, estás de acuerdo con esa actitud. Eso es mentira no Manolo, perdona pero tú lo has dicho y que si no me agradase pues que me fuera, pues Manolo yo voy a ser muy claro, o rectificas en esta conducta o a partir de ahora yo voy a tomar la misma actitud exactamente que has tomado tú. ¿No me ha dicho eso?, quiere repetirlo Manolo, ¿les parece correcto?, simplemente quiero decir, por favor quisiera llamar a la señora Alcaldesa a que cogiese y en ese momento amonestase también al señor Manolo Civera, porque me parece que yo he sido muy respetuoso siempre con todas las personas de este hemiciclo, con todas y si no se guarda el mismo respeto hacia mí como Concejal electo de una parte importante del Puerto que es segregacionista, voy a perder los modos también, gracias."

El Concejal del grupo PP, SR. MARTÍ, indica: "Buenas tardes, bueno yo llevo unos ruegos y unas preguntas, la primera: en el Pleno del mes de septiembre hicimos una pregunta, iba dirigida en concreto al Concejal señor Civera, lo que pasa es que ya se había ausentado dadas las horas de la madrugada del Salón, sobre el tema del cierre del Capitol, esperamos que este mes nos sea respondida dado que en el Pleno de octubre no pudo ser por los motivos que todos sabemos. Lo que sí que es cierto es que a lo largo del mes de octubre, a través de los medios de comunicación hemos podido leer titulares como: el día ocho, el Ayuntamiento firmará en breve el acuerdo que reabrirá el histórico Cine Capitol, el día once, Alucine quiere abrir el Capitol tras llegar a un acuerdo con el dueño y solo falta firmar el convenio con el Consistorio para que el uso sea compartido, el día veintiséis el acuerdo del Capitol se firmará en unos días y el día veintinueve, Alucine presiona al Consistorio para reabrir el Capitol ya que no se ha reunido con ellos para firmar el acuerdo. Nuestra pregunta va encaminada a saber si existe algún tipo de acuerdo o preacuerdo entre el Ayuntamiento, la empresa que explota el Capitol y el dueño, quisiéramos conocer su contenido y saber para cuándo está prevista la firma del mismo, eso por un lado. Por otro lado, este verano, vimos cómo se realizaba una limpieza. Decía que se realizó una limpieza en el Campamento de les Moreres y sinceramente pensábamos que iba encaminado, pues a eliminar las chabolas allí existentes, dicho Campamento se está volviendo a llenar, por desgracia ya hemos visto que ha tenido lugar un incendio, por suerte sin víctimas, pero con la llegada masiva e incontrolada de inmigrantes es de esperar, por desgracia, que posiblemente vuelva a ocurrir algún otro incidente, amen de posibles enfermedades que puedan, ojalá no

lleguen, pero que puedan aparecer por la falta de salubridad que hay allí. Desde el partido popular también queremos saber o preguntamos qué actuaciones están previstas realizar en este asentamiento, por el bien de las personas que, dado que siguen allí, pues por los que esté allí y por los demás. Y para terminar, dadas las declaraciones realizadas en los medios de comunicación por el Concejal de Servicios Sociales, señor López-Egea, llamando a la desobediencia civil, y puesto que desde el grupo popular creemos que es una irresponsabilidad el que un Concejal con responsabilidad de gobierno, obre de esta manera, rogamos por el bien del estado democrático, se retracte de estas declaraciones, pedimos saber cuál va a ser la postura de este equipo de gobierno, respecto a la Ley de extranjería y si esta Alcaldesa va a consentir llamamientos a la desobediencia civil de este tipo, por eso es por lo que nosotros presentábamos estos papeles en los que como partido demócrata que somos estamos en contra de la desobediencia civil y estamos a favor de las leyes que en nuestro Parlamento plural y democrático han sido aprobados por la mayoría, muchas gracias."

El Concejal del grupo PP, SR. CASTELLÓ, expone: "Hay alguna que ya se ha quedado un tanto antigua, porque eran para el Pleno pasado, en aquellos días era noticia el tema de unos aterramientos en la marjal de Almenara por una empresa, se dijo empresa, que estaba limpiando la acequia del Rey y la acequia de Gabán. Como en todo este tiempo prácticamente un mes no hemos tenido conocimiento sobre el asunto, preguntábamos qué tipo de actuaciones administrativas se han llevado a cabo para sancionar en su caso, de no ser competencia nuestra si se ha producido alguna denuncia ante el SERPRONA, para que persiga a los infractores y la tercera pregunta respecto a este tema es por cuenta de quién trabajaba la empresa que realizó esos aterramientos o si trabajaba por cuenta propia, que si la empresa era ella misma la que por algún interés directo estuviera haciendo esos aterramientos. Otra referida al tema del cementerio, recordamos todos aquella intervención de Miguel García, en el pleno anterior o sí en el pleno anterior a preguntas del público en el que se tenían las cosas muy claras por parte del concejal respecto a las tramas que había que eliminar y a las que no, posteriormente hubo un cambio de postura por parte municipal aceptando al cien por cien la petición de la pequeña plataforma que se había formado en el cementerio por familiares que acudían allí de forma bastante habitual, la cuestión es ¿ha mediado algún tipo de informe técnico que justificara ese cambio de posicionamiento político o ha sido simple y llanamente un cambio de posicionamiento político sin más?. Nos gustaría por otra parte habida cuenta de que se comentó que ediles del equipo de gobierno viajaron a Zaragoza tras aprobar la ordenanza en el pleno para la protección de los restos arqueológicos, que se nos comentara o se nos diera más o menos una explicación ya que en comisiones informativas no se nos da y no nos queda más salido que esto, el que se nos pudiera dar la información de qué gestiones se habían hecho por allí, qué es lo que habían visto, qué consecuencias habían extraído del viaje, porque suponemos que ese viaje tendrá mucho más sentido y muchas más consecuencias políticas para el Ayuntamiento que el viaje para la compra de los cars a pedales a Almería, y lo consideramos mucho más serio. Por parte de mi compañero se acaba de hacer una pregunta o un ruego a Fernando López Egea para que cambie su actitud respecto a su llamada a la desobediencia civil, en cuanto a si la Ley de Extranjería merma o no los derechos de los inmigrantes y queríamos comentar previamente a la formulación de la nueva pregunta un par de cuestiones, en primer lugar que por nuestra parte nos echamos a temblar si quien tiene que interpretar las leyes es Fernando López Egea y decidir si la ley es justa o injusta, si vulnera o no vulnera derechos porque precisamente para eso están las leyes, y no los concejales de los ayuntamientos. Y en segundo lugar que pensamos que siendo una persona que ya no es un simple, con toda la connotación positiva que se le pueda dar, sino que es un representante de los ciudadanos en el ayuntamiento, que además está sometido a un estado de derecho y que además, se da en este caso la circunstancia, está percibiendo sus emolumentos personales a través de una institución pública que es el Ayuntamiento, pensamos que debería tenerse un poquito más de cuidado en estas cosas y por otro lado y ahí está el ruego, le rogaría a la señora alcaldesa, que en ese sentido intentara controlar al equipo de gobierno para que no hicieran expresiones del tipo que se están viendo últimamente en la prensa que creemos que en buena medida pueden desacreditar la función de un concejal ante nuestros vecinos, que nos parece especialmente grave, que llamen a la desobediencia civil, porque, qué se podría decir si algún vecino entendiera que los impuestos que acabamos de aprobar, o las tasas que acabamos de aprobar, como son injustas no las pagamos y en paz, sería realmente complicado. Todos pensamos que vivimos en un estado de derecho y que las leyes democráticamente dadas por nuestro parlamento están para cumplirlas, independientemente de la opinión que se pueda tener de ellas, pero están para cumplirlas y eso pensamos que si se rompe esa base, mal iremos. Le hago el ruego por lo tanto a la alcaldesa de que medie para que no se den esas situaciones. En ese mismo sentido, hemos tenido noticias de que en los actos de celebración, de celebración no, del 25 de noviembre, contra la violencia hacia las mujeres mal tratadas, también se conoce con la fría expresión de violencia de género, los cuales felicitamos a la delegada por la buena acogida que están teniendo y por la temática que presenta, en la presentación de uno de ellos, increíblemente, increíblemente, y no lo he visto, pero lo dice la prensa y en principio salvo que me contradigan, al parecer tras los ponentes estaba exhibiéndose en el fondo, una bandera republicana, de la misma forma se lo digo que si fuera una bandera checa, o una bandera polaca o una bandera con el águila el yugo y la flecha o una bandera de falange, no lo sé, pero en la prensa decía que había una bandera republicana de fondo, por lo tanto, en caso de que hubiera símbolos o banderas anticonstitucionales en un acto organizado por el Ayuntamiento, ruego a la alcaldesa que haga lo posible para que no se vuelva a reproducir, porque no nos parece adecuado el que ese tipo de cuestiones pasen en asuntos organizados por el Ayuntamiento o que en cualquier caso vienen cooparticipados por el Ayuntamiento. Otro ruego es que a la vista de la pobre entrada que tuvimos, entre comillas, en el pleno anterior, del sábado, recapacite, el equipo de gobierno sobre la capacidad de convocatoria que tenemos en fin de semana, porque me parece que va a ser sumamente complicado, ya lo dijimos el día de constitución del Ayuntamiento, va a ser sumamente complicado que las personas de nuestro municipio, nuestros ciudadanos tengan el suficiente interés como para estar durante toda la semana trabajando y encima, perder todo un sábado porque a nosotros el pleno nos cuesta todo un día, el perder todo un sábado para venir a ver el pleno. La cuestión es que independientemente de que digas, a ésta hora es el tema de ruegos y preguntas y puedan venir y formularlo, cosa que se puede hacer perfectamente, como se hacía antes un jueves a las nueve de la noche, como se tenía pactado y vo creo que con buenos resultados por lo tanto el ruego es que recapaciten sobre el tema este de los sábados. En el pleno del mes de septiembre, el compañero Juan Serrano, a la delegada del área le comentó la posibilidad de que aquel hospital de veterinaria que quería hacerse a través de promoción económica, darle la calificación, para que luego Consellería pudiera dar subvenciones, se le criticó el hecho de que no pasara por el Consejo económico y social, posteriormente en un rebote rápido incluso se le oyó a la delegada decir en el Consejo económico y social, que las decisiones de este Consejo iban a ser vinculantes, cosa que esperamos que nos cuente aquí en el pleno y que no simplemente se queden en el foro del Consejo, porque nosotros, que estuvimos de

acuerdo en la composición del Consejo económico y social, de forma que fuera, una representación sectorial y una representación del equipo de gobierno, que son los que tienen, que llevar a adelante la gestión y mantuvimos que estamos de acuerdo, lo que sí que tenemos, es como lo del viaje de Zaragoza, la intención de saber, que nos informéis más o menos por dónde van las cosas y que no nos tengamos que enterar por la prensa, que luego siempre nos podéis decir, no, no, es que esto no es verdad, esto no es así, tal y cual, de verdad, que queremos saberlo de primera mano. En ese sentido pues me gustaría saberlo, y también saber porque si le dio esa fiebre de vinculación del Consejo económico y social, por qué no sometió al conocimiento del Consejo económico y social el impuesto de actividades económicas, previamente a traerlo al pleno, porque si es un órgano asesor respecto a la actividad económica del municipio, respecto a la actividad empresarial etc. etc., nos parece que no hubiera sido en absoluto disparatado, utilizarlo precisamente, para que subsanara una cuestión de impuestos y que viniera determinada de cara a la actividad empresarial. Y finalmente también dirigido a la alcaldesa, comentarle que en el pleno de hoy se han dado dos circunstancias que en los ocho años que yo llevo aquí, o en los muchos que llevan otros compañeros, o en los dos meses que llevan otros, pues ha sido realmente sorprendente, en primer lugar usted sabe perfectamente que en momento de las cuatro intervenciones del bloc, en el punto del orden del día no tenían ningún derecho a hacerlo, incluso me lo ha recordado a mí, previamente, el que habíamos quedado cómo se hacían las cosas y yo creo que el tema está clarísimamente definido en el R.O.F., el ponente abre y cierra, si quiere hace uso entre el turno de su grupo, tanto en primero como en segundo turno sin ningún problema, y puede intervenir las veces que sea el ponente, como ponente, al principio y al final, y el ponente como miembro de su grupo o algún miembro de su grupo, lo que no se puede hacer es la situación que se ha producido hoy, que es absolutamente anómala, pero para agravar lo que ha pasado hoy en pleno y se lo digo con la mejor de las actitudes posibles, con el fin de que no pueda volver a ocurrir, el tema de suspender un pleno para votar, me ha parecido, nos ha parecido a todo el grupo especialmente lamentable y por eso hemos hecho algo en lo que nunca hemos creído, que es abandonar el pleno, si bien no nos hemos ido, como lo hacía su grupo anteriormente, sino que se iban todo el Pleno, sino que ha sido simplemente durante la intervención que no estabamos de acuerdo y hemos vuelto, le rogamos que nunca vuelva a producirse situaciones de este estilo, porque creemos que dejan en muy mal lugar a la institución y que están clarísimamente recogidas en el R.O.F., ya se lo he dicho en el artículo 98 y el artículo 87.2 y que por lo tanto su vulneración pues deja en muy mal lugar a quién hoy es nuestra primera autoridad, gracias."

La Concejala del grupo PP, SRA. MURCIANO, indica: "Yo en primer lugar voy a hacer un ruego al señor Concejal –Delegado de Tráfico y es decirle, rogarle, que pongan algún tipo de medidas en lo que es, en el Puerto de Sagunto, en la avenida Juan de Austria, Don Juan de Austria, que aunque está el bulevar hecho desde hace dos años, siguen pasando los coches y las motos a gran velocidad, hay un colegio público y hay vecinos y gente mayor ya en la zona última que es donde está el hotel también y hay cafeterías y bares. Rogarle que pongan algún medio o algún obstáculo para que esa velocidad no vaya así, además hay señalización de velocidad pero no se respeta. Para que no haya ningún percance que tengamos que lamentar que no va a ser nada extraño porque hay gente muy mayor cruzando por ahí y niños. Ese es el ruego que le hago al señor concejal del área de tráfico. Después voy a hacer dos preguntas, una es a la Concejala –Delegada de Turismo, que como ha salido en prensa últimamente, parece ser que se va a constituir el órgano gestor de turismo, como dice el plan de

dinamización turística, que va a ser además en este mes que viene y mi pregunta, que le hago es: ¿qué tipo de organismo van a crear?, y ¿con qué presupuesto?, y ¿quién va a constituir ese órgano gestor?. Y por último pues vuelvo a una pregunta a la Concejala – Delegada de Personal, mire yo qué sé, es que tengo yo..., no es que tenga ninguna manía ni ninguna fijación, pero me encuentro con sorpresas, se lo voy a explicar, mire resulta que sí que les pregunto y quiero preguntar y voy a insistir en este tema, que a mí me parece un tema más alarmante de lo que parece es que unas plazas, las plazas de libre designación se cesan y se nombran cuando uno considera o quiere, o porque no le apetece a la persona que está y eso es así, pero aquellas plazas que se tienen que cubrir por concurso, sean de la categoría que sean, no se pueden cesar como si fuesen de libre designación y yo Sí que me gustaría que me contestasen, porque además he recibido hoy el acta de la Comisión de Gobierno, y es cuanto a una reclamación que presenta un señor con categoría de coordinador de psicólogo, que parece ser que está cesado, es una plaza que no es de libre designación, es una plaza que se debe de cubrir por el procedimiento reglado, es decir cuando salga a concurso y en estos momentos, este señor lo que yo veo es que ha presentado una petición de complemento de destino, con lo cual me parece que habrá que mirar todas estas cosas muy bien miradas, porque tienen su derecho cualquier trabajador de ir a los tribunales y como ya les vengo advirtiendo y diciendo en algunos momentos, llevar a los tribunales un tema de esto y que lo gane el trabajador, le va a costar mucho dinero al Ayuntamiento. Y esa es mi pregunta que le hago que, ¿en qué condición y por qué una plaza que tiene que salir a concurso público y se tienen que cubrir cuando el concurso se realice, se ha hecho un cese como libre designación?."

El Concejal del grupo PP, SR. SERRANO, expone: "Buenas tardes, bueno según se ha publicado en los medios de comunicación, la señora Hernández, usted ha dicho que tiene la intención de modificar el pliego de condiciones del servicio de grúa de este municipio. Yo creo que usted puede hacer lo que realmente crea conveniente, pero lo que no podrá decir son cosas como las que viene publicada en el diario económico cuando a fecha siete de noviembre, desacertadamente usted dice que va a hacer un pliego de condiciones, va a modificar el pliego de condiciones porque quiere que sea más transparente. Yo creo que este pliego de condiciones en vigor, como el que usted hará, si lo hace, siempre estará expuesto en el departamento de contratación para que cualquier Concejal pueda consultarlo porque es como insisto, este pliego de condiciones actual está para que cualquier persona o sobre todo cualquier Concejal lo pueda consultar, yo creo que es bastante transparente. Pero lo que realmente es más desafortunado son las declaraciones que usted hace textualmente porque dice que si la grúa hace más servicios... y le leo textualmente lo que viene en negrita, bueno usted si esto no lo ha dicho me lo desmiente y en paz, es que tengo que exponer primero para luego hacer la pregunta, todos a lo mejor no somos tan inteligentes como usted señor Chover, algunos necesitamos más tiempo para expresarnos. En definitiva si usted, la táctica es ir cortando a todos los Concejales para desorientarnos pues vamos a demorar mucho más el Pleno. Usted dice que si la grúa hace más servicios, efectivamente, factura más, eso es lo que usted dice y en todo esto se puede dar la picaresca, y usted dice: nosotros también lo hemos pensado. Hombre a mí me gustaría qué quiere decir con esto de la picaresca, porque claro en primer lugar que pasa, ¿qué los coches los retira el empleado de la grúa porque sí?, ¿con un criterio propio?, o es la Policía Local de este municipio quién determina qué coches son los que tiene que salir, que coger la grúa, y si son los Policías y usted cree que aquí hay picaresca pues entonces hay algo más que picaresca, entonces me gustaría que explicara qué quiere decir con esto, que

insinúa si es que la picaresca esta es corrupción, porque yo creo que usted como abogado debería saber que no puede acusar ni de soslayo sin tener pruebas y si tiene pruebas lo mínimo que podría hacer es actuar para erradicar rápidamente todo eso. Bien también quiero hacer extensivo un ruego como lo ha hecho..., lo que han hecho mis compañeros, reprobando las desafortunadas manifestaciones del señor López -Egea, no me voy a extender más sobre el respecto, me parece que son unas desafortunadas manifestaciones. Al señor Miguel García también quisiera preguntarle que debido a que el día veinte del mes de octubre, usted junto a un funcionario de esta casa tuvieron que trasladarse a Almería para, bueno pues para ver unos cars, me gustaría que nos informara un poco cómo van las gestiones porque en principio la compra de diez cars, pues evidentemente es una compra suficientemente atractiva para haberle pedido a la empresa que nos hubiese traído aquí una muestra de sus productos pero en fin, si ustedes tuvieron que pegarse la paliza de ir a Almería y volver el mismo día que para mí, yo creo que fue una paliza que sufrieron ustedes dos, pues por lo menos que nos pueda informar cómo van estas gestiones, si los cars que fueron a ver los van a comprar y en qué consiste y para qué van a ser. Yo supongo que serán para la escuela de tráfico pero en fin me gustaría que usted nos explicara un poquito cómo van estas gestiones. Y luego respecto a una noticia que ha aparecido en Provincias con fecha ocho de noviembre respecto a que doce mil seiscientos jóvenes aspiran a los setecientos VPO y tendrán preferencia los que tengan menos recursos, yo no sé si el señor Quico sabrá de esta noticia, señor Fernández, perdón, sabrá de esta noticia, es una noticia como digo fechada el día ocho de noviembre, dice que en el macrosector cinco de la zona oeste, se van a edificar quinientas viviendas. Entonces me gustaría que nos informara qué cuestiones van a conveniarse con el IPSA, que es el instituto que al parecer va a intervenir en esta promoción, qué forma de adquisición y de cesión de terrenos tiene pensado hacer este Ayuntamiento y la forma de gestión y un poco en general que nos informe en qué consiste toda esta operación si usted tiene conocimiento. Se lo digo a usted porque que es que la información, lo cita a usted como fuente, entonces supongo que usted tendrá bastantes datos, nada más muchas gracias."

La Portavoz del grupo SP, SRA. MARTÍNEZ, señala: "Son varias preguntas, mire usted, la primera es para la señora Nuria Hernández como Concejala de Hacienda, cuando yo he denunciado la situación de irregularidad que se había producido con la tasa de agua potable, que había trescientos treinta mil euros como gastos de inversión mientras en el presupuesto figuraban solo ciento veinte mil y he denunciado la irregularidad, que era un gasto corriente que luego hemos visto que se ha subsanado, usted muy digna, me parece estupendo, ha dicho que no me preocupara, que no nos preocupáramos, yo encantada de no preocuparme a parte de que se haga lo que se tenga que hacer a nivel legal porque de aquí esos..., la diferencia entre esos trescientos tres mil y esos ciento veinte mil euros se iban a ejecutar de aquí a final de año, ha dicho usted, que se va a hacer ese gasto, hombre lo digo porque los recibos, el padrón, los padrones fiscales funcionan como funcionan. La pregunta es ¿qué van a hacer?, ¿nos informa usted de la Comisión de Hacienda, si va a hacer un suplemento de crédito, un crédito extraordinario, una transferencia de crédito o qué va a hacer?, porque la otra alternativa es devolver los recibos de agua, es decir anularlos puesto que se está gravando con una diferencia de casi doscientos mil euros a los vecinos, trimestre, prorrateado trimestre a trimestre, y entonces sino, habría que devolver esos recibos, entonces si es usted tan amable en la próxima Comisión de Hacienda nos informa, de aquí a final de ejercicio, esos ciento ochenta mil euros de diferencia que no figuraban pero sí se están cobrando, ¿a través de qué mecanismo los van a articular?, no habrá ningún problema puesto que ha dicho que ese dinero se va a ejecutar a lo largo de este año, le recuerdo que estamos a diez de noviembre, muy bien ese es un tema. Otro es el siguiente, a propuesta del movimiento segregacionista, hace más de un año y medio se aprobó por unanimidad que se redactaran los reglamentos de uso de los servicios de agua, basura y alcantarillado ¿por qué esta insistencia?, porque a diferencia de multitud de ayuntamientos seguimos sin tener un reglamento del servicio de agua, de basura y de alcantarillado, ¿a qué me refiero yo?, a que se produce la típica rotura de agua, empieza a irse el agua por la red, llega gestión tributaria y le dice al comercio o a la dependencia de turno: se ha gastado usted seiscientas mil pesetas de agua, y el señor que tiene un taller de coches dice, no puede ser porque vo me lavo muchísimo las manos pero seiscientas mil pesetas de agua es imposible que gaste en dos meses puesto que usted puede examinar mis recibos de agua y verá que esto es imposible, bueno da igual, es una pelea del ciudadano contra la Administración y si no está de acuerdo se va usted al Contencioso. Mire usted yo he estado hablando con los miembros..., se lo digo por el tema de agua señor Gómez y por el tema de basura y alcantarillado, por las deficiencias del servicio, si no hay un reglamento que regule los derechos de los ciudadanos y las obligaciones de la Administración, ¿para cuándo se van a dar las órdenes pertinentes para que se realice el reglamento que se aprobó en esta Corporación hace año y medio de los servicios de agua potable y alcantarillado, de usuarios donde se recojan las obligaciones y los derechos?, me estaba dirigiendo al señor Gómez porque era nuevo, para que me entendiera. Mire usted señor Muñoz, mire usted tal es así que esto viene a colación..., quiero decir para cuándo se va a poner en marcha eso, y esto viene a colación de otro reglamento en el que el movimiento segregacionista se abstuvo con el argumento de que era ridículo regular mediante ordenanzas lo que va venía en reglamento de circulación. Esto hace referencia a si han dado las órdenes pertinentes, la Concejala de Policía Local, para que se inaplique la regulación de la ordenanza de retirada de vehículos con la grúa que sabemos todo el mundo que es manifiestamente ilegal, si se han dado las órdenes pertinentes a la Policía Local, que conteste. Y otro tema es, ¿usted se acuerda de una moción de incidentes en el Juzgado por vulneración de derecho al uso de la lengua materna que quedó usted facultada, que yo pedí que se paralizara el Pleno porque no podíamos declarar personas non gratas sino ir, y sin indagar?, bueno ¿cuándo nos va a informar usted, señora Alcaldesa, de las gestiones para que..., que le encomendó el Pleno que gestionara con el Juzgado respecto a los incidentes lingüísticos o de falta de respeto a la lengua valenciana, espero que nos informe porque esto ya hace cuatro meses, me imagino que usted haría las gestiones y que iría al Juzgado? Otro tema para cuándo, lo digo porque para mí es importante y viene a colación de que algunos de los partidos hoy aquí presentes, en el Consistorio llevábamos en nuestros programas la figura del defensor de los vecinos, del defensor del ciudadano, del defensor de ciudadano/ciudadana, quiero decir ¿van ustedes a contemplar para el presupuesto de 2004, la figura del defensor?, esto lo digo a Izquierda Unida porque lo llevaban en su programa nosotros también, no recuerdo si alguno..., vosotros también, bueno bien, ¿para cuándo vais a traer a debate en el Pleno el reglamento del defensor del vecino?, y hay una sugerencia, un ruego, lo mismo que aquí todo el mundo por asistencia, está liberado, mal defensor del vecino tendremos si alguien pretende que lo haga gratuitamente, sería conveniente en el presupuesto incluir una partida para retribución y asistencia del defensor del vecino, pero pienso que es importante. Mire usted hay una moción reiteradamente planteada por nosotros, que es relativa a que se haga un informe jurídico, eso a nivel de Hacienda le interesa mucho porque se perderá el dinero y volveremos a tenerla, y luego dirá usted que yo me meto con los técnicos. Yo al secretario ya sé que va muy agobiado y le he insistido varias

veces, usted recordará que hace un año y medio y luego un año, se pidió un informe jurídico sobre las consecuencias que había tenido pagar con patrimonio municipal de la venta de solares del Puerto, las obras de urbanización exterior del norte del Palancia, que rondaban unos ciento treinta millones de pesetas, esto en el PAI se decía que se imputaría y se prorratearía a medida que se fuera ejecutando, el ruego es ¿para cuándo se va a traer al Pleno municipal el informe sobre las garantías para que esos ciento treinta millones de pesetas, quiero decir afectados de obras de urbanización, que deben de ser pagados por los propietarios del norte del Palancia, por los beneficiarios y deben ser devueltos a las arcas municipales, para cuándo va a estar este informe?, ¿por qué se lo digo?, porque a mí no me gusta judicializar pero eso está repetido aquí hasta la saciedad. Sí ha habido transmisión de fincas después de la reparcelación y eso a mí me consta porque yo he ido al registro de la propiedad, no está gravado con esa carga, ya veremos cómo se las apañan ustedes en este caso, que están gobernando, para que ese dinero, quiero decir, adelantado por el Ayuntamiento, cuya finalidad no es lícita, pueda devolverse a las arcas municipales, estoy hablando de ciento treinta millones de pesetas de obras de urbanización exterior, no, más ahora hay más.. o ciento tres, no lo sé el interventor ¿qué son ciento tres, ciento treinta..? bueno yo creo que había habido algún pago más, si son ciento tres, el secretario me decía esa cantidad, yo había entendido otra, ciento tres millones de pesetas. Mire usted, lo digo también por el mismo tema, dentro del orden del día del Consejo Local Agrario, hay una propuesta, me han comentado, del presidente del Consejo Local Agrario, planteando la conveniencia, señora Alcaldesa, de dotar a la guardería rural, de dotar o de estudiar la posibilidad de dotarla de arma corta, no sé si es cierto, yo no he visto el expediente, pero por lo visto hay una propuesta de usted alegando que en Zaragoza y en un pueblo de no sé dónde también llevan arma corta. Yo les pediría que antes de que una propuesta de este calibre, con las repercusiones de todo orden que puede tener dotar de arma a un cuerpo que no es autoridad pública, que esto vaya informado, yo creo que si esto es así, lo prudente por su parte señor Fernández, es asesorarse previamente del secretario de la Corporación que en este caso es el secretario del Consejo Local Agrario. No vayamos a tomar una decisión de la cual luego nos tengamos que arrepentir o se quede en agua de borrajas por falta de asesoramiento, ya ve usted mi empecinamiento en que ustedes las decisiones las tomen debidamente asesorados, no tirando el carro por el pedregal. Otra última pregunta, vamos a ver, en el tema de patrimonio histórico industrial todo el mundo somos conocedores de que el señor Vila dimitió de la Fundación, de que hay pendiente una rehabilitación del Horno Alto y que nosotros formamos parte de esa fundación, cuándo el Concejal de Cultura nos informe, porque el presupuesto me imagino que saldrá en veinte o veinticinco días, de qué gestiones se están haciendo por usted, como Alcaldesa, porque usted está como vocal en esa Fundación o bien él, si lo quieren hacer conjunto, qué actuaciones se van a llevar de cara a garantizar que se culminen los trabajos de rehabilitación del Horno Alto y el Museo Industrial. Repetidamente le insisto, planteado por su grupo municipal en el mandato anterior, entonces tómese por favor nota de los ruegos y si nos puede informar de los incidentes del Juzgado, le estaríamos todos muy agradecidos."

La Alcaldesa, SRA. CALERO, manifiesta: "Vamos a ver, yo le puedo efectivamente, estuvimos en el Juzgado, a los quince días del Pleno, creo que no llegó, fue antes de los quince días después del Pleno, fuimos recibidas la señora Hernández y yo por la Jueza del número dos, o del número tres que era donde..., estuvimos un rato hablando con ella sobre el tema, nos enseñó las Actas de ese Juzgado, de ese juicio y lo que ella nos aseguró y nos aseguraba, que en ningún momento se había vulnerado el

derecho a los ciudadanos a expresarse en valenciano, realmente en las Actas, no se refleja lo que pueden ser los tonos, en las Actas realmente no refleja ninguna vulneración, porque según nos comentó, el momento que le dijeron, efectivamente, les dijeron que hablaran en castellano, efectivamente les pidieron que hablaran en castellano pero según nos dijo la jueza, ella está para que no se vulneren los derechos de ningún ciudadano y en ningún momento iba a consentir que se vulnerara el derecho a estos ciudadanos, según nos comenta la jueza, los ciudadanos afectados automáticamente pasaron a hablar en castellano sin ninguna queja más, efectivamente así aparece en las Actas, lo que las Actas en ningún momento reflejan son ni los tonos ni las percepciones que puedan tener unos u otros, eso es lo único que os puedo decir."

La Concejala del grupo SP, SR. MARTÍNEZ, responde: "¿Consta en el acta judicial la protesta de los dos denunciantes de ahí en el Pleno, de que no se les facilitara el uso de su lengua materna?, en el acta que usted examina, en las denuncias que se formularon, porque usted dice, automáticamente pasan a hablar en lengua castellana. Yo creo que por los términos en que se produjo la denuncia, lo lógico de alguien que va a ese Juzgado y viene a un Ayuntamiento como institución democrática y denuncia que se le está pisoteando su derecho a su lengua materna es que ellos manifestaran en las actas que se recoge la comparecencia, que no se les facilitaba o se les impedía el uso de su lengua materna, ¿consta eso en el acta?."

La Alcaldesa, SRA. CALERO, indica: "En el otro tema que quería yo puntualizar es lo que se me ha dicho del señor Castelló, con arreglo a algún acto de los de..., contra la violencia de género, tengo que puntualizar que yo como Alcaldesa no tengo nada que decir en un acto organizado por un partido político y no creo que en ningún momento tuviera yo que intervenir en un acto organizado por un grupo político determinado."

La Concejala de EU, SRA. VILALTA, señala: "Yo creo que ha quedado claro pero por si acaso se lo explico, pero yo creo que él lo que.., el problema que tiene.., lo que pasa es que tiene una agilidad mental rápida para intentar cambiar el tema, mira el hecho es que sí que es cierto que el seis de noviembre se presentaron todas las actividades referentes al veinticinco de noviembre que este Ayuntamiento ha promovido. Respecto a la actividad del viernes, yo te cuento, en el Consell de la Dona, se decidió este año que todos los colectivos y asociaciones de mujeres, hicieran una actividad, que hacen durante todos los años, sobre la temática de la violencia hacia las mujeres, entonces cada colectivo hizo su actividad. Por unanimidad en el Consell de la Dona se decidió dar publicidad a estas actividades dentro de la programación institucional, fue por unanimidad del Consell de la Dona, entonces la actividad del colectivo de mujeres de Izquierda Unida fue el viernes, ese viernes el colectivo de mujeres de Izquierda Unida hizo una actividad en la cual sí que estaba la bandera republicana, pero bueno si tienes algún problema con eso, lo denuncias y ya está, quiero decir..., pero la actividad de Izquierda Unida era el viernes y ya está, no tengo nada más que decir."

El Concejal del grupo BLOC, SR. FERNÁNDEZ, expone: "Bueno ha habido algunas preguntas que se han hecho, licencia de obra Camí de la mar, bueno tengo que informa que por parte de los servicios técnicos, por parte del servicio del departamento de urbanismo estamos trabajando sobre esta cuestión, otra cosa es que la empresa encargada de llevar a término este PAI y estos proyectos de urbanización no cumpla con

todas sus obligaciones o con todo lo que se le pide. Quiere decir eso que para no tener problemas más tarde es mejor que los evitemos desde el principio, no obstante eso, ya hemos tenido diversas reuniones y ahora mismo tenemos convocada una reunión para el miércoles, para ya darles por escrito, por enésima vez, todo lo necesario para que se apruebe el proyecto y que por tanto tiene que llevar. Yo creo que las cosas es mejor que se hagan bien. Sobre el aterramiento de la acequia del Rey, le tengo que decir al señor Castelló que es quién lo ha planteado, que hubo un error por parte de la empresa que estaba retirando los lodos de la acequia del Rey, de la acequia de Gabau, y los depositó en un terreno que es propiedad de un señor que tiene allí un picadero de caballos y se está retirando, lo que pasa es que ha habido el problema del agua que no podía entrar, pero se ha procedido, porque era un error de la propia empresa, a la retirada inmediata porque se tenía que situar al lado de la acequia y no ha habido más problemas. Con respecto al viaje a Zaragoza, era un viaje que habíamos hecho el Concejal de Patrimonio y yo como Concejal de Urbanismo... Es que ha sido un error de un encargo que había hecho el propio Consejo Agrario, un error que había hecho la propia empresa que había depositado allí, e inmediatamente se ha pasado a traspasar la tierra, y era un encargo que le había hecho el Consejo Agrario evidentemente. Bien, respecto al viaje a Zaragoza, fue un viaje que organizamos porque teníamos entendido que se habían hecho determinadas actuaciones con edificaciones en restos arqueológicos y visitamos la ciudad, nos recibieron muy bien, nos enseñaron todo lo que habían hecho para tener una serie de referentes, porque aquí ya sabemos que como estamos solos, allí al menos tanto el Ayuntamiento como la D.G.A. invierten en patrimonio, la verdad es que es una ciudad, desde ese punto de vista, envidiable. Hemos visto lo que deberíamos de hacer, seguramente no lo podremos hacer, también hemos visto algunas cosas que no se deberían hacer y por tanto ha sido un viaje muy provechoso, teniendo en cuenta que tenemos situaciones similares. Respecto del tema de las V.P.O., que creo que ha planteado la señora Martínez al señor Serrano, que ahora no está aquí, bien la cuestión es que aquí, ha perdona que no te había visto, aquí se presento el gerente del Instituto Valenciano de la Vivienda, planteándonos la posibilidad de llegar a un convenio para, no solo construir vivienda social sino también para desarrollar determinados programas de actuación integrada, es decir para que actuáramos como agentes urbanizadores y nosotros lo que hicimos fue proponerles una serie de polígonos donde, bien la iniciativa privada no había mostrado interés o bien porque considerábamos que eran interesantes desde el punto de vista de ir cerrando la trama urbana. En concreto les propusimos el macro sector cinco, que es la zona oeste de Baladre, les propusimos también la zona de Pinaeta sur, y les propusimos también los polígonos seis y siete que cerrarían la trama por Juan de Austria. Nos han respondido que estarían interesados en el macro sector cinco y en el polígono Pinaeta, estábamos hablando concretamente en una proporción de cuarenta, cuarenta y cinco por cien de V.P.O., serían más de quinientas viviendas, pero eso son cuestiones que aun se tienen que cerrar en ese posible convenio, ya sabemos que este equipo de gobierno está también por colaborar con las administraciones sectoriales y para facilitar precisamente el abaratamiento de la vivienda y la promoción de las viviendas de V.P.O.. Respecto al patrimonio municipal del suelo, quiero hacer una aclaración por enésima vez a la señora Martínez, aquí no hay patrimonio municipal del Puerto, el patrimonio municipal del suelo es de toda la ciudad, de hecho a mí me sorprende bastante cuando estamos mirando algunas propiedades, que curiosamente muchos de los huertos y por tanto de las propiedades que vienen afectadas por PAI son de propietarios que son del núcleo histórico, es decir una gran..., por no decir la mayoría de la propiedad es precisamente de señores o de señoras que tienen su residencia habitual en el núcleo histórico y por tanto... y eso no tiene mayor importancia. Es decir es un patrimonio municipal del suelo de toda la ciudad, que es lo que nosotros, como saben, estamos defendiendo, de toda una ciudad. Respecto del tema del Consejo Agrario pues, si se llega a una decisión sobre el reglamento, evidentemente tendrá que ir informado por los servicios jurídicos del propio Ayuntamiento. Si no he olvidado ninguna otra cosa y ya para contestarle al señor Gil, mire, usted no sé si tiene un problema de miopía o un problema de... o que mira a otra parte, pero vo creo que en su dilatada experiencia en el Avuntamiento, se habrá dado cuenta que la inmensa mayoría de los documentos que salen de esta Administración, están hechos exclusivamente en castellano, exclusivamente en castellano, la inmensa mayoría, ya le adelanto que se espere, que en urbanismo habrá algunos dictámenes hechos en valenciano, evidentemente como no puede ser de otra forma...., la inmensa mayoría, la inmensa mayoría señor Marcelino Gil como usted sabe de sobra, no sea tan susceptible porque de vez en cuando aparezca algún documento en valenciano, porque si no aquí habría algunos que nos tendríamos que retirar, no sé a qué país o no sé que ciudad, precisamente porque tenemos una lengua que continua siendo, después de veinticinco años de estatuto o veinticinco años de democracia, que serían veintidós o veintitrés de estatuto, una lengua aún marginada sobre todo en nuestra ciudad. Bueno y como alguien ha hecho alusión ya en otro Pleno y ahora el señor Zarzoso, de quien me honra la amistad porque somos compañeros de trabajo, mire le voy a aclarar una cosa que yo creo que no sé si es pertinente, mire yo soy hijo de emigrantes y estoy muy orgulloso, por eso me llamo Fernández, soy hijo de un gallego y Carrasco porque soy hijo de una extremeña, es decir que mi familia en una época dificil de la historia reciente de este país, pues tuvo que salir de su pueblo porque no podían comer y en alguna ocasión por motivos políticos, por tanto mi familia se instaló, la mayor parte de mi familia se instaló en este municipio. Yo he nacido en Sagunto, soy un vecino del barrio del Raval y estoy exactamente igual de orgulloso que si toda mi familia hubiera nacido en esta ciudad desde hace doscientas generaciones porque yo no he hecho ninguna alusión a esa cuestión, lo que pasa, y es que la gran diferencia es la opción, porque yo he optado por una opción que va en defensa de la identidad de mi pueblo, de la identidad de mi país y no en contra, porque a veces por acción o por omisión hay actitudes que van en contra de la lengua, de la cultura y de la identidad de mi país, muchas gracias."

El Concejal del grupo EU, SR. LÓPEZ-EGEA, dice: "Vamos a ver Isabel, en el borrador que desde participación ciudadano hemos elaborado yo he introducido el tema del defensor del vecino, y he introducido el tema del defensor del vecino, además, con un soporte administrativo para que pueda hacer su trabajo. Más cosas, con el tema de les Moreres, esta es una cuestión muy delicada yo esta cuestión sí que te la voy a contestar por escrito, incluso estoy dispuesto a sentarme en una mesa contigo y explicarte un poquito cómo está todo, porque aquí se mezcla todo, se mezclan las diecisiete familias que estaban en las chabolas, con las cuales nos hemos entrevistado, con todas, y luego se mezcla con los trabajadores temporeros que vienen a la campaña citrícola. Entonces yo eso te lo voy a contestar por escrito, incluso estoy dispuesto a que nos sentemos en una mesa y te cuento un poquito. Con respecto a mis declaraciones con respecto a la desobediencia civil, vamos a ver yo desde este atril me reivindico e insisto en la desobediencia civil, como sabéis yo no soy un amante de la Constitución española, no soy un amante de esta Constitución española. Una Constitución española que mi partido el PC, en un momento determinado apuesta por ella y apuesta por ella aparcando una serie de cuestiones como era el tema de la república, como era el modelo federal o como era el derecho de autodeterminación ¿por qué?, porque había una serie de avances

dentro de la Constitución española que hacían referencia al derecho a una vivienda digna, al derecho a un trabajo estable, que hacían referencia a los medios de producción en manos de los trabajadores etc., que hacían referencia a la planificación democrática de la economía etc., etc., etc., pero es curioso porque aquellos que constantemente están alabando la Constitución española son los primeros que la incumplen, los primeros que la incumplen y voy a dar algún ejemplo, dos en concreto, primero la intervención o el apovo del gobierno español en la intervención militar en Afganistán se hace saltándose la Constitución española el gobierno español, es decir tenía que haber pasado por Cortes Generales, se saltan la Constitución española aquellos que tanto hablan y alaban la Constitución española. Cuando hablamos del tema de la inmigración se saltan la Constitución española y también la Carta Universal de Derechos Humanos, y en concreto vulnera el artículo dieciocho de la Constitución española, vulnera repito, si el señor Castelló me deja hablar, vulnera el artículo dieciocho de la Constitución española que habla de la intimidad de las personas, pero es que también se ha pronunciado en contra, la propia agencia de protección de datos, la propia agencia de protección de datos pero bueno vamos más allá, vamos más allá cuando hablamos de la Ley de Extranjería, a mí me gustaría explicar brevemente algunos contenidos de la Ley de Extranjería, sí, sí, hay que explicar las cosas para que el vecino entienda por qué nos oponemos a semejante barbaridad, hay que explicar las cosas, es una Ley, la cuarta reforma de la Ley de Extranjería, es decir se va a salto de mata, una ley de extranjería que apoya una política a nivel europea tremenda, es decir la Comisión Europea aprobó destinar cuarenta millones de euros a la creación de la agencia de control de fronteras exteriores, es decir se está potenciando la Europa fortaleza cuando se obvian las causas y la raíz de la inmigración. A mí me gustaría aportar brevemente algún dato al partido popular, porque hablar de la inmigración sin hablar de las causas, es un análisis erróneo, según datos de Naciones Unidas doscientas veinticinco personas controlan los recursos económicos del cuarenta y cinco por ciento de la población mundial, no perdón Alfredo yo tengo que argumentar, vamos a ver yo lo que me diga la Alcaldesa, es decir si yo tengo que dejar de hablar dejo de hablar, ahora bien que no lance la piedra y luego no me permita explicar y argumentar las razones por las cuales estamos en contra de la Ley de extranjería. Bueno voy a intentar ser breve, para el año 2002, los novecientos millones más ricos del planeta detentaban el setenta y nueve por ciento de la renta mundial, el ochenta y seis por ciento de los gastos de consumo, el cuarenta y siete por ciento de ..., lo que estoy intentando explicar es que ni agencias de control de fronteras exteriores, ni muros de contención ni leyes de extranjería van a impedir que la gente salga de sus países pobres para buscar un pedazo de pan, ¿entiende?. Voy a intentar sintetizar, la Ley de Extranjería contempla que el padrón municipal se pueda entregar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, bien eso no lo puede hacer el Ayuntamiento, no lo puede hacer, y desde luego esa es la posición de Izquierda Unida Federal, es la posición de Esquerra Unida y es la posición que yo espero que mantenga el equipo de gobierno. La Ley de Extranjería está planteando que los historiales clínicos, abre la puerta..., lo digo para que los vecinos lo sepan, a que los historiales clínicos puedan tener acceso también los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, tanto en centros de salud como hospitales, lo que es una auténtica barbaridad. La Ley de Extranjería está planteando entre otras cosas, si aquí hablamos de la Ley de Extranjería hablamos de la Ley de Extranjería, expliquemos las cosas. Soy breve, un minuto, la Ley de Extranjería endurece la posibilidad de acceder a la reagrupación familiar de muchas y muchas personas y familias, la Ley de Extranjería obliga a las compañías de transportistas, a devolver al inmigrante indocumentado, lo que la convierte en una especie de policía civil, estoy explicando los argumentos y las razones, que hay de sobra

para revelarse ante esta Ley, de sobra, no voy a continuar pero me mantengo en la posición que mantiene Izquierda Unida Federal de desobediencia civil a esta Ley."

El Concejal del grupo PSOE, SR. MUÑOZ, indica: "Gracias, después de hablar de la república, de la Ley de Extranjería y tal, hablar de las pintadas suena un poco... pero bueno, el señor Gil me ha pedido, parece que tenga un radar, se lo digo con todo el cariño del mundo, cada vez que tenemos una cosa a hacer él viene y la plantea. Efectivamente íbamos, desde la sociedad anónima de gestión, íbamos a empezar una acción especial sobre el tema de las pintadas, especialmente aquellas que resultaran más llamativas a la puerta de determinados edificios simbólicos, iglesias, escuelas o tal, de hecho hemos intentado alguna cosa, como no queda bien, estamos a punto de.., hemos ido a, bueno ha ido el gerente y el encargado a la última feria de materiales específicos para ver si compramos una máquina de arena para poder limpiar este tipo de pintadas. Esto me da igual que conste en Acta que no, pero lo digo para conocimiento público, me llamo Alfonso Muñoz Muñoz y estoy encantado de la vida, de verdad que sí."

El Portavoz del grupo BLOC, SR. CIVERA, señala: "Mira Jaime, yo no he dicho nunca que te vayas de aquí, ni lo diré, ni a ti ni a nadie, cosa que sí que me han dicho a mí gente del Puerto y además por televisión, por el Canal 7, no lo diré nunca en la vida, pero me da la impresión, y te lo digo sinceramente, es que muchas veces cuando habláis, parece que la ciudad os viene grande a veces, me da la impresión a mí y claro a mí me fastidia que estéis con pena, eso es lo que me parece a mí, pero que en cualquier caso, no te he querido decir eso ni te lo diré nunca tampoco, porque aquí el que más o el que menos ha venido, como ha explicado Quico perfectamente, de fuera y tiene todo el derecho de estar aguí como si estuviera de toda la vida como ha dicho él, no él sino sus antepasados. En cuanto a lo que ha dicho el señor Marcelino respecto a los papeles, los papeles que ha enseñado, la inmensa mayoría de los papeles, que están ahí, que lo podemos ver, son papeles de textualidad programática, el señor Marcelino tiene que saber que hay diversas textualidades escritas, hay unas que son simplemente eso, pues programas, día tal, tal cosa, a tal hora, no sé qué..., curso de tal, y si está en castellano, en castellano y si está en valenciano en valenciano. Lógicamente eso hacerlo en bilingüe es una solemne tontería y eso sí que sería lo que has dicho antes, daría un nivel del índice intelectual de las personas que lo hacen, porque lógicamente cualquier persona entiende perfectamente los números, que son universales, bueno occidentales, y lógicamente si el título de la obra es en castellano lo entiendes y si es en valenciano pues hombre también lo tendrá que entender, por tanto me parece que es una solemne tontería vuelvo a repetir que esos programas estén en bilingüe. En cuanto a los programas que tienen texto, salen muchos más en castellano que en valenciano, desgraciadamente, desgraciadamente porque como dice la Ley valenciana, deberían de ser al menos en valenciano, al menos en valenciano y por ejemplo, los de música salen en bilingüe pero por ejemplo los de la Sala A de exposiciones salen casi siempre en castellano y hay algún otro que no digo que salga en valenciano, pero poquitos, poquitos, por tanto yo no sé muy bien este señor si lo que quiere es provocarme cuando está faltando a un derecho que tenemos todos, que debería de ser suyo también, un derecho, y de su madre, de hecho su madre hablaba en valenciano, a salvar la parte más importante, que me he cansado de decirlo, del patrimonio de un pueblo, si nosotros no defendemos nuestro patrimonio que empieza por la lengua, no la va a defender nadie, y eso es lo que no entiendo de este señor, no lo entiendo y además te lo dice en la cara perfectamente: dámelo en bilingüe y quitaré el valenciano. Es que esta persona se merece que le digan las cosas muy claramente, es que es muy duro lo que está diciendo

esta persona, y eso lo ha hecho ya tres o cuatro veces en lo que llevamos de ejecución y tal. Después respecto a lo del cine, te voy a hacer dos cosas, después si Rosa quiere completártelo te lo completará, mira con el señor Gascó había unas conversaciones con respecto a la autorización del Capitol, se hizo un uso, con relación a aquellas conversaciones del Capitol y el Capitol fue utilizado por las fallas y algún colegio también actuó allí, con relación a esto, pues tenemos una cierta deuda con él, que ya hablaremos si quiere un día hablar pero que no hay ni convenios ni no convenios ni nada. En cuanto a su decisión de cerrar o no cerrar, pues bueno, pues si quiere que cierre y si no quiere que no cierre, es un problema suyo, esa es mi postura, si quiere cerrar el cine que lo cierre va lo abrirá otra persona, quién quiera abrirlo, esa es mi postura. Por parte de Juventud hubo intentos de hablar con él, de llegar a un acuerdo para ver si era posible abrirlo, si quiere Rosa ya lo dirá, pero yo no tengo más noticias y mi actitud tiene que quedar bien clara, o sea nosotros no tenemos por qué, el Ayuntamiento, a mi entender, no tenemos por qué inmiscuirnos si una empresa funciona o no funciona, ¿yo ahí le digo si el dinero que nos ayuda los tiene que invertir en el cine o en el hanball?, yo no le digo eso, pues si él no los quiere invertir en cine, ya se apañará, él sabrá por qué, vo no tengo por qué pagarle a él nada, pienso yo, otra cosa es que se llegue a un acuerdo que yo aun no sé cuál es porque a mí no me lo ha dicho y por tanto yo no moveré un dedo por solucionar ese tema en absoluto, porque si a él no le interesa pues que se lo quede otra persona, yo pienso eso."

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, señala: "Quiero contestar a una pregunta que hizo Isabel Martínez, el último Pleno, la pregunta era qué cuánto costaron los honorarios del abogado José Luís Martínez Morales apelando una sentencia favorable como era el caso INGRUINSA. Según me han informado desde intervención, sobre el letrado no consta ningún pago especial por la tramitación de ese caso en concreto, se le abonó los horarios correspondientes a la anualidad según el contrato que el Ayuntamiento tenía establecido, cinco millones novecientas veintisiete mil ciento veintidós pesetas, por tanto este caso fue uno más entre los que el Ayuntamiento le trasladó dentro de lo que comprendía su contrato. Yo quería también intervenir para hacer un ruego por que creo que es de interés general y las cosas que son de interés general y especialmente para nuestro pueblo, tenemos que intentar ir todos sobre todo cuando hay que ir fuera. Es un ruego en concreto hacia el partido popular no sé si lo sabéis pero imagino que sí, en relación con el Centro de Salud del Puerto de Sagunto II, que apareció en el presupuesto de 2003, se contemplaba la construcción del Centro de Salud, Puerto de Sagunto II por un importe de más de dos millones de euros en los cuales se establecían dos anualidades, una en el 2003 que era para la redacción del proyecto una cantidad mínima y el grueso de la inversión era para el 2004 que eran más de dos millones de euros que suponía la construcción del centro. En el proyecto de presupuesto de 2004 hemos comprobado que se ha caído del listado de centros que se pretende o se prevee construir en el año 2004, es decir que el presupuesto de 2004 el Centro de Salud del Puerto de Sagunto II no aparece. Nosotros hemos hecho gestiones, nos han dicho que ese tema está porque está el programa del Centro de Salud, pero lo que nos tiene un poco en vilo es que no aparezca ni una sola peseta contemplada en el presupuesto de 2004, con mucho podría a lo mejor de una bolsa común que hay en tema de centros de salud, salir el dinero de la redacción del proyecto lo cual si hay un compromiso de construcción en el 2005 no estaría del todo mal, por eso yo os rogaría que a través de vuestro grupo, que establecierais también contactos para ver si es posible acelerar o que aparezca de nuevo el Centro de Salud Puerto de Sagunto II en el

presupuesto definitivo de 2004 o al menos que haya unas garantías de que ese centro se va a construir en breve."

La Concejala del grupo PSOE, SRA. SOLAZ, indica: "Bueno yo quería aclarar lo que sé de lo que ha preguntado Leonor, resulta que nosotros tenemos siete psicólogos en plantilla en el Ayuntamiento de Sagunto, de estos siete psicólogos uno o una hace de coordinador y esa figura de coordinador por un acuerdo de ellos van rotando, dura tres años, cuatro, no sé exactamente pero rotan y es por un acuerdo de ellos por tanto no es un puesto de libre designación, no lo es, ni tampoco se ha ganado por oposición porque simplemente es un acuerdo de ellos. Entonces si todos ellos tienen nivel veinticuatro el coordinador o coordinadora tiene nivel veinticinco, entonces en este momento ha habido un cambio como es habitual cada x tiempo, no sé exactamente cuál, entonces la coordinadora, el que estaba antes ha cesado o ha cambiado (cada dos años), entonces ha dejado de ser y entra otra persona, entonces al documento que usted alude que yo no lo conozco pues igual esa persona piensa que tiene derecho por el hecho de haber estado dos años con el nivel veinticinco a tenerlo, pero de ninguna manera lo tiene porque ese puesto no se consolida, entra en esas condiciones y si lo ha solicitado así, Emilio me ha informado, que ha hecho un informe negativo como no puede ser de otra manera, porque legalmente no puede ser de otra manera, por tanto esa cuestión supongo que con esto estará aclarado."

El Concejal del grupo PSOE, SR. GARCÍA, expone: "Buenas tardes de nuevo, la señora Murciano me ha hecho una pregunta de los pasos elevados, que nosotros sí que estamos haciendo un estudio, que me ha dicho usted que en la avenida de Juan de Austria, también estuve el otro día en la asociación de vecinos de allí de la forja y también me dijeron esto pero a parte de eso, sí que estamos haciendo un estudio de hacer paso elevado en Sagunto y Puerto, ya lo hemos estado mirando ya con los técnicos y lo vamos a hacer en los sitios..., por ejemplo en colegios que creemos que son los más importantes, en colegios, en vías rápidas, en los sitios más importantes, sí que estamos en eso, esté tranquila que sí que lo vamos a hacer. Otra cosa, Alfredo me había preguntado también el tema del cementerio del Puerto, yo no soy técnico Alfredo, yo cuando..., había un problema y ese problema yo se lo trasladé a los técnicos, estuve allí con ellos, estuvimos mirando a ver si se podía hacer eso, ellos me dijeron que sí, entonces se ha hecho pero no porque lo haya dicho yo, entre los técnicos me pasaron el informe ese y por eso se ha hecho que yo no soy técnico. Otra cosa que creo que huele ya demasiado es el viaje a Almería, ya me lo preguntó el otro día Alfredo, o no, salió, entonces fijaros bien, he ido, fijate el viaje que hice yo con el técnico, fui en mi coche, no en el coche del Ayuntamiento, en mi coche, comimos de bocadillo, ojo eh, y nos gastamos, déjame hombre que te lo explique, comimos de bocadillo, nos gastamos una miseria, pero a parte de eso yo quiero explicaros por qué fuimos, pues yo soy así de esa forma de ser. Los cars estos, los que tenemos hace quince años se trajeron, me parece que fue de París, de una empresa, que por aquí en España ni lo hacían ni tenemos constancia que los hagan, solamente se hace en Vera, en un pueblo de Almería que se llama Vera, allí bueno valió la pena ir allí porque elegimos el color..., entonces ese hombre le sirve al Ministerio del Interior, le sirve pues casi todos los cars que hace para toda la educación vial de toda España, son dos o tres, hay creo que dos funcionarios y el jefe, o sea miserias puras hacen, nosotros los que tenemos, tenemos siete u ocho cars de esos pero los tenemos hechos polvo, reparándolos todos los días..., y entonces el técnico porque yo tampoco, el técnico que tengo dice Miguel, lo mejor que podíamos hacer es coger e irnos allí directamente porque esta gente no nos hace caso, no nos hace caso, yo

hablo por teléfono con ellos y no me hacen caso, y nos hace falta comprar esto, nueve coches que hemos comprado que nos van a servir cinco este mes que viene y cinco posiblemente en quince o veinte días más, eso ha sido el ir a Almería, porque es que si no, no había forma, solamente hay una empresa en España, porque se ve que esto no tiene tirada o yo no sé, pero solamente se dedican a hacer estos coches, los cars, en Vera, Almería, y una empresa pequeña la que los hace, aquí el técnico que está conmigo, bueno un policía que está conmigo en educación vial me comentó que como nosotros tenemos ahí viejos que se lo dijo a un mecánico de aquí del Puerto, que se los llevara, que los mirara y después de decirle, pues sí que te los voy a hacer, después se ve que pensó lo que pensó y no se lo ha hecho, o sea que estamos..., por eso ha sido el viaje a Almería porque es que si no, no nos podíamos hacer con los coches, gracias."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 18 horas y 45 minutos; de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: LA ALCALDESA.